TARIFA POSTAL REDUCIDA No. 596 VENCE DIC/2000 ISSN: 0123 - 4676

FRONTERAS

VOL. 3 / No. 3 / 1998 SANTAFE DE BOGOTA COLOMBIA

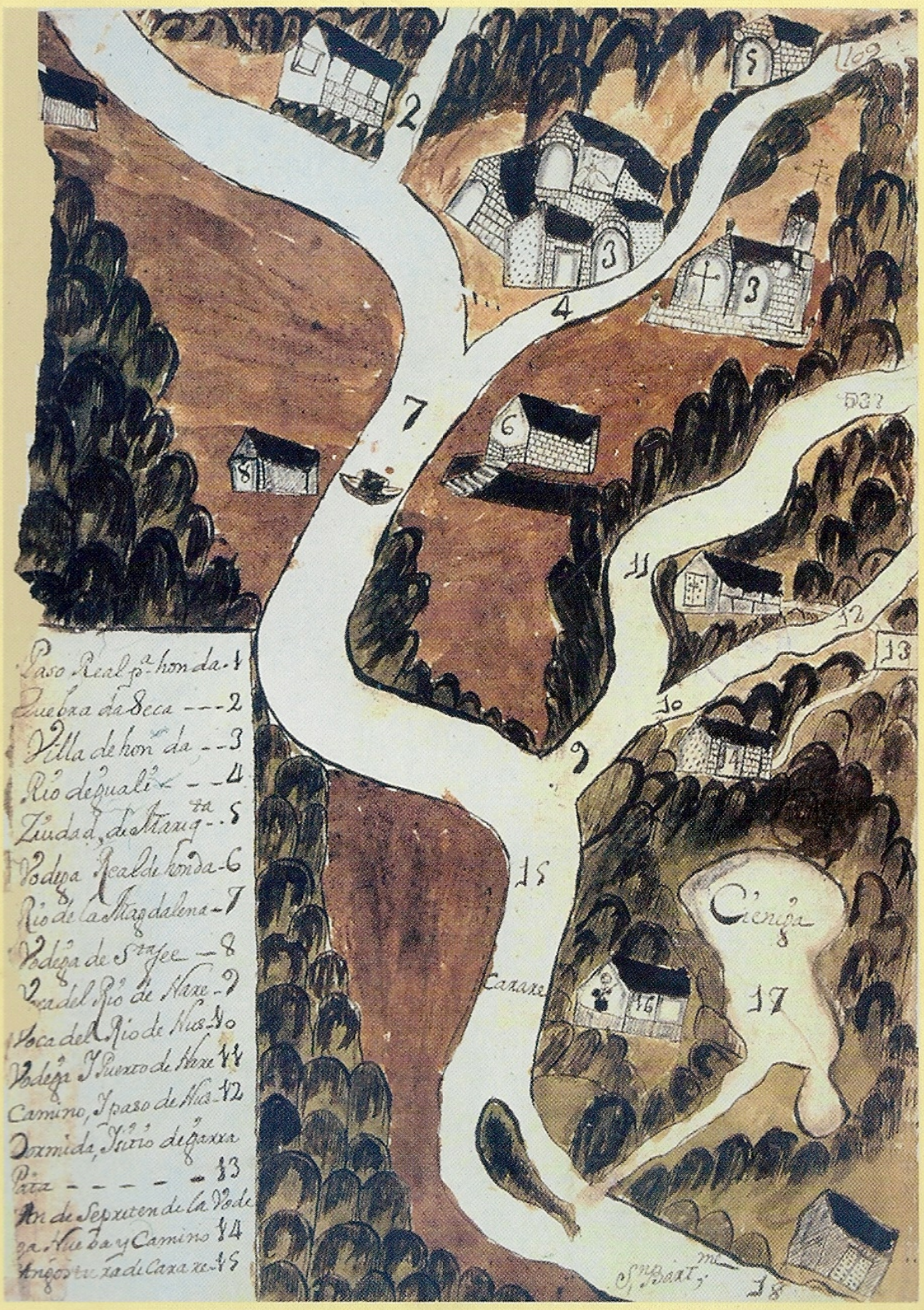

INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA

"Mapa de la zona comprendida entre los ríos afluentes de la orilla izquierda del Magdalena, el río Recio y el Gualí".
Año 1790

Archivo General de la Nación (Santafé de Bogotá) Mapoteca 4, 227 A-(vc 260)

FRONTERAS

VOL. 3 / No. 3 / 1998 SANTAFE DE BOGOTA COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA

FRONTERAS

Revista del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica **Vol. 3, No. 3, 1998**

William Jaramillo Mejía
Director General
Instituto Colombiano de Cultura Hispánica

EDITORES
Aristides Ramos Peñuela
Luis Enrique Rodríguez B.
Guillermo Sosa Abella

Colaboradores
Andrés Roncancio P.
María Lucía Sotomayor
Jorge Tomás Uribe A.

Toda correspondencia debe dirigirse al
Comité Editorial de la Revista Fronteras
Calle 12 No. 2-38, La Candelaria, Santafé de Bogotá, D.C.
Telefax 2847969 y 3521679
Correo Electrónico: Sihispan@coll.telecom.com.co

Las opiniones expresadas en los artículos publicados
son de exclusiva responsabilidad de los autores

La reproducción total o parcial requiere del correspondiente permiso

ISSN: 0123-4676 Diseño general:
Francisco Restrepo Nicholls

Impresión IMPRENTA NACIONAL DE
COLOMBIA

Santafé de Bogotá, D.C, 1998

FRONTERAS

No. 3 / vol. 3 / 1998 ISSN 0123 - 4676

ARTÍCULOS

GARCILASO Y LOS ORIGENES DEL GARCILASISMO: EL PAPEL DE LOS *COMENTARIOS REALES* EN EL DESARROLLO DEL IMAGINARIO NACIONAL PERUANO
José Antonio Mazzotti 13

LA ECONOMIA ESPIRITUAL DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SANTAFE DE BOGOTA, SIGLOS XVII Y XVIII
Constanza Toquica C. 37

BASES PARA UNA NUEVA HISTORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL: UN ESTUDIO DE CASO EN SANTAFE DE BOGOTA
Monika Therrien 75

CRUCE DE JURISDICCIONES: TENSION POLITICA EN LOS CABILDOS Y COFRADIAS NOVOHISPANOS DEL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII
Natalia Silva Prada **119**

EL REGIMEN DE LA ENCOMIENDA EN UNA ZONA MINERA DE LA NUEVA GRANADA. LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA A FINALES DEL SIGLO XVI (1549-1623)
Jorge Augusto Gamboa Mendoza 155

INTRANSIGENCIA Y NACION. EL DISCURSO DE EZEQUIEL MORENO Y NICOLAS CASAS, PRIMEROS VICARIOS APOSTOLICOS DEL CASANARE
José David Cortés Guerrero 189

DOCUMENTOS

INQUIRIR E INVERTIR: HACIA UNA CARACTERIZACION DE LA HACIENDA DE LA INQUISICION DE CARTAGENA DE INDIAS. SIGLO XVII
Andrés Roncancio Parra 213

RESEÑAS

Anna María Splendiani, José Enrique Sánchez Bohorquez y Emma Cecilia Luque de Salazar, *Cincuenta Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610 -1660*, 4 vols., Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997.
Diana García 275

Dolcey Romero Jaramillo, *La esclavitud en la provincia de Santa Marta 1791-1851*, Santa Marta, Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena, 1997.
Alexandra Rodríguez 282

Elizabeth Fonseca Corrales, *Costa Rica colonial, la tierra y el hombre*, San José, Educa, 1997.
Luis Enrique Rodríguez B. 286

Esteban Mira Caballos, *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*, Sevilla, Muñoz Moya, editor, 1997.
Luis Enrique Rodríguez B. 297

Beatriz Castro Carvajal (editora), *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Santafé de Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1996, 445 páginas.
Aristides Ramos Peñuela 304

ARTICULOS

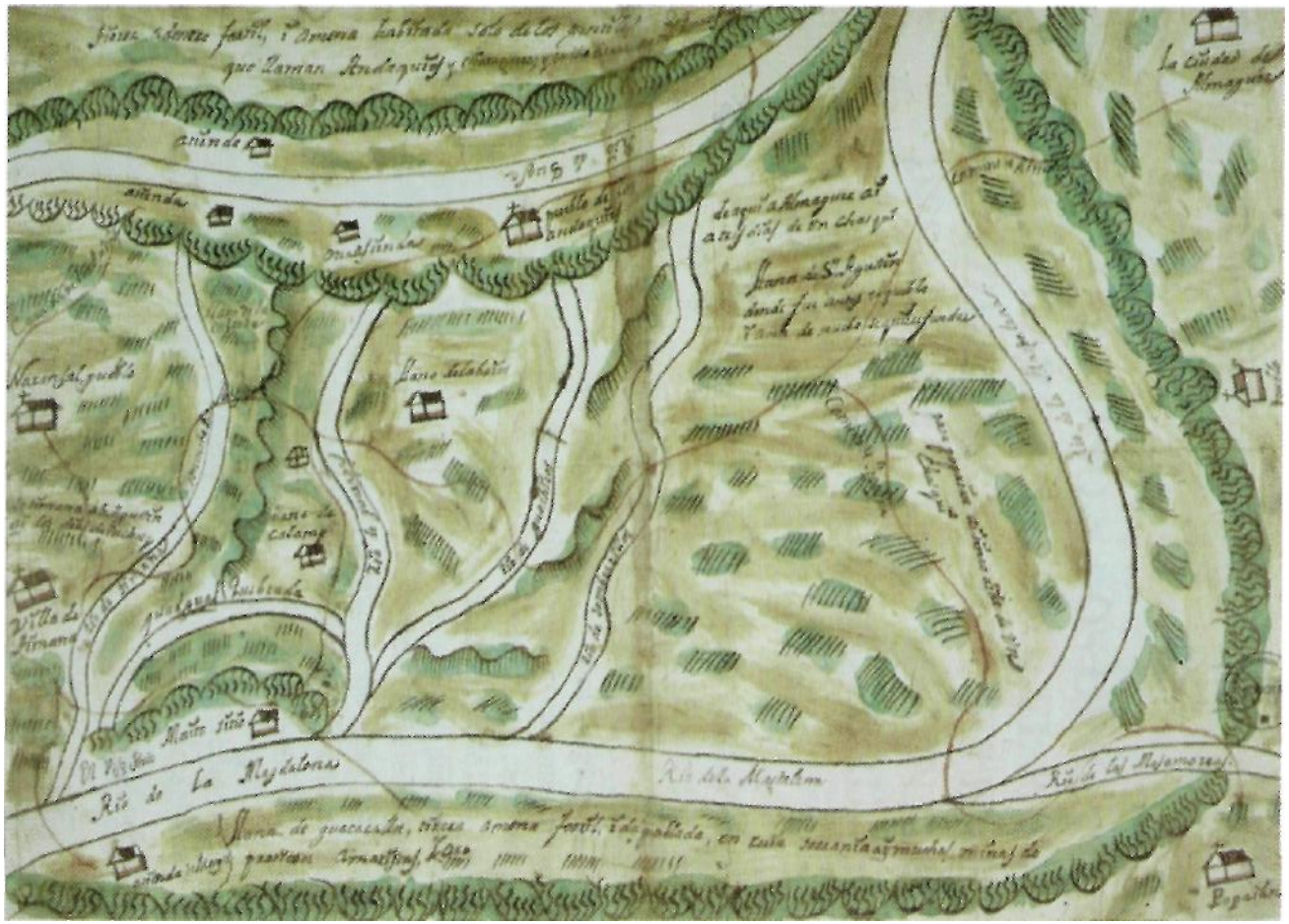
Rio de la Magdalena
Rio de la Magdalena
Rio de las Mesamoreas
Villa de Timana
Llano de Calamo
Llano de Sn. Agustin
La ciudad de Almaguer
Popaiban

"San Agustín, mapa de la zona comprendida entre los ríos Magdalena y Suaza,
entre las ciudades de Almaguer, Popayan y Timaná."

Año 1753

Archivo General de la Nación (Bogotá), Mapoteca 4, 397 A (vc 112)

GARCILASO Y LOS ORIGENES DEL GARCILASISMO: EL PAPEL DE LOS *COMENTARIOS REALES* EN EL DESARROLLO DEL IMAGINARIO NACIONAL PERUANO

José Antonio Mazzotti
Harvard University

Como es de común dominio, la obra y figura del Inca Garcilaso han dado motivo a numerosas interpretaciones. Desde elogios superlativos hasta una cada vez más galopante desconfianza -sobre todo desde fines del siglo XIX-, el Inca Garcilaso ha servido para emprender todo tipo de batalla ideológica, llámese hispanista, indigenista, o mesticista. Muchas de estas polémicas trascienden ampliamente el marco de la crítica literaria y, en ese sentido, el estatuto que Garcilaso tiene como historiador ha servido de punto de partida para imaginar un pasado cultural y utilizarlo como fórmula de construcción de un futuro no menos imaginario.

El tema de este trabajo será el estudio de algunas de esas lecturas iniciales, y específicamente las que se han hecho de los *Comentarios reales*, desde la primera edición de sus dos Partes, en 1609 y 1617. Quizá no son las lecturas más frecuentadas ni rigurosas, pero sí

nos darán una pauta para reflexionar sobre el papel de los *Comentarios* en la formación de distintos proyectos étnico-nacionales desde el mismo siglo XVII. Asimismo, esta lectura de las lecturas (muchas de éstas por historiadores criollos), nos servirá como hilo conductor hacia nuestra propia propuesta de interpretación, en la cual se consideran dos formas de recepción, una letrada, y otra aural, que creemos se encuentran implícitas en la conformación verbal de la edición príncipe de la obra.[1]

Pero antes de comenzar conviene subrayar tres aspectos. Primero, el tiempo de las lecturas criollas, que se sitúa en los siglos XVII y XVIII, es decir, en un contexto colonial y, por lo tanto, fronterizo y no metropolitano. Segundo, la amplitud del término "garcilasismo", que aquí incluirá un *corpas* en el que la lectura y la utilización de esa lectura bastarán para una definición que no necesariamente tiene que incluir sólo la crítica profesional. Esta, como sabemos, es producto reciente de la especialización del trabajo, aún remota en los hábitos discursivos de los letrados de la época.[2] Y tercero, el concepto de nación, que aquí utilizaremos en el sentido que tenía en aquel entonces: el de grupo humano de vínculos regionales, culturales y raciales, muy distinto todavía de la idea ilustrada de nación, más bien igualitaria, homogeneizadora y abarcadora de distintos grupos con diferencias principalmente de clase. Ésta es la "nación" dependiente de esa forma de organización modeladora y uniformadora de identidad que es el estado-nación moderno. Pero es el primer sentido el que manejan el propio Garcilaso y sus lectores inmediatos. Nos situaremos, así, dentro de un marco teórico que ya Anthony Smith, John Armstrong y James Kellas, entre otros, han

[1] Pedro Guíbovich ha adelantado la idea de una doble recepción al apuntar el carácter "erudito criollo" de una lectura y el "nacionalista mestizo" de la otra (120). Esta fuente servirá como referencia básica para algunos autores -criollos o no- sobre los que no nos detendremos. Tal será el caso, por ejemplo, de Anello Oliva, Diego Altamirano, Fernando de Montesinos, Bartolomé Ar/.áns de Or/.úa y Vela, Diego de Esquive] y Navia, Juan de Velasco y los letrados de El Mercurio Peruano, ya entre 1791 y 1795.

[2] Claro que existen tratados de poética y retórica, como la *Filosofía Antigua Poética* (1596), de Alonso López, el Pinciano, o las *Tablas Poéticas* (1617), de Cascales, que actualizan y discuten los principios aristotélicos sobre la poesía épica y otros géneros prestigiosos durante el Renacimiento. Sin embargo, y sumados a los recuentos bibliográficos como el *Epítome de la Biblioteca Occidental* (1629) de Antonio de León Pinelo, o la *Bibliotheca Hispana* (1672-1696), de Nicolás Antonio, son textos que corresponden a concepciones preceptivas sobre el arte literario. La independencia de la crítica como disciplina (sin considerar casos aislados como las *Anotaciones* de Fernando de Herrera al poeta Garcilaso, el toledano) es un fenómeno que surge paralelamente, pese a sus inicios impresionistas y biografistas, del mismo concepto moderno de literatura, a fines del XVIII, y sobre todo durante el Romanticismo. Con todo, considerar a historiadores como el Inca Garcilaso objeto de la crítica literaria es algo todavía mucho más reciente, que proviene apenas del desarrollo de la disciplina como tal durante nuestro siglo.

esbozado para hablar del origen étnico de las naciones modernas, contrapesando el estudio más frecuente que suele hacerse del nacionalismo como artefacto cultural de la modernidad y como instrumento de resistencia en sociedades postcoloniales (cf. Kohn y Anderson, por ejemplo).

Ahora bien, para volver a los *Comentarios reales,* conviene apuntar también una premisa por demás sabida: su indiscutible autoridad inicial como fuente de información sobre los incas y sobre la conquista, sin mencionar que inclusive antes de su publicación, historiadores como Gregorio García lo mencionan, y filológos como Ambrosio de Morales lo elogian por su elegante estilo y riguroso razonamiento acerca de la lengua quechua (cf. Cerrón Palomino). Otro asunto es que su descrédito como fuente histórica se haya puesto de moda con las publicaciones hechas a fines del XIX por Jiménez de la Espada de la Segunda Parte de la *Crónica del Perú,* de Cieza de León, de la *Relación...* de Pachacuti Yamqui, de la *Suma...* de Betanzos y otros, así como por el descubrimiento por Pietschmann en 1908 de la *Nueva Coránica* de Waman Puma en Copenhague, amén de los célebres comentarios de Menéndez y Pelayo sobre el carácter utópico de la obra. Antes que todos ellos, la verosimilitud establecida por la figura misma del mestizo aristócrata y por esa conjunción indivisible entre retórica y referente en la concepción renacentista de la historia, hicieron que los *Comentarios* constituyeran fuente de consulta inevitable para todo aquel que quisiera escribir nuevamente sobre el pasado indígena y los orígenes de los criollos en el Perú.

Pasemos, pues, a analizar algunas de esas lecturas, y a proponer luego en estos "orígenes del garcilasismo" los mecanismos de identidad étnica que plantean, así como algunas de sus consecuencias para el garcilasismo más reciente. En el recuento que ensayaremos, no interesará tanto la alusión en sí a cronistas de convento y polígrafos que constituyen parte de la larga lista de autores coloniales ya estudiados desde otras disciplinas y escuelas de crítica literaria. Interesará más bien señalar cómo las lecturas de los *Comentarios* se articulan en un extenso *corpus* que permite explicarnos los alcances de su temprana autoridad y los comienzos de la tradición crítica que la sustenta.

El primer caso que debemos mencionar, en este sentido, es el de un Resumen de los *Comentarios reales* que Jiménez de la Espada ubica en el legajo de manuscritos que contienen la *Relación...* de Pachacuti Yamqui, los *Ritos*

y Fábulas de los Incas de Molina, el importante Manuscrito de Huarochirí y otros valiosos documentos, hoy catalogados con el número 3169 en la Biblioteca Nacional de Madrid. En varios de esos manuscritos se distingue la letra del célebre extirpador de idolatrías cuzqueño Francisco de Ávila. Recientemente, Duviols (1993: 15-16) ha insistido en que este breve Resumen de los *Comentarios* está también escrito de puño y letra de Francisco de Ávila, y que lleva una nota final con la fecha del primero de junio de 1613. Así, puede decirse que este Resumen constituye el primer testimonio explícito de recepción de la obra en este lado del Atlántico.

Por otro lado, la intertextualidad posible de los *Comentarios* en la *Relación...* de Pachacuti, esbozada también por Duviols (1993: 92-93) en su edición de ésta, permite pensar que el esquema providencialista presente en la obra de Garcilaso pudo haber tenido cierta acogida entre curacas que pretendían acomodar sus intereses dentro de la estructura colonial. En ese sentido, los *Comentarios*, desde los primeros años de su existencia, ya servían como criterio de autoridad, si bien Pachacuti Yamqui no lo menciona ni lo cita, ni Ávila publicó nunca su manuscrito con el Resumen. Habrá que esperar unos años más para que la utilización de los *Comentarios* se haga pública, esta vez ya en la obra de un distinguido criollo limeño como fray Buenaventura de Salinas y Córdova.

Publicado su *Memorial de historias del Nuevo Mundo Pirú* en 1630, Salinas se constituye como una de las primeras voces de defensa y elogio de los criollos y de Lima. Ya el hecho mismo de llamar a su ciudad natal "Cabeca destos Reynos" lo coloca en posición alternativa frente al conocido título de "Cabeza de los Reinos del Perú" que se otorgaba al Cuzco durante las primeras décadas de la conquista, en alusión a su importancia dentro de la historia incaica. El espacio de identidad cultural llamado Perú, como bien apunta Rowe en 1954, se entendía como el espacio de la organización colonial sobre el antiguo Tawantinsuyu, de modo que las bases de una continuidad pretendidamente natural estaban echadas desde la misma concepción criolla del "Pirú" o Perú. Sin embargo, la dirección de la "nación" española (peninsulares y criollos) dentro del contexto peruano, necesitaba de iconos culturales locales que avalaran su lugar de superioridad. Por eso, el *Memorial* de Salinas está dirigido a Felipe IV, "Rey Poderoso de España y de las Indias [...] para inclinarlo...] a que pida a Su Santidad la canonización de Ju Patrón Solano", como se declara en la misma carátula interior de la obra.

Ahora bien, la intención es obviamente hacer la conespondiente exaltación de Lima y de los criollos como descendientes de los conquistadores a fin de lograr el cometido que se declara. A pesar de la valiente y condenatoria denuncia que se hace de la explotación indígena, especialmente en su Discurso Tercero, la obra de Salinas no deja de tener en el fondo una interesante estrategia de justificación criolla, que basa sus argumentos en lo que podría llamarse una serie de tipificaciones verticales.[3] Por eso, se comienza por trazar desde el Capítulo Uno del Discurso Primero "el origen de los primeros Indios que habitaron el Piru", entre cuyas fuentes aparecen los quipus como instrumento de la memoria indígena oficial, así como los textos de Pedro Mártir, Oviedo, Cieza, Gomara, "Garci LaJJo Inga", el Palentino y otros. Esta labor de selección y composición intertextual, por demás común en todos los cronistas de Indias, permite decidir con qué versiones se va a elaborar la argumentación que convenga a los fines generales de la obra. De allí que si la idea es lograr la canonización de Francisco Solano, nada mejor que echar mano de las alusiones al "barbarijmo y gentil política de los Reyes Incas" (f. s. n.), frecuentes en algunos de los historiadores-fuente de Salinas. Garcilaso quedará relegado así para aquellos argumentos acerca de "los tesoros y riquezas de los Ingas" (Discurso I, Cap. III), y en estos aspectos aparecerá como historiador "a quie~ je deve dar credito, por auer alcancado en esta tiena grandes experiencias de lo dicho" (f. s. n.). De esta manera, la versión que ofrece Salinas acerca del origen de los incas encontrará su base no en la célebre fábula de Manco Capac y Mama Ocllo de los *Comentarios* (I, I, XV-XVII), sino en una versión que había aparecido por vez primera en la *Relación... de los quipucamayocs al Gobernador Vaca de Castro* (1542; v. Collapiña, Supno y otros), y muy afín a los postulados de las *Informaciones* del Virrey Toledo treinta años más tarde. Especialmente, me refiero al "engaño" que la madre de "Mango Capac" urdió acerca del origen solar de su hijo, así como al carácter "usurpador" del régimen incaico.

Naturalmente, para comprobar esta independencia de criterios con respecto a Garcilaso basta recordar la mención de las conocidas cuatro edades anteriores a los incas, tema que Salinas comparte con Waman Puma, y que

[3] En ese sentido, no hay que tomar estas defensas de los indígenas como alegatos anticoloniales o manifiestos preindependentistas. Nada sería más anacrónico, sobre todo si consideramos que las denuncias de las injusticias y los reclamos de mejoras administrativas al Rey son parte de una tradición de "letras arbitristas" (cf. Maravall 1975: Libro I, Cap. I y Almarza 1990) bastante frecuentes dentro del complejo contexto cultural de la época.

sirvió para numerosas especulaciones acerca del acceso que pudo haber tenido Salinas al manuscrito del cronista de Yaru Willka. Pero como se sabe (cf. Duviols 1983), es posible que la fuente haya sido común, es decir, que tanto Salinas como Waman Puma hayan podido acceder a los manuscritos de Francisco Fernández de Córdoba. En cualquiera de los casos, lo que importa es que no se propone la socorrida versión acerca de la behetría general, que no es exclusiva tampoco de Garcilaso, para hablar de una edad anterior a los incas. Éstos, finalmente, aparecen como idólatras cuyo mayor mérito será la construcción de impresionantes edificios y la acumulación de riquezas ingentes, que hablan muy bien de los recursos mineros de las tierras andinas.

Por otro lado, se utiliza la exaltación de Pizarro y los conquistadores iniciales para establecer una prestigiosa línea de descendencia que culmina después de tres o cuatro generaciones con los criollos contemporáneos de Salinas. El llamado que éste hace para la composición de un poema épico en celebración de Pizarro será sólo recogido cien años más tarde por Peralta y Barnuevo (de quien más adelante nos ocuparemos) en su *Lima Fundada.* La invocación, como veremos, no puede ser menos directa. Dice Salinas:

> De Picarro, que nauegó por entre perlas del Sur, y corrió por jedientos arenales dado fuerca a sus trabajos, y possession a su esperanca, y animo sámente Je arrojó a quitar de la frente, y manos de Atagualpa el supremo señorio de la America, arroxandola a los pies del cetro, y Jobre los ombros Catolicos de España. Apenas Je oye Ju nombre en el Pirú, apenas Je cuentan Jus hazañas, ni Je pondera Ju coraje, y valentia. [¿]Quien a Jabido referir las Jingulares, y no creydas hazañas destos Conquistadores, a quienes la desecha fortuna del mar, y tierra hizo exploradores de los frutos, y riquezas del Pirú? [¿]Que Virgilio Español a tomado a Ju cargo esta nauegacion, como el otro, que cantó la de Eneas, por el Mar Tirreno? [¿]Que Valerio Flaco de aquesta insigne Vniversidad de los Reyes a querido celebrar el bellozino de oro, que hallaron tantos Iasones, y mares nauegados por tantos Argonautas valerosos? (f. s. n.).

Y así, en una larga exhortación a catedráticos y criollos en general, Salinas reclama la restitución de un prestigio sumamente pertinente en términos de

los criterios de identidad que pretende desplegar. De ahí que el pasaje de exaltación de Pizarro que aparece en el Libro I de la Segunda Parte de los *Comentarios* sirva de fuente para algunas de las anécdotas dentro del relato de la conquista en la obra de Salinas. Otro pasaje de la Segunda Parte (I, XI-XII) de los *Comentarios,* el del tigre y el león que las autoridades incaicas de Tumbes sueltan sobre Pedro de Candía, aparece ligeramente alterado en el Capítulo V del Discurso Primero de la obra de Salinas, que trata también de los viajes de Pizarro. Ya no será el gobernador inca, sino la cacica Capullana la que suelte a los felinos para demostrar el valor de los cristianos, y entretenga y regale a Pizarro y sus soldados, en indirecta alusión al pasaje de Dido y Eneas en la obra de Virgilio. Este reclamo por un "Virgilio Español", será atendido, como decía, un siglo después por Peralta, y el Prólogo de su contemporáneo Pedro José Bermúdez de la Torre y Solier, otro distinguido criollo limeño, hará alusión directa a Peralta como tal "Virgilio Español" que viene a satisfacer un deseo general largamente alimentado. Así, se irá estableciendo una tradición discursiva que utilizará a Garcilaso según sus propios intereses, extrayendo sentidos parciales de la totalidad de la obra, y por lo mismo, interpretándola.

Pero antes de apresurar más conclusiones sobre los rasgos del garcilasismo temprano, detengámonos en algunos otros casos. Conviene por eso referirse a la obra de otro notable criollo, el agustino fray Antonio de la Calancha, que no es menos elogioso de las virtudes y superioridad de los criollos, no sólo frente a la población indígena, mestiza y negra, sino frente a los mismos peninsulares. Al margen de esta necesidad de establecer, como en Salinas, un prestigio histórico y cultural para los criollos, la *Crónica Moralizada* de Calancha, de 1639 (aunque hay ejemplares con fecha de 1638), se presenta también como una defensa de los intereses de España frente a la constante amenaza de los corsarios ingleses y holandeses. El caso de la profecía de Sir Walter Ralegh sobre la restitución del poder a los incas con la ayuda de la corona inglesa, mucho antes de que la rebatiera González de Barcia (firmando como Gabriel de Cárdenas) en su prólogo a la segunda edición de los *Comentarios,* de 1723, había sido ya tema de burla por parte de Calancha, que es de donde quizá González de Barcia extrae la idea. Dice Calancha:

> Es para reir lo que dice Gualtero Raleg [In descriptione Indiarum], i alega testigos Españoles, que se alló en el templo del Sol en el Cuzco,

> un prono/tico, que decia que los Reyes de Ingalaterra avian de restituir en Ju Reyno a ejtos Indios, Jacandoles de servidumbre i bolviendolos a ju Imperio; debió de joñarlo, ó pronojticó ju dejeo, debió de ujar de la figura Anagrama, que partiendo silabas i trocando razones, aze diferentes sentidos el vocablo; Ingalaterra dividida la palabra, dirá Inga, i luego dirá la tierra, i de aqui debió de formar el pronojtico, diciendo, la tierra del Inga será de Ingalaterra, con esta irrision Je haze burla de Gualtero (ff. 115-116).

John Rowe ([1954] 1976: 25-32) ya hace mención del caso en su artículo sobre el nacionalismo inca del XVIII, pero no menciona este pasaje de Calancha, ni el hecho de que hubo una traducción al holandés, en 1600, de la *Relación* de Ralegh sobre su viaje a Guyana, donde inicialmente refiere que oyó la profecía de boca del gobernador español Berrío, y de donde Teodoro de Bry posiblemente extrae el material para su propia versión en latín de la *América*, que después serviría para el prólogo de la edición de 1723 de los *Comentarios.* El tema de la amenaza inglesa sobre el poder español y su alianza con los presuntos incas sobrevivientes en El Dorado o el Paititi era, además, tema corriente en el siglo XVII, según se colige de las informaciones que ofrecen Suardo y Mugaburu en sus respectivos *Diarios* de Lima.[4] De modo que la leyenda de la restitución por los ingleses no tiene que esperar hasta la segunda edición de los *Comentarios* para ser conocida, y la influencia de la obra en el desarrollo de un nacionalismo inca tiene en realidad as-

[4] Suardo, por ejemplo, menciona que en marzo de 1631 llegaron a Lima noticias del Cuzco sobre el arresto de un "pichilingue" (término que designaba a los ingleses y corsarios en general) "por aver dicho en ciertas ocasiones que aguardava a sus deudos y parientes muy breve, que avian de venir de Buenos Aires" (124). El mismo mes, Suardo trata de una rebelión de mestizos en Chiloé, que "avian tratado de revelarse y entregarse en la primera ocasión al enemigo olandes" (121). Mugaburu, por su lado, se encarga de registrarlos hechos relativos a otra rebelión, esta vez indígena y más tardía, también en Chiloé, alentada por la supuesta presencia "del enemigo inglés" (II, 74), frente a las costas de Chile. La noticia provocó alarma en Lima, y se despachó un navio hasta el Estrecho de Magallanes para rastrear a los corsarios. Al comprobarse la falsedad de las informaciones de los indígenas, se capturó a los primeros rebeldes, y se ejecutó a los interesados informantes. Estos hechos ocurrieron entre enero de 1675 y abril de 1676 (Mugaburu: II, 70-92). El propio Calancha ya mencionaba el caso de los incas sobrevivientes alojados en El Dorado o el Paititi, que el cronista agustino parece no distinguir con precisión: "Uno de los ijos de Guaynacapac ermano de Guajear i de Atagualpa (como dice Gualtero Raleg [in sua Americal) Je fue con millares de Indios Orejones, que eran losmas valientes, i pobló aquella parte de tierra, que está entre el rio grade de las Amaconas, i el Baracoa, que je llama Orenoque, entre el Estrecho de Magallanes, i el lio de la Plata uyendo de las guerras" (f. 115). A pesar de rebatir a Ralegh más adelante, Calancha toma estas informaciones de su obra y las presenta como parte de un saber de uso corriente en la época. Para el siglo XVI, Escandell Bonet registra varios casos de repercusión psicológica y social que la presencia de los corsarios ingleses tuvo en el virreinato peruano. Agradezco esta última referencia a Paul Firbas.

pectos más complejos y modalidades de recepción distintas, a los que aludiré al final de este trabajo. Por ahora, volvamos a Calancha y a su uso de los *Comentarios* como fuente de información y patrón de autoridad.

Uno de los temas más polémicos en la obra de Garcilaso es, como se recordará, el de la religión incaica. En este sentido, Calancha no tiene problemas en aceptar algunos de los postulados de los *Comentarios,* como ocurre con la superioridad e invisibilidad del dios Pachacamac,[5] o la duración del Imperio Incaico dentro de un ciclo natural de quinientos años.[6]

Sin embargo, es posible encontrar también algunas fallas de lectura, como la interpretación del vocablo *wak'a* (lugar u objeto sagrado o digno de admiración), que Garcilaso diferencia del verbo *waq'ay* (llorar). A contrapelo de la persistente labor filológica del historiador mestizo, Calancha parece desconocer la etimología para seguir más bien a Gomara.[7] Asimismo, con respecto a la tan frecuente argumentación -desechada por Garcilaso- sobre la presencia del apóstol Santo Tomás en tierras andinas antes de la llegada de Pizarro, Calancha prefiere otorgar crédito al tema, y propone la evange-lización temprana y prehispánica como una premisa para la justificación de la presencia española. Ésta representaría, así, una restitución al mundo indígena de sus antiguas y verdaderas creencias, que fueron las impartidas por el apóstol. Con esta estrategia pro-criolla de manipulación, Santo Tomás resulta siendo el verdadero Wiraqucha altiplánico.[8] Por eso mismo, y al igual que Salinas, Calancha no utiliza para explicar el origen de los incas la fábula de Manco Capac y Mama Ocllo, sino el capítulo XVIII del Libro

[5] Dice Calancha: "[...] que los Indios a Solo Dios Pachacamac adoravan por Dios invisiblc, i al Sol por Dios vijible; pero al Viracocha i a las demas Guacas, ídolos i adoratorios por deidades, o cojas que tenian algo de Jeñorio o divinidad, pero no por dio/es ni criadores, como a la Luna, ejtrellas, rayo o trueno, mar y otros a/tros celestes, teniendolos por ermanos y allegados al Sol" (f. 365).

[6] Sobre el gobierno de los incas, señala que "llego su Ciclo, Ju termino i numero armonico, porque llego la voluntad de Dios, i quijo quitar á la idolatría el dominio de.ítas tierras, i darselo a la Iglesia Catolica, cuyo debiera Jer el Mundo" (f. 115).

[7] "Huaca (como advierte Gomara) quiere decir llanto i lloro, porque en los templos, ó adoratorios se juntavan á llorar para pedir mercedes ó perdones á Jus idolos" (Calancha: f. 237).

[8] Dice, por ejemplo que "por comision del Virrey, Betancos" (Calancha: f. 320) averiguó que "Ticciyachachec" era "el que en.íeñó al mundo, i fue Maestro" (id.). Y más adelante: "[...] todos los Quipos, memorias, i relaciones dimanadas de padre a ijos, puestas en su prosa i en Jus cantares, conforman en que era [Santo Tomás y su ayudantel de alta disposicion, uno mayor que el otro, blancos, barbados, el uno de ojos garcos, ambos con unas tunicas blancas asta las esinillas [...] con sandalias en los pies i cabellera en la cabeca" (f. 321). Se recupera así a un apóstol predicador y su ayudante en Wiraqucha y Tunupa, como si esta tarea de justificación histórica de la conquista fuera una labor de restitución de la verdadera historia indígena, como hemos dicho.

I de la Primera Parte de los *Comentarios,* precisamente el que da cuenta de las versiones populares del mismo origen, en la medida en que éstas se acomodan mejor al plan general de la obra. Nuevamente, pues, tenemos a un Garcilaso transtextualizado, que resulta puntal indispensable para ciertos argumentos del historiador agustino.

Pero conviene ahora seguir con nuestro recuento para mencionar un caso relativamente marginal, y no precisamente de un historiador. Se trata del *Arte de la lengua yunga,* o chimú, del sacerdote trujillano Fernando de la Carrera, publicado en 1644. En la dedicatoria al Rey, de la Carrera se atribuye el mismo papel de intermediario entre lenguas y culturas que distingue al Garcilaso filólogo e historiador. Incluso, señala que "me dispuse a hacer un arte desta dificultosísima lengua, en que por haberla mamado y aprendido en la niñez, no reconozco ventaja a los mesmos indios" (citado por Medina: I, 342). Al concepto de "mamar en la leche" la lengua indígena, se añade otro que nos recuerda también una de las expresiones de los *Comentarios,* el de llorar "lágrimas de sangre" (I, I, XVII), que en de la Carrera adquiere la forma de "llorar el corazón gotas de sangre" ("Al letor") ante la incomprensión inicial de los indígenas con respecto a la fe cristiana. Así, el intertexto garcilasiano se hace explícito cuando se le otorga la autoridad única con respecto a "la descripción [...] de las cosas del Perú" (Medina: 345) que hizo el autor de los *Comentarios.*

Esta lectura favorable de Garcilaso, sin embargo, se verá matizada por las extrapolaciones que poco después hará el franciscano Diego de Córdoba Salinas, hermano del ya mencionado fray Buenaventura de Salinas. En 1651, Diego de Córdoba publica su *Coronica de la Religiosissima Provincia de los Doze Apóstoles del Peru,* conocida modernamente como *Crónica Franciscana de las Provincias del Perú* a partir de su segunda edición, de 1957. En esta historia de la orden, como en la obra de fray Buenaventura, el Inca Garcilaso aparece citado para apoyar determinados aspectos de la historia indígena que son de interés para la estrategia general de la versión franciscana. Aparece, por ejemplo, Blas Valera citado por Garcilaso con respecto a la duración inexorable de quinientos años del Imperio Incaico (17); también la superioridad y carácter creador de Pachacámac dentro del panteón cuzqueño *(id.);* así como la explicación sobre la aplicación del nombre Huiracocha para los primeros españoles (19). Lo más importante, sin embargo, es que Garcilaso resulta convertido en una suerte de certificado de garan-

tía de la versión de José de Acosta, pues es la *Historia Natural y Moral* (1590) de éste la que constituye el hipotexto (cf. Genette 1982) central de la obra de Córdoba. Como en el caso de su hermano fray Buenaventura, Córdoba sólo utiliza los *Comentarios* como fuente primordial cuando se trata de describir la magnificencia de los palacios y construcciones incaicos (Cap. 3). El elogio de los criollos y de la inteligencia superior de los limeños será parte fundamental del Libro Tercero, cuando ya los argumentos sobre el pasado indígena han sido convenientemente sustentados.

Y treinta años más tarde, otro limeño, fray Juan Meléndez, en el elogiosísimo recuento de los nacidos en el Perú que desarrolla en su *Tesoros Verdaderos de las Yndias* (1681), incluye al Inca Garcilaso entre sus fuentes ("Al que leyere"), aunque la obra toda está dedicada a hacer la exaltación de los claros y santos varones que han florecido en el Virreinato Peruano y que constituyen, como dice el título de la obra, "los tesoros verdaderos" que el Perú significa para la metrópoli.

En suma, entre otros ejemplos de asimilación de los *Comentarios reales* a las formulaciones de un imaginario criollo, conviene apuntar el caso mayor de don Pedro de Peralta y Barnuevo, quien se encarga de recoger el desafío lanzado en 1630 por Buenaventura de Salinas. Sin embargo, para mencionar el proceso de incorporación de la obra de Garcilaso al proyecto de escritura de la *Lima Fundada*, vale la pena referirse antes a una obra menor de Peralta, la *Descripción de las Fiestas Reales* (1723) o *Júbilos de Lima*, como también se le conoce, en la que Peralta demuestra tener un pormenorizado conocimiento de la obra del Inca Garcilaso.

Es posible que la segunda edición de 1723 de los *Comentarios* ya hubiera llegado a Lima cuando Peralta se encontraba entregado a la tarea de describir las fiestas que el año anterior se habían llevado a cabo por espacio de varios meses en celebración de las bodas de don Luis Fernando, Príncipe de Asturias, y de la Infanta María Ana Victoria, con la Princesa de Orleans y el Rey Luis XV de Francia, respectivamente (Peralta 1723: f. s. n.). De cualquier manera, haya sido la primera o la segunda edición de los *Comentarios* la que manejó Peralta, lo que importa es destacar la forma en que la versión garcilasíana se introduce como patrón de referencia para comentar uno de los múltiples homenajes que la población limeña tributó a los príncipes españoles. Dentro de los numerosos gestos de fidelidad expresados

en procesiones, desfiles, fuegos artificiales, corridas de toros y juegos de cañas realizados por los distintos gremios de artesanos de la ciudad, destaca la Máscara que protagonizaron los "originarios naturales [...] de este Reyno" *(id.:* f. s. n.). Peralta utiliza la narración de este desfile para introducir su propia versión del pasado incaico, a fin de contrastarla con la representación indígena de la sucesión cuzqueña. Por eso, introduce como paréntesis de la descripción de las fiestas un "Compendio del Origen y Serie de los Incas", en que se inclina por una sucesión de cuatro edades previas a la aparición de los gobernantes cuzqueños, a semejanza de las cuatro edades que fray Buenaventura de Salinas ya había dado a conocer en 1630. Asimismo, se inclina Peralta por atribuir el origen de los incas a una treta de Mama Huaco para hacer creer a los pobladores del valle que su hijo Manco era descendiente del Sol. Con esto se sigue nuevamente a Salinas, y se enfatiza la versión escéptica que apareció por primera vez en la *Relación de los quipucamayoc al Gobernador Vaca de Castro.* Pero lo más destacable es que Peralta luego se explaya en la genealogía de los reyes cuzqueños, y acepta sin cortapisas la secuencia garcilasiana, que coloca a un misterioso Inca Yupanqui como décimo gobernante del imperio, es decir, entre Pachacútec y Túpac Inca Yupanqui. Con esto refuta la versión indígena que el curaca don Salvador Puycón había diseñado en la Máscara de 1722, en la cual se había seguido presumiblemente una tradición local popular o las versiones de otros cronistas. Contra ambas fuentes, Peralta afirma que

> aunque Jiguiendo esta equivocacion, los Naturales representaron en las siguientes Fie/tas solo doze Reyes hasta Huajcar, omitiendo á Inca Yupanqui, [y] lo advertimos aqui, creyendo solo a aquel Author [Garcilaso], á quien demas de los motivos que hemos ya insinuado, le acredita la claridad con que, encargado de la confusion, la desvanece (Peralta 1723: f. s. n.).

Garcilaso pasa así a convertirse en modelo de claridad expositiva y, por lo tanto, en versión autorizada, que se sustenta además en sus orígenes indígenas y cuzqueños. Mediante este movimiento de alejamiento, en una primera instancia, y de rescate, en un segundo momento, Peralta determina el valor de los *Comentarios* en lo que respecta a su concepción del pasado local. Los incas serán aceptados como sabios gobernantes, por un lado, pero de origen ilegítimo, por otro. Asimismo, su conocimiento intuitivo del dios cristiano (tal como aparece en los *Comentarios)* no impide que se les caracterice como "barbaros, q~ vniendo la delicia y el horror, ceñian guir-

naldas, y adoraban Leones" (Peralta 1723: f. s. n.). De ahí que no haya una adhesión incondicional a la admiración que en determinados momentos se expresa por los reyes cuzqueños. Por lo contrario, cuando más adelante, en la *Lima Fundada* se trate de caracterizar a los incas, se les situará en condición feminizada, por las amantes de sangre real cuzqueña que tuvo Pizarro, y por el papel general que se les asigna en esa dilatada exaltación en verso de la conquista que constituye el poema de Peralta, muchos de cuyos temas, personajes y argumentos provienen también de la Segunda Parte de los *Comentarios reales* (cf. Mazzotti 1996: 64-72).[9]

En fin, podríamos seguir con la enumeración de ejemplos de apropiación criolla del discurso garcilasiano, pero será mejor dedicarse a escudriñar la forma en que las lecturas criollas se derivan de la obra de Garcilaso tan válidamente como las potenciales lecturas indígenas o mestizas, que hasta ahora no hemos tocado. El problema se torna entonces mucho más complicado, pues no contamos con testimonios escritos de una recepción indígena temprana de los *Comentarios*, y por lo tanto, sólo nos queda explorar las posibilidades de una lectura de la obra desde ese punto de vista. Para ello, hay que considerar cuáles son los significados y estrategias discursivas que se ajustan a una tradición propiamente andina, y que se encuentran presentes en la obra al mismo tiempo que las evidentes resonancias de la historiografía clásica y renacentista, hasta hoy las más estudiadas.

Dentro de esa dirección, es importante insistir en que haremos uso de un criterio elemental dentro de la crítica literaria profesional, que consiste en la distinción entre sujeto enunciador y personaje histórico, es decir, en lo que usualmente se llama la distancia entre el narrador y el autor. Pero en este caso, el término narrador se ve reemplazado por lo que en algún momento (Mazzotti 1993: 1-3) llamé un sujeto de escritura o sujeto enunciador, que es la entidad inherente al texto desde la cual se focalizan los temas referidos y se ejercen distintas funciones discursivas, entre las cuales la narración histórica constituye sólo una parte de la totalidad de la obra.[10]

[9] Guíbovich (118) menciona también una representación ligeramente posterior, entre diciembre de 1724 y enero de 1725, en celebración a la ascensión al trono de Luis I, hijo de Felipe V. La representación fue descrita por Castro y Bocángel en su Eliseo peruano. Al parecer, el desfile indígena sí siguió esta vez la genealogía propuesta por Garcilaso.

[10] Un acercamiento complementario puede verse en Rodríguez Garrido, especialmente en relación con la identidad del sujeto enunciador a partir de sus autodenominaciones como "indio" y mestizo".

Esta distinción entre sujeto de escritura y figura biográfica nos distancia de las lecturas criollas referidas, en la medida en que no considera la autoridad de la obra en función de las declaraciones explícitas del texto acerca de los orígenes nobiliarios del autor y su acceso a informaciones indígenas de la *panaka* de Tupaq Yupanqi, a la cual pertenecía la madre de Gomes Suárez de Figueroa. Más bien, nuestra estrategia de acercamiento nos permite distinguir entre las particularidades del texto (y específicamente de la primera edición de los *Comentarios)* aquellas resonancias de un supuesto modo de narración propiamente indígena y la supervivencia de determinados símbolos de la corte cuzqueña. Con este gesto crítico, que establece la básica dualidad retórica de la obra, podremos hablar después de aquellos rasgos que pueden haber sido recogidos por los letrados criollos, por un lado, y por los receptores mestizos e indígenas, por otro, mediante diferentes formas de consumo. Así, los dos proyectos de hegemonía sociopolítica sustentados por los grandes sujetos sociales del Virreinato, la nación española y la nación indígena, podrán ser parcialmente explicados en función de esta lectura dual de los *Comentarios.*

Ya hemos mencionado los criterios selectivos que los letrados criollos, desde Salinas hasta Peralta, utilizan en su interpretación de la obra. En realidad, sería fácil equipararlos a los mismos criterios que desde el otro lado del Atlántico canonizaron los *Comentarios* en función de su innegable autoridad retórica de estirpe europea. Sin embargo, conviene señalar también que en el contexto de frontera en que se encontraban los criollos del XVII y el XVIII, aclamar la obra en sus aspectos más hispanizantes resultaba una operación intelectual imprescindible. Especialmente, se ponía el énfasis en los pasajes de exaltación de los Pizarro y de los encomenderos en general, continuando con una tradición de heroificación propia del discurso histórico de raigambre caballeresca sobre las Indias que es sin duda ubicable también en los *Comentarios.* Estos letrados fronterizos, que asumen escribir desde un nuevo centro, Lima, llamada constantemente Roma del Nuevo Imperio, Cabeza de estos Reinos y Reina del Nuevo Mundo, podían así establecer discursivamente su lugar en la pirámide social sin tener que apelar sólo a autoridades históricas extrañas al Perú.

Pero, como bien sabemos, la autoridad de la obra no se sustenta solamente en su uso magistral de la retórica historiográfica del Renacimiento tardío. Aunque este aspecto propiamente literario de los *Comentarios* es el que

más se considera hoy dentro de la academia norteamericana, especialmente, hay que insistir en que algunos aspectos subtextuales siguen pasando desapercibidos, sobre todo si consideramos que muchos estudios sobre la autoridad retórica de los *Comentarios* se basan en ediciones modernas de la obra, y no en los textos originales del XVII.

Por eso, subrayar la urgencia de una edición crítica que supere las inconveniencias y los méritos innegables de la de Rosenblat en 1943-44 es mucho más que una expresión de buena voluntad. Basta, por ejemplo, con recordar que en las ediciones de 1609 y 1617 no se ha evaluado suficientemente el sentido de la abundante puntuación que caracteriza determinados capítulos clave sobre la historia incaica. Si jugamos por un momento con la premisa de que uno de los papeles que el sujeto de escritura ejerce es el de historiador incaico, imitando la voz y el estilo del tío abuelo Cusi Huallpa, podemos aceptar que la puntuación de las ediciones príncipe no es tan arbitraria como podría parecer a simple vista. Ahí es precisamente donde las ediciones de Rosenblat, Sáenz de Santa María o Araníbar, más recientemente, modernizan, y por lo tanto occidentalizan el texto de una manera que debemos revisar con criterios propios de una filología más actualizada y de los estudios coloniales más interdisciplinarios.

Se dirá que la abundancia de comas, puntos y comas, y dos puntos es frecuente y muchas veces caprichosa en las impresiones del Siglo de Oro. En efecto, así ocurre con muchos textos de la época, que, además, aparecen generalmente con las correcciones impuestas por tipógrafos y cajistas en el momento de pasar a letra de molde un manuscrito. La idea, sin embargo, puede resultar engañosa para los *Comentarios*, especialmente si consideramos que aquellos pasajes en que se narran los orígenes de los incas y las sucesivas expansiones realizadas por cada uno de los gobernantes cuzqueños contienen secuencias de paralelismos sintactico-semánticos, como los de los dobletes que caracterizan la poesía quechua prehispánica, según ha estudiado Jean-Phillipe Husson (1985 y 1993) para los textos líricos quechuas que aparecen en la *Nueva Coronica* de Waman Puma. Estos capítulos fundacionales y guerreros ya han sido objeto de reflexión por parte de José Durand, quien afirmaba desde 1955 que era muy probable que hubieran sido escritos como adiciones finales al plan original de la Primera Parte de la obra. La distribución sintagmática en la prosa de los capítulos guerreros, expresamente marcada por signos de puntuación, nos permite ejercer una

lectura en la que se evoca un sistema de recitado y de organización formulaica que bien podría estar simulando el estilo original de los recitadores oficiales de la corte incaica, tan frecuentemente mencionados por los cronistas tempranos, desde Cieza y Betanzos hasta el propio Garcilaso (ver, para una descripción más detallada de este argumento, Mazzotti 1995: 388-399).

Otro aspecto de la subtextualidad andina de la obra es el que se relaciona con los símbolos y tropos más importantes utilizados para presentar la historia espiritual andina (como en el Capítulo XV del Libro I de la Primera Parte), o para reconstruir el proceso inicial de llegada de los conquistadores (como en los capítulos XI y XII del Libro I de la Segunda Parte). Las imágenes de las Oscurísimas Tinieblas, el Lucero del Alba y el Sol de Justicia (I, I, XV) que representan las tres edades espirituales del mundo andino para hablar de los preincas, los incas y los indígenas cristianizados, pueden ser entendidas dentro del tópico general de la *praeparatio evangelica* o de las edades del mundo según San Agustín, como han señalado algunos estudiosos (cf. Duviols 1964, Ilgen y Zamora: Cap. V). Pero al mismo tiempo, pueden leerse subtextualmente como una forma de evocación de determinados elementos del panteón incaico, que podrían infiltrar significados de crítica rotunda al sistema colonial si se deconstruyen como una sucesión que encierra una vuelta cósmica del caos originario, según corresponde al imaginario propio de sociedades de pensamiento mítico. En fin, son lecturas del subtexto sobre las que me he explayado en otros momentos (Mazzotti 1995: 399-413 y 1996a), y que por ahora me interesa sólo dejar esbozada para examinar de qué manera se relacionan con nuestro punto de partida inicial: las lecturas criollas y las potenciales lecturas o recepciones aurales indígenas y mestizas.[11]

Por eso, conviene estimar la especificidad de las primeras ediciones y las formas en que pudieron ser leídas u oídas según la focalización de cada uno de los sujetos de lectura durante el Virreinato. Si recordamos el consenso criollo sobre los *Comentarios*, y al mismo tiempo su uso interesado de determinados pasajes frente a otros, en que terminan siendo favorecidos his-

[11] La difusión oral de textos en el Siglo de Oro ya ha sido abordada por Frenk (1982) para el contexto peninsular. En el ámbito colonial de las Indias, sin embargo, hace falta un estudio de la recepción que considere la trayectoria cultural y lingüística de los oyentes y las implicancias que esto conlleva en la decodificación de discursos canónicos. Sin embargo, ya Rowe, Burga y Guíbovich han desarrollado el tema de la difusión de los *Comentarios* durante el XVIII entre las élites indígenas. Durand 1971, por su lado, trata del papel de la obra en el movimiento insurreccional de Tupaq Amaru II.

toriadores como Gomara o Acosta para conceptualizar a la población indígena, entonces tendremos que básicamente se practica sólo una de las lecturas, la más denotativa con respecto a los valores cristianos y la justificación de la conquista. Por otro lado, si imaginamos en su contexto de rebeliones indígenas y mestizas la formación de una conciencia nacionalista pro-incaica, que tendrá sus mayores frutos durante el siglo XVIII y culminará literalmente decapitada con el debelamiento de la rebelión de Tupaq Amaru II, podremos figurarnos el tipo de autoridad que los *Comentarios reales* habrían tenido entre ese hipotético público andino.[12] Los rasgos oralizantes de determinados pasajes de la primera edición, casi siempre respetados en la puntuación de la segunda de 1723, pueden servir como pauta para considerar la autoridad de la obra en tanto que simula una focalización interna al sujeto social indígena y mestizo. La exaltación de los conquistadores, que va desde el elogio de Francisco Pizarro hasta el de su hermano, el rebelde Gonzalo, puede entenderse, además, como parte de la estrategia general de la obra para legitimar a los mestizos como verdaderos herederos de las hazañas de los conquistadores y de la sabiduría de los gobernantes cuzqueños. En ese sentido, los afanes pro-hispanistas que los criollos limeños aprovecharon para su propia agenda bien podían haber sido aprovechados también por la nobleza incaica sobreviviente y por los sectores mestizos para una finalidad diferente.

Los orígenes del garcilasismo, como se ve, tienen mucho más que ver con problemas políticos inmediatos que con ejercicios de una lectura profesionalmente entendida. Esta tensión de intereses, tan propia de la tensión existente durante la colonia entre las "naciones" que coexistían en el mismo territorio, sin duda es parte de concepciones encontradas acerca de la propia identidad del grupo desde el que se lee, se interpreta y se actúa. Ahora bien, ¿en qué medida es pertinente este acercamiento para una evaluación más rigurosa de la obra y para una clasificación general de los estudios garcilacistas dentro de la crítica literaria? Aunque la pregunta sigue siendo muy amplia, creo que con considerar las lecturas potenciales fuera de la autoridad que sólo como humanista se le ha atribuido a Garcilaso consuetudinariamente ya es un paso importante para delinear los alcances de la que podría ser una edición crítica. Con el recuerdo de las operaciones

La "estela de Garcilaso", como la llaman Buntinx y Wuffarden, se hace visible en las representaciones pictóricas de los reyes incas durante la colonia. Un estudio abarcador de la recepción indígena y mestiza de la obra deberá pasar inevitablemente por el material iconográfico de la época.

ejercidas desde fray Buenaventura de Salinas hasta Peralta y Barnuevo y los ilustrados de *El Mercurio Peruano* es que podemos comenzar a trazar la historia de una tradición de lecturas que siempre será importante para situar las que nos corresponden en este fin de siglo. Asimismo, este recuerdo puede resultar útil para evaluar en su propio contexto las lecturas ejercidas por un Riva-Agüero y un Víctor Andrés Belaúnde, por un lado, frente a un Luis E. Valcárcel, por el otro, para sus respectivas interpretaciones de Garcilaso y sus concepciones sobre el sentido de la nacionalidad peruana.

En esa larga ruta, las palabras anteriores quieren ser sólo un hito más para una visión más comprehensiva de la saludable bifurcación que se viene dando en el garcilasismo más frecuente.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, José de, [1590] 1985, *Historia natural y moral de las Indias,* México, FCE, Edmundo O'Gorman, ed.

Almarza, Sara Costa, 1990, *Pensamiento crítico hispanoamericano: Arbitristas del Siglo XVIII,* Madrid, Pliegos.

Anderson, Benedict, 1983, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism,* London, Verso.

Araníbar, Carlos, 1991, "Introducción" y "Glosario". *Comentarios reales de los Incas* (Primera Parte), México y Lima, FCE, 21.

Armstrong, John A., 1982, *Nations before Nationalism,* Chapell Hill, University of North Carolina Press.

Bermúdez de la Torre y Soliér, Pedro Joseph de, 1732, "Aprobación", *Lima Fundada* de Pedro de Peralta y Barnuevo, *V, infra.*

Buntinx, Gustavo y Wuffarden, Luis Eduardo, 1991, "Incas y reyes españoles en la pintura colonial peruana: La estela de Garcilaso", *Márgenes* 8, Lima, pp.151-210.

Burga, Manuel, 1988, *Nacimiento de una utopía. Muerte y resurrección de los incas,* Lima, Instituto de Apoyo Agrario.

Calancha, Antonio de la, 1639, *Chronica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú con sucesos exemplares vistos en esta Monarchia,* Barcelona, por Pedro de Lacavalleria.

Carrera, Fernando de la, 1644, *Arte de la lengua yunga de los valles del Obispado de Truxillo del Peru, con un Confessionario, y todas las Oraciones Chrijtianas, traducidas en la lengua, y otras cojas,* Lima, por Joseph de Contreras.

Cerrón Palomino, Rodolfo, 1991, "El Inca Garcilaso o la lealtad idiomática", *Lexis* XV, 2, Lima, pp. 133-178.

Collapiña, Supno y otros *[khipukamayuq]*, [1542] 1974, *Relación de la descendencia, gobierno y conquista de los incas,* (Conocida también como *Relación... de los quipucamayocs al Gobernador Vaca de Castro),* Lima, Editorial Jurídica S.A., Juan José Vega, ed.

Córdoba Salinas, Diego de, [1651] 1957, *Coronica de la Religiossisima Provincia de los Doze Apostoles del Peru. De la Orden de nuestro Serafico P. S. Francisco de la Regular Observancia; con relacion de las Provincias que della an Jalido, y fon fus hija,* Washington D. C, Academy of American Franciscan History, Ed. y notas de Lino E. Canedo, O. F. M.

Durand, José, 1955, "Garcilaso y su formación literaria e histórica", *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega,* Lima: Centro de Estudios Histórico-Militares, pp. 63-85.

_____ , 1971, "El influjo de Garcilaso Inca en Túpac Amaru", *Copé* 5.

Duviols, Pierre, 1993, "Introducción" a la *Relación de Antigüedades...* de Joan de Santacruz Pachacuti, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y Centro de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas, pp. 11-126.

_____ , 1964, "The Inca Garcilaso de la Vega, humanist interpreter of the Inca religion", *Diógenes* 44, pp. 36-52.

Escandell Bonet, Bartolomé, 1953, "Repercusión de la piratería inglesa en el pensamiento peruano del siglo XVI", *Revista de Indias* 51, pp. 81-87.

Frenk, Margit, 1982, "Lectores y oidores. La difusión oral de la literatura en el Siglo de Oro", *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas,* Roma, Bulzoni, I, pp. 101-123.

Genette, Gérard, 1982, *Palimpsestes. La littérature au second degré,* Paris, Éditions du Seuil.

Guíbovich, Pedro, "Lectura y difusión de la obra del Inca Garcilaso en el virreinato peruano (siglos XVII-XVIII). El caso de los *Comentarios reales", Revista Histórica. Órgano de la Academia Nacional de la Historia* 37, pp. 103-120.

Husson, Jean-Phillipe, 1993, "La poesía quechua prehispánica: sus reglas, sus categorías, sus temas a través de los poemas transcritos por Waman Puma de Ayala", *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 37, Lima, pp. 63-86.

_____ , 1985, *Lapoésie Quechua dans la chronique de Felipe Guarnan Poma,* Paris, L'Harmattan, Serie Etnolinguistique Amerindiene.

Ilgen, William D., 1974, "La configuración mítica de la historia en los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso de la Vega", *Estudios de literatura hispanoamericana en honor a José J. Arrom,* Chapell Hill, North Carolina, Studies in the Romance Langs & Lits, pp. 37-46. A. Debicki y E. Pupo-Walker, eds.

Kellas, James G,, 1991, *The Polincs of Nationalism and Ethnicity,* New York, St. Martin's Press.

Kohn, Hans, 1944, *The Idea of Nationalism. A Study in Its Origins and Background,* New York, The MacMillan Company.

Maravall, José Antonio, 1975, *La cultura del barroco,* Madrid, Ariel.

Mazzotti, José Antonio, 1993, *Subtexto andino y discurso sincrético en los Comentarios Reales del Inca Garcilaso de la Vega,* Tesis doctoral, Princeton University.

, 1995, "En Virtud de la Materia. Nuevas Consideraciones so bre el Subtexto Andino de los *Comentarios Reales", Revista Ibero americana* LXI, 172-173, Pittsburgh, pp. 385-421.

, 1996, *"Sólo la proporción es la que canta:* poética de la na ción y épica criolla en la Lima del XVIII", *Revista de Crítica Litera ria Latinoamericana* 43, Berkeley, pp.29-75.

_____ , 1996[a], "The lightning bolt yields to the rainbow: indigenous history and colonial semiosis in the *Royal Commentaries* by El Inca Garcilaso de la Vega", *Modern Languages Quarterly* 57, 2, pp. 197-211.

Medina, José Toribio, [1904] 1965, *La Imprenta en Lima* (1584-1824), Amsterdam, N. Israel, 3 vols.

Meléndez, Juan, 1681, *Tejoros verdaderos de las Yndias. En la Hijtoria de la gran Provincia De San Ivon Bautijta del Perú de el Orden de Predicadores,* Roma, en la Imprenta de Nicolas Angel Tinalfio.

Mugaburu, Josephe de, y Mugaburu (hijo), Francisco de, *Diario de Lima (1640-1694). Crónica de la Época Colonial,* Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú, Tomo VII, Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, editores, Lima, Imprenta y Librería Sanmarti y Ca., 1917, 2 vols (1640-1670 y 1671-1694).

Peralta y Barnuevo, Pedro de, 1723, *Defcripcion de las Fiestas Reales. Noticia de los Augustos Cajamientos y Aparato de su Celebracion,* Lima.

_____, 1732, *Lima Fundada o Conquijta del Perú,* Lima, Imprenta de Francisco Sobrino y Bados, 2 vols.

Rodríguez Garrido, José A., 1995, "La identidad del enunciador en los *Comentarios reales", Revista Iberoamericana* LXI, 172-173, Pittsburgh, pp. 371-383.

Rowe, John Howland, [1954] 1976, "El movimiento nacional inca del siglo XVIII", *Túpac Amara II - 1780,* Lima, Retablo de Papel Ediciones, pp. 13-66. Alberto Flores Galindo, ant.

Salinas [y Córdoba], Buenaventura de, 1630, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Pirú: Méritos y Excelencias de la Ciudad de Lima, Cabeca de fus Ricos, y Estendidos Reynos, y el ejtado prejente en que Je hallan. Para inclinar a la Magestad de fu Catholico Monarca Don Felipe IV Rey Podesofo de Españа, y de las Indias, a que pida a Su Santidad la canonizacion de su Patron Solano,* Lima, por Geronimo de Contreras, Microfilm en la Colección José Toribio Medina de la Biblioteca Rockefeller, Brown University, Providence.

Smith, Anthony D., 1986, *The Ethnic Origins of Nations,* Londres, Basil Blackwell.

_____ , 1981, *The Ethnic Revival,* Cambridge, Cambridge University Press.

Suardo, Juan Antonio, 1935, *Diario de Lima (1629-1634),* Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, S. J. Lima, Imprenta C. Vásquez L.

Vega, Inca Garcilaso de la, 1609, *Primera Parte de los Commentarios Reales, qve tratan del origen de los Yncas, Reyes quefveron del Perv, de su idolatría, leyes, y gouierno en paz y en guerra: de fus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los Españoles passaran a el,* Lisboa, Imprenta de Pedro Crasbeeck.

_____, 1617, *Historia General del Perú. Segunda Parte de los Commentarios Reales,* Córdoba, por la Viuda de Andrés Barrera.

LA ECONOMÍA ESPIRITUAL DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SANTAFE DE BOGOTA, SIGLOS XVII Y XVIII[1]

Constanza Toquica C.

El 13 de enero de 1625, en Santafé, el arzobispo Fernando Arias de Ugarte firmó la escritura de fundación del convento de Santa Clara, concebido por él como una obra pía para doncellas virtuosas, honradas y de limpia sangre. Para ello destinó 40 mil patacones que se erigirían en "bienes espirituales".[2] Aunque explícitamente fue fundado para la protección de las doncellas y la alabanza de Dios, el convento desarrolló además de funciones sociales y religiosas, importantes funciones económicas como institución de crédito.

Hasta finales del siglo XVI y comienzos del XVII se fundaron los primeros conventos coloniales en la Nue-

[1] Este artículo forma parte de la investigación que adelanta la autora para su tesis de Maestría en Historia sobre "El Convento de Santa Clara de Santafé, siglos XVII y XVIII", dirigida por la profesora Ana María Bidegaín de la Línea de Investigación en Historia de las Religiones del Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Los aspectos económicos y sociales de este estudio fueron financiados por Colciencias.

[2] Archivo Privado del Convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá. En adelante A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita de los registros y protocolos en los que consta la fundación original del Convento, Santafé, enero 7 de 1792.

va Granada[3] y en Hispanoamérica. Lo tardío de este hecho obedeció a la escasa población femenina que arribó al Nuevo Mundo tras los primeros años de conquista. Las esposas, hijas y parientas de los conquistadores llegaron a habitar las nuevas ciudades de traza reticular que comenzaron a alterar el paisaje del Nuevo Mundo después de la pacificación.[4]

Las mujeres de la sociedad patriarcal de entonces sólo podían escoger entre el matrimonio, el convento, o una soltería socialmente incómoda porque podían caer en la prostitución o en la mendicidad al no haber quien se hiciera cargo de ellas. El convento femenino fue el único lugar donde las mujeres criollas de la elite tuvieron una alternativa de vida diferente a la doméstica, impuesta por su condición de esposas y madres. Es importante redimensionar la figura de la mujer religiosa en nuestro contexto. Las mujeres de este periodo no vivieron todas tan a la sombra de los hombres: las religiosas, las viudas de la elite, y las mujeres cabezas de familia de algunas castas, formaron un grupo de población femenina en el que se puede observar dicha autonomía.[5]

Este artículo aborda al convento femenino desde la diversidad de sus funciones económicas y sociales. El monasterio fue concebido, para esta in-

[3] Germán Franco Salamanca, *Templo de Santa Clara Bogotá*, Bogotá, Colcultura, 1987, pp. 19 - 20. Para referirnos sólo a los conventos de clarisas, vemos que el de Tunja, fue fundado en 1573, el de Pamplona, en 1584, el de Cartagena, en 1621, el de Mérida, en 1651.

[4] Inmaculada de la Corte Navarro, "Aportaciones reales a los conventos de monjas en México, siglo XVI. El Caso de Nuestra Señora de la Concepción", *El Monacato femenino en el Imperio Español, Monasterios, beatarios, recogimientos y colegios. Memoria del II Congreso Internacional.* Coord. Manuel Ramos Medina, México, Condumex, 1995, pp.138 - 139.

[5] Asunción Lavrin, "Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII", Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas*, México, F.C.E., 1985, "La viudez traía consigo una gran libertad para las mujeres. [...] tenían el manejo de una gran cantidad de facultades, particularmente si pertenecían a las clases que eran propietarias de bienes, [...] La idea de que la mujer de la colonia no trabajaba o tenía muy poca fuerza económica tiene que ser revisada. La fuerza económica no debería definirse simplemente en términos del sueldo que se gane. [...] Si la fuerza económica se mide en términos del acceso a la riqueza y a la propiedad, las mujeres de la elite social obtenían una fuerza muy considerable como herederas de sus padres o esposos. Si el trabajo que se dedicaba al desempeño de cargos no remunerados se considera como un activo económico, las mujeres de las clases bajas eran igualmente muy valiosas. Tanto en las áreas rurales como en las urbanas las mujeres indígenas y castizas estaban dedicadas a ocupaciones muy diversas: tenían puestos en el mercado [...]. Trabajaban como criadas, nodrizas, lavanderas, y vendedoras ambulantes, ayudando de esta manera al sostenimiento de su familia y de ellas mismas, y al rendir estos servicios se convertían en un elemento indispensable para la economía local [...] en los ingenios de azúcar trabajaban mujeres esclavas; los centros mineros requerían mujeres como cocineras, criadas o prostitutas [...] Las ocupaciones tradicionales de las mujeres en los siglos XVII y XVIII eran la de profesora (amigas) o costureras, en las que ganaban sueldos sumamente bajos [...1. Las instituciones religiosas femeninas también deberían tomarse en consideración como parte importante de la clase propietaria. [...]". pp. 61 - 73.

Visión de Santa Teresa de Jesús. Oleo sobre tela. Anónimo. Siglo XVI.
Colección Templo Museo de Santa Clara, fotografía de Gustavo Echeverri.
Referencia tomada de Germán Franco Salamanca, *Templo de Santa Clara, Bogotá,*
Bogotá, Colcultura, 1987, p. 204.

vestigación, como un sistema de sistemas, lo cual condujo a pensarlo como una estructura plurifuncional,[6] sin que su actividad estuviera determinada por un solo aspecto, fuera este económico, social, religioso o político. Las funciones desarrolladas por él estaban estrechamente ligadas entre sí. Uno de los aspectos que más fuertemente las unió fue la religión y por esto es el código de referencia constante para la interpretación de las variadas funciones conventuales.

El convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá actuó como una institución de crédito local. La necesidad de dinero efectivo, causada por la decadencia de la encomienda y la minería, y las consecuentes depresiones económicas de los siglos XVII y XVIII, hicieron que los santafereños tuvieran que recurrir a él.

Como institución social, el convento permitió al grupo de españoles y a sus descendientes proteger a sus doncellas de los peligros de una mezcla indeseable con negros, mulatos o mestizos cuando los recién llegados funcionarios peninsulares o los ricos propietarios criollos escaseaban, y no se podían efectuar las anheladas alianzas. Socialmente el convento fue un lugar de formación y de habitación para las doncellas blancas y algunas mestizas. Huérfanas, viudas, y niñas ingresaron para convertirse en monjas o para ser protegidas temporalmente. También lo habitaron criadas y esclavas.

Como institución religiosa vivió en lo posible de acuerdo con las normas dictadas en el Concilio de Trento. La regla pretendió desarrollar el modelo de perfección y santidad en las religiosas según la pedagogía femenina postridentina, aunque el comportamiento de las religiosas no siempre fue ejemplar.[7] La función política de la inversión religiosa se evidenció a través de las dotes, limosnas, obras pías y las hermandades. Para los vecinos de Santafé que se asociaron en hermandades, el convento y la iglesia fueron un puente entre el cielo y la tierra.

[6] Michel De Certeau, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 1985, pp. 137 - 140 y 175 -181. El concepto de plurifuncionalidad fue trabajado por éste autor al referirse a la historia religiosa de los siglos XVII y XVIII. En él explica la forma como se interrelaciono el sistema religioso con otros sistemas como el económico, el político, el social, según el momento histórico. En el siglo XVII, según él, la religión atraviesa poderosamente las otras instancias; por ello señala, la clave teológica, como la clave central para leer la historia del siglo XVII y la primera mitad del XVIII.

[7] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Diálogo ejemplificante entre una religiosa y su confesor, (s.f.).

LA FUNCION ECONOMICA DEL CONVENTO

Durante las dos primeras décadas del siglo XVII apenas se insinuaba la segunda crisis minera. Entonces tuvo lugar el éxodo de los mineros más poderosos de Remedios, Mariquita y Zaragoza, hacia los centros urbanos donde podían procurarse un goce tranquilo de las riquezas acumuladas.[8] Santafé fue uno de esos centros urbanos. Cuando se comenzaron a sentir los críticos efectos de la inadecuada apropiación y explotación de la tierra, de la mano de obra indígena y de las minas, el convento de Santa Clara estaba prestando dinero a censo,[9] dentro de una lógica que Le Goff[10] llamó de economía de la salvación y Kathryn Burns," de economía espiritual.

Los movimientos de ésta economía se iniciaban el día de profesión de la novicia, cuando el matrimonio con Cristo era respaldado con el pago de 2.000 patacones de dote. Así se sellaba el compromiso místico de la profesa, y se abría el camino al crédito para su familia. Por medio de las dotes el convento adquiría una porción del total del dinero efectivo que recaudaba, del cual depositaba una parte[12] en la Caja de Depósitos del Convento y la otra en la Caja Real. El dinero de la Caja de Depósitos era utilizado en los censos, los cuales rentaban el 5% anualmente.

Los libros de cuentas del monasterio,[13] los cuadernos de censos, las Relaciones Juradas, las escrituras de censos, y las demandas de los mismos[14] indicaron el crédito otorgado por el monasterio y permitieron observar la movilidad de capitales y bienes. De acuerdo con el contenido de la docu-

[8] Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia ¡537 - 17/9,* Santafé de Bogotá, Tercer Mundo, 1997, p. 437.

[9] Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia,* Barcelona, Crítica, 1993, pp. 440 - 442. "Los censos consistían en la sujeción de bienes inmuebles, al pago de un canon o rédito anual en retribución de un capital, que se recibía generalmente en dinero *{censo consiliativo),* o del dominio pleno *(censo reservativo) o* menos pleno *(censo enftéutico)* de un bien que se transmitía de los mismos bienes.[...] El término general censo *(census)* en la Edad Moderna era sinónimo de *renta (redittus)* [...]"

[10] Jacques Le Goff, *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media,* Barcelona, Gedisa, 1996.

[11] Kathryn Burns, "Conventos, criollos y la economía espiritual del Cuzco, siglo XVII", *Memoria del II Congreso internacional El Monacato Femenino en el Imperio Español. Monasterios, beatarios, recogimientos y colegios,* México, Condumex, 1995, pp. 311 - 317.

[12] Ver tabla "Comparación de los valores más altos de los ingresos del Convento de Santa Clara durante los siglos XVII y XVIII", aquí se observa que los mayores recaudos provenían de los réditos (o intereses) y principales (o capitales) cancelados, de los censos.

[13] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 27, 46, 47, 55, 58, 63, 64, 65, 67, 70, 76, 77.

[14] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos, Censos Redimibles y Miscelánea.*

mentación, la información económica fue reconstruida en torno a tres ejes[15]: la estructura de los ingresos, la estructura de los egresos y la composición de los bienes. La estructura de los ingresos permitió conocer los grupos sociales e instituciones religiosas con las que se relacionó el convento, las funciones que desarrolló y el espacio geográfico en el que influyó. Con la estructura de los egresos se construyó un pasadizo que atravesó los gruesos muros de la clausura, al mismo tiempo que la estructura de los bienes permitió conocer sus propiedades rurales y urbanas, y sus bienes de capital.

Los ingresos del convento

Diferentes instituciones eclesiásticas coloniales recibían dinero, propiedades urbanas, tierras y ganado de los fieles, destinados al sostenimiento del culto, de los clérigos, de las monjas y a la salvación de sus almas. Así pagaban las dotes, obras pías, capellanías y cuotas de las hermandades. Iglesias, conventos, monasterios y religiosos, hacia finales del siglo XVII y hasta el fin del periodo colonial, eran dueños de cerca de la mitad de las tierras planas fértiles de la Sabana.[16] Los ingresos por el pago de los réditos de los censos contribuyeron significativamente a su crecimiento, tanto que se conformaron en instituciones crediticias,[17] debido a la acumulación del dinero en efectivo proveniente del 5% pagado semestralmente por quienes tenían sumas otorgadas a censo sobre sus inmuebles, los cuales en diversas ocasiones también pasaban a formar parte de los bienes de la institución eclesiástica, cuando se tenían que rematar por atraso en el pago de los réditos.

En un principio el convento de Santa Clara de Santafé se sostuvo con las dotes otorgadas por el fundador a 12 novicias, 24 mil patacones de los 40 mil destinados a la fundación,[18] que comenzó a otorgar a censo desde 1628. El hecho de su casi inmediato desempeño como institución de crédito, se

[15] Agradezco las sugerencias que al respecto hizo el profesor Mermes Tovar.

[16] Juan A. Villamarín, "Haciendas en la Sabana de Bogotá, en la época colonial: 1539 — 1810", Enrique Florescano (ed.), *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, p. 334.

[17] Germán Colmenares, *Haciendas de los Jesuítas en el Nuevo Reino de Granada- Siglo XVIII*, Bogotá, Antares - Tercer Mundo, 1969. p. 26. Por ejemplo, el autor dice acerca de la Compañía de Jesús que: "[...] su capacidad como organismo financiero de crédito derivaba, por razones morales y en virtud del mecanismo jurídico de los censos, de su calidad de propietaria de bienes inmuebles."

[18] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita de los registros y protocolos en los que consta la fundación original del Convento. Santafé, enero 7 de 1792.

Tabla 1. COMPARACION DE LOS VALORES MAS ALTOS DE LOS INGRESOS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

PERIODO	REDITOS DE CENSOS	ARRIENDOS URBANOS	FRUTOS DE LAS ESTANCIAS	PRINCIPALES DE CENSOS REDIMIDOS
1661(feb.)-1664(mar)[19]	25.248 p. 5r.[20]	45 p. 4r.	648 p. Ir.	23.054 p.
1681(nov)-1684(nov)[21]	13.406 p.	306 p. 4r.	758 p.	
1687(nov)-1690(nov)[22]	11.962 p.5r.	725 p.	1.364 p. 5r.	
1719(nov)-1720(nov)[23]	9.843 p. 5 1/2 r.	405 p. 6r.		
1725(nov)-1726(nov)[24]	7.902 p. 4 1/2 r.	425 p. 4r.		1.450 p.
1728(nov)-1729(nov)[25]	7.907 p.5r. lq.	488 p. 7r. 3q.		
1734(nov)-1735(nov)[26]	4.825 p. 2 1/2 r.	704 p.		13.752 p.
1735(nov)-1736(nov)[27]	6.249 p. 2r. lq.	551 p.		17.007 p.4r.
1737(nov)-1738(nov)[28]	5.303 p. 4r.	660 p.		7.507 p.
1738(nov)-1739(nov)[29]	7.220 p. 4r.	668 p.		4.002 p. 4r.
1741(nov)-1742(nov)[30]	6.428 p. 3 1/2 r	661 p.		9.450 p.
1742(nov)-1743(nov)[31]	8.496 p. 2 1/2 r.	458 p. 1/2 r		11.300 p.
1751(nov)-1752(nov)[32]	11.992 p.3r.3q.	731 p.		
1759(nov)-1760(nov)[33]	8.112 p. 6 1/2 r.	395 p.		3.400 p.
TOTALES:	134.904 p.	7.227 p. *Vi* r.	2.770p. 6r.	90.922 p.

[19] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, f'f. 768r - 864v.

[20] Los libros de cuentas del convento, aunque traían estos rubros separados, no sumaban cada clase indepen dientemente. Totalizaban dentro de un gran total de ingresos o cargo, y egresos o data. Por ésta razón tuvo que ser sumado cada rubro independientemente, en base 8, ya que 1 patacón (p), equivalía a 8 reales (r), 8 reales eran 16 cuartillos (q).

[21] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v.

[22] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v.

[23] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 65, ff. 749r - 777v.

[24] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 233r - 248v.

[25] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 27, ff. 757r - 790v.

[26] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 285r - 299v.

[27] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 76, ff. Ir - 23v.

[28] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294 v.

[29] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 58, ff. 939r. - 954v.

[30] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 76, ff. 38r - 57 v.

[31] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273 v.

[32] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 569r - 584v.

[33] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 585 - 600r.

debió en parte a la crisis causada por la reducción de mano de obra[34] indígena para trabajar en la minería y en la agricultura.

En la tabla 1 de comparación de los ingresos más altos del convento durante los siglos XVII y XVIII se observa que en 14 de las 15 cuentas estudiadas, entre 1661 y 1760,[35] la mayor cantidad de ingresos provino en primer lugar de los réditos y en segundo lugar de los principales[36] de censos redimidos, pese a que una de las características más marcadas de los recaudos durante los dos siglos fue el incumplimiento en el pago de réditos y principales. La falta de pago se debió a la ausencia de una adecuada organización de las religiosas para cobrar, la probable corrupción de algunos de los síndicos del monasterio y a factores externos como el descenso en la explotación de la minería del oro y a la improductividad de la economía agrícola colonial.[37] Las haciendas de la Sabana de Bogotá,[38] proveían a la ciudad de Santafé, pero sobretodo a las minas del Tolima y Antioquia y al mercado de Cartagena. Una vez perdieron éstos mercados la producción declinó, pues la inversión de capital dependía de ellos. Con la declinación gradual de la producción, vino la decadencia económica de sus dueños quienes tuvieron que buscar empleos burocráticos, dedicarse al comercio, y al ser esto insuficiente, prestar a censo.

[34] Germán Colmenares, *Haciendas de los Jesuítas,* pp. 39 - 40, "Antes de fundarse el colegio de Santa Fe, a comienzos del siglo XVII, por ejemplo, el P. Diego de Torres había hecho valiosas observaciones respecto al alarmante descenso de la población indígena, hecho que no tardó en comunicar a Felipe III. El jesuíta señalaba con precisión las causas de la disminución de indios. La atribuía a los desplazamientos que los indígenas, sus mujeres e hijos estaban obligados a realizar para proveer de leña a la ciudad. Al desequilibrio que se producía con el drenaje de la población femenina para servir en las casas [...]. A la venalidad de las encomiendas, por las que se ofrecían diez o doce mil pesos que producirían 600 o 700 ps. con 150 o 200 indios."

[35] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 63, ff. 48r - 56v; *Conventos,* t. 67, ff. 733r - 936v; *Conventos,* t. 65, ff. 749r - 777v; *Conventos,* t. 46, ff. 233r - 248v; *Conventos,* t. 27, ff. 757r - 790v; *Conventos,* t. 46, ff. 285r - 299v; *Conventos,* t. 76, ff. 1 r - 23v; *Conventos,* t. 67, ff. 279r - 294v; *Conventos,* t. 58, 939r - 954v; *Conventos,* t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos,* t. 67, ff. 259r - 273v; *Conventos,* t. 67, ff. 569r - 584v; *Conventos,* t. 67, ff. 585 - 600r.

[36] Así eran llamadas las sumas de dinero otorgadas en préstamo. Ver tabla.

[37] Germán Colmenares, "Censos y capellanías: formas de crédito en una economía agrícola.", *Cuadernos colombianos,* vol. 1, No. 2, mayo -junio de 1974, pp. 123-143.

[38] Juan A. Villamarín, "Haciendas en la Sabana de Bogotá, en la época colonial: 1539-1810", Enrique Florescano (ed.), *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina,* México, Siglo XXI, 1975, p. 328.

Según la información observada de la tabla 1, hubo un crecimiento de la demanda de crédito en la segunda mitad del siglo **XVII** y un descenso en el cumplimiento del pago de réditos que continuó hasta la primera mitad del XVIII. La información de los réditos de los censos, los señala cómo los ingresos más constantes a lo largo de los dos siglos, indicando un pico de alrededor de 25 mil p. entre 1661-1664. Desde ésta fecha hay un descenso de los ingresos provenientes por éste concepto, el cual se detiene entre 1734-1735, cuando los ingresos suman algo más de 4.800 p. Luego despunta levemente hasta el segundo pico significativo de los ingresos provenientes de los réditos, los cuales entre 1751 y 1752 suman cerca de 12.000 p. Éstos vuelven a bajar entre 1759-1760 registrando un valor de tan sólo alrededor de 8 mil p. Siguiendo la interpretación de la tabla de los ingresos se observan los casi 91 mil p. recaudados entre 1661-1743, por concepto de la redención de los principales prestados.

Los censos

Los censos se constituyeron en la categoría que arrojaría más luz sobre los ingresos y sobre la función crediticia del convento dentro de la sociedad local.[39] Fueron transcritos, contrastados e interpretados, 262 casos, extraídos de las escrituras de censos, de los libros de cuentas, de los libros de cuentas de censos y de las relaciones juradas. Cada censo se interrogó a través de ocho variables,[40] por medio de las cuales se reconstruyó una ventana por la que se observó parte del paisaje material de la ciudad y de la provincia de Santafé, y los movimientos económicos que sobre él tejió el Monasterio de Santa Clara en su interrelación con los diferentes grupos sociales; funcionarios reales, eclesiásticos, algunos comerciantes, vecinos y vecinas de la ciudad de Santafé, e instituciones religiosas, la mayoría de ellas pertenecientes a la Compañía de Jesús.

[39] Asunción Lavrin, "Conventos de Monjas en la Nueva España", A. J. Bauer, *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e historia, 1986, p. 198. "En todos los casos, los conventos femeninos establecieron sólidas relaciones económicas con las clases propietarias, situación ya vigente a finales del siglo XVI. Estas relaciones tuvieron como base el censo y después el depósito [como se llamaba un censo a término definido en la Nueva España]. El censo fue un fenómeno económico-legal que floreció en Nueva España en el siglo XVII y que perduró a través del siglo XVIII, aunque ya no en forma tan prominente. La raíz del censo es medieval y su uso se generalizó en las posesiones españolas de América debido a la falta de capital en dinero efectivo de muchos propietarios. [40] 1. Fecha, 2. Nombre del censualista, 3. Nombre del censuatario y fiadores, 4. Bien censado, 5. Principal otorgado, 6. Réditos pagados, 7. Forma de pago y 8. Observaciones.

En la séptima década del siglo XVII, como se observa en la gráfica de Principales de censos otorgados por el Convento, comienza a ascender el volumen de dinero, cuando de 13 casos de la muestra, que registran 17.169 p. prestados en la sexta década, salta a 36 casos, que ascienden a 34.169 p. entre 1661-1670. El hecho de que desde la segunda mitad del siglo XVII haya crecido la demanda de dinero al convento coincide con el diagnóstico de crisis económica en las haciendas de la Sabana que hace Villamarín.[41] Mientras que en la sexta década de 13 propiedades censadas, existen 9 urbanas y tan sólo 4 rurales, en la séptima se presenta un ascenso de las propiedades rurales censadas, sobre las urbanas: de las 37, sólo 14 eran urbanas, mientras que 19 fueron rurales.[42] Las haciendas y las tierras de todos los tamaños se utilizaban en agricultura y ganadería. Los cultivos más importantes en su orden, fueron el trigo, el maíz, la cebada y las papas. En ganado predominaron los ovinos. El trigo proveía los mercados de Santafé, y de los puertos fluviales de Honda y Mompox sobre el Magdalena. También la ciudad de Cartagena, las minas de plata del Tolima y las de oro en Antioquia. En la segunda mitad del siglo XVII empezaron a aparecer una serie de factores que afectaron el uso de la tierra y produjeron un descenso en la producción agropecuaria. El traspaso de propiedades a la Iglesia, la escasez de mano de obra y la aparición de la enfermedad del polvillo que afectó la producción de trigo, fueron algunos de ellos. Pero lo que produjo el colapso de la producción de trigo fue la decadencia de los mercados mineros, y del mercado de Cartagena. Las minas de plata fueron cerradas una tras otra durante el siglo XVII a causa de su inadecuada explotación, escasez de mano de obra y la dependencia del mercurio, que muchas veces se retrasaba en llegar. El mercado minero también decayó para las haciendas sabaneras por el contrabando, y por los comerciantes ambulantes que trasladaban mercancías y productos alimenticios. Igualmente se registró un aumento del consumo de maíz y la presencia de abastecedores

[41] Juan A. Villamarín, "Haciendas en la Sabana de Bogotá, en la época colonial: 1539-1810", Enrique Florescano (ed.), Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina, México, Siglo XXI, 1975 pp. 327 - 345.

[42] Entre las propiedades rurales, relacionadas en el Anexo 1 de la tesis en curso, se encuentran la estancia de tierras y hato en el pueblo de la Serrezuela, de doña Catalina Bravo; la estancia de pan y el trapiche que lindaban con la Mesa de Juan Díaz, de Martín de Nava y Juana García su mujer; una estancia en el valle de Chinga, del Capitán Juan D. Antonio de Orjuela; una estancia de pan y ganado mayor en tierras del valle de Usme, del Capitán Francisco Santo Negrón y Julio Esteban Franqui; la Dehesa de Bogotá con un censo a nombre de don Femando Leonel Caicedo y doña Francisca Ramírez Maldonado, dos estancias de pan y ganado menor, en el valle de Fucha, de Juan Bohórquez Forero, una estancia de pan y ganado menor en Chocontá, de Balthazar Cabral de Melo, una estancia en el valle de Tunjuelo llamada Tolosa, de Diego Forero, etc.

GRAFICA 1. PRINCIPALES DE CENSOS PRESTADOS POR EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SANTAFE DE BOGOTA DURANTE EL S. XVII

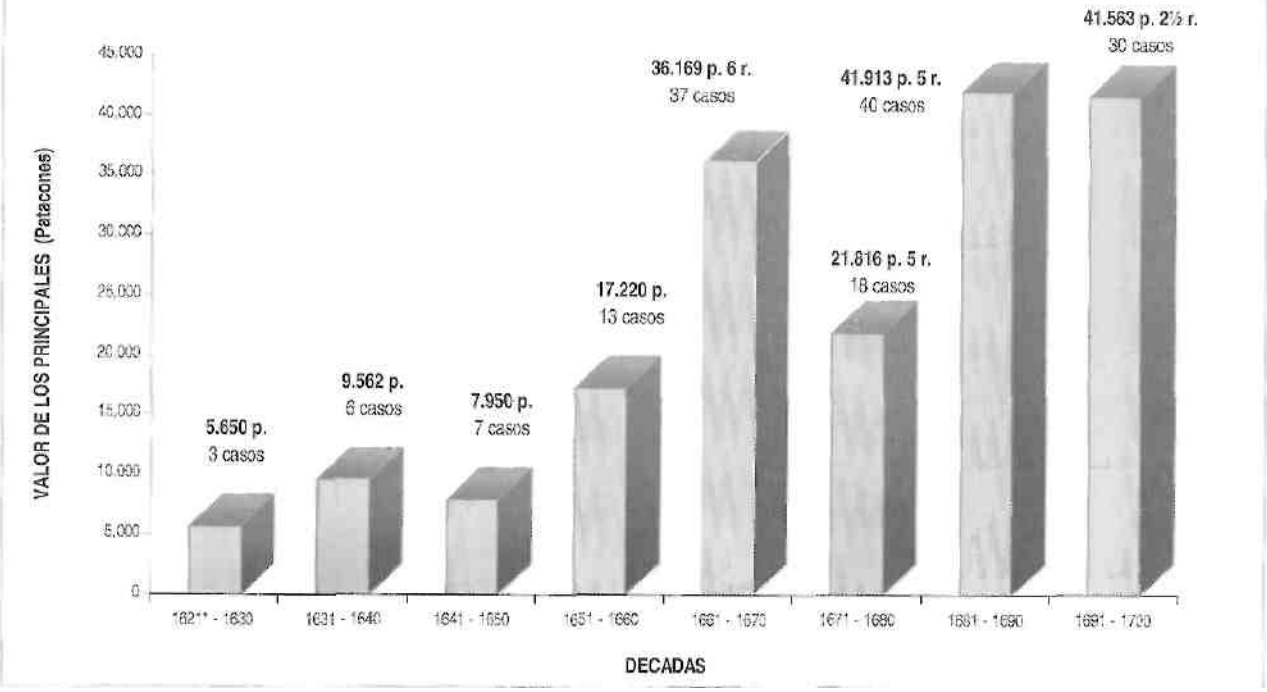

p.: patacones r,: reales q.: cuartillos Valor total de los principales prestados por el Convento: 124.740 patacones $^{1}/_{2}$ real y 1 cuartillo

Número total de casos de ia muestra: 108

de trigo geográficamente más cercanos a las minas. Cartagena comenzó a recibir trigo de Norteamérica a principios del siglo XVIII y continuó recibiendo, con esclavos y contrabando, hasta finales de la colonia. Problemas en el transporte desde la Sabana hasta el puerto costero, e intereses creados en la ciudad fortificada que operaba comercialmente más en términos del Caribe y de los ingleses, que de la Nueva Granada, produjeron el cierre de este mercado.[43] La ciudad de Santafé tuvo una importancia secundaria para los productores de trigo, ya que durante gran parte del siglo XVII estuvo bajo el control de precios, control que afectó también a la ganadería.

Al observar la gráfica de Principales de censos otorgados durante el siglo XVIII, vemos que en las primeras décadas de éste siglo, como en las últimas del XVII, el convento de Santa Clara siguió adjudicando los altos volúmenes de principales. De acuerdo con Villamarín,[44] a mediados del XVIII la producción de las haciendas ya había decaído y sus productos se destinaban al consumo interno y a los mercados restringidos de la región y de la ciudad. Los hacendados descendientes de encomenderos, y otros que habían adquirido tierras de extensión, buscaron afianzarse en cargos burocráticos y se trasladaron a la actividad comercial, como complemento al producido de las haciendas. Sin embargo, la falta de capital afectó tanto a hacendados como a comerciantes y burócratas. Los créditos otorgados por los conventos seguían siendo en el XVIII, una opción económica.

La información arrojada por los censos fue analizada a la luz de la conceptua-lización de Bauer,[45] Teruel Gregorio de Tejada[46]y Ferreira,[47]para ello se elaboraron doce clases de censos y se introdujo el concepto de censo "ad honestum lucrum"(sin respaldo de ningún bien raíz), presente en algunos documentos.

43 *Ibid*, pp. 338 - 340.

44 *Ibid*, pp. 339 - 340.

45 A. J. Bauer, "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX", A.J. Bauer (comp.), *La iglesia en la economía*, pp. 27-43.

46 Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico*, pp. 440 - 442.

47 Carmen Adriana Ferreira Esparza, Censos y Capellanías. El crédito en la Provincia de Pamplona. 1700 - 1760, tesis de Grado para optar el título de Historiador, Bucaramanga, U.I.S., 1993; "Capellanías y Censos: una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial", *Ensayos de Historia Regional*, Bucaramanga, U.I.S., 1995; "La iglesia y el crédito colonial. Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760", Revista *innovar*, Universidad Nacional de Colombia, enero-junio 1996; "El crédito colonial en la provincia de Pamplona: usos del censo consignativo. Siglo XVIII", *Revista de Humanidades*, Bucaramanga, U.I.S., vol. 26, No. 1, enero-junio de 1997.

GRAFICA 2. PRINCIPALES DE CENSOS PRESTADOS POR EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SANTAFE DURANTE EL S. XVIII

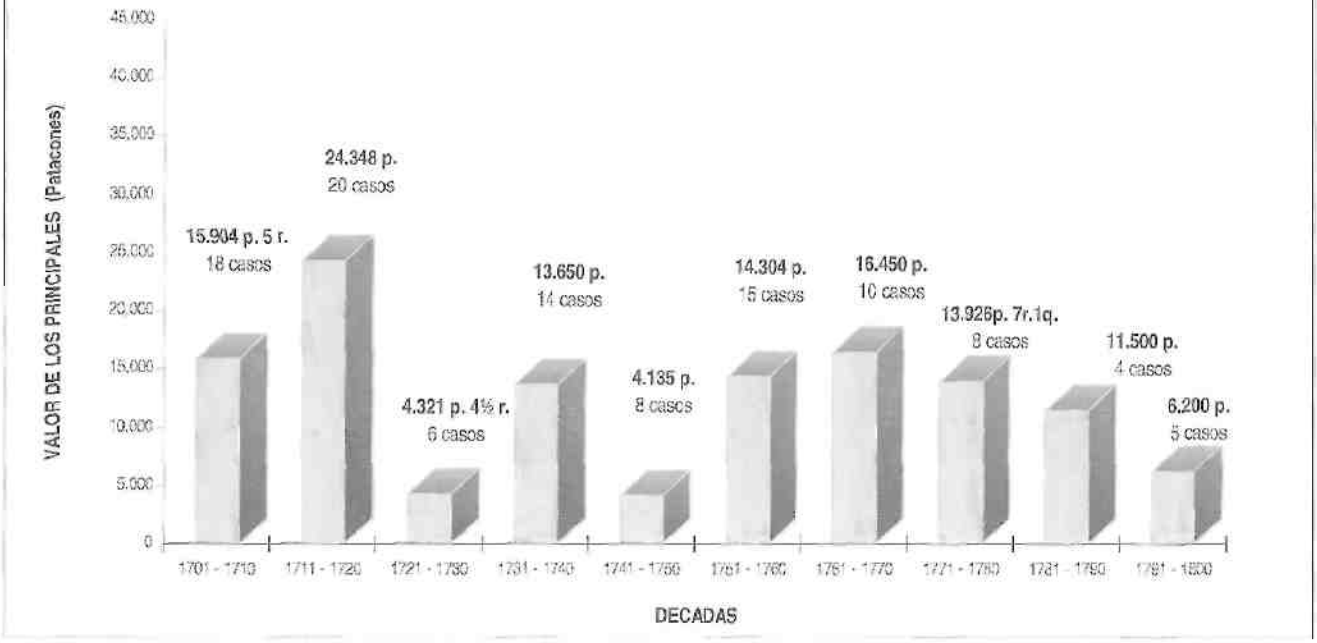

p.: patacones r.: reales Valor total de los principales prestados por el Convento: Número total de casos de la muestra: 154.

181.845 patacones $2^{1}/_{2}$ reales.

El primer lugar lo ocuparon los censos del tipo "censo préstamo consignativo pecuniario", durante los dos siglos. Durante el XVII fueron perpetuos, mientras que en el siglo XVIII temporales. Esto quiere decir que las religiosas otorgaron directamente dinero a préstamo (consignativo), cuyos réditos exigieron pagar en efectivo (pecuniario), pero que mientras en el siglo XVII no se fijaba un plazo para redimirlos, en el XVIII sí se precisaba. En segundo lugar el censo gravamen[48] pecuniario perpetuo fue el más solicitado, pero en el XVIII el número de casos superó notoriamente los del XVII. Después del préstamo de dinero en efectivo, la segunda función económica más importante del convento durante el periodo analizado, fue financiar la adquisición de bienes raíces, al poner en movimiento la circulación de inmuebles que le habían sido gravados, pero que por uno u otro motivo, el gravamen no había sido redimido. El nuevo dueño del bien lo adquiría sin pagar grandes sumas. A cambio se hacía cargo del pago de los réditos. El bien podía ser gravado por herencia, traspaso, compra en remate, deuda del cónyuge, entre otras. El mayor movimiento de censos gravados durante el siglo XVIII se entiende al constatar que el convento ya llevaba al comenzar dicho siglo, 72 años de actividad crediticia.

Las dotes

Los ingresos de las dotes, exceptuando las de las fundadoras beneficiadas por la obra pía del fundador y patrono monseñor Arias de Ugarte y los cupos dejados por la muerte de las beneficiadas, provinieron generalmente de los progenitores. Cuando esto no ocurría porque las novicias eran huérfanas o sus padres pobres, la suma la pagaba otro familiar. Estas doncellas podían beneficiarse de la obra pía del patrón, o por la limosna de alguna viuda acaudalada, o un jerarca de la iglesia metropolitana.[49]

La dote era pagada de diferentes maneras: censos, herencias, obras pías, capellanías, limosnas, o simplemente de contado. El valor más alto correspondía a las dotes de las religiosas de velo negro, dos mil patacones, el más

[48] Carmen Adriana Ferreira Esparza, Censos y Capellanías, p. 108 "Esta modalidad de censo se tipificaba cuando se adquiría un bien que había sido hipotecado con anterioridad, para sustentar uno o varios censos, que no habían sido redimidos. Un censo gravamen se podía adquirir mediante la compra-venta, compra en remate, traspaso o por recibir como herencia dicho bien. También las fundaciones de capellanías censuadas y los reconocimientos de dotes de monjas se hacían mediante ésta modalidad de censo."

[49] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 645r - 688v.

bajo a las de velo blanco, que oscilaba entre 1000 y 300 p. cuando la novicia servía para algún oficio, como encargarse de la botica o tocar un instrumento musical. Con algunas excepciones los responsables de las novicias pagaron o dieron en garantía de pago bienes inmuebles o personas útiles para el trabajo. En 1677, la dote de Francisca de San Miguel, monja lega de velo blanco, fue pagada con un órgano para el convento,[50] en 1688 como garantía de pago por la dote de la religiosa de velo negro Beatriz de San Vicente, su padre el capitán Cristóbal Cortés de Vasconcelos, dejó en depósito dos "esclavos para servir al convento".[51]

Según lo estipulado en la décima cláusula de la escritura de fundación del convento,[52] las primeras 24 dotes deberían ser donadas por los fundadores. Los Arias de Ugarte expresaban su voluntad para que se recibieran "sin Dote, ni Ajuar alguno", máximo 24 religiosas, "naturales de esta Ciudad, y de las demás ciudades, y Villas de este dho. Nuevo Reyno[...j".[53] Pero en el "Libro de las licencias para entrar religiosas en el convento de Santa Clara",[54] se encuentra que sólo doce fueron favorecidas con lo estipulado por el fundador.

La gran diferencia entre la cantidad de dinero recogida por concepto de dotes de velo negro y de velo blanco, 231.000 p. contra 23.056 p., en el periodo de 1644 a 1734, evidencia el papel económicamente secundario de las dotes de velo blanco, pero resalta la importancia social del convento, como lugar de refugio no sólo para las doncellas de la elite, sino para las de menor *status* económico y social. Al comparar las cifras de ingresos de religiosas en el siglo XVII con las del XVIII, y teniendo en cuenta que la muestra del XVII es más grande que la del XVIII, se observa, guardadas las proporciones, una menor cantidad de profesión de religiosas y de casos gravados por dote durante el último siglo. Esto significa un descenso en la necesidad de recurrir a censos para ingresar las doncellas al convento. ¿Poiqué? Es posible que debido al proceso de mestizaje existiera menos presión

[50] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, f. 690v.

[51] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 65, ff. 421 r - 426v.

A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita de los registros y protocolos en los que consta la fundación original del Convento, Santa Fe, enero 7 de 1792.

[53] *Ibid*, (s.f) f. 10. La foliación es mía.

[54] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, f. 621r-v.

social para ingresar a las mujeres al convento, ya que probablemente podían conseguir marido fuera de los estrechos círculos marcados por la limpieza de sangre.

Los recursos de la fe: las capellanías y las obras pías

En aquellos tiempos los creyentes podían expiar las culpas para acceder a la salvación del alma a través de las capellanías[55] y de las obras pías.

Según el diccionario de Vocabulario básico para la Historia de la Iglesia las capellanías

> "son fundaciones perpetuas por las que una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes (en vida o por testamento) y formaba con ellos un vínculo, [...] destinado a la manutención [...] de un clérigo, que se obligaba por ello a celebrar [...1 cierto número de misas por el alma del fundador, o de su familia, y a cumplir otras cargas litúrgicas. El hecho de que estas funciones se realizasen en una capilla explica su denominación"[56]

La primera capellanía del convento fue la *capellanía eclesiástica familiar*, que figura en su escritura de fundación.[57] Allí se nombraba y asignaba el sueldo de un capellán, que celebraría la misa diaria, y administraría a las monjas los santos sacramentos. Los domingos y días de fiesta, las misas serían cantadas, y rezadas. Entre semana se oficiarían por "los Reyes Nuestros Señores Felipe Segundo Tercero, y quarto [...] y por las perzonas quien se tocan en parentezco [...], y por las [...1 Religiosas[.]" A la muerte del capellán el patrón nombraría a un sacerdote virtuoso y cercano al linaje de los Arias de Ugarte, en caso de no haberlo, el cargo recaería en otro clérigo de Santa Fe o del reino. De la renta de los 40 mil p. que producirían anual-

[55] Capellanía (De capellán): fundación en la cual ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.* En adelante citado como D.R.A.E., Madrid, Espasa - Calpe, 1982, vol. II, p. 253. Ver: Carmen Adriana Ferreira Esparza, Censos y Capellanías, p. 11-35. La autora define y recuerda su origen, citando a Philipe Aries, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1984, p. 149. Aparecen a partir del s. XII, cuando se produce un marcado cambio en los rituales funerarios y la muerte se convierte en ocasión de misas.

[56] Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico*, p. 63.

[57] A.CS.C (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita, (s.f.) (la foliación es mía), f. 17.

mente dos mil p., se le pagarían 250p. anuales.[58] En 1663, María Arias de Ugarte otorgó testamentariamente una *capellanía* sobre las casas que tenía en la plaza de Santafé. Figuraba también la fundación de una segunda *capellanía* sobre otras casas viejas que tenía en el mismo lugar.[59] Se observa su carácter claramente laical, cuando doña María solicitó que, al morir, el capellán fuera remplazado *sin intromisión de otras autoridades eclesiásticas,* prefiriendo los de su linaje.[60] En cuanto a la primera capellanía, dejaba las casas nuevas de la plaza a su marido, y a la muerte de éste, pedía que se entregaran dos capellanías. Los capellanes tendrían la obligación de decir misa en el Convento, con diácono, los días de la Conversión de San Pablo, de San Francisco, de San Gerónimo, de Santa Isabel, de San Diego, de San Juan Bautista, y de San Joseph. El estipendio fijado era de tres p. por misas cantadas y uno por misa rezada. Los arriendos de las casas, calculados en 200 p. los repartiría el patrón entre los capellanes. En la segunda capellanía de 2.600 pesos sobre las casas viejas de la plaza, nombraba por primer capellán al bachiller Juan de Novoa Sotelo, clérigo presbítero, a quien ella había criado como a su hijo, y a quien le mandaba cantar misas en los días de Santa Clara, de San Joseph, de la "Conmemoración de su propia muerte", de San Roque, del San Nicolás de Tolentino,[61] y otra misa cantada por el Ángel de la Guarda, con diácono y subdiácono. Las misas se harían por las almas de ella, su marido, sus parientes[62] y las de Francisco de Novoa Maldonado,[63] las religiosas del Convento, especialmente por sus tías Damiana de San Francisco, y Agustina de Ugarte. Y de sus primas Juana de Cristo, Isabel de la Trinidad, Ana de San Francisco y Melchora de la Ascensión. También por el Padre Juan Cotrina,[64] por los indios e indias de su encomienda y por los negros que la han servido. El beneficio sólo cubriría a los de su encomienda. Tendrían que confesar a las religiosas el día de la regla. Como patrones fueron nombrados la abadesa, su marido, y

[58] *Ibid,* (s.f.) f. 15.

[59] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 65, ff. 792r - 803r.

[60] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 65, f. 794r.

[61] San Nicolás de Tolentino, como los otros santos fueron pintados unos por Gaspar de Figueroa, otros por Gregorio Vásquez, y otros por anónimos del siglo XVII, quizá por encargo de doña María, para poblar las paredes de la iglesia del convento de Santa Clara. Hoy forman parte del inventario iconográfico de la Iglesia Museo.

[62] Especialmente su tío, el ilustrísimo don Fernando de Ugarte, fundador y patrono del convento de Santa Clara.

[63] Posiblemente su primer marido, del que quedó viuda.

[64] "El sueño del Bachiller Cotrina", Gregorio Vásquez, óleo sobre tela, 1668. Pintura de la Iglesia de Santa Clara.

el Padre Rector de la Compañía de Jesús, a quienes asignó la renta de una tienda.

Esta capellanía laical,[65] una de las más importantes del monasterio por haber sido fundada por la patrona, recorrió la historia del convento desde el siglo XVII hasta el XIX. Dos documentos del siglo XIX, **uno** de 1842,[66] y otro de 1848[67] el cual tiene una nota otorgando el mismo cargo de capellán en 1858 a otro religioso, atestiguan el funcionamiento activo de éstas capellanías hasta la segunda mitad del siglo.

La obra pía siguiendo la definición que Manuel Teruel Gregorio de Tejada[68] hace de *legados píos* es una porción de rentas asignada a una obra de piedad o de beneficencia, e inclusive a una capellanía. Carmen A. Ferreira las define como "fundaciones cuya finalidad era el sostenimiento material de las instituciones religiosas o de beneficencia como conventos, hospitales, iglesias, y el sostenimiento del culto y las fiestas religiosas [...]". Como ya lo vimos, la fundación del convento fue producto de una obra pía. En adelante, su devenir económico estuvo salpicado por una que otra, la mayoría de ellas ordenadas en un acto testamentario. Las más importantes obras pías fueron fundadas por miembros activos de la jerarquía eclesiástica del arzobispado de Santafé.

Las herencias y donaciones

En sólo un caso el heredero fue el convento, en los demás lo fueron las clarisas. El convento heredó un censo para adelantar la obra de la iglesia, las religiosas heredaron algunos problemas cuando recibían censos sin redimir, y con réditos atrasados, otras recibieron bienes de capellanías, haciendas y trapiches gravados con censos y el remate de algunos bienes.

[65] Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico,* p. 63. Las capellanías *"laicales* o *mercenarias,* instituidas sin intervención directa del ordinario, aunque con su aceptación y con el cuidado de velar por el cumplimiento de las cargas espirituales impuestas por el fundador."

[66] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Hoja suelta. Nombramiento como capellán de la cuarta capellanía de Da. María Arias de Ugarte a Don Esteban Esturau, por parte de la abadesa María del Carmen de San Antonio, 10 de noviembre de 1842, lf.

[67] Nombramiento como capellán de la tercera capellanía de Da. María Arias de Ugarte al P. Mateo Díaz de la Orden de los Predicadores, por parte de la abadesa María del Carmen de San Antonio, 10 de septiembre de 1848, lf.

[68] Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico,* p. 63.

Los egresos: un pasadizo a la clausura

Los gastos que el convento tuvo entre 1661 y 1760[69] fueron clasificados en tres clases, de manutención, religiosos y varios. Los más elevados fueron los de manutención en primer lugar con cerca de 84 mil patacones y los religiosos en segundo lugar con 38.129 p. Dentro del rubro de manutención el mayor gasto corrió por cuenta de la carne, con 14.287 p., mientras que en los gastos religiosos, la compra de objetos litúrgicos de plata con 14.234 p. y las fiestas religiosas, con 13.425 p. representaron los volúmenes más altos. Los gastos varios, entre los que se encuentran gastos de servicios, utensilios para la cocina y mejoras sumaron cerca de 38 mil patacones.

Dentro de los gastos de manutención, lo que más costó a las clarisas fue la alimentación. Las erogaciones semanales incluían compras de trigo, pan, maíz, turmas, leche, huevos, manteca, sal y leña. También anotaban los consumos en "alhajas" de la cocina,[70] los gastos de los viernes,[71] la cera, el vino y las hostias de la sacristía, lámparas y macetas. En casi todas las cuentas aparecen relacionados desembolsos por la fiesta de Santa Clara. Las cantidades de carne compradas por el convento muestran el alto consumo de carnero y vaca dentro de la comunidad. En 1759,[72] fueron sacrificados una vaca y un carnero durante la fiesta de Santa Clara. Entre 1682 -1684,[73] las religiosas gastaron 2.296 p. en carne de vaca y de carnero[74] para el monasterio, 296 p. más que el alto valor de una dote de velo negro. Los

[69] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864 v; *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v; *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v; *Conventos*, t. 65, ff. 752r - 777v; *Conventos*, t. 46, ff. 233r - 248v; *Conventos*, t. 27, ff. 757r - 790v; *Conventos*, t. 46, ff. 285r - 299v; *Conventos*, t. 76, ff. Ir - 23v; *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v; *Conventos*, t. 58, 939r - 954v; *Conventos*, t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273v; *Conventos*, t. 67, ff. 569r - 584v; *Conventos*, t. 67, ff. 585 - 600r.

[70] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Convenios*, t. 77, ff. 768r - 864v. En la relación jurada del contador Pedroso, (1661 -1664), se observa bajo el renglón de gastos llamados "Otras Cosas", que el valor de una olla de cobre de 2 arrobas y 6 libras, (a 2p.), era de 112 p.

[71] Los viernes eran días especiales para las compras y pagos. Al parecer ese día había venta de carne y mercado en Santafé.

[72] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 585 - 600r.

[73] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v.

[74] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v. El precio de ciertas cosas en la época de ésta cuenta, pueden dar una mejor idea de las proporciones de los valores mencionados. El gasto ordinario de cada semana, 63 p. por 119 semanas, 7.497 p., 12 carneros a la semana, 892 p. y 4r., 53 arrobas de vaca semanales, durante 119 semanas, descontando dos cuaresmas, 1404 p., 12 botijas de miel al año, costaron 48 p., 10 arrobas de cera en 2 años, 346 p. 2 r., manojos de vela para dos años, 446 p. 2r.

salarios representaron otro importante gasto para el convento. En las diferentes cuentas, se observa la variedad de empleados que necesitaban las monjas, quienes no podían realizar ciertos oficios, y por la clausura tenían que hacer diversos encargos. En 1664, el contador Pedroso[75] relaciona los siete salarios más constantes en adelante: el del síndico, capellán, sacristán, barbero, médico, letrado y procurador. Los salarios más altos corresponden al síndico, 1.200 p., y al capellán, mil patacones por trienio.

Surtir la botica con recetas traídas del hospital San Juan de Dios y de la Compañía de Jesús, según uso y costumbre[76] de los médicos de las clarisas, ocasionó un gasto constante. Compraron miel[77] a las enfermas, que no eran sólo las religiosas sino también las cantoras y criadas del convento.[78] Los valores de las recetas nunca fueron sumados dentro de los gastos de la botica y tampoco se totalizaron dentro de la data o gastos generales. Esto hace pensar en la posibilidad de que hubiesen sido pagadas con el dinero de alguna limosna o de alguna obra pía.

Los egresos por las mejoras del monasterio marcan, junto con los gastos en plata y los ocasionados por las estancias, los rubros más inestables. Las mayores mejoras durante la administración de una abadesa fueron las que llevó a cabo Gerónima de Jesús en 1729.[79] Durante su trienio gastó 781 p. El valor más alto correspondió a un monumento de madera y lienzo pintado que compró por 300 p. Contrasta ésta suma con los 30 p. de la construcción de la casa pequeña levantada en la huerta, para la hortelana.

Las clarisas sólo poseyeron estancias durante la segunda mitad del siglo XVII,[80] que como ya lo anotamos fue uno de los periodos más críticos de la economía agrícola de las haciendas de la Sabana. Entre 1661 y 1664, el mayor gasto de la estancia de Usaquén fue el salario y la comida del mayordomo.

[75] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v.

[76] A.G.N. (Santafé de Bogotá). *Conventos*, t. 65, ff. 752r - 777v.

[77] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v.

[78] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 286r - 299v.

[70] A.G..N.(Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 65, ff. 752r - 777v.

[80] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v; *Conventos*, t. 63, ff. 48r - 56v. *Conventos*, t. 67, ff. 733 - 936v.

Las fiestas religiosas: luz, música y altares, las lecciones, lamentaciones y funerales

Conmemoraciones de alegría marcadas en el calendario litúrgico, como la navidad, y la pascua, o de dolor como la Semana Santa, fueron las dos caras de la moneda festiva monacal. La cera era una materia básica para las celebraciones. Entre 1661 y 1664 el convento compró 19 libras de cera para la fiesta de la Virgen de la Candelaria.[81] En la mayoría de las cuentas[82] figura la compra de cinco arrobas y 14 libras de cera anuales. Este combustible además de ayudar a las religiosas a disipar las tinieblas de sus claustros en el anochecer y hacia el alba, les alegraba el espíritu en las noches festivas. Entre 1687 y 1690[83] contrataron fuegos para la fiesta de Santa Clara. El cirio del patrón fue otra luz que encenderla ocasionó gastos.[84] Desde 1725 se observan gastos en música de cuerdas y cañuelas para la Navidad, Semana Santa, la fiesta de Santa Clara, la de Ntra. Señora de la Soledad y la del "Glorioso San Antonio de Padua". Desde la cuarta década del siglo XVIII comienzan a ser adornadas las fiestas con flautas. Entre 1742 y 1743, contrataron cantoras religiosas[85] y seglares[86] cuyo pago constituyó uno de los valores más altos de las festividades, 2.336 p.

El ayuno del Adviento, la Cuaresma y las lecciones y lamentaciones de la Semana Santa, también causaron erogaciones. Generaron gastos las misas dominicales,[87] el altar del Corpus construido en la plaza principal el día del Corpus, las fiesta "del patrocinio"[88] de la Concepción y de la Encarnación. Dos celebraciones, Navidad y Cuaresma, fueron los valores más constantes y altos pagados por el convento en fiestas religiosas.

[81] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v.

[82] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 233r - 248v; *Conventos*, t. 27, ff. 757r - 790v; *Conventos*, t. 46, ff. 285r - 299v; *Conventos*, t. 76, ff. Ir - 23v; *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v; 954v: *Conventos*, t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos*, t. 58, 939r - 954v; *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273v; *Conventos*, t. 67, ff. 569r -584v; *Conventos*, t. 67, ff. 585r - 600r.

[83] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v.

[84] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v.

[85] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 65, ff. 752r - 777v.

[86] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273v, *Conventos*, t. 58, ff. 939r - 954v.

[87] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 65, ff. 752r - 777v.

[88] A.G.N.(Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v, *Conventos*, l. 58, ff. 939r - 954v. Posiblemente es la fiesta del aniversario de la muerte del patrón.

Los funerales de los cofrades del Divino Amor aparecen relacionados a partir de 1725.[89] Entre 1736 y 1743 figuran, además de los anteriores, los de San Bernardo.[90] En 1752 comienzan a registrarse las exequias de los hermanos del Arcángel San Miguel, y en 1760 las de los hermanos de la octava del Corpus.

En 1664,[91] el convento pagó por el entierro de Juana de Jesús cien p., más las honras fúnebres que sumaron 39 p. y ½ y el novenario de misas que costó cuatro p. y cuatro reales, en total 144 p. Entre 1759 y 1760[92] el entierro de una religiosa de velo negro costaba 150 p., el de una de velo blanco cincuenta p., y el de una criada tan sólo seis p. En éstos rituales se observan las grandes diferencias económicas entre los tres grupos de mujeres que habitaron el convento. El entierro de una religiosa de velo negro triplicaba el valor y la significación social, religiosa y el *staus,* de una de velo blanco.

Las religiosas de velo negro al morir dejaban las limosnas que otorgaban al convento para sus hermanas. Los sábados repartían 208 p.[93] entre las religiosas más pobres, enfermas y necesitadas. Los lunes el convento distribuía la limosna del pan, es de suponer que entre los vecinos pobres de la ciudad.

Los gastos varios del monasterio incluyen aseo, sacristía, incienso, velas para uso diario, aliños del convento, vestuario de las religiosas y de las criadas, hasta el pago de monjas y seglares cantoras, de bulas, pleitos y negocios, de las escuelas de las señoras Pastrana, y gastos excepcionales como los de 1743,[94] ocasionados por las reparaciones de los daños causados por un temblor de tierra. Entre 1687-1690,[95] hay pagos que tienen que ver con la terminación de la Iglesia del convento, como la compra de tachuelas, o la de unas libras de oro para las ventanas y el techo, además del pago al dorador que pintó la cenefa del templo. Curiosamente es la única ocasión en la que aparecen unos

[89] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 233r - 248v.

[90] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 76, ff. 1 r - 23v; *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v; *Conventos*, t. 58, ff. 939r - 954v; *Conventos*, t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273v.

[91] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v.

[92] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 585r - 600v.

[93] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v.

[94] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, 259 - 273v.

[95] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v.

"fuegos" ofrecidos en la fiesta de Santa Clara, que posiblemente se encendieron también por la inauguración de la iglesia.

El gasto en las escuelas de las señoras Pastrana, anotado entre 1737-1738,[96] aparecerá en adelante constantemente. Allí se registra también, el "embovedado del ejercicio", la obra del patio cubierto, la nueva cañería, y el enladrillado de los claustros. En 1752, la abadesa Josepha de San Ignacio mandó pintar el coro, las oficinas y ayudó en el vestuario de las religiosas y seglares cantoras. Los vestidos costaron la elevada suma de 2.570 p., el precio de una casa mediana en el centro de la ciudad. En este año los gastos se dispararon hasta 4.033 p., el valor más alto por gastos varios dentro de una cuenta anual. El ascenso se debió al pago de las cantoras, y de la pintura que decoró el coro,[97] la cual causó una gran erogación.

Los bienes

El convento percibió ingresos de sus estancias y bienes urbanos. Estos bienes fueron adquiridos por las clarisas de diversas maneras. Los de la fundación fueron otorgados como obra pía por el arzobispo Arias de Ugarte, sus familiares y descendientes. Los demás fueron adquiridos a través de remates por incumplimiento en el pago de réditos de los censos, y por legados de herencias, capellanías y otras obras pías. El convento también contó con bienes de capital cuyas sumas eran recaudadas en especial de los pagos de las dotes, de los réditos y de la redención de los principales. El dinero de las monjas fue administrado por el convento, pero según se tratara de su procedencia, -herencia, capellanía u obra pía- las ganancias por él generadas iban a parar a un fondo común o a una religiosa particular

Los bienes urbanos

La primera posesión que tuvo el convento de Santa Clara fueron las casas compradas para su edificación por el arzobispo Fernando Arias de Ugarte, "a don Luis Enriquez de Monroy en seis mil pesos corrientes", según cons-

[96] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 279r - 294v.

[97] Pilar Jaramillo de Zuleta, Jorge Mario Múnera, Marta Granados, *Coro alto de Santa Clara*, Bogotá, El Navegante, 1991. Este libro muestra detalladamente algunos fragmentos de la pintura mural del coro, preciosamente decorado.

ta en el testamento del arzobispo.[98] En 1635 se requirió una ampliación. La abadesa fundadora, Damiana de San Francisco, solicitó nombrar "avaluadores para los cuatro pares de casas que quedaban en la cuadra del convento" y pertenecían al encomendero de Remedios Gaspar de Borja, y a su esposa Gracia de Espeleta, a Juan Gaitán, a Pedro León de Castellanos, escribano real, y a Santos Gil".[99] Se invirtieron además de los 6.OOOp. iniciales, 7.758 p. en la compra de las casas de la segunda etapa de ampliación del convento.

La mayoría de los bienes urbanos que generaron rentas al monasterio[100] eran casas[101] y tiendas localizadas en las principales parroquias de Santafé. Las clarisas tuvieron una casa en la Calle Real, arrendada entre 1.25 p. (1719-1720)[102] y 1.50 p. (1751-1752)[103] anuales. En la misma importante calle poseyeron entre 9 y 11 tiendas arrendadas por 178 p. (1719-1729) y 199 p. (1725-1726)[104] al año. Llegaron a tener seis tiendas en la Plaza, por las que cobraban 151 p. anuales, cuatro de las cuales fueron cedidas en obra pía por doña María Arias de Ugarte para pagar las dotes de doncellas pobres y virtuosas, una casa en la parroquia de la Catedral, y otras casas en diferentes lugares de la ciudad. Tuvo también cuatro tiendas en la Calle Real de las Nieves, por las que entre 1719 y 1720 tan sólo recibió 18 p. y alcanzó a tener hasta cinco tiendas en la Veracruz por las que recibió entre lOp. 3r. (1738-1739)[105] y 60 p. (1735-1736).[106] En las cuentas de 1742,[107]

[98] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita del Testamento de D. Femado Arias de Ugarte, Ciudad de los Reyes del Pirú, 30 de mayo de 1639, hecha el 7 de enero de 1792, f. 4r.

[99] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 73, f. 883r.

[100] A.G.N. (Santafé de Bogotá) *Conventos,* t. 77, ff. 768r - 864v; *Conventos,* t. 63, ff. 48r - 56v; *Conventos,* t. 67, ff. 733r - 936v; *Conventos,* t. 65, ff. 749r - 777v; *Conventos,* t. 46, ff. 233r - 248v; *Conventos,* t. 27, ff. 757r - 790v; *Conventos,* t. 46, ff. 285r - 299v; *Conventos,* t. 76, ff. Ir - 23v; *Conventos,* t. 67, ff. 279r - 294v; *Conventos,* t. 58, ff. 939r. - 954v; *Conventos,* t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos,* t. 67, ff. 259r - 273v; *Conventos,* t. 67, ff. 569r - 584v; *Conventos,* t. 67, ff. 585 - 600r.

[101] Asunción Lavrin, "Conventos de monjas", pp. 208 - 209 "Las casas ofrecían a los conventos una forma cómoda de inversión. Las mismas estaban cerca de los conventos [...] Los mayordomos que cobraban los alquileres mantenían un contacto frecuente con las monjas. Los conventos tenían un control directo, pudiéndolas vender o reparar a gusto. La administración de casas no dejaba de ofrecer sus aspectos negati vos. El más frecuente era el pago irregular de las rentas por parte de los vecinos [...]."

[102] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos, i.* 65, ff. 749r - 777v.

[103] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 67, ff. 569r - 584v.

[104] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 46, ff. 233r - 248v.

[105] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 58, ff. 939r - 954v

[106] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos, t* 76, ff. Ir - 23v.

1743,[108] y 1752, aparece que con éstos arriendos pagaron 4 salarios al procurador del convento. Las siete tiendas cedidas por María Luisa de Ospina, irrojaron desde 1734,[109] hasta la última cuenta estudiada de 1769, ingresos entre 94p. y 153 p. anuales. Pero no solamente dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santafé poseyó bienes el convento. En Honda le había quedado una casa con bodegas y tiendas que eran del Maestre de Campo Manuel Dineros, por las cuales recibió entre 60 p. (1728-1729)[110] y 350 p. 11751-1752).

Los **bienes rurales**

Dentro de los bienes rurales del convento de Santa Clara encontramos, fuera de las estancias y haciendas censadas, propiedades en diferentes lugares de la Sabana de Bogotá: en Suba, Usaquen, y Techo, las cuales administró directamente en el siglo XVII. En el siglo XVIII posiblemente ya las había vendido,[111] pues no aparecen registradas en los libros de cuentas.

En 1664,'[12] poseía dos estancias en "el pantano de la punta de Suba" que vendió a Diego de Agudelo, en 300 p. También tenía las "Tierras en Usaquén que fueron de Pedro de Urretaninzqui". El convento las remató "para redimir el censo que sobre ellas estava". El monasterio pagó[113] una provisión real para que "diesen servicio los indios de Usaquén" en esta estancia. Sus frutos produjeron entre 1661 y 1664, 199 fanegadas de trigo, 1.112 unidades de queso, 150 unidades de mantequilla, cuatro fanegadas de turmas o papas, y seis fanegadas de maíz blanco podrido en la caña. Se observa que los gastos superaron a los ingresos, posiblemente por esto fue vendida. Las cuentas de Usaquén ejemplifican también la crisis de la producción agrícola en las haciendas de la Sabana durante éste periodo.

[107] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 76, ff. 38r - 57v. [108]

A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 259r - 273v. [109]

A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 285r - 299v.

[110] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 27, ff. 757r - 790v.

[111] Asunción Lavrin, "Conventos de Monjas", p. 209. Similar a lo ocurrido en la Nueva Granada, sucedió en la Nueva España: "A diferencia de algunas órdenes masculinas, los conventos de religiosas capitalinas no demostraron gran interés en retener propiedades rurales durante el siglo XVIII [...]. En nuestro caso cabe recordar el de la Compañía de Jesús y sus haciendas agrícolas.

[112] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v.

[113] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, f. 830r.

Otra estancia del convento fue la de Techo, cedida por María Arias de Ugarte, como obra pía. Según lo había estipulado no se podía vender. Con sus frutos y rentas mandó celebrar "la fiesta del patriarca San Joseph y la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción". El resto sería repartido entre las religiosas pobres y enfermas. Las cuentas de 1690"[4] permiten ver que la mayoría de lo producido por la estancia era para el consumo interno del convento. En 1692 fue vendida a Blas de Ochoa[115] en cinco mil patacones que siguieron usando según la voluntad de la patrona.

Los bienes de capital: los juros de la Real Caja y la Caja de Depósitos

El dinero del convento fue guardado por lo menos en dos lugares claramente delimitados por los documentos: La Caja Real de Santafé y la Caja de depósitos del convento.

La Madre Inés de la Trinidad, abadesa del Convento de Santa Clara, solicitó en 1682 al Tribunal de la Real Audiencia, a través del escribano de Cámara,[116] una certificación autenticada de lo que constaba en las cuentas y de los papeles traídos al Monasterio desde la Real Caja. De estas cuentas y papeles requería las cantidades que habían importado los réditos de los juros[117] pagados en la Real Caja al Convento desde 1681, quienes habían dado los recibos de ellos, y el tiempo y la cantidad de cada recibo. Lo requería con toda claridad y distinción para que así constara en su comunidad.

En 1743, la abadesa Juana de la Trinidad[118] se quejaba de no poder cumplir con la acostumbrada mejora del vestuario de las religiosas, hecha al finalizar el gobierno de cada abadesa, porque no tenía dinero por el atraso en las rentas

[114] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 67, ff. 733r - 936v.

[115] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 64, f. 442r.

[116] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 23, ff. 2 a 5.

[117] Germán, Colmenares, *Historia económica*, pp. 361 - 362: "El sistema entero de finanzas del reino reposaba en la existencia de Cajas reales, las cuales centralizaban los ingresos y los gastos. Para ser exactos, habría que hablar más de ingresos que de gastos. En materia de gastos las Cajas reales se limitaban a pagar el salario de los funcionarios reales más importantes [...]. Las Cajas reales estaban concebidas [durante el siglo XVI] como un receptáculo provisional del Tesoro real, el cual debería trasladarse a España lo más íntegramente que se pudiera. [...] Originalmente, el sistema financiero de las Cajas reales era bastante simple. En el curso del siglo XVII se fue complicando con la distinción entre "rentas ordinarias" y los gravámenes impuestos a finales del siglo XVI [...], se convirtieron en un verdadero drenaje de capitales con el sistema de juros, por los cuales la Corona debía satisfacer intereses regularmente."

[118] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 27, f. 789r - v.

Y especialmente porque durante el tiempo de su gobierno no les habían "pagado los réditos de los juros que poseían en las reales cajas debiendo al convento" 3.652 p. Proponía que de los principales guardados en la Caja de Depósitos, se sacara el dinero para pagar a "Su Magestad" el seis por ciento de las rentas del convento, según estaba mandado. Cuando la Caja Real pagara los juros, la suma sería repuesta. El incumplimiento en el pago de réditos por parte de la Real Caja evidenciaría la permanente crisis fiscal de la Corona.[119]

El dinero recibido de la redención de los principales era guardado en la Caja de Depósitos del Convento bajo tres llaves. La primera alusión a ésta clase de dineros se encontró en la relación jurada del contador Pedroso[120] cuando entre 1661 y 1664, al restar de los ingresos los gastos, obtuvo un valor de 19.234 p., de los que dice son líquidos 18.944 p. que permanecieron en poder del convento "para la fábrica de las casas y tiendas de la Calle Real".[121]

En 1735,[122] hay una alusión directa a los principales entregados en la Caja de depósitos. Allí se registran los valores redimidos por diferentes vecinos, entre quienes se encontraba el procurador de la Compañía de Jesús, el rector del noviciado, y el procurador de la misma Compañía. El hecho de que los jesuitas fueran los que más redimieron censos durante éste año indica que la economía de sus haciendas iba en aumento respecto al siglo anterior,[123] cuando tuvieron que prestar a censo a las clarisas.

LAS FUNCIONES SOCIALES DEL MONASTERIO

En palabras de Susan Soeiro,[124]se puede afirmar que "los conventos refle-ian las actividades fundamentales de la sociedad, desde las más comunes

[114] Para corroborar ésta información sería preciso realizar una investigación acerca de las cuentas de la Caja Real de Santafé de Bogotá. Lo cual excede los propósitos de éste trabajo.

[115] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 768r - 864v.

[116] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 836r - 837r.

[117] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 46, ff. 285r - 299v.

[118] Germán Colmenares, *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Antares Tercer Mundo, 1969, p. 24 "[...] la actividad económica de los jesuitas fue un hecho excepcional. Dentro de las limitaciones de magnitud de la economía colonial esta actividad sobrepasaba todo límite conocido para una entidad individual [...] la coordinación de actividades, la centralización contable y, sobre todo, la amplitud de los mercados alcanzados por la actividad de la Compañía permiten analizarla como si se tratara de una empresa económica."

[119] Susan Soeiro, "Las órdenes femeninas en Bahía, Brasil, durante la Colonia: implicaciones económicas, sociales y demográficas. 1677-1800", Asunción Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas.*

hasta las más extravagantes, a pesar de ser instituciones distintas a las del mundo ordinario". Los documentos[125] remiten a un amplio espectro de estratos de mujeres enclaustradas, desde las esclavas de las religiosas, hasta las monjas de velo negro, descendientes de encomenderos, hijas de presidentes, gobernadores, regidores, capitanes. También convivían las criadas, las niñas familiares de las religiosas, las monjas de velo blanco y las mujeres viudas.

Las fundadoras encabezadas por Damiana de San Francisco, hermana de los Arias Ugarte, quien fuera priora del convento del Carmen, y Juana de Jesús e Isabel de la Trinidad, sus sobrinas religiosas profesas del mismo convento[126] carmelita, ejemplifican los privilegios otorgados por los lazos de parentesco. Después de ellas las primeras beneficiadas[127] fueron las hijas del oidor y presidente Lesmes de Espinoza Saravia.[128]

Desde 1629, el primer año en que se llevaron a cabo las profesiones de religiosas se marcaron las diferencias. A través de las monjas de velo negro se formaban las redes por donde circulaba el crédito. De este grupo se escogían las abadesas, vicarias, definidoras, secretarias, maestras de novicias; es decir, todas las que tenían poder para decidir. Kathryn Burns[129] afirma en su estudio sobre los conventos cuzqueños del siglo XVII, que sólo las monjas de velo negro podían votar en las elecciones conventuales y ocupar cargos de mando. La red de favores tejida entre el convento santafereño y los funcionarios pudo ser reconstruida a través de los lugares que al morir dejaban las religiosas beneficiadas por el patrón: Isabel de Ortega y Prada (1691), hija huérfana del contador Gerónimo de Ortega, Magdalena Dávila (1694), hija del capitán Alonso Dávila Maldonado y Juana de Mesa, y nieta de Gerónima Maldonado, viuda clarisa; Juana María de San Esteban[130]

[125] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá) y A.G.N. (Santafé de Bogotá).

[126] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Copia manuscrita del protocolo original de la Escritura de Fundación, f. 6 r.

[127] A.G.N.(Santafe de Bogotá), *Conventos,* t. 67, Libro de las licencias para entrar religiosas en el Convento de Santa Clara en Santafé. Año 1640 enero 1, fs. 621r-v.

[12S] *Germán.* Colmenares. *Historia económica, j*>. 431. De quien el autor afirma que casó una de sus hijas, posiblemente la mayor, con Pedro de Osma Sanabria, lo que le valió a éste último el otorgamiento de una encomienda.

[129] Kathryn Burns. "Conventos" p. 314.

[20] Pilar de Zuleta, "En la Santafé del siglo XVII - Doña Francisca Zorrila 'una perfecta casada'", Revista *Credencial Historia,* Santafé de Bogotá, mayo de 1996.

(1657), hija del doctor Gabriel Álvarez de Velasco y Francisca Zorrilla.[131] O las Pastrana; Inés, Antonia, y Sebastiana (1663), e Isabel (1669), Sebastiana, hija natural, (1663), hijas del contador mayor de la Real Audiencia don Sebastián Pastrana y de doña Ana María Pretel. María de San Lorenzo (1663), hija del contador Domingo Marroquín. Isabel María de Ricaurte y León (1687), hija del tesorero de la Real Casa de Moneda, el capitán Joseph de Ricaurte. La otra Pastrana, Bárbara de la Trinidad (1689), hija del mismo contador Sebastián de Pastrana y de su segunda esposa, doña Margarita de Pisa. Tomasa de Mesa (1692), hija del caballero de la orden de Santiago y capitán Joseph Cortés de Mesa, y Gertrudis de Capiayn, muy posiblemente hermana del marido de la patrona del convento. O Manuela Delgado (1692), hija del maestre de campo y familiar del Santo Oficio Joseph Delgado. Dentro de las postulantes es notoria la fuerte relación con las familias más acaudaladas del Nuevo Reino como el caso de Gerónima Dávila Maldonado (1659) y María Dávila Maldonado (1660) hijas del contador Alonso Dávila Gaviria y de doña Gerónima Maldonado de Mendoza.

Muchas veces las hijas no casaderas de la misma familia ingresaban a la clausura, como el caso de las Pastrana, o de las Maldonado, con lo cual se trasladaban al interior del convento fragmentos enteros de estructuras familiares, las cuales, como en los conventos europeos anteriores a la reforma tridentina, seguramente ejercían bastante poder tanto al interior como al exterior de la clausura.

Un ejemplo claro de las influencias familiares ejercidas a través de las religiosas de velo negro es el caso de la viuda y religiosa clarisa Gerónima Maldonado. Observando el árbol genealógico de la familia Maldonado elaborado por Juan Flórez de Ocáriz[132] encontramos que ésta familia descendiente de Alvarez Maldonado, señor de la Casa de Cal de Caldereros, de la ciudad de Salamanca, tuvo varias monjas clarisas, numerosos censos otorgados a diversos miembros de la familia, y el préstamo de dinero a censo

[131] Germán Colmenares, *Historia económica,* p. 439- Francisca Zorrilla era hija de Catalina de Ospina, y Diego Zorrilla, oidor en Quito. A su vez Catalina era hija de Francisco Ospina Maldonado y Ana Maldonado de Mendoza. Francisco, era hijo de Diego Ospina, minero y encomendero de Remedios y gobernador de Neiva.

[132] Juan Flórez de Ocáriz, *Libro primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada,* Madrid, Real Capilla de Su Magestad, 1674, 2 Tomos, Anexo: Árbol de los Maldonado.

Las cuentas de 1736 a 1760,[138] que registran egresos para el mantenimiento de "las escuelas de las señoras Pastranas" y el comentario del genealogista Flórez de Ocáriz sobre la madre clarisa Gregoria de Jesús "[...] muy caritiva y dada a criar niñas, cultivando estos nuevos árboles para Dios y industriandolas como buena Maestra [...]",[139] indican de la existencia de una escuela para niñas dentro del convento de Santa Clara. Aunque sólo fuera hasta 1796, cuando por cédula real[140] la corona legisló sobre la admisión de niñas en los monasterios de religiosas de los reinos de Indias, para su educación.

Lo que estaba severamente prohibido por Roma era que el convento se convirtiera en lugar de paso o de refugio temporal de mujeres que, como las divorciadas, deseaban refugiarse allí temporalmente debido a su difícil situación dentro de la sociedad. Joan de Capiayn marido de María Arias de Ugarte, patrona del convento de Santa Clara a petición de ella solicitaba al arzobispo, refiriéndose a un breve expedido por el Papa, el derecho a que

> "[...] de ninguna manera se admitan mujeres seculares en el dho. convento aunque sea por causa de divorcio o nulidad que las sobredichas pretendan [,..]"[141]

Las religiosas aceptaron el mandato de no ingresar mujeres seculares bajo ningún pretexto que no fuere el de entrar en religión. Sin embargo tras el acatamiento monacal de la bula papal, al reverso del mismo folio firmado por 39 religiosas en noviembre de 1650 el arzobispo fray Cristóbal de Torres ordenó su ejecución, con la salvedad de reservarse él la posibilidad de permitir entrar en el convento a ciertas personas con autorizaciones papales. Este hecho muestra cómo en las alejadas tierras de ultramar, no solamente se ejercían las leyes monárquicas de manera acomodada, sino también las leyes eclesiásticas, según la conveniencia de los poderes locales. Tan cierto

[138] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 76, ff. Ir - 23v; *Conventos,* t. 67, ff. 279r- 294v; *Conventos,* t. 58, 939r - 954v; *Conventos,* t. 76, ff. 38r - 57v; *Conventos,* t. 67, ff. 259r - 273v; *Conventos,* t. 67, ff. 569r -584v; *Conventos,* t. 67, ff. 585 - 600r.

[139] Juan Flórez de Ocáriz, *Libro primero de las Genealogías,* vol. 1, p. 233.

[140] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos,* t. 77, ff. 457r - 459r.

[141] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Carta manuscrita de Joan de Capiayn. Proveída por el Arzobispo Francisco Cristóbal de Torres, el 9 de septiembre de 1650, y respuesta escrita por la abadesa Juana de Jesús y firmada por las religiosas, ff. Ir - 2v.

es esto que un siglo después, en diciembre de 1750,[142] el cardenal Catralchin congregado en Roma, comunicaba a su sala capitular que la abadesa Josepha de San Ignacio suplicaba por la tranquilidad espiritual de las monjas:

> "[...] humildíssíma suplicante por las señoras Vírgenes, [...] espone, que en el mismo monasterio alguna ves se colocan mugeres, por modo de deposito. Por lo que se originan graves daños, como lo enseña la experiencia, y no pocos detrimentos á la quietud de aquella religiosa comunidad, [...] para evitarlos en adelante suplica humildemte a los eminentísimos señores, se dignen de escrebir al Illmo. Sr. Arzobispo de Sta. Feé para q. por su pastoral Zelo, y Vigilancia probea á la tranquilidad espiritual de las monjas; no permitiendo q. en lo venidero, por ningun pretexto, se recivan por modo de deposito mugeres de qualquier grado, [...] contra la voluntad de las monjas f...]"[143]

El convento colonial femenino, así no lo aceptaran las religiosas de velo negro, fue concebido por las instancias eclesiásticas como un lugar de refugio para mujeres socialmente incómodas a las cuales había que cuidar para evitar que cayeran en la prostitución o la mendicidad.

El grueso de los pleitos del convento tuvo que ver con el incumplimiento en el pago de los réditos y principales de censos sobre propiedades urbanas y rurales. Tras los incumplimientos de los pagos venían los largos litigios con la formulación primero de acreencias, luego las demandas y finalmente los remates de los bienes. Algunos procesos duraron hasta 81 y más años[144] pasando de un siglo a otro, de una generación a otra por herencia, o de un deudor a otro por compraventa. Uno de los casos más dramáticos e ilustrativos de la crisis de la encomienda como unidad productiva, y de los encomenderos como grupo social económica y políticamente activo durante el siglo XVI, está representado en la deuda adquirida en 1636, por el regidor y encomendero Joseph de Rojas y su madre Catalina Bolívar.[145] El censo fue asumido por 1.520 p. para redimir otro que tenía sobre sus casas

[142] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Carta manuscrita de la abadesa Josepha de San Ignacio.

[143] A.C.S.C. (Santafé de Bogotá), Carta manuscrita de Joan de Capiayn. Proveída por el Arzobispo Francisco Cristóbal de Torres, el 9 de septiembre de 1650, y respuesta escrita por la abadesa Juana de Jesús y firmada por las religiosas, f. 2r.

[144] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Convenios*, t. 77, ff. 227r - 272v.

[145] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Conventos*, t. 77, ff. 227r - 272v.

y haciendas, en favor de dos capellanías. Argumentaba que era "mayor comodidad" deberle al convento. Para ello censó su casa en la plazuela de San Francisco, tres estancias de pancoger que tenía en su encomienda de Cucunubá, dos estancias de ganado mayor en una vereda colindante con la laguna de Suesca, y cinco estancias de ganado mayor pobladas con 300 cabezas de ganado vacuno. Pagarían la deuda a dos años. A los veinte, el convento mandó pregonar el remate de sus bienes por falta de pago de los réditos de seis años. Se pregonaron muchas veces sin que apareciera ningún postor, entonces quién había sido su amigo el oidor González solicitó en 1657, que se sacaran los muebles valiosos de su casa para venderlos y pagar los costos de las diligencias, y le notificó al corregidor del partido de Cucunubá el embargo de las "demoras". En 1659, el sindico del convento nuevamente le cobraba, entonces el encomendero pedía que no le embargaran las "demoras" para con ellas poder pagar lo adeudado al convento. El regidor solicitaba que no le imposibilitaran todos los caminos, estaba acorralado. Las "demoras" no habían podido ser embargadas por cuenta de la Caja Real por deuda del regidor con Su Magestad. Pidió cuatro días para resolver el asunto, pero se convirtieron en ocho años. El 7 de julio de 1664, otro antiguo amigo suyo el alguacil mayor Pedro Gómez le notificó "estando el regidor en la cama" el mandamiento de ejecución de sus bienes. En 1886,22 años después, su viuda, María de Rojas pagaba con carneros parte de la deuda de los réditos.

CONSIDERACIONES FINALES

Lo económico y lo material, estaban indisolublemente unidos al mundo de la salvación del alma, por las creencias de la sociedad y por la administración que de ellas y del dinero, hacían la Iglesia y la Corona. Entonces no existía esa división contemporánea entre bienes materiales y bienes espirituales. Era precisamente la acertada administración que de los bienes materiales hacía el convento de Santa Clara de Santafé, a través de las diferentes figuras de la economía espiritual lo que aseguraba la salvación del alma.

El sistema contable de las clarisas observado a través de sus libros de cuentas, así como su actividad económica basada en las redes de crédito y la movilidad de bienes inmuebles rurales y urbanos que circulaban a través de éstas redes, demuestran la habilidad financiera de ésta institución religiosa neogranadina.

Este vínculo entre la religión cristiana y los orígenes de sistemas de crédito tan presentes dentro del capitalismo de los siglos XIX y XX, remite a cuestionar el planteamiento de la influencia del espíritu protestante en la conformación del capitalismo, tal y como lo planteó Max Weber.[146] Kurt Samuelsson,[147] afirma, que la doctrina sobre la diligencia de los siglos XVI, XVII y XVIII, no fue exclusiva del protestantismo y el calvinismo. Constituía una característica importante de la moral del mercantilismo que reinaba en todas partes. Lutero conservó el enfoque católico del interés, mientras que Cal vino descartó el pecado de la exacción de interés. Después de la Reforma, el catolicismo conservó en principio su actitud negativa frente al interés, pero relajó poco a poco su condena, hasta convertirse en una norma ética que permitía todas las desviaciones necesarias para la vida práctica.

Según Samuelsson, la prohibición dogmática fue levantada primero que todo respecto a los préstamos de los propietarios agrícolas, pero recibió su golpe mortal a finales del siglo XV por los franciscanos, quienes en 1463,[148] en Orvieto establecieron fundaciones benéficas de préstamos a los pobres. Con el objetivo de cubrir los gastos de administración cargaban un interés sobre los préstamos. La oposición suscitada entre los dominicos fue respondida con un argumento práctico: aunque los préstamos sin interés para los pobres serían los mejores, el bajo interés impuesto a los préstamos de fondos caritativos era mejor que el interés elevado que cobraban los prestamistas profesionales. En 1515 el Concilio Laeterano aceptó este argumento. Así, el "nuevo" concepto del interés surgió en la práctica antes de la Reforma protestante. Afirma dicho autor que la concepción calvinista no explica, como lo suponía Weber, esta fase del capitalismo. El enfoque de Calvino no se diferenciaba del de la mayoría de católicos. Después de mucha meditación y deliberación se declaró que la imposición a interés no estaba prohibida en todos los casos. De todas maneras se imponían bastantes condiciones. Se aconsejaba prudencia: era mejor obtener menos ganancias que sobrepasarse demasiado.

Como lo anota Samuelsson[149] la praxis económica pudo haber seguido su propio camino y sus propias "leyes" sin preocuparse por el concepto canó-

[146] Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo,* México, Premia - La red de Jonás, 1979. Kurt Samuelsson, *Religión y economía,* Madrid, Marova y Barcelona, Fontanella, 1970.

[147] *Ibid,p.* 151.

[148] *Ibid,* p. 153.

nico o calvinista de la justicia. Las modificaciones de las concepciones religiosas (ya se sostenga que tuvieron lugar dentro del catolicismo, o, dentro del protestantismo) no significan en este caso la creación de una nueva libertad. El nacimiento del capitalismo, está más ligado a las tasas bajas de interés que a las altas. El ejemplo más notable de progreso económico es el de los Países Bajos que a comienzos del siglo XVIII tenían tasas de interés que oscilaban entre el dos por ciento (2%) y ocasionalmente el uno tres cuartos por ciento (l$^3/_4$%).[150]Las tasas bajas ofrecieron un efecto estimulante en las empresas, el comercio y la industria al hacer más atractivas las inversiones reales que las transacciones puramente financieras. Las minas profundas, las fábricas sólidamente establecidas, los canales bien abiertos y las casas firmes de la revolución industrial fueron construidas con un capital relativamente barato. La opinión tradicional católica coincidía con los autores protestantes en considerar al interés, sobretodo cuando era demasiado elevado, como un mal moral.

La iglesia católica en América Latina, tal y como la entiende Bauer,[151] tuvo éxito durante tres siglos al edificar una vasta organización económica diseñada para generar excedentes que destinó a fines sociales y espirituales.[152] Durante su actividad no fue una institución monolítica que tomó decisiones económicas centralizadas. La Inquisición, las hermandades laicas, los clérigos y las religiosas se involucraron en diversos negocios a través del préstamo de dinero a interés. Se podría, según este mismo autor, imaginar a la iglesia católica como una superestructura de aprobación de ingresos sumamente vasta, construida con el tiempo en variados estilos que se apoyaron en una amplia gama de actividades económicas. El soporte más importante de ésta construcción serían las gruesas columnas de los ingresos del diezmo,

> "[...]flanqueadas por pilares iguales o aún más grandes de los ingresos procedentes de miles de capellanías, fondos píos, tierras, rentas y arrendamientos a largo plazo de propiedades y, finalmente, los residuos de los contrafuertes, mucho más reducidos, procedentes de los ingresos de préstamos con intereses, cuotas clericales, subvenciones municipales e inversiones y comercio diverso a título individual".[153]

[151] A. J. Bauer, *La iglesia en la economía,* p. 13.

[152] *¡bid,p.47.*

[153] *Ibid.* pp. 14 -15.

El imperio económico de propiedades y maquinaria fiscal de la iglesia comenzó a ser cuestionado en el siglo XVIII, cuando el estado borbónico puso sucesivas demandas de contribuciones económicas a la iglesia americana. En 1767 los jesuitas fueron expulsados de todo el imperio español. El ataque sobre el clero regular iniciado por los borbones fue continuado por los gobiernos republicanos. Ya para la década de 1860, las órdenes femeninas y masculinas en toda América habían sido, o bien destruidas por la fuerza, o simplemente abolidas[154]y expropiadas. Con la exclaustración y la desamortización de bienes de manos muertas impuestas por el general Mosquera en Colombia, en 1861, las clarisas bogotanas volvieron a vivir de acuerdo con su voto de pobreza franciscana. Entonces las instituciones bancarias formales comenzaron a surgir por todas partes.

[154] *Ibid.* p.48.

BASES PARA UNA NUEVA HISTORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL: UN ESTUDIO DE CASO EN SANTAFE DE BOGOTA[1]

Monika Therrien
Universidad de los Andes, Bogotá

INTRODUCCION

Los recientes proyectos de restauración en monumentos y del patrimonio urbano en general, se han convertido en otro recurso para la investigación histórica, que por su perspectiva interdisciplinaria (iconografía, historia, arquitectura o arqueología) permiten obtener información que no se sustenta en una única fuente de datos (estilos y tipos edilicios, pintura mural, documentos o material cultural) y pueden llegar, de esta manera, a resultados basados en el contraste más que en la

[1] Este documento hace parte de los resultados del estudio arqueológico-historico efectuado en la "La Casa de los Comuneros II". en el marco de la obra de restauración que pondrá el edificio al servicio del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT), Bogotá. Agradezco al arquitecto Tomás Castrillón por incluirme en el equipo de trabajo integrado para tal fin, así como a la empresa Estructuras de Hormigón Ltda. Este estudio habría sido imposible adelantarlo sin la colaboración de tres futuras arqueólogas: Silvana Bonfante, Marta Fandiño y Jimena Lobo Guerrero, quienes participaron en todas las etapas de la investigación.

supremacía de una disciplina. Aunque en la mayoría de los casos la declaratoria de monumentos se esgrimió desde pequeños y selectos grupos de la élite, de acuerdo con sus propios intereses (políticos, intelectuales o culturales) y como soporte para legitimarse a sí mismos, el carácter interdisciplinario de los actuales estudios de los monumentos le resta fuerza a los argumentos que asocian a estos bienes, y a la mayor parte del patrimonio histórico, con un sector hegemónico de la sociedad de cierta época. Con las distintas perspectivas disciplinarias es posible recuperar tras el patrimonio, no sólo la historia de los "personajes" o grupos dominantes, sino de aquello que fue excluido o desconocido, las huellas de los que dejaron su rastro en otro tipo de evidencias materiales, como se mostrará en el presente estudio histórico, arqueológico y arquitectónico.

Este ensayo hace parte de una investigación más amplia elaborada en el transcurso de la restauración de la "Casa de los Comuneros II".[2] El concepto de restauración empleado en esta investigación abarca, más allá del objetivo de restituir físicamente el monumento, la recuperación de la historia social y cultural de un sector específico de la ciudad para la memoria colectiva, a partir de las evidencias materiales -culturales y constructivas-. Los resultados no son concluyentes, por el contrario, se pretende contribuir con un marco de contraste para los futuros datos obtenidos en la intervención de edificios que así lo ameriten. Esto permitirá generar información para el análisis comparativo y el avance en el conocimiento del desarrollo urbano de Bogotá, especialmente en cuanto a su cultura material.

Planteado de esta manera, la restauración física del edificio no depende únicamente de las observaciones formales y estilísticas que se hacen desde el presente. Por el contrario, se aportan datos históricos y arqueológicos contrastantes, que permiten sustentar las decisiones que finalmente se tomen para la adecuación y puesta en valor del inmueble. En esta medida es posible combinar el diseño final, que busca la satisfacción de las

[2] Ubicada sobre la carrera octava con calle décima. El propósito es incorporarla a la casa del Instituto Distrital de Cultura y Turismo -IDCT- (esquina suroccidental de la carrera octava con calle décima), en Santafé de Bogotá.

necesidades y usos actuales que debe brindar la casa, con los diversos significados y funciones que tuvo en el pasado.[3]

En este sentido, la aproximación al conocimiento del pasado, tiene por objeto recolectar las evidencias que permitan identificar a través de los vestigios arqueológicos, arquitectónicos y documentales de la construcción y transformación de las edificaciones, cuál fue el significado, en su uso y función, que tuvieron los inmuebles para los moradores y/o propietarios. Más que la exigencia e implantación directa de las políticas urbanas establecidas por las autoridades, se propone que fueron las exigencias sociales y/o culturales, aunadas a las posibilidades económicas de los propietarios, las que finalmente contribuyeron a darle el aspecto final a sus viviendas o inmuebles, así como a las modificaciones posteriores. Las respuestas posibles a estas exigencias, se enmarcan dentro del contexto más amplio de la estructura social en el ámbito de la ciudad.

Culturalmente, la ciudad de Santafé de Bogotá, se debatía entre una población española minoritaria y una numerosa población indígena (siglos XVI-XVII). Como resultado de la convivencia entre ellos, con el paso de los siglos, se derivaron los diversos tipos de mestizos -castas-. Esto parece que de alguna manera reforzó ciertas costumbres y hábitos, dirigidas a hacer manifiesta la diferenciación social entre los distintos grupos. La cohabitación cercana de españoles con indios en Santafé al comienzo de la época colonial, y luego con los mestizos, se convirtió en escenario de diferencias materiales en el vestido, la vivienda, la alimentación, las celebraciones así como en las expresiones lingüísticas, con lo cual se buscó consolidar los mecanismos de identificación social y cultural de los individuos, especialmente de la élite que quería "distinguirse".

[3] Esto bien lo señala Carandini *(Historias en la Tierra*, Barcelona, Editorial Crítica, 1997, p. 21) "Un monumento puede ser tomado legítimamente en consideración desde el punto de vista histórico-anticuario, prefiriendo la tradición literaria (textos, inscripciones, monedas) a la lectura analítica de la realidad material... También es respetable tomar en consideración un monumento desde el único punto de vista de su decoración arquitectónica. Mosaicos, pinturas, capiteles, arquitrabes y estucos tienen sus tipologías, su historia interna, que es esencial para comprender la mentalidad de los constructores de aquellos edificios... Solamente la toma en consideración conjunta de todos estos puntos de vista, sin considerar aquella en que se está más especializado como la más importante, permite esperar acercarse a la verdad de un monumento... Bienvenidos sean por lo tanto los estudios histórico-anticuarios, iconográficos y tipológicos de cualquier tipo, pero la lectura histórico-estructural de un monumento no puede prescindir de las lógicas estratigráficas".

Se pretende en el marco de la historia del patrimonio urbano, y en la restauración de sus monumentos, recuperar esos procesos sociales configurados a partir de las relaciones entre diferentes grupos. En el análisis e interpretación de la información recuperada de la Casa de los Comuneros II, la cultura material es entendida como un producto de estas relaciones y procesos.[4]

LA CIUDAD COMO RUPTURA DE MODELOS DE HABITO

Es probable que los estudios sobre la ciudad y, en especial, el modelo de ciudad colonial, sea actualmente una casi inagotable fuente bibliográfica, cuando en los albores del nuevo milenio ésta se ha convertido en un escenario casi exclusivo de vida.

La ciudad damero,[5] aunque concebida en el seno de Europa, pretendía ser expresada en su integridad en América, donde ya existían otros modelos urbanos (en México o Perú). El nuevo mundo presentó amplias opciones para implantar la ciudad "modelo", mientras que en el viejo continente ésta debía competir y reemplazar los ordenamientos medievales y/o moriscos existentes.

No se quiere discutir aquí las múltiples definiciones que de ella se han elaborado, ni las perspectivas que se han desprendido de su estudio. Se pretende construir la noción de ciudad como una expresión material del contexto en el cual se propicia el contacto humano y como el instrumento que configura las relaciones sociales y culturales entre los distintos grupos que pretende albergar. Para ello se ha tomado a la zona de contacto como el espacio de encuentros coloniales, el espacio en el cual gentes geográfica e históricamente separadas entran en contacto entre sí y establecen relaciones continuas, que involucran usualmente condiciones de coerción, desigualdad radical y conflictos inmanejables.[6]

[4] La noción de cultura material usada se retoma de la definición dada por Deetz *(In Small Things Forgotten*, Nueva York, Anchor Books, 1996, p. 35): "La cultura material... no es cultura sino su producto. La cultura son las reglas de comportamiento socialmente transmitidas, las maneras de pensar y de hacer las cosas... La cultura material usualmente se considera como algo sinónimo a los artefactos, el vasto universo de objetos usados por la especie humana para apropiarse del mundo físico, para facilitar la interacción social y benefi ciar nuestro estado mental. Una definición algo más amplia de la cultura material, útil para enfatizar qué tan profundamente nuestro mundo es el producto de nuestros pensamientos, sería la de *ese sector de nuestro entorno físico que nosotros modificamos a través del comportamiento determinado culturalmente."* (cursi vas del autor, traducción mía).

[5] Se refiere a las ciudades que están constituidas por retículas, cuadradas o rectangulares.

[6] Mary Louise Pratt, *Imperial Writing. Travel Writing and Transculturation*, Londres, Routledge, 1992, pp. 6-7, traducción mía.

Así la ciudad adquiere un carácter más allá de lo convencional: no es la imposición de un modelo de dominio. Además de ser el ámbito de sometimiento y dominación también es el espacio donde se improvisan y se negocian estas relaciones.

El modelo "ideal" del damero emulaba el modelo "ideal" de sociedad: en la punta de la pirámide de la estructura social y política estaban los representantes del poder real y el eclesiástico. La expresión material de esta disposición en la ciudad se dió de preferencia alrededor de la Plaza Mayor: descrita por Lomné como un auténtico escenario donde se verificaron "ceremonias de la información", en el cual los vecinos sellaron el pacto explícito de su adhesión al estandarte de la Fe y al pendón real.[7] Desde la punta se irradiaba hacia las bases de la pirámide (atravesando las distintas escalas de la sociedad) el orden social, la moral, la justicia, los hábitos y costumbres, es decir, desde la plaza -lugar de contacto y comunicación- hacia los diversos pobladores ubicados en los alrededores del núcleo hasta las márgenes de la ciudad, constituidas éstas últimas por los sectores más pobres.

Sin embargo, al tratarse la ciudad del nuevo mundo como una zona de contacto -tal como se ha definido aquí- con sus diferentes funciones (centro ceremonial, centro de abastecimiento, centro de comunicación), habitada y frecuentada por grupos étnicos y sociales distintos, es posible observar en ella, más que el flujo unidireccional de normas y hábitos, las rupturas en el modelo "ideal" de ciudad-sociedad.

La ciudad como tal, las edificaciones, calles y plazas que la componen, son los recursos culturales materiales a través de los cuales se indaga sobre sus moradores, ya no con la mirada desde el grupo hegemónico -de ayer y de hoy-, sino como la expresión de las relaciones horizontales y verticales multidireccionales de la sociedad, en la continua pugna por identificarse cada grupo en ella así como la ciudad misma.

Este será un primer intento de mirar así a la ciudad, en el tiempo como en el espacio.

[7] Georges Lomné, "Las ciudades de la Nueva Granada: teatro y objeto de los conflictos de la memoria política (1810-1830)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura,* No. 21, 1993, p. 114. Igualmente. Aprile-Gniset se refiere a ella como "un lugar excepcional y sacralizado como tal: sede del prestigio, de la autoridad y la justicia, recinto de los rituales sagrados y de la solemnidad" *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana,* Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1991, pp. 196.

EL CONTRASTE INTERDISCIPLINARIO

Metodología

Se ha discutido que el estudio del patrimonio urbano actualmente constituye un recurso interesante, por el cual se pueden evaluar los aportes que se producen al conocimiento sobre la historia de la ciudad, mediante el contraste de los resultados obtenidos de las distintas fuentes de información con las cuales se trabaja. Sin embargo, en los proyectos de restauración de bienes inmuebles existe una tendencia generalizada a someter la recolección de los datos arquitectónicos, arqueológicos, históricos e iconográficos, para justificar el carácter monumental del bien. Sin embargo, con preguntas dirigidas a explicar su significado, en el pasado y en el presente, este material constituye un apoyo para el análisis orientado a construir aspectos más amplios (en este caso el de la ciudad) en los cuales se genera y se recrea el patrimonio.

El estudio de la "Casa de los Comuneros II", constituye un intento de implementar este análisis. Hacia el futuro, el objetivo será el de lograr aunar mayor información de otros proyectos similares, efectuados en Bogotá, y así construir la noción de ciudad como zona de contacto y, a la vez, utilizar el recurso del contraste de las fuentes, más que depender del discurso hegemónico de una sola. La herramienta conceptual metodológica que permite atravesar las diferentes informaciones es la de cultura material, entendida como la representación de la ideología de la sociedad en la creación, uso, transformación o destrucción de los recursos físicos (incluso el del lenguaje).[8]

El método estratigráfico

Las nociones sobre ciudad y el rol de sus habitantes son las que modelan la metodología seguida en el estudio, en la cual se privilegia el método estratigráfico como una herramienta que permite observar las características del edificio y de sus ocupantes de manera horizontal (en el espacio) y de manera vertical (en el tiempo). El análisis de los materiales culturales así como el contraste de los datos históricos y arquitectónicos son los que,

[8] James Deetz, *In Small Things Forgotten*, Nueva York, Anchor Books, 1996.

finalmente, permiten reconstruir las configuraciones sociales desarrolladas en los diferentes períodos de ocupación estudiados, y abren una ventana para el estudio multidisciplinario de los inmuebles.

Para llegar a conocer a través de la arqueología cuándo y cómo ocurren los cambios dentro de un proceso histórico social, se recurre al método estratigráfico como la herramienta principal de análisis.[9] Este se implemento mediante la excavación de sondeos, trincheras o excavaciones en áreas, dependiendo de las características y objetivos del proyecto. En casos como las exploraciones arqueológicas de monumentos o inmuebles, el método resulta inevitable para comprender la evolución de los espacios y en lo posible identificar las funciones de los mismos.

El proceso de generación de estratos, que permite hacer la lectura de las actividades humanas es el resultado de "1) erosión / destrucción, 2) movimiento / transporte, 3) deposición / acumulación... de fuerzas naturales y humanas...".[10] Los estratos se reconocen por características tales como poseer una superficie, la cual está delimitada en un área y tiene relieve, tener una posición respecto al espacio y el tiempo, de acuerdo a sus relaciones con los demás estratos y estar compuesto por unos materiales específicos.[11] Bajo estos principios se reconstruye la secuencia estratigráfica, a partir de las relaciones de contemporaneidad, de sucesión y las inexistentes. El principio básico que sustenta la interpretación de la secuencia es que cualquier estrato que sucede a otro siempre será posterior en tiempo (a menos que se detecte una intrusión). Una mayor precisión en la cronología se obtiene a partir del material constructivo o cultural más moderno que contenga el estrato identificado.

Los sondeos para recuperar la información sobre el cambio en el inmueble se denominaron unidades de excavación (UE), por cuanto son la mínima unidad significativa de información arqueológica. En el caso de la "Casa de los Comuneros II", estas unidades no pudieron efectuarse de manera regu-

[9] Sobre los principios del método estratigráfico ver Andrea Carandini, *Historias en la Tierra,* Barcelona, Editorial Crítica, 1997 y Eward Harris, *Principios de estratigrafía arqueológica,* Barcelona, Editorial Críti ca, 1991.

[10] Carandini, *Historias en la Tierra,* pp. 31.

[11] *Ibid*, p. 37, para detalles más específicos. Los estratos se diferenciaron por tres criterios: textura, coloración y el contenido del material cultural o constructivo.

lar, con las mismas dimensiones y con una ubicación recurrente en cada uno de los espacios del inmueble, por cuanto el estudio arqueológico se realizó de manera paralela con la intervención, lo cual en ocasiones dificultó dicha tarea. Las malas condiciones de los suelos y de la edificación en sí, impidieron realizar excavaciones en área para hallar otras estructuras profundas, pues se temió afectar estructuralmente el inmueble. Generalmente se realizaron pequeños sondeos y sólo se ampliaron cuando las evidencias lo ameritaron.

Los materiales arqueológicos

La reconstrucción de la secuencia estratigráfica sin el análisis de los materiales culturales puede redundar en un trabajo árido, en el que sólo se describe la estructura del inmueble sin contar con otros elementos de referencia de sus moradores y/o propietarios. Los materiales arqueológicos, además de auxiliar en la datación de los estratos identificados, son la fuente que permiten aproximarse a los individuos que los utilizaron y desecharon.

Con el objeto de imprimirle esta dinámica a los bienes "inmuebles", es indispensable incorporar el análisis de los materiales culturales incluidos dentro de ellos. ¿Cómo llegaron al lugar los objetos encontrados? ¿Qué posibles usos se les dieron? Son algunas de las inquietudes que conducen a interpretar el significado de los objetos excavados. En el caso de la exploración de inmuebles se debe tener certeza de que los materiales corresponden a aquellas actividades que se describen. Por esto, es determinante establecer el contexto y las condiciones de deposición de los materiales, para ofrecer una seguridad en la interpretación de la secuencia estratigráfica.

¿Es posible reconocer social y culturalmente a los miembros de la sociedad a quienes les pertenecieron? ¿Se pueden identificar las actividades que se desarrollaron en el tiempo y en el espacio a través de la cultura material? Son algunas de las preguntas que conducen a recoger y analizar, de manera cuidadosa los distintos objetos hallados a lo largo de las excavaciones. En este caso, con cada balde de tierra extraído se pudo recolectar suficiente información para conocer algunos aspectos de la vida de los ocupantes del predio.

Los materiales se dividieron en dos: 1) los constructivos, compuestos por ladrillos, tejas, piedras, pañetes, clavos, puntillas. 2) los culturales, compuestos por materiales plásticos (botones, empaques), vidrios, cerámicas,

Figura 1. Tomado de De la Rosa (1938)
* Casa de los Comuneros

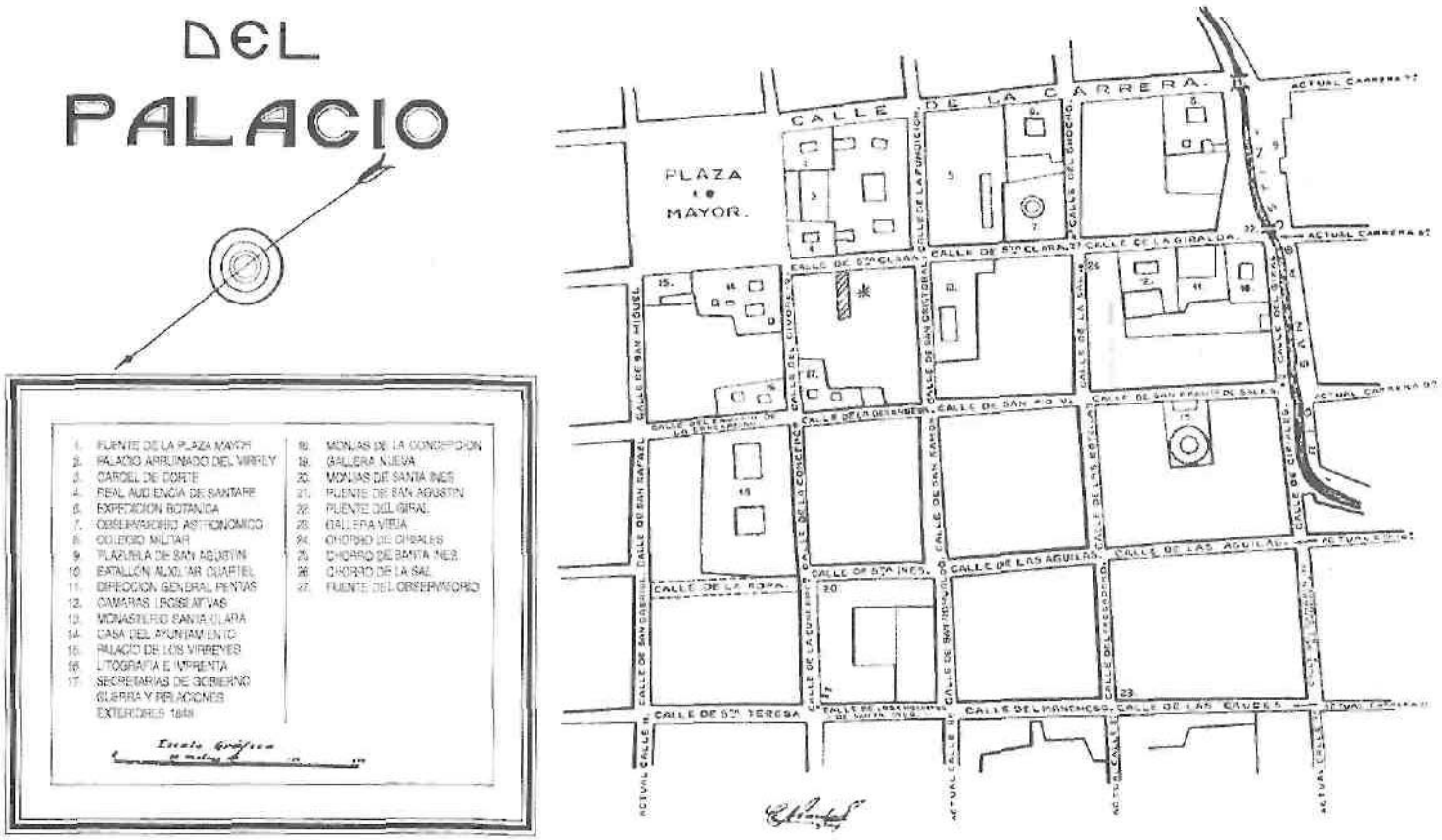

huesos de animales, tela, cuero y metálicos (tapas). Igualmente, se tomaron muestras de suelo de los niveles más antiguos para identificar macrorrestos de plantas, tanto para el consumo de alimentos como de las ornamentales que posiblemente estuvieran sembradas en los patios y las huertas.

El análisis documental

Como herramienta de contraste para la interpretación de los datos arqueológicos recuperados, es esencial contar con el registro documental. Se enfatiza el carácter comparativo que deben tener los resultados de una y otra investigación, de esta manera se ejerce algún control sobre la interpretación que se hace desde el presente sobre aspectos relacionados con el pasado. En cuanto a la lectura de los textos de fuentes primarias, se debe conocer y entender el ambiente de la época en la cual fueron escritos y analizarlos desde esta óptica; existen diversos intereses, prejuicios u omisiones que deben ponerse de relieve. Esta ha sido la tarea del análisis de los textos consultados, con los cuales se restauró no únicamente la "Casa de los Comuneros", sino su entorno inmediato.

Los datos que recogen la historia de Bogotá y el área circundante al sitio investigado se tomaron de aquellos documentos en que se hiciera referencia a la distribución urbana de la ciudad, así como a las principales actividades que se desarrollaron en los alrededores de la "Casa de los Comuneros II" específicamente. Con este objeto se consultaron varios libros cronológicamente más recientes[12] y de estos hacia atrás, las crónicas de bogotanos de finales del siglo XIX y principios del XX,[13] así como las de los viajeros extranjeros del siglo XIX[14]. Toda esta información se cotejó con los mapas de la ciudad y con bibliografía más reciente que se funda-

[12] El análisis se basó esencialmente en los textos de Carlos Martínez, *Santafé. Capital del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Fondo de Promoción de la Cultura, 1988. Alfredo Ortega Díaz, *Arquitectura de Bogotá,* Bogotá, Proa, 1988 11924] y, Enrique Ortega Ricaurte, Testamento de don Juan Flórez de Ocáriz, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. XV, 1940.

[13] Con ayuda de los textos de Pedro M. Ibañez, *Crónicas de Bogotá.* Tomo IV, Bogotá, Academia de Historia de Bogotá, Tercer Mundo, 1989 [1951]. Ricardo Silva, "El remiendito", *Cuadros de Costumbres*, Cali, Carvajal y Cía., 1969 [c. 1860] y José María Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, 6 tomos, Bogotá, Gerardo Rivas (ed.), 1991 [1893-1900].

[14] Gaspard T. Mollien, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Banco de la República, 1992. Stuart Cochrane, *Viajes por Colombia, 1823-1824,* Bogotá, Banco de la República, 1994 [1825]. Isaac Holton, *La Nueva Granada. Veinte meses en los Andes*, Bogotá, Banco de la República, 1981 [1857],

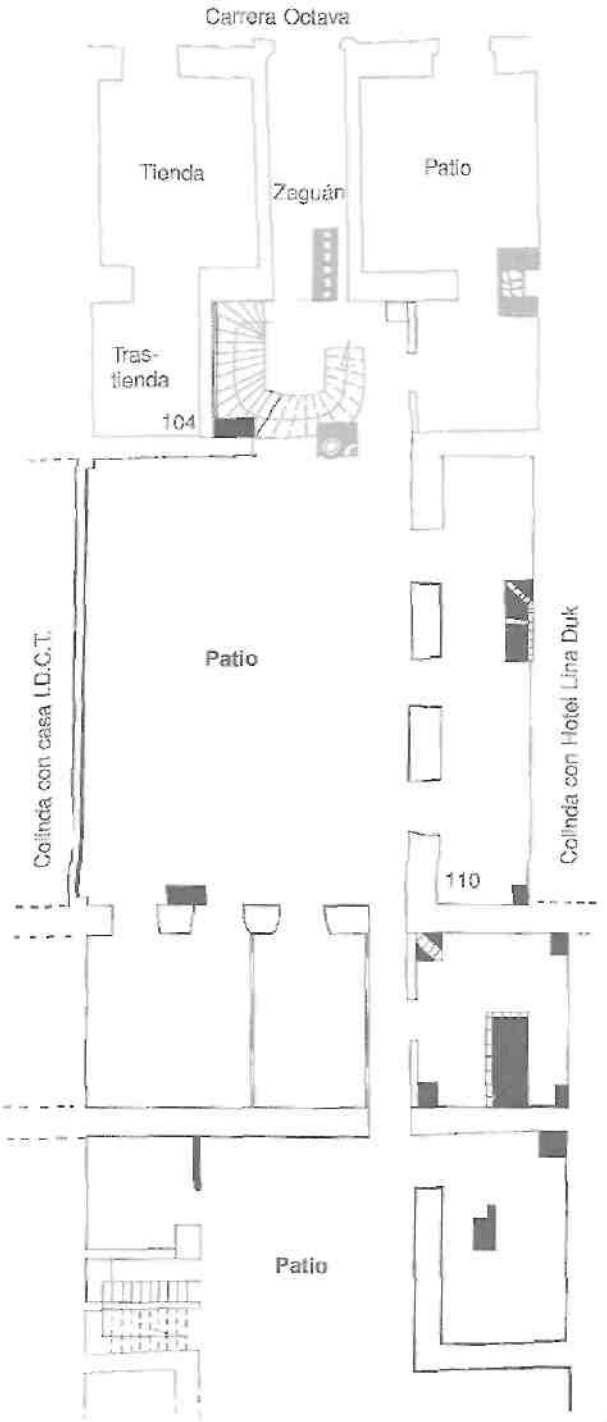

Figura 2. Estudio arqueológico Casa de los Comuneros

Unidades de excavación

menta en fuentes primarias.[15] Para el período colonial se hizo un análisis más exhaustivo de la transcripción del testamento de Flórez de Ocáriz quien habitó durante el siglo XVII el predio donde se ubica la casa.[16]

"Sucedió en una calle"

Los resultados del estudio que a continuación se presentan, siguen un orden cronológico, de acuerdo a las ocupaciones puestas en evidencia. Sin embargo, para comprender el significado de las estructuras y materiales hallados, se inicia cada período con una presentación general y breve de la ciudad, que luego se hace más específica hasta detallar el sitio investigado. La interpretación sigue los lincamientos metodológicos expuestos y se presentan en este orden.

Se considera que existen dos aspectos fundamentales para lograr interpretar la evolución del predio de la "Casa de los Comuneros II", uno de ellos es el de identificar secuencialmente las distintas denominaciones que tuvieron tanto la calle donde se localiza la Casa como las circundantes. Por esto se presenta de manera esquemática la evolución de la nomenclatura.[17] De igual manera, es preciso identificar el carácter de las actividades desarrolladas a su alrededor y las implicaciones que esto pudo tener en el eje evolutivo de la casa.

COLONIA

Generalidades

Según narra Flórez de Ocáriz en sus Genealogías,[18] en 1672 la ciudad de Santafé contaba con aproximadamente 3.000 vecinos (españoles) en la ciudad y 10.000 indios dentro de ella así como en los alrededores (en Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo).

[15] Fundación Misión Colombia, *Historia de Bogotá,* Tomos I y II, Bogotá, Editorial Villegas, 1988 y Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fé Colonial*, Bogotá, CINEP, 1990.

[16] Transcripción de Enrique Ortega Ricaurte, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol 30.

[17] Estos datos se tomaron de: Moisés De la Rosa, *Calles de Santafé de Bogotá*, Bogotá, Ediciones del Concejo, 1938; *Historia de Bogotá*, 1988, Tomo 2 y, Pedro M. Ibañez, *Crónicas de Bogotá*, 1989.

[18] *Boletín de Historia y Antigüedades*, 1925, vol. 12.

El eje principal de desarrollo de la ciudad se estableció entre la plaza de las Hierbas (hoy Plaza de Santander), en la que se fundaron los primeros conventos y las casas "más principales", y la Plaza Mayor donde se establecieron la Catedral y la Real Audiencia. A partir de la segunda mitad del siglo XVII se terminó de configurar la ciudad, y permaneció así a lo largo de todo el siglo XVIII, cuando para unos aparenta encontrarse estancada,[19] sin embargo, otros consideran que es un período en que por fin se consolidan en suelo americano las instituciones y el ordenamiento del régimen colonial.[20]

El **barrio del Palacio**

El terreno de la "Casa de los Comuneros" se localizó, en la época colonial, sobre la calle de Santa Clara, llamada así formalmente en 1770. Según de la Rosa,[21] la calle de Santa Clara perteneció "al barrio del Palacio, uno de los cuatro en que se subdividió el feligresado o parroquia de la Catedral", dato que a su vez él tomó de la "Instrucción para el Gobierno de los Alcaldes de Barrio de Santafé de Bogotá", de noviembre 10 de 1774. En general, todos los barrios de Santafé correspondían a las parroquias erigidas en la ciudad i aún hoy), es así que existe la correspondencia entre el barrio o parroquia de las Nieves, el de Santa Bárbara, el de Egipto, etc. No obstante esta especificidad durante la Colonia y, aún después, en la República, el barrio del Palacio, donde se encuentra ubicada la "Casa de los Comuneros II", así como el de la Catedral, el Príncipe y de San Jorge fueron más conocidos como el barrio conjunto de la Catedral (hoy parte de La Candelaria).

En el período colonial, las manzanas alrededor de la "Casa de los Comuneros" eran pocas, por cuanto, como se mencionó, la mayor parte de las actividades se concentraban en las cuadras contiguas a la Catedral Mayor y hacia el oriente. De la zona en cuestión se destaca el edificio de la Real Audiencia, cuya construcción se inició sobre el costado sur de la Plaza Mayor después de 1555, fecha en la cual se dio la orden de trasladar allí el mercado desde la Plaza de las Hierbas, la cual tuvo hasta ese momento mayor preeminencia.[22] En el costado occidental de la plaza existieron va-

[19] Julián Vargas Lesmes, *La Sociedad de Santa Fé Colonial*, pp. [20] 3-5. Kathleen Deagan, *Historical Archaeology*, vol. 3, 1998. [21] Moisés De la Rosa, *Calles de Santafé de Bogotá*, pp. 138-140. [22] Carlos Martínez, *Capital del Nuevo Reino de Granada*, p. 258.

rios edificios, entre los cuales estaban la cárcel chiquita y la casa del Cabildo (o Ayuntamiento), hacia el sector sur.

Otros edificios notables fueron los conventos que rodearon la casa, los cuales eran todos femeninos, mientras que los de hombres se ubicaron preferencialmente en el eje de la calle Real o hacia arriba. En el sector se encontraban el convento de la Concepción, segundo en antigüedad después del de San Francisco el cual se termina de construir en 1595 y ocupa dos manzanas; el de Santa Clara, cuya construcción termina en 1630 y para 1696 cuenta con más de cien monjas y, por último, el de Santa Inés, el cual se construye a partir de 1638 y sólo se termina muchos años después. En el mismo barrio, ya al final de la Colonia, se funda en 1770 el Colegio de San Nicolás de Bari, pero es poco lo que dura.

Inmediatamente enfrente de la "Casa de los Comuneros II" (parte posterior del edificio de la Audiencia), al parecer existía un solar semivacío, en el gráfico de De la Rosa (1938:138) aparece con unas pequeñas construcciones hacia el interior del solar. En dirección sur por la calle de Santa Clara, aparentemente el sector contenía pocos edificios, de estos sólo se destaca el convento que dio su nombre a la calle y el chorro de la sal, ubicado en la calle del mismo nombre. Por otra parte, en la dirección oriente-occidente, en las calles de la Concepción y del Divorcio pareciera existir mayor actividad ya que sobre ellas estaban los otros dos conventos mencionados.

El comercio y las procesiones religiosas, eventos importantes dentro de la vida cotidiana de la ciudad, tuvieron lugar en la calle Real y de la Carrera (hoy carrera 7a.). En la Plaza Mayor, alrededor de 1585, se instaló una pila de agua, de la cual podían surtirse del líquido los vecinos, además, que debía resultar práctica para los días de mercado que también se efectuaban en esta plaza. Sólo hasta el siglo pasado se trasladó de sitio la plaza de mercado, a la huerta que era de las religiosas de la Concepción, donde se construye un mercado cubierto (de ahí que a esta calle también se le conociera como la calle del Mercado).

Varios acontecimientos alteraron la ciudad y el entorno de la "Casa de los Comuneros II", entre ellos los dos terremotos de fines de siglo. El de 1743 ocasionó varios daños que se agravaron con el de 1785, entre otros el del edificio proyectado como sede de los virreyes, localizado en la esquina oriental del costado sur de la Plaza, que en 1786 un incendio lo devastó totalmente y se instaló, entonces, en el costado occidental de la plaza, en la esquina norte.

En conclusión, probablemente el eje de importancia de este sector del barrio Je la Catedral (o del Palacio), estaría enfocado principalmente entre la Plaza Mayor y los conventos de la Concepción y de Santa Inés. Esto conduciría a pensar que la evolución espacial de la manzana ubicada sobre este eje, así como la orientación en el uso y función de las casas edificadas en ella, se recargó hacia la calle del Divorcio, más que sobre la calle de Santa Clara.

"Casa de los Comuneros" ¿Cómo identificar el eje evolutivo de la casa?

Como se mencionó, el estudio arqueológico analiza los factores internos y externos -económicos, sociales, políticos y naturales- que posiblemente incidieron en la construcción y las posteriores modificaciones de la vivienda; en este caso, la traza urbana es uno de esos factores que debe examinarse. En Santafé corresponde a la "traza limeña"[23] con la iglesia catedral en dirección levante-poniente, y en la cual las manzanas originalmente se sub-dividen en cuatro solares. Idealmente se concibió que el paso siguiente en la densificación de estos solares se siguiera en un sólo sentido,[24] subdivi-diendo el solar en dirección oriente a occidente o de norte-sur. Al parecer, este último caso se dio en Bogotá como se plantea en la investigación histórica de la "Casa de los Comuneros II".[25]

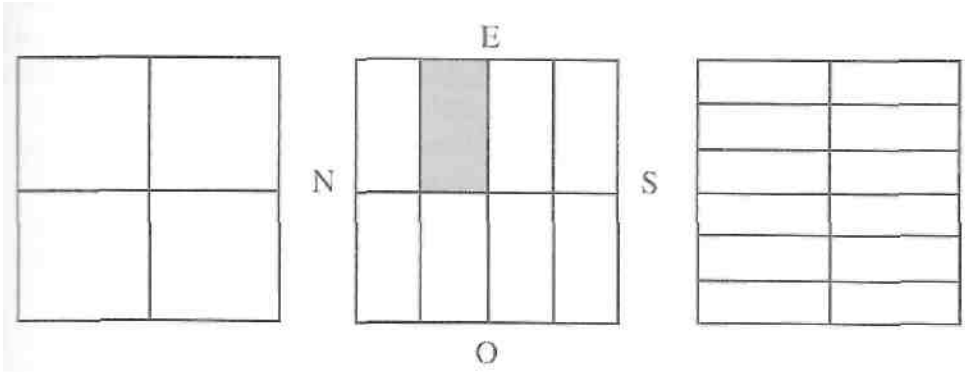

1. División de la manzana en cuatro solares.
2. Subdivisión de los solares sobre el eje norte-sur.
3. Subdivisión de los solares sobre el eje oriente-occidente.

[23] Jaime Salcedo, *Urbanismo hispanoamericano, siglos XVI, XVII y XVIII*, Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 1996, (2a. Ed.), pp. 68.

[24] Carlos Martínez, *Santafé, Capital del Nuevo Reino de Granada*, p. 21.

[25] Elaborada por la arquitecta Marta Cecilia González, ms. 1998.

Actualmente, la casa corresponde a una de las subdivisiones hechas sobre el eje norte-sur y posee un marcado estilo republicano. El desarrollo de los espacios al interior de ella es en sentido oriente-occidente: su puerta principal se encuentra sobre la carrera 8a. mientras al fondo colinda con otra construcción. A cada lado de la entrada a la casa existe un espacio para una tienda (actualmente sólo funciona la del costado norte) y cada una, a su vez, cuenta con una trastienda. La entrada en sí consta de una primera puerta y luego de un zaguán también con puerta. Al traspasar este umbral, se llega a un corredor compuesto por arcos y columnas y hacia el costado norte está la escalera que conduce al segundo piso. A ésto sigue el primer patio, surcado al sur por diferentes espacios en el primer y segundo piso. Estos espacios y otros que se hallan en la parte posterior (hacia el occidente) del patio, conforman, a su vez, el corredor que conduce al segundo patio, el cual limita con el espacio de la casa construido más recientemente; el registro notarial señala que en 1943 se encontraba en construcción.[26] Este traspatio se encuentra rodeado por el norte y sur con otra serie de espacios, entre ellos una escalera en el costado norte y los baños en el sur.

Con base en esta orientación y distribución se inició el estudio arqueológico, en el cual se planteaba encontrar, en la misma dirección, las evidencias de la evolución del inmueble desde la época Colonial. Inicialmente se esperó demostrar que el primer espacio construido se encontraba ubicado al oriente (sobre la carrera octava) luego, hacia el occidente, se irían construyendo los espacios más recientes. Sin embargo, en los sondeos arqueológicos, se hallaron evidencias de varias estructuras antiguas a lo largo de todo el predio, contrario a lo planteado. De otra parte, se demostró que los vestigios de los antiguos cimientos y muros de tapia de la Casa de los Comuneros II estaban conectados con los del predio aledaño, hoy casa del Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Secuencia estratigráfica de la "Casa de los Comuneros"

Con el objeto de identificar la morfología de la casa más antigua, se llegó en los sondeos arqueológicos hasta la base de la misma. La existencia de los vestigios de la adecuación y primera ocupación del solar, correspondientes a la época colonial, se demostró a través del análisis de las caracte-

[26] Marta Cecilia González, Estudio histórico de la Casa de los Comuneros II, ms., 1998.

risticas de la secuencia estratigráfica, la traba de los cimientos y muros y los materiales culturales encontrados en los estratos más profundos.

Los criterios utilizados para identificar estas estructuras más antiguas fueron: 1) las características de los cimientos, los cuales poseen diferencias notorias en los materiales que los componen, así como su correlación con los muros con los que presenta o no trabas,[27] 2) las características de los muros que se erigen sobre estas bases y, 3) el material cultural asociado.

Los cimientos más antiguos, contrario a lo esperado, se encontraron a lo largo de todo el predio, en efecto, no muestran una evolución de la casa en sentido oriente-occidente, como originalmente se planteó. El segundo paso del análisis, el de los muros, señala que todos corresponden a la misma época, pues se trata de muros en tapia pisada, hoy alterados casi en su totalidad por las modificaciones hechas posteriormente a la casa.

Otra característica consistente en todos los muros y cimientos detectados como antiguos, es que carecen de traba con aquellos que los cortan o separan de las casas vecinas actuales, es decir, en los linderos con las edificaciones contiguas tanto en el costado izquierdo como en el derecho. Esto es muy importante para entender la evolución del inmueble e indica que la actual casa fue recortada en algún momento; muy posiblemente el predio estuvo conectado o hizo parte de uno o los dos predios aledaños. Se puede concluir que el predio acusaba una orientación norte-sur.

Material arqueológico

En los espacios cercanos a la calle de Santa Clara (carrera octava) no se hallaron materiales culturales asociados a esta primera ocupación. En otros sondeos, hacia el interior, los materiales culturales encontrados en el estrato más antiguo (espacios 110 y 115), corresponden en gran parte a materiales cerámicos indígenas o con fuerte tradición indígena. Además se excavó loza vidriada común de tradición europea, y otros materiales de uso doméstico para la elaboración de la comida (almacenar, cocinar, servir). Estos objetos, de acuerdo a sus características formales y funcionales, así como

[27] Esto se analiza más extensamente en Monika Therrien, "Sociedad y cultura material de la Nueva Granada ¿Preferencias o referencias? Aportes de la Arqueología Histórica en Colombia", *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XXXTC1, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1997, pp. 5-51.

por los patrones demográficos y de comportamiento cultural estudiados para Bogotá, señalan que este primer nivel de adecuación del espacio pudo haberse desarrollado entre 1550 y 1650.

Con respecto a las características de los materiales y a la presencia de objetos indígenas, parecen corresponder a una práctica común de la época. Según Vargas Lesmes, de esa inmensa mayoría de indígenas (en relación con el número de españoles) que vivían alrededor de Bogotá, muchos se incorporaron a la ciudad como sirvientes. A través de documentos se constata que los españoles, con el ánimo de mantenerlos disponibles, permitieron que ellos construyeran sus bohíos en los solares o patios traseros. Aún más, por desinterés de los españoles (¿intencional o inconsciente?), los indígenas realizaron, al amparo de las tapias que encerraban los solares de las casas de los españoles, sus bailes y celebraciones tradicionales, los cuales perduraron hasta el siglo XVII.[28]

Entre los servicios que debían desempeñar estos indígenas estaban el de conseguir agua, asear y mantener la casa, labores de cocina, adecuación de la leña y carbón para mantener el fuego, cuidar los animales, las labores de huerta, aseo y reparación de ropa, crianza de niños, mandados y recados, amasar y hacer jamones.[29] Lo que quiere decir que se debía contar con un buen número de sirvientes para tantos oficios.

Los materiales arqueológicos que delatan la presencia de estos indígenas en el predio, presentan características que los hace semejantes a las copas ricamente decoradas con diseños geométricos y por fuera, con la aplicación de culebras. Estas las usaron los indígenas durante el período prehispánico y, frecuentemente, se encuentran como parte del ajuar para sus muertos. Se podría afirmar que las copas se siguieron usando en el contexto de las celebraciones y rituales mencionados.

Asociados a estos objetos tambien se encontraron fragmentos de platos de forma indiscutiblemente española, pero cuya decoración es idéntica a la de las copas indígenas. Dicho comportamiento indica no sólo la presencia de los estilos hispanos integrados al material nativo, sino su apropiación y adaptación a los gustos y hábitos indígenas. Indicios de esta práctica ya se

[28] Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santafé Colonial*, pp. 53-54. [29] *Ibid*, p. 146.

habían detectado en otro contexto donde, como parte del ajuar de una tumba indígena excavada al sur de Bogotá,[30] se halló un collar de cuentas de vidrio españolas, las cuales habían sido recubiertas con pinturas y diseños de los aborígenes. Estas expresiones parecen mostrar, más que una imposición y un sometimiento, una negociación en las relaciones de dominio.

Síntesis

A partir de las distintas evidencias encontradas, y en contraste con la documentación histórica que existe para la época y para la casa específicamente, se plantea que el predio donde se encuentra actualmente la "Casa de los Comuneros II", no fue un predio independiente durante la época colonial. Por el contrario, de acuerdo con la ausencia de trabas evidentes en los linderos actuales al norte y sur, esta casa hizo parte de un inmueble más grande, con uno o más de los predios aledaños. Por las características de los materiales encontrados, se añade además, que la Casa de los Comuneros II, en su ocupación más temprana correspondiera a una huerta o lugar de la servidumbre, dadas las características indígenas del material encontrado en los estratos más profundos del sitio.

Además de la arqueología, otra de las herramientas que se considera puede dar algunas luces para la comprobación de este planteamiento, es la del análisis documental y social del desarrollo urbanístico específico del área de interés del proyecto.

La lectura documental: retórica de la edad o reafirmación de una identidad

Con referencia a la inquietud sobre el eje de evolución del predio, el período de adecuación de la casa y las características del sitio en su primera ocupación, es necesario contrastar las evidencias arqueológicas con la interpretación del testamento escrito por el genealogista colonial don Juan Flórez de Ocáriz, quién habitó durante muchos años la casa de la esquina suroccidental de la Plaza Mayor (colindante hoy con la "Casa de los Comuneros II"). Esta la adquirió así:

[30] Arturo Cifuentes y Leonardo Moreno: Proyecto de rescate arqueológico de la avenida Villavicencio (Barrio Candelaria La Nueva - Bogotá). Informe Instituto Colombiano de Antropología-ICAN (inédito), 1987.

> "Por concurso de acreedores se trajeron en venta y pregón las casas y tiendas que fueron de Pedro Díaz Ochoa y Ana de Mendoza, su mujer, que hacen esquina en una de las de la plaza con la del Real acuerdo y Audiencia por una parte y por la otra con la cárcel de esta ciudad, calles en medios de las que bajan de la Plaza a los conventos de Santa Clara y de la Concepción,... con pacto del bachiller don Francisco de Mendoza, presbítero, de quedarse con las cinco tiendas (que son las cuatro en hilera y la otra sola a la vuelta de la calle junto a la portada v el zaguán)...".[31]

Es indispensable hacer énfasis aquí sobre las circunstancias en que Flórez de Ocáriz escribe su testamento, pues en 1692, año en que lo redacta, tiene 80 años, edad notable para la época. El análisis del documento es bastante difícil, bien sea por la edad o el estilo de redacción reiterativo -propio de la época-, y por esto se considera necesario detenerse para explicar esta interpretación de los resultados.

En primer lugar, al analizar todo el texto del testamento, se observa que hace alusión a las casas de acuerdo a diferentes ítem, en este orden: 1) posesión de propiedades, 2) gastos incurridos en mejoras y/o construcciones, y 3) usufructo y/o función de las mismas. Al dividir de esta forma los términos de su testamento, Flórez hace alusión reiterada de las mismas casas y tiendas que posee. Es así como, en el ítem sobre la posesión de bienes (además de la ya citada arriba), se refiere a:

> "...la casa alta con sobrado y oficinas y las cuatro tiendas que tiene debajo, que lo uno y lo otro está inmediato y contiguo a las casas principales en que vivo, que al presente habita Doña Ana Palacín, viuda de Valentín de Heredia, que linda por el otro lado con otra casa mía, que ambas edifiqué, y la más apartada con casa de Doña Inés de Saavedra, viuda de Jacinto de Espinosa y Mendoza, todo en la calle y primera cuadra que baja de la Plaza Mayor al convento de la Concep-ción...".[32]

[31] Enrique Ortega Ricaurte, "Testamento de don Juan Flórez de Ocáriz", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XV, p. 486, (el subrayado es mío).

[32] *Ibid*, p. 482, (el subrayado es mío).

Con respecto al ítem de mejoras y/o construcción vuelve a referirse tanto a su propia casa (casas como la denomina en este caso) y a las otras dos. Sobre la suya señala que:

> "Las dichas casas estaban muy deterioradas y así en repartirlas y mejorarlas he gastado más de lo que puedo apuntar por que se calzaron los cimientos interiores, se pusieron vigas, se alzaron tapias caídas y fabriqué un cuarto en frente de la calle de la portada para cocina, amasadero y despensa con corredores a ambos lados y escalera al corral, letrina y entablado a ella, que subió de mil cien pesos de más de lo obrado en gallinero, caballeriza con pesebreras, puertas, ventanas,...; más otras he gastado en hacer tabiques, alcobas, dorados, pinturas, llaves, cerraduras y otras varias cosas precisas y el portón de la casa, puerta que no había tenido..."[33]

Y, para reforzar estructuralmente su casa, debido al mal estado en que se encontraba, construye las otras dos:

> "Por la mayor seguridad de las casas [la suya] dándoles estribo y arrimo por la parte de abajo, edifiqué dos casas en la que había sido parte de la huerta, cada una con cuatro tiendas y segundos altos de vivienda con cerca alta que impidiese ver y registrar las oficinas".[34]

Por último, en lo que se refiere al usufructo de los inmuebles, contaba Flórez de Ocáriz con las dos casas y las cuatro tiendas de cada una de ellas, además de "...la última tienda que cae debajo de la dicha casa la hice yo de un aposento de ella que era amasadero antiguo y es mía, y la tengo alquilada y no es de las otras del censo, y esto es así mismo mejora de las dichas casas". Por lo que se describió inicialmente, se sabe que las tiendas localizadas en el primer piso se destinaron para el usufructo de don Francisco de Mendoza, lo cual, no obstante, no impidió que Flórez lo reiterara nuevamente: "El poseedor de las tiendas que están debajo de la dicha mi casa principal está obligado a tenerlas reparadas de modo que no redunde en perjuicio a dicha casa...".[35] Sobre las funciones o actividades de su casa, se ha visto que

[33] *Ibid*, p. 488.

[34] *Ibid*, p. 488, (el subrayado es mío).

[35] *ibid*, pág. 489.

menciona el nuevo amasadera y anexos, la portada y el zaguán sobre la calle de Santa Clara, las caballerizas, gallineros, letrinas y demás usos.

El solar de la esquina de la calle de Santa Clara y del Divorcio

Como resultado de la lectura del testamento y en conjunto con las características estructurales evidentes en la "Casa de los Comuneros", cimientos, muros y materiales arqueológicos hallados en las excavaciones, se propone que al menos en esta manzana, la dirección en que se desarrolló la subdivisión de los solares se efectuó teniendo en cuenta la importancia de la calle del Divorcio (la cual conducía a dos de los conventos), sobre la cual se construyeron las casas que Flórez tenía alquiladas a las dos viudas.

Más aún, podrían indicarse las estructuras en las cuales se desarrollaron algunas actividades que describe Flórez en su documento. En lo que se refiere a las mejoras a su casa, hace alusión a que el amasadera, cocina y despensa, desembocan en una escalera, lo cual permite suponer que éstos los construyó en el segundo piso, sobre la calle de Santa Clara (la de la portada). Añade que de estos nuevos espacios se baja por una escalera al corral, las letrinas y el entablado. Estas escaleras corresponderían a las huellas estructurales aún existentes en el espacio 104, identificadas por los arquitectos (el espacio no se pudo excavar por estar ocupado actualmente por un almacén).

De otra parte, la mención que hace Flórez sobre la construcción de dos casas hacia el occidente, para reforzar estructuralmente su propia casa, parece corresponder con los cimientos 5 y 6, dadas las características especiales del uso de mortero de cal y arena a la vista. La profundidad de estas bases también coincide con lo que él expresa como que el terreno está "cuesta abajo". Todo esto se reforzaría con la cronología de los materiales culturales encontrados. Como se señaló antes, corresponden al período entre 1550-1650 aproximadamente, es decir, que las mejoras efectuadas en su casa y las otras construcciones ocurren a partir de la fecha más reciente (1650, según los principios estratigráficos definidos). Según los análisis aquí expuestos se propone la siguiente evolución del solar, el cual incluye el predio de la "Casa de los Comuneros", englobado dentro del mismo.

Calle de Santa Clara
Calle del Divorcio (continúa a la Calle de la Concepción)
Patio
Patio
Patio
Patio

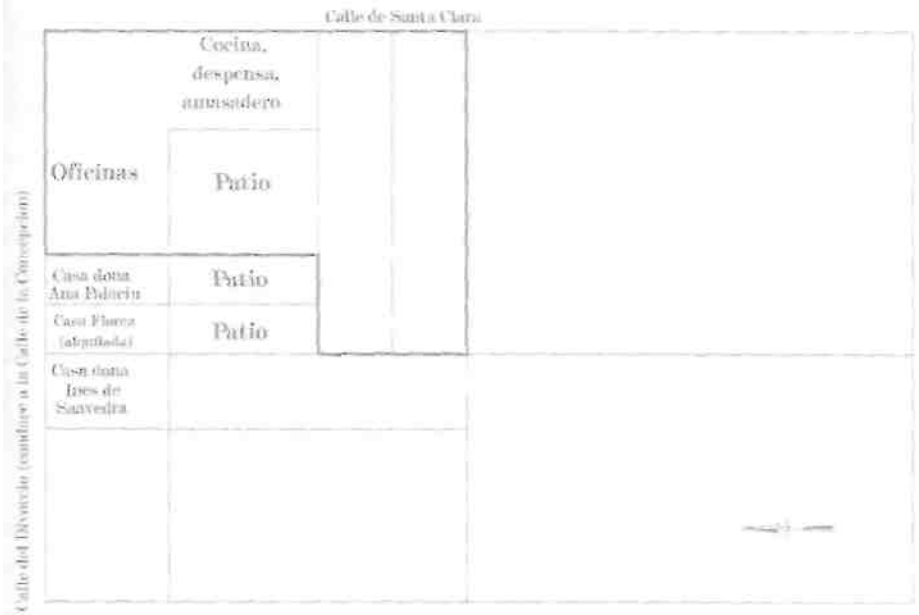
Calle de Santa Clara
Calle del Divorcio (continúa a la Calle de la Concepción)
Cocina, despensa, aguadero
Oficinas
Patio
Casa doña Ana Palacio
Patio
Casa Flores (abanlada)
Patio
Casa doña Inés de Saavedra

SIGLO XIX

Generalidades

Al comenzar el siglo, en 1807, Bogotá cuenta con una población de casi 23.000 habitantes y para 1893 se calcularon aprox.l35.000.[36] Sin embargo, una de las características más constantes a lo largo del siglo, es que el crecimiento demográfico se siguió desarrollando dentro de los mismos límites urbanos que se habían establecido en la época colonial. Prácticamente la mayor parte de la población se concentró en las parroquias de las Nieves y de la Catedral. La concentración del barrio del Palacio era menor que las anteriores.

Las relaciones entre indígenas y españoles, a pesar de los esfuerzos durante la Colonia de establecer las diferencias étnicas y sociales, muestran como resultado una prevalencia del mestizaje en distintos ámbitos y algunos hábitos y costumbres, así como la consolidación de otros nuevos. Incluso, aunque con ciertos avatares y a regañadientes, el único noble de Bogotá, el marqués de San Jorge, renunció a su título real para acoger una nueva personalidad patriota de "igualdad".

Gradualmente, la densidad demográfica y las características de la población mestiza en consolidación, los nuevos aires políticos y, con ellos, las nuevas aspiraciones sociales y económicas, hicieron que poco a poco la ciudad abandonara su aspecto colonial y adquiriera otra semblanza y otros hábitos.

El barrio del Palacio

Para analizar y entender las modificaciones efectuadas en la "Casa de los Comuneros II", se considera necesario un recuento de los cambios del contexto urbano en el cual se circunscribe el predio. Además, ésto permite conocer las actividades, nuevas o tradicionales, que se desarrollaron en la ciudad durante esta época y las relaciones sociales y culturales que se establecieron a través de ellas.

Uno de los aspectos mas sobresalientes en Bogotá, durante el siglo XIX, es el cambio en la nomenclatura de sus calles. En pocas décadas, la ciudad vio

[36] José María Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, p. 1543, apéndice.

como pasaron de ser un referente social y religioso, a conmemorar los hechos de la Independencia, para finalizar con el sistema numérico que rige hasta hoy. Este último sistema también generó incertidumbre respecto a cuál debía ser el punto 0 de iniciación. Aunque inicialmente se tomó como eje la Plaza Mayor, luego se decidió por la manzana que en aquel entonces quedaba más alejada de la ciudad, en los cerros surorientales.

El predio de la "Casa de los Comuneros II", estuvo localizada en la calle que sucesivamente recibió los siguientes nombres: calle de Santa Clara, carrera del Ecuador (con carrera del Perú al costado norte), carrera la. al occidente (en la cuadra 10) y, finalmente, hoy carrera octava (con calle décima).

En comparación con el ambiente urbanístico un tanto desolado que presentaba el sector de la "Casa de los Comuneros II" durante la Colonia, a partir de la Independencia se convierte en una zona más activa. De un lado, desde finales del siglo XVIII funcionaba la casa de la Expedición Botánica sobre la antigua calle de la Carrera o carrera del Sur, y en 1803 se inaugura el Observatorio, sobre la calle de Santa Clara o carrera del Ecuador. Con ellos, se marca la entrada de la Ilustración, no sólo al Nuevo Reino, sino a este sector en especial.

Contiguo al Batallón Auxiliar, donde funcionó inicialmente el Colegio San Nicolás de Bari ubicado en la antigua calle de la Giralda o carrera del Ecuador, se establecieron, además, la dirección de rentas y las cámaras legislativas. En la manzana siguiente, la Sociedad de Educación Primaria construyó junto al Observatorio la escuela Santa Clara, en 1843, según Holton esta era para varones y contaba con una buena fachada.[37] La escuela pasó a ser después el Teatro Nuevo de Variedades[38] y sobre él se inició el proyecto de construcción del Teatro Municipal en 1887, el cual se culmina en 1890.[39] En 1900, el Observatorio cedió un pedazo de terreno para construir los camerinos y dar así acceso a los actores por la carrera octava.[40]

Otro cambio de gran notoriedad fue el inicio de la construcción de los portales en el costado occidental de la Plaza Mayor en 1846, conocidos como

[37] Isaac Holton, *La Nueva Granada. Veinte meses en los Andes*, Bogotá, Banco de la República, 1981 [1857], p. 208.

[38] Marina Lamus, *Teatro en Colombia: 1831-1886*, Bogotá, Editorial Ariel, 1998, p. 115.

[39] Pedro M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, 1989, p. 605.

[40] Marina Lamus, *Teatro en Colombia*, p. 118.

Las Galerías, que perduraron hasta 1900 cuando fueron devorados por un incendio. También en 1846, el General Mosquera decide dar un nuevo uso y aspecto a la vieja casa de la Real Audiencia, para ésto encomienda a Thomas Reed el diseño del futuro Capitolio, cuya construcción se prolonga por ochenta años. Aún en 1906 se observa, frente a la "Casa de los Comuneros II", una profunda grieta en los cimientos, ocasionada tanto por la presencia de los cimientos de la antigua casa que se dejaron *in-situ*, como por la mala calidad del suelo en esta manzana.[41]

Como mejoras para el sector, se construyó en 1872 en la cuadra o calle 10, entre las plazas de Bolívar y del Mercado, la primera alcantarilla o albañal que se vio en Bogotá y se cubrió el pavimento de la primera cuadra con adoquines.[42]

No sólo faltaron los agentes naturales como los terremotos para causar desgracias, sino también estaban aquellos ocasionados por el descuido humano. Cordovez Moure relata que en 1855, en el primer piso de la vivienda de Domingo Hernández, rico comerciante que ocupaba las casas 178-184 sobre la carrera del Ecuador y contiguas al Teatro Municipal, se produjo la violenta explosión de un barril de pólvora. Esta destruyó su casa, al igual que la del costado norte y la puerta de Santa Clara que da sobre esta calle. Los escombros volaron por los aires y llegaron hasta la Plaza Mayor, en ese día que era viernes de mercado. Se calculó que además de los muertos, los daños causados por esta explosión ascendieron a 100.000 pesos, una fortuna para la época.[43]

Aunque el proceso de activación del sector fue lento, para mediados del siglo XIX es evidente que la cuadra en cuestión tomó más vida, lo cual coincide con el auge económico de la ciudad y de algunos de sus habitantes, entre ellos el rico comerciante Arrubla, quien financia y emprende varias de las obras de mayor envergadura. Paralelamente a este proceso, el aumento de la población, obligó a la subdivisión de las viviendas, ya que en términos urbanos dicha densidad no se tradujo en una expansión de la ciudad a los campos contiguos.[44]

[1] Alfredo Ortega Díaz, *Arquitectura de Bogotá*, p. 54.

[42] Pedro M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, p. 571.

[43] José M. Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, pp. 810-814.

[44] Fundación Misión Colombia, *Historia de Bogotá*, t. 2, p. 10.

Incluso podría decirse que la importancia de las calles se invierte, por cuanto en la antigua calle de Santa Clara se condensan en el siglo XIX actividades como la ciencia, la educación, la cultura e incluso de la guerra. Por el contrario, luego de la expulsión de las órdenes religiosas del país, por la antigua calle del Divorcio sólo se llega al mercado cubierto, construido también por Arrubla, en lo que fueron las huertas del convento de la Concepción. Cambia el eje de las relaciones en el área, así como en el predio de la Casa de los Comuneros.

La "Casa de los Comuneros" y el cambio de eje

Como resultado de las evidencias, recolectadas arqueológicamente y de las crónicas de escritores locales así como de los viajeros, podría plantearse que es a partir de la mitad del siglo XIX cuando la "Casa de los Comuneros II" invierte su sentido de uso de norte-sur al de oriente-occidente. Así se consolida como un espacio independiente, dentro del cual poco a poco se efectúan algunas de las mejoras por la cuales adquiere el estilo conocido como republicano, con fachada, distribución de los espacios, sus papeles de colgadura en las paredes y la yesería en los cielos rasos correspondientes.

La **secuencia** estratigráfica

Es notorio el cambio que sufre el predio de la "Casa de los Comuneros II" durante este siglo. Podría decirse que es el de una intervención tan profunda que casi logra borrar las huellas pasadas.

Las características de los cimientos, los muros y los materiales culturales pertenecientes a éste período, indican que la intervención implicó el total alinderamiento de la casa de la esquina, para convertirla en una casa independiente, conocida hoy como "Casa de los Comuneros II".

Como casa independiente, ahora sí es posible analizar su evolución y uso en sentido oriente-occidente. Es así como se observa que el muro del cimiento 7 se demolió para dar paso a un zaguán e instalar, a cada lado, una tienda con trastienda. Esto condujo a reforzar los muros de tapia pisada existentes (el 2 y el 3): el muro 2 se abrió en dos partes para dar acceso al nuevo zaguán y para que de la tienda se pudiera acceder a la trastienda. Igualmente en el muro 3 se abrió otra entrada, posiblemente a un depósito.

El muro de la fachada fue remodelado totalmente para dar cabida al nuevo estilo "republicano". La característica que marca la remodelación de la casa es el refuerzo de los muros de tapia con ladrillos cocidos, cuya calidad deja mucho que desear. Sólo donde existía la tapia pisada se utilizó este material, el resto de las adecuaciones modernas de la casa se hicieron con adobes (muros 13 y 14).

De otra parte, la incorporación en la construcción de dos tiendas, a lado y lado del zaguán, con sus respectivas trastiendas condujo a desplazar la escalera colonial. Para ello se elaboró una nueva, cuyo estilo republicano bien definido, delata la época de su construcción; los cimientos también permiten evidenciar este cambio, que a su vez, comprometió la columna y el arco coloniales presentes en el corredor, restándole mérito al estilo.

En las radicales transformaciones que se ocasionaron en esta parte del antiguo solar de la casa de Flórez, aún queda por entender por qué no se respetó el lindero original del costado sur del predio de Flórez de Ocáriz, el cual no es recto sino que presenta salidas y entradas. Es posible que ésto se deba a la adición de un segundo piso, sobre la estructura existente con anterioridad, lo cual llevó a construir muros internos para soportar la carga.

Material arqueológico

A diferencia del período anterior, y tal vez debido a las modificaciones profundas que sufrió la casa, la cantidad de material cultural fue mucho mayor. En comparación con las características de los materiales de la Colonia, la presencia de objetos indígenas desaparece casi por completo (su tradición se mantiene especialmente para las vasijas culinarias), pero lo que sí se evidencia es el material mestizo relacionado con la tradición indígena. Se observa una continuidad en la forma de los platos hallados en el estrato anterior, pero aquí su decoración delata un cambio, en ellos no se trata de imitar los diseños europeos, y aunque ciertos colores y trazos guardan alguna relación con la decoración indígena, los motivos son muy diferentes. De otro lado, aumenta el volumen de material de cerámica vidriada (verde, naranja, amarilla), quizá por el establecimiento de fábricas de loza en la ciudad, las cuales se desenvolvieron con relativo éxito.

La presencia de loza inglesa es la que permite datar con mayor aproximación el período en el cual se efectúan los grandes cambios en el predio.

Sobre la industria locera inglesa se ha llegado a saber con precisión la fecha en que se produjo y dejó de elaborarse un determinado diseño o vajilla. La evidencia de este material dentro de un estrato, indica que sólo pudo incorporarse en el relleno durante o después de ese lapso de tiempo. En la Casa de los Comuneros se encontraron varios fragmentos diagnósticos, en los estratos que corresponden al alinderamiento y construcción del actual inmueble, cuya cronología los sitúa a mediados del siglo pasado, 1850 aproximadamente.

Dicha fecha también coincide con la época de mayor producción y exportación de artículos en el mundo, no sólo de vajillas. Las bondades de la industrialización eran patentes en los inmensos catálogos que ofrecían toda clase de productos, desde tinas con calentador a vapor incorporado, carpas y hamacas hasta lupas, armas, cubiertos y otra infinidad de objetos.

No obstante contar con el dato provisto por la loza inglesa, es importante también considerar las condiciones económicas del país y de la ciudad, para establecer con mayor precisión la época en que se transformó el predio en una casa independiente. Por lo que se deduce del análisis económico interno y externo del siglo XIX, especialmente de la segunda mitad,[45] las condiciones de adquisición de bienes materiales y comodidades, en especial por parte de las clases medias, se hizo posible a partir de 1860. El bienestar económico de la época puede tomarse como otro indicativo temporal para las modificaciones descritas.

Aunque la explosión de la producción industrial puso al alcance de las manos de muchos estos objetos extranjeros, como por ejemplo la loza inglesa, para los bogotanos acceder a ellos no fue tan fácil. No existía una exportación directa al país, sino que aquellos materiales se conseguían generalmente o bien en alguna isla del Caribe o a través de Estados Unidos. Pero tal vez lo más difícil fue lograr que estos frágiles objetos llegaran indemnes hasta Bogotá, en el lomo de una mula que los traía desde Honda. Tal y como narran algunos viajeros de la época, era más económico contar con una vajilla de plata.[46]

[45] José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.

[46] John P. Hamilton, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*, Bogotá, Banco de la República, 1993 {1827}, p. 136.

Aunque el aspecto cronológico de los materiales culturales sea un indicador valioso, lo es también la interpretación de sus características y uso. Sobre lo que se consumió en estas vajillas, se tienen varias descripciones, que revisten importancia para dar cuenta de los cambios en los hábitos y costumbres de los individuos y las razones detrás de ellos. Del naturalista francés Boussingault, fruto de su visita al agitado nuevo país entre 1812-13, cuando recién se había dado inicio al proceso de Independencia, se tienen algunas descripciones de las comidas que tomó durante su estancia. Según él en la casa de la gente distinguida se servía la "olla podrida", un plato especial que era una herencia de los españoles y consistía de "...un pedazo de buey hervido en medio de papas, manzanas, duraznos verdes sin semilla, garbanzos, arroz, repollo y tocino... A la olla sucedió un plato de repollo ornamentado de salchichas y [para tomar] más caldo".[47] Igualmente, como lo señala Aída Martínez, la culinaria ha sido un foco de resistencia pero a la vez de identificación de los grupos sociales y culturales y, así como permanecía la herencia peninsular, entre las clases bajas "...los alimentos no eran diferentes... Los artesanos, no muy numerosos y los campesinos, se alimentaban especialmente de ajiaco, que es una mezcla de carne de res o de oveja, cortada finamente y cocida con papas y sazonada con ajo y cebollas...".[48]

Holton, otro viajero que llegó varias décadas después hace mención de la olla podrida, pero solo para puntualizar que nunca la pudo probar. A pesar de ser un plato que servían con frecuencia en Bogotá para agasajar algún invitado, a él no se la ofrecieron jamás. Sin embargo, manifestaba su alegría por ésto, pues temía que le desagradara su sabor. Posiblemente este tradicional plato ya estaba en desuso cuando realizó su visita y estaba imponiéndose el plato de los artesanos, el mestizo ajiaco, que se conserva hasta hoy.

Con los nuevos aires de la república venidos de los nuevos ejes de poder, europeos (ingleses y franceses) y luego norteamericanos y con ellos sus hábitos y costumbres, preferidos por aquellos miembros de la élite que los legitimaba, era inevitable que llegaran los exóticos implementos de mesa y se diera el paulatino cambio en la alimentación. Como lo narra Vergara y

[47] Aída Martínez Carreño, *Mesa y cocina en el siglo XIX*, Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1985, p. 28.

[48] Bousingault, en Aída Martínez, *Mesa y cocina*, p. 29.

Vergara,[49] los productos que vencieron la tradición del consumo del chocolate fueron el café y el té, introducidos al país en ese orden. ¿Pero que más refinamiento se podía demostrar que tomar el té en la vajilla inglesa decorada con motivos chinos? Las herencias hispanas como la olla podrida y las nativas, como el chocolate, daban paso a un nuevo ciclo social que dejaba atrás ese pasado ¿Sería posible realmente?

En cuanto a los análisis de macrorrestos de fauna y plantas, se tienen datos que permiten saber lo que consumieron los habitantes de la Casa de los Comuneros. Aunque por ahora sólo se conocen preliminarmente los resultados de la flotación de suelos para la identificación de plantas, se evidenciaron semillas secas de varios frutos y vegetales, de los cuales vale la pena explorar el por qué de su estado, ya que no es común encontrarlos secos. Por ahora, se han identificado tres semillas: cebada, mora y una passiflora, posiblemente de granadilla.[30] Esta información es especialmente interesante por cuanto estos tres productos poco los mencionan los viajeros, posiblemente porque se trate de los más comunes, bien por su presencia en la huerta (las moras) o por su consumo frecuente en sopas (la cebada).

De la fauna se encontraron restos de cerdo, cordero y res, y posiblemente otro artyodáctilo (el hueso parece de venado).[51] La característica más interesante que se señala en el análisis de los huesos, es la edad jóven de las especies. Al parecer, los consumidores favorecían las carnes tiernas y por tanto, más suaves. Con repecto al venado, el viajero Hamilton narra su experiencia el día Viernes Santo, durante su visita a Bogotá, en el que se reunieron un grupo de personas para la cacería de venado,

> "...entre escabrosos precipicios...propio para romperse la crisma... El ciervo cazado hoy... [era] un hermoso animal de cuernos ramificados, pero no tan grande como nuestro venado rojo y de color algo más obscuro... Su Excelencia el Vicepresidente, conocedor de mi afición hacia los animales, tuvo la bondad de enviarme un ciervo domesticado."[52]

[49] José María Vergara y Vergara. "Las tres tazas". *Cuadros de Costumbres.* Cali, Carvajal y Cía., 1969 [c. 1870].

[50] Fernando Montejo y Sneider Rojas, Fundación Erigaie, comunicación personal.

[51] Elizabeth Ramos, Universidad de los Andes, comunicación personal.

[52] John P. Hamilton, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*, p. 114.

El análisis documental

Al contrario de lo recolectado arqueológicamente, el registro notarial recopilado entre los años de 1795 y 1826,[53] no ofrece indicios sobre el alinderamiento y cambio en el eje evolutivo de la "Casa de los Comuneros" durante este período. Una reconstrucción del desarrollo predial muestra, por el contrario, que se mantiene estable la globalización del predio de la casa con la de la esquina.

Entre 1826 y 1860 no existen registros notariales. A partir de 1860, los documentos recopilados presentan cierta confusión ya que reiteradamente se hace mención en ellos de elementos de identificación que no corresponden a la manzana del proyecto. Estos son: 1) barrio de las Nieves, conformado por las cuadras ubicadas al norte del río San Francisco (hoy Avenida Jiménez) y no está relacionado con el barrio del Palacio o Catedral, 2) o a espaldas o calle enfrente del Hospicio, el cual según los planos estuvo ubicado entre las calles 18 y 19 y, 3) carrera de Venezuela, mientras que la del predio correspondió a la carrera del Ecuador.

A continuación se presenta un esquema predial de la manzana, entre 1795 y 1826:

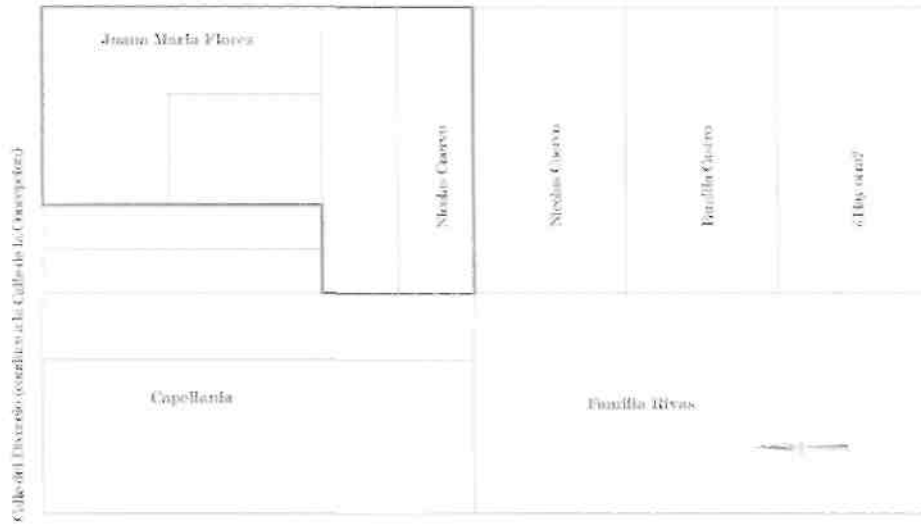

Figura 5. Distribución de los predios entre 1795 y 1826.

Calle de Samo Clara

[53] María Cecilia González, Estudio histórico de la "Casa de los Comuneros II", ms.

A pesar de no contar con el registro notarial completo, se encontró una descripción bastante aproximada de lo que sucedió en la "Casa de los Comuneros II". En ella, que recoge la moda del momento, el costumbrista Ricardo Silva se refiere de manera jocosa a la remodelación hecha en una casa de Bogotá, en 1860 aproximadamente, que no deja de ser muy realista para el caso de la Casa:

> "Vea usted lo que yo haría, agregó: quitar el balcón feo y enorme de la calle, abrir los umbralados a la misma altura y a la misma distancia; hacer nuevo el alar sobre canecitos de moda; poner cinco balconcitos de balaustres dorados; abrir, haciéndolos más altos y a igual distancia, los umbralados de las tiendas; quitar el zaguán de donde está y hacerlo en el centro, más estrecho y bonito; ponerle portones nuevos, enchapados de madera y cielo raso sobre una cornisa elegante y vistosa. Esto en cuanto a la calle: ahora, en cuanto a lo de adentro, la obra será más sencilla: levantar los entejados de estos corredores, para lo cual solo habría que cambiar estas columnas viejas y rajadas por otras más altas, ochavadas y con sus capiteles y pedestales de buen gusto y montar sobre estas el penduleado sin tocar las cumbreras; levantar y colocar a igual distancia todos los umbralados de la parte alta; hacer todos los cielos rasos, empezando por el de la sala, que es de lienzo y está manchado y soplado; ponerle a todas las piezas cornisas y florones vistosos y elegantes... empapelar y pintar toda la casa."[54]

Otros ejemplos de vivienda en el siglo XIX:

Charles S. Cochrane, ciudadano inglés que permaneció en Colombia durante los años de 1823 y 1824:

> "Los almacenes (tiendas) están situados a derecha e izquierda de la entrada principal de las casas; para este propósito, el primer piso de todas ellas es sacrificado. Por regla general, la familia habita las habitaciones del segundo piso, sobre el lado que da hacia la calle. Alrededor del jardín o patio, están ubicadas las habitaciones de recepción (sala) y frente a la entrada de la casa las habitaciones de la servidum-

[54] Ricardo Silva, "El remiendito", *Cuadros de Costumbres*, Cali, Carvajal y Cía., 1969, p. 162. [el860].

> bre, los establos, la lavandería, etc.. Todos los almacenes con pocas excepciones, son sólamente tiendas de abarrotes."[55]
>
> "Las casas están construidas con ladrillos secados al aire, cubiertos de tejas blanqueadas, las ventanas de vidrio son raras, lo mismo que los techos de yeso. Las puertas son de varios tamaños y las paredes y escaleras están pintadas con marcos, tejidos de flores y paisajes"[56]
>
> "En toda la ciudad no existe ninguna alcantarilla, no obstante que el penetrante olor invita a su construcción"[57]

Isaac F. Holton, ciudadano de Estados Unidos, visitó Colombia en 1856:

> "Las familias viven en el segundo piso de las edificaciones y en el primero, que no tiene ventanas, hay almacenes... La primera y segunda puerta de la izquierda son tiendas, la tercera, medio escondida detrás de dos figuras femeninas, es el portón de una casa; al entrar se pasa por el zaguán al patio y se sube por las escaleras a las habitaciones del segundo piso"[58]
>
> "Vivía en una pieza en el primer piso de una casa alta, y a pesar del frío que hace en Bogotá tenía que dejar la puerta abierta para que entrara luz... Más adentro había una pieza, aún más pequeña sin puerta ni ventanas... ¿Y dónde está la puerta para entrar al patio? ¡Naturalmente que no hay puerta ni tiene derecho a tenerla...! Entonces ¿qué puede hacer, a dónde puede ir? Porque ni en sueños existe ninguna clase de comodidad moderna, ni siquiera alcantarillado. Fuera de sus dos cuarticos, apenas tiene libertad para ir a las calles, lotes vacíos y a la orilla del río... Generalmente se considera que el piso de abajo es menos saludable que el segundo, y así en cada casa apenas hay una familia que puede gozar del patio. El cuarto de adelante de estas cuevas, excavadas prácticamente en los cimientos de las mejores casas..."[59]

[55] Stuart Cochrane, Viajes por Colombia, 1823-1824, p. 169.

[56] *Ibid*, pp. 168-169.

[37] *Ibid*, p. 170.

[58] Isaac Holton, *La Nueva Granada. Veinte meses en los Andes*, p. 164.

[59] *Ibid*, *pp.* 182-183.

Síntesis

Aunque se había estimado que el inmueble "Casa de los Comuneros II" tenía un origen colonial, se plantea que hizo parte de la casa más grande, que a partir de 1642 fue propiedad de don Juan Flórez de Ocáriz. Posiblemente en la parte del predio donde se efectuaron las excavaciones, se localizaron el gallinero, letrinas, huertas y caballerizas a las que hace alusión en su testamento. Sin embargo, se propone que después de la segunda mitad del siglo, esta parte del terreno fue alinderado y se dio inicio a la construcción del actual inmueble republicano, para lo cual sus constructores se apoyaron en las estructuras antiguas de algunos muros y construyeron otros nuevos, al norte y sur, con los que dividieron definitivamente el predio.

SIGLO XX

Por la complejidad de las transformaciones de la ciudad, es imposible abordar el siglo XX de la misma manera que los anteriores. No sólo se dificulta abarcar los rápidos e innumerables cambios en el desarrollo urbano, sino que paradójicamente se cuenta para ello con menor información tanto de la estructura de la casa, así como de escasos materiales culturales de este siglo, en la medida en que las basuras ya son recogidas y no acumuladas en un rincón trasero del predio. Por lo tanto, sólo se hará referencia a las adecuaciones puntuales efectuadas en el inmueble durante el presente siglo y con ello se reflejarán algunas de estas transformaciones ocurridas en el ámbito urbano.

Los diversos usos dados después a la casa, significaron cambios radicales como la inclusión de baños y los desagües que ésto implica. La mayoría de ductos hallados en los sondeos, fueron construidos a comienzos del presente siglo, al igual que la instalación del piso de adoquín por toda la casa y los patios. Indicio de ello es que tuvieran que recurrir a buscar en otros lugares el material para rellenar y elevar el piso de los inmuebles, como en algunos espacios en los que se encontró que los adoquines fueron sentados sobre un estrato de desechos de material ferroso carbonizado, al parecer retal de una fábrica de puntillas.

El adoquín instalado en los pisos no es homogéneo, lo cual hace pensar que para adecuar la casa con la instalación de los ductos de aguas, se levantaron los pisos de la remodelación anterior y se reutilizaron adicionando nuevos, de aproximadamente el mismo tamaño aunque no igual, en remplazo de los fallantes.

Sólo en un espacio, colindante con la carrera octava, se encontraron los vestigios más modernos de relleno, que se han fechado alrededor de 1980. En su estrato superficial se encontraron tapas de gaseosa con sello de corcho en su interior, los cuales se dejaron de producir por esa época. También se hallaron botones plásticos, cintas de una primera comunión, fragmentos de globos, etc.

Como documento final para el siglo XX se anexa un plano del resultado de una visita descriptiva que hizo la Sra. Aura de García, quien en 1955 cuando llegó del Tolima, se hospedó en la que fue entonces la Pensión Araque. El recorrido corresponde al segundo piso esencialmente.

CONCLUSIONES

A partir de la interpretación de los resultados de las exploraciones arqueológicas y los documentos escritos, y en el contexto más amplio del proceso de desarrollo urbano e histórico social y cultural, se concluye que durante el período colonial, la presencia de estructuras en el predio conocido como "Casa de los Comuneros II", es consecuencia de la evolución del solar y la casa que perteneció al genealogista don Juan Flórez de Ocáriz, situada en la esquina suroccidental de la manzana. Específicamente, la sucesiva construcción y fraccionamiento interior de los espacios que dan contra la carrera octava, se dio por los cambios que realizó su propietario en esta parte del solar, de acuerdo con sus intereses y necesidades sociales y culturales. Con ellas mejoró y aumentó los espacios requeridos para las actividades propias de un miembro de la élite santafereña colonial: en el área social instaló puertas y ventanas grandes, alcobas, dorados, pinturas y hasta portón; en el área de servicios hizo nuevo amasadero, cocina y despensa, posiblemente para agasajar con altura a sus invitados. Todo ello a cargo de los sirvientes indígenas que se hallaban instalados entre las huertas del solar.

La presencia de estos últimos es evidente y, a pesar de su condición de "sumisos", es posible observar su capacidad de interactuar y negociar su identidad ante el dominio del otro. La "difusión" del ideal social colonial, de sus normas, hábitos y costumbres, y su expresión a través de la ciudad ideal con una Plaza Mayor desde la cual se comunicaba, se vio interrumpida en su núcleo mismo, como en este espacio de la "Casa de los Comuneros II" colindante con dicha plaza. Los indígenas lograron mantener algunas de

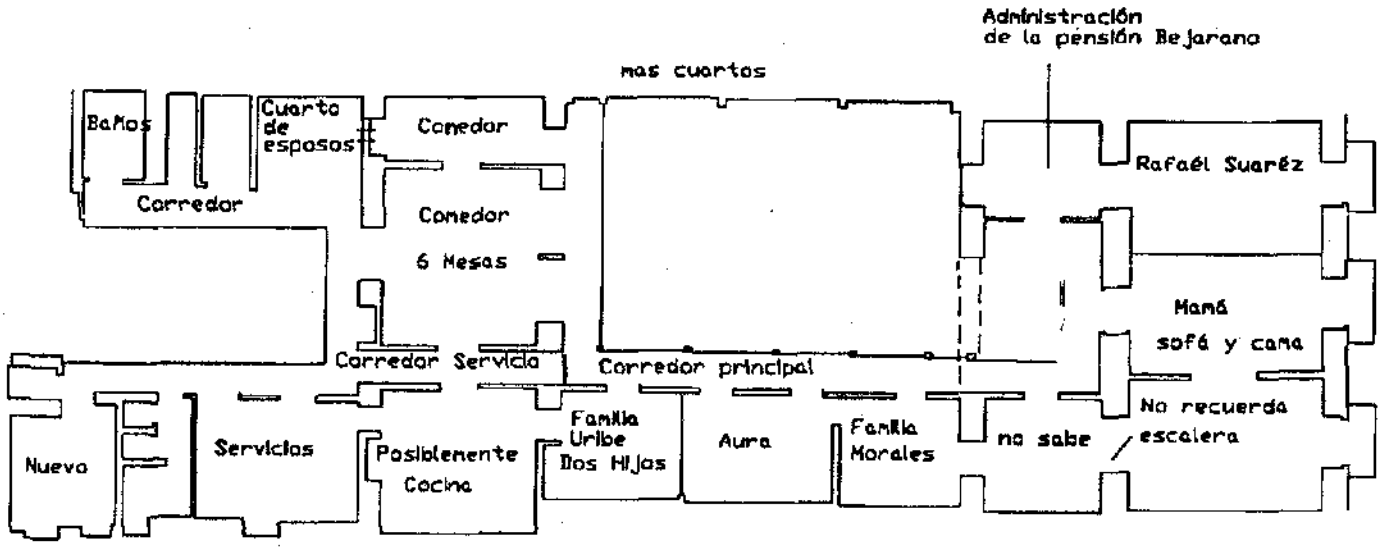

Figura 6.

Pension Araque (1955)

CASA COMUNEROS
ESTUDIO ARQUEOLOGICO
SEGUNDO NIVEL
LEVANTAMIENTO
JIMENA LOBO GUERRERO A
Junio 11 de 1998

sus expresiones mientras que otras, sin demora, fueron apropiadas, adaptadas y puestas en uso.

Lo que se observa como resultado de las remodelaciones que efectuó Flórez de Ocáriz en su casa, muestra que la evolución en la división de los solares en la ciudad, no siguió un sentido único (dividiéndolos de norte a sur, o de este a oeste). Por el contrario, en la Casa de los Comuneros se evidencia que las actividades que se desarrollaron en las calles colindantes al solar, eran esenciales para decidir sobre cuál de ellas se desarrollarían los espacios más importantes de la casa: las "oficinas" o áreas de recibo de la visita, los balcones desde los cuales se podían observar los diferentes eventos, las tiendas, así como la construcción de las dos nuevas casas. Es así que sobre la calle del Divorcio (hoy calle décima) pasarían las procesiones de las comunidades de la Concepción y de Santa Inés, y en ellas se concentrarían las personas que alquilaban las tiendas para participar en ellas, o de las actividades en la Plaza Mayor (acceso a la pila de agua, mercado, asuntos político-administrativos y de reunión entre los vecinos). Tomando como eje la calle mencionada, el desarrollo del solar, siguió hacia el sur, y en las inmediaciones del predio de la "Casa de los Comuneros II", se ubicaron las áreas de servicio.

Todos estos cambios posiblemente se realizaron hacia 1650, aproximadamente, cuando Flórez de Ocariz decide darle un aspecto más noble a su casa y, con ello, a la esquina suroccidental de la Plaza, modelo de "inspiración" del régimen colonial. Esto también coincide con los planteamientos de Vargas Lesmes,[60] en cuanto a que sólo hasta la segunda mitad del siglo XVII la Bogotá colonial adquirió su configuración definitiva, de ciudad damero y con las instituciones en marcha, luego de lo cual vivió un proceso de letargo, o de consolidación, que duró hasta fines del siglo XVIII, aunque en términos de la Casa de los Comuneros, ésta se mantuvo sin mayores alteraciones hasta el siglo XIX.

Una segunda interpretación que se desprende de lo anterior, se refiere a las características del solar antes de que lo adquiriera Flórez. La casa que allí existía, de propiedad de Pedro Díaz y Ana de Mendoza,[61] por lo visto fue

[60] Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fé Colonial*, 1990.

[61] Flórez de Ocáriz cuando los menciona no los identifica con el título de don o doña, como sí lo hace con las vecinas de sus dos casas nuevas. Para ampliar esta información remitirse a Jaime Jaramillo, *Ensayos de historia social*, tomo I: *La Sociedad Neogranadina*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989, p. 191.

apenas un sitio de habitación mediocre para los gustos y exigencias de alguien como Flórez de Ocáriz, dados los mil cien pesos, fuerte suma de dinero, que invirtió en mejorarla. Se refuerza una vez más la tesis de que este sector de la ciudad no se había desarrollado sino muy parcialmente, y es posible que con el advenimiento del genealogista, adquiriera algo más de vida e importancia para la ciudad, y le confería a él el prestigio necesario para distinguirse entre los demás.

Posteriormente, el predio cumple con su ciclo de fraccionamiento. Este se origina en la Colonia, principalmente a través de la división de los espacios de acuerdo a las actividades que se desarrollaron en ellos, como lo señala Vargas Lesmes:

> "...los distintos solares de que se componía la casa, los cuales estaban destinados a distintos usos (huerta, etc.), se encontraban separados por tapias de menor altura que las que rodeaban la casa y sustentadas en 'cimientos de piedra aguja', y señalaban un principio de loteo de la propiedad, debido a las distintas funciones que adquirían, así como eran patrón de segregación social dentro *del* conjunto de la vivienda."[62]

El fraccionamiento del solar, efectuado durante la segunda década del siglo XIX, período en el cual se observa el mayor desarrollo del sector y un auge en la economía nacional, es significativo. Ya no se trata del área de servicios de la casa principal esquinera, sino que se convierte en un inmueble independiente. Esto conlleva el cambio en la dirección del desarrollo de los espacios, de norte-sur a oriente-occidente, y coincide con el incremento de las actividades y ámbitos que se concentraron en la calle por la cual se tiene acceso (hoy carrera octava), tales como el Observatorio y el Teatro, entre otros. La autonomía implica concebir los espacios adecuados para satisfacer las nuevas necesidades, de carácter comercial (primer piso) y de vivienda (segundo piso), en el marcado estilo republicano de la época. El impacto que causa este cambio en la estructura existente es profundo, sin embargo, los materiales y la cimentación nueva que la soportan son de mala calidad, lo cual muestra cierta pobreza, no sólo estructural sino en los presupuestos

[62] Julián Vargas Lesmes, *La Sociedad*, p. 137.

para su ejecución, sin embargo, éstos se lograron maquillar bien con la variada gama de papel tapiz encontrado y las yeserías en los techos.

De otra parte, el material cultural también evidencia cambios en los gustos de la población, no sólo en el estilo estético de la vivienda, sino en los hábitos alimenticios y los enseres necesarios o preferidos para su consumo. Aunque por la topografía regional se dificulta el acceso a esa inmensa cantidad de artículos que ya circulaba por Occidente se observa que, de una u otra manera, se allegaban a ellos: loza, telas, vino, alimentos, cuero, etc. Sin embargo, la presencia de loza asociada a la tradición indígena, demuestra que no todos los segmentos de la población podían adquirir estos objetos importados, para ellos se mantuvo en circulación estos productos más asequibles.

Por último, las modificaciones hechas a la casa en el presente siglo, involucran especialmente mejoras en los servicios sanitarios, lo cual se evidencia por la multiplicidad de ductos de agua, localizados en uno de los estratos más recientes de la secuencia. La dirección y cantidad de estos ductos es bastante caprichosa, pero además pobremente elaborados. Aunado a ésto, está el fraccionamiento interno de la casa, lo que indica ya su uso por parte de varias familias o grupos de individuos, a los cuales se les satisfacen sus necesidades con la incorporación de los ductos. Al parecer, el cambio más reciente se relaciona con los pisos, los cuales son transformados y hechos casi enteramente de cemento, posiblemente en busca de una mejor higiene y para facilitar su aseo.

El contraste de la información deja entrever, a través de los diferentes elementos de la cultura material (arquitectónicos, arqueológicos y documentales), un esbozo de las configuraciones sociales que pueden estar representadas en los materiales. Más aún, a pesar de que el predio estudiado perteneció en una época a uno de los personajes de la élite santafereña, es posible, a través de diferentes recursos, obtener evidencias de los otros grupos sociales que formaron parte del ámbito de la ciudad, y cuyas historias poco se conocen. El contacto es evidente, las rupturas en la implantación del modelo "ideal" de sociedad-ciudad del régimen colonial también, pero sólo con la incorporación de mayores evidencias a través de otros proyectos se podrán construir estas nociones de una manera más sólida, por lo que se reitera que el estudio del patrimonio es una excelente base para demostrarlas. El contraste de los datos estudiados por las diferentes disciplinas, más que la hegemonía de una de ellas, conduce igualmente a construir nuevas historias sobre la sociedad y la cultura.

BIBLIOGRAFIA

Acuarelas de Mark, 1843-1856, Bogotá, Litografía Arco, 1992.

Aguilera Peña, Mario, *Insurgencia urbana en Bogotá,* Bogotá, Colcultura, 1997.

Aprile-Gniset, Jacques, *La ciudad colombiana. Prehispánica, de conquista e indiana,* Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1991.

Carandini, Andrea, *Historias en la Tierra,* Barcelona, Editorial Crítica, 1997.

Cifuentes, A. y L. Moreno, Proyecto de rescate arqueológico de la avenida Villavicencio (Barrio Candelaria La Nueva-Bogotá), Informe Instituto Colombiano de Antropología-ICAN (inédito), 1987.

Cochrane, Stuart, *Viajes por Colombia, 1823-1824,* Bogotá, Banco de la República, 1994 [1825].

Cordovez Moure, José María, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, 6 tomos, Bogotá, Gerardo Rivas Editor, 1991 [1893-1900].

Coysh, A.W. & R.K. Henrywood, *Blue and White Printed Pottery, 1780-1880,* Vol.I, Londres, Antique Collectors Club, (6a. Ed.), 1997.

De la Rosa, Moisés, *Calles de Santafé de Bogotá. Homenaje en su IV Centenario,* Bogotá, Ediciones del Concejo, 1938.

Deagan, Kathleen, *Historical Archaeology,* vol. 3, 1998.

Deetz, James, *In Small Things Forgotten,* Nueva York, Anchor Books, 1996.

González, Marta Cecilia, Estudio histórico de la "Casa de los Comuneros II", Informe manuscrito, 1998.

Hamilton John R, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia,* Bogotá, Banco de la República, 1993 [1827].

Harris, Edward, *Principios de estratigrafía arqueológica,* Barcelona, Editorial Crítica, 1991.

Historia de Bogotá, Tomos I y II, Bogotá, Fundación Misión Colombia, Editorial Villegas, 1988.

Holton, Isaac, *La Nueva Granada. Veinte meses en los Andes,* Bogotá, Banco de la República, 1981 [1857].

Ibáñez, Pedro M., *Crónicas de Bogotá,* Tomo IV, Bogotá, Academia de Historia de Bogotá, Tercer Mundo, 1989 [1951].

Instituto del Patrimonio Cultural (IPC-Venezuela), *Identificación y fechado de cerámicas coloniales,* Caracas, Manual elaborado por el IPC y Kathleen Deagan, 1997.

Jaramillo Uribe, Jaime, *Ensayos de historia social*. Tomo I: La Sociedad Neogranadina, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989.

Lamus, Marina, *Teatro en Colombia: 1831-1886,* Bogotá, Editorial Ariel, 199?..

Lomné, Georges, "Las ciudades de la Nueva Granada: teatro y objeto de los conflictos de la memoria política (1810-1830)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura,* No.21, Bogotá, 1993.

Martínez Carreño, Aída, *Mesa y cocina en el siglo XIX,* Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1985.

Martínez, Carlos, *Santqfé. Capital del Nuevo Reino de Granada,* Bogotá, Fondo de Promoción de la Cultura, 1987.

Mollien, Gaspard T., *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Banco de la República, 1992.

Ocampo, José Antonio, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910,* Bogotá, TM Editores, 1998.

Ortega Díaz, Alfredo, *Arquitectura de Bogotá,* Bogotá, Proa, 1988 [1924].

Ortega Ricaurte, Daniel, *Cosas de Santafe de Bogotá,* Bogotá, Academia de Historia, Tercer Mundo, 1990 [1959].

Ortega Ricaurte, Enrique, "Testamento de don Juan Florez de Ocáriz", *Boletín de Historia y Antigüedades,* Vol. XV, 1940.

Pratt, Mary Louise, *Imperial Writing. Travel Writing and Transculturation,* Londres, Routledge, 1992.

Salcedo, Jaime, *Urbanismo hispanoamericano, siglos XVI, XVII y XVIII,* Bogotá, Centro Editorial Javeriano, (2a. Ed), 1996.

Schavelson, Daniel, *Catálogo de cerámicas históricas del Río de La Plata,* Centro de Arqueología Urbana, Universidad de Buenos Aires, (S.f.).

Silva, Ricardo, "El remiendito", *Cuadros de Costumbres,* Cali, Carvajal y Cía., 1969 [c. 1860].

The Victorian Catalogue of Household Goods, Londres, Studio Editions, 1991 [1883].

Therrien, Monika, "Sociedad y cultura material de la Nueva Granada ¿Preferencias o referencias? Aportes de la Arqueología Histórica en Colombia", *Revista Colombiana de Antropología,* vol. XXXIII, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1997, pp. 5-51.

Vargas Lesmes, Julián, *La sociedad de Santa Fe colonial,* Bogotá, CINEP, 1990.

Vergara y Vergara, Jose Ma., "Las tres tazas", *Cuadros de Costumbres,* Cali, Carvajal y Cía., 1969 [c. 1870].

CRUCE DE JURISDICCIONES: TENSION POLITICA EN LOS CABILDOS Y COFRADIAS NOVOHISPANOS DEL ULTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII[1]

Natalia Silva Prada
Universidad Autónoma Metropolitana,
Iztapalapa-México, D.F.

La comprensión de las ideas políticas en el contexto colonial hispanoamericano radica en buena parte en la articulación de ellas a las instituciones que las forjaron. Dicha comprensión constituye un trabajo arduo y complejo en la medida en que sobre ambas descansó la instauración de todo el orden español en América organizado en cuatro grandes niveles: un dispositivo central-peninsular (rey, secretarios y Consejo de Indias), un dispositivo central en ultramar (virreyes y Audiencias), un dispositivo provincial y distrital (gobernadores, corregidores o alcaldes mayores) y un dis-

[1] Esta investigación tuvo origen en el seminario sobre la transición "del antiguo régimen al orden liberal-México y Brasil" impartido por el Doctor Marcello Carmagnani en el doctorado en Historia de El Colegio de México. Agradezco sus sugerentes ideas y la financiación brindada tanto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de México (1993-1996) como por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México (1993-1998).

positivo local (cabildos y oficiales).[2] Si queremos profundizar en esa realidad y trascender en el análisis del funcionamiento de las instituciones y de las ideas políticas generales sobre las que se sustentaban, es necesario hacerlo centrándonos en una de las instituciones políticas que tuvo mayor arraigo en las realidades locales hispanoamericanas: el cabildo.

Además, consideramos de gran importancia hacer énfasis en la necesidad que existe de no escindir el estudio de la dimensión política y el de la dimensión social, lo cual podría llevarnos a una mejor comprensión del fundamento de las ideas políticas. Para esto proponemos un estudio paralelo de dos instituciones corporativas que interactuaban de manera permanente en la vida cotidiana colonial: el cabildo y la cofradía.[3] La cofradía entendida como institución, no sólo nos permite un análisis de tipo asociacionista sino que por su carácter de institución con fines primarios de tipo religioso pero administrada por laicos, nos acerca a un punto donde convergían simultáneamente el orden político y el orden eclesiástico de un sistema de antiguo régimen. Simultáneamente podemos intentar penetrar en el nivel local, en el impacto y transcendencia del fundamento teológico-político del poder y en la idea de la administración de justicia, puesto que esa concepción del gobierno debió haber tenido también un fuerte arraigo en los ámbitos locales.

La dualidad sobre la que se fundamentaba ese poder tendrá sin embargo algunas peculiaridades importantes en América. El Patronato Real confirió poderes especiales al rey en asuntos religiosos y la cristianización de las poblaciones nativas estuvo en el origen de la justificación y consecuente legitimación del dominio político español sobre América. Esa situación le dio su peculiaridad y heterogeneidad al pensamiento jurídico español. Es-

[2] Estratificación política propuesta por José Miranda en *Las ideas* y *las instituciones políticas mexicanas (1521-1820)*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952. José Bravo Ugarte en su libro, *Instituciones políticas de la Nueva España*, México, Jus, 1968, realiza una clasificación en tres niveles: instituciones metropolitanas, virreinales y regionales.

[3] Institución laica estrechamente vinculada a la Iglesia. Se fundaba con el propósito de fomentar el culto cristiano, promover actividades benéficas y propender por la salvación del alma. Los orígenes más recientes de esta corporación están fechados en la alta edad media europea y sus orígenes antiguos en tiempos del imperio romano. Esta institución no poseía jurisdicción territorial pero si estamental y por tanto el estar fundada sobre ciertos estatutos constitucionales aprobados por la jurisdicción eclesiástica y civil le concedía a sus miembros fueros y privilegios.

tas circunstancias históricas podrían haber abierto el camino hacia la consolidación temprana de un verdadero Estado absolutista facilitado por el desconocimiento de la autoridad temporal del Papa. Pero las grandes distancias, la necesidad de construir una sociedad política nueva con base en una población extraña y la concepción pactista del poder todavía vigente -fundada en principios romanos e hispanomedievales por los cuales el pueblo transfirió el poder de administrar justicia al rey en cuanto vicario de Dios-, dieron lugar a que la delegación del poder regio en los funcionarios civiles y religiosos fuera mayor. Esa situación tenía un gran peso en cuanto existía un compromiso prioritario a cumplir con el papado de carácter moral y del cual dependía también, la posibilidad de asegurar el dominio de las Indias frente a las pretensiones expansionistas de otras monarquías. En el periodo habsbúrgico de la monarquía hispánica las relaciones pactistas de la corona con el elemento criollo se delimitaron con claridad a raíz de los conflictos bélicos que absorbieron a la metrópoli y a la grave crisis económica peninsular del siglo XVII. Esas circunstancias externas y el surgimiento de una organización económica relativamente autosuficiente en el espacio novohispano a lo largo del siglo de estabilización colonial, fueron consolidando circunstancias que imponían fuertes límites a la autoridad real. Las redes clientelares que se tejieron a través del desarrollo de la hacienda, la minería y el comercio tendrían importantes repercusiones de tipo político. Quienes de mejor forma supieron defender los espacios de autonomía permitidos por la lógica del pacto de sumisión y la situación político-económica de la metrópoli, fueron precisamente los funcionarios pertenecientes a la élite criolla, que de servidores de la corona fueron convirtiéndose poco a poco en beneficiarios de prebendas. En el periodo anterior al siglo XVIII todavía la búsqueda del bien común[4] como sinónimo de paz y de justicia constituía el objetivo primordial de la existencia del Estado pero fue a la vez el obstáculo que impidió el ejercicio del poder absoluto y la situación principal que limitaba las acciones de la monarquía, puesto que ese objetivo estaba basado en el reconocimiento de los derechos propios de cada categoría de vasallos y en el respeto a la naturaleza divina del poder, límite supremo de la soberanía real. Las limitaciones descritas eran propias de una monarquía pactista donde la lealtad al soberano era producto de una

[4] Ver al respecto José Miranda, *Las ideas y las instituciones*, y Mario Góngora, Studies in the Colonial History of Spanish America, Cambridge, Cambridge University, 1975.

relación bilateral que conllevaba derechos y deberes recíprocos que ambas partes debían respetar.[5]

Estas reflexiones nos permiten pensar que en los ámbitos locales las pretensiones absolutistas borbónicas entronizadas en el siglo XVIII intentarán ser frenadas sobre todo por los vasallos criollos que asumieron sus libertades y privilegios a través del autogobierno local que permitió la sobrevivencia del cabildo castellano de origen medieval, integrado fundamentalmente por dos grandes ramas: la de justicia, encarnada en los alcaldes ordinarios[6] y la de administración o regimiento a cargo de los regidores.

El tema de la autonomía y de los derechos jurisdiccionales de la corporación capitular son aspectos fundamentales en la vida de los cabildos que resulta interesante retomar en el contexto del proceso reformista borbónico. Respecto a la cofradía, la historiografía tiene pendiente aún el estudio de su dimensión política. Este típico organismo corporativo de antiguo régimen, no sólo prolife-ró en la América colonial como respuesta al afán religioso de evangelización, sino también debido a su capacidad de articulación dentro del complejo tejido social, tanto en la dimensión política como en la económica.

El estudio de la presencia y acciones de los miembros del cabildo en las diversas cofradías de pueblos y ciudades, es un camino viable de exploración. Desde nuestro punto de vista, el análisis de la interacción de estas dos instituciones podría ampliar la comprensión de problemas como el de la jurisdicción del cabildo, su transformación y las posibles estrategias de que se valió para ampliar y conservar sus poderes.[7]

[5] En la monarquía hispánica "existían concepciones más modernas del poder del rey. exaltado como potestad política suprema de orden diferente a todos los otros poderes, [pero] hasta el siglo XVIII no consiguieron estas doctrinas imponerse al pactismo. Éste descansaba no sólo en una práctica política todavía efectiva, sino también en un imaginario social difuso y muy enraizado, proveniente de los tiempos medievales: el de la relación señor-vasallos. También podía contar con una pléyade de autores de gran valor, los de la neoescolástica española del Siglo de Oro", cuyas teorías políticas "iban directamente contra la pretensión de los monarcas al poder absoluto". Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 72-79.

[6] En nombre del rey ejercían la jurisdicción ordinaria legal de primera instancia en todos los casos civiles y penales, dentro de los límites de la jurisdicción de la ciudad. Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810,* México, Sepsetentas, 1971, p.138.

[7] La discusión sobre los problemas jurisdiccionales a que se vio abocado el cabildo en esta época, está presente en el sugerente texto de Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815,* Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1993.

Analizaremos un periodo crucial en la vida de los cabildos coloniales americanos: el correspondiente al saneamiento de la Hacienda Real por parte de la administración borbónica, proceso que podía presuponer para los ocupantes de cargos concejiles una inminente pérdida de autonomía de las instancias municipales.[8]

IMPORTANCIA JURISDICCIONAL DEL CABILDO

A pesar de lo que se ha dicho sobre las limitaciones constantes a la libertad de acción que se le impusieron al cabildo durante su vida colonial, esta institución pareció sobrevivir con éxito a estos esfuerzos, al punto que ni el sistema borbónico de intendencias pudo minar a fondo sus derechos jurisdiccionales. En 1808 pese al quiebre político impuesto por las Cortes de Cádiz, las formas de representación continuaron asentadas en el viejo concepto del municipio,[9] transformándose los cabildos en ayuntamientos constitucionales. Esto puede explicarse por la concepción que de sí tenían los miembros del cabildo en el antiguo régimen: "se consideraban representantes de un orden territorial urbano-rural, de una polis agro-urbana soberana con respecto al Estado ya fuera absolutista o liberal".[10] Esta según el autor citado, es una de las manifestaciones específicas de la tensión estamentos-corona en la América Latina colonial. Es también, una expresión de la condición pactista[11] de la monarquía hispánica que no pudo ser debilitada por los continuos golpes del reformismo absolutista borbónico durante el siglo XVIII. La permanencia del pactismo se hace explícita en las reclamaciones

[8] José María Ots Capdequí caracterizó este periodo como la "tercera época" en la vida de los cabildos americanos. La primera época abarcaría el periodo entre el principio de la conquista y el año de 1527 y la segunda, y más larga, desde el reinado de Felipe II hasta el comienzo del reinado de Carlos III, época donde primó la enajenación de oficios concejiles. José María Ots Capdequí, *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1946.

[9] Antonio Annino. Comunicación presentada en el Coloquio "Nouveau Monde-Mondes Nouveaux", París, 1994.

[10] Antonio Annino, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", *Secuencia, revista de historia y ciencias sociales*, 24, México D.F., Instituto Mora, (sep-dic, 1992), pp. 121-158. [El subrayado es mío y en adelante igual cuando no se señale lo contrario].

[11] Sobre este tema ver Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias* y "La desintegración de la monarquía hispánica: revolución e independencias", Antonio Annino et.al. (coord.), *De los imperios a las naciones*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, pp. 195-227; Antonio Annino, "Soberanías en lucha", Antonio Annino et. al. (coord.). *De los imperios a las naciones*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, pp. 229-250.

de soberanía[12] por parte del "pueblo" -cabildos, corporaciones, juntas- ante el vacío de representación legítima real creado tras los hechos de Bayona en 1808.

Desde las primeras décadas del siglo XVI, algunas disposiciones reales como las de intervención de delegados del poder central -gobernadores, regidores o alcaldes mayores- eran percibidas por los representantes del concejo como atentatorias de los derechos municipales. En el periodo temprano de la vida capitular americana, los estudiosos del tema percibieron la existencia de una fuerte autoconciencia -en los representantes municipales- de la importancia que ocupaban en la comunidad política así como de los esfuerzos que hicieron por conservar esta posición. Es útil no perder de vista el amplio significado del término jurisdicción en este contexto. No solamente designaba los términos de un lugar en el cual una persona tenía mando -el territorio-, también era una facultad concedida para el gobierno, en la decisión de las causas. Esto representaba en conjunto, la fuerza y la legitimidad de la autoridad que podía ser ejercida sobre otros. Pero el concepto tiene sus límites en tanto la jurisdicción también se identifica con la competencia, es decir con las facultades atribuidas a los funcionarios para ejercitar el poder.[13] Entonces, aun cuando personajes como los alcaldes ordinarios poseyeran un amplio poder de decisión emanado de prerrogativas de sangre, títulos de nobleza o posición social privilegiada, también en virtud de la misma jurisdicción, existían márgenes que limitaban sus poderes: los derechos jurisdiccionales de instancias superiores o instancias similares superpuestas, debido a la confusión que existía en la división de poderes.

No obstante los límites señalados al ejercicio de la jurisdicción del cabildo, la pretensión por parte de la corporación de aumentar las autonomías municipales se acentuó aun más durante la implantación de las reformas borbónicas. La doctrina absolutista, por la cual la monarquía declaró ter-

[12] Una de las bases de las monarquías de tipo pactista era que la soberanía podía regresar al pueblo en ausencia del rey e incluso podía ser ejercida de manera autónoma. Este concepto según recientes estudios, trasciende los postulados teóricos de la neoescolástica española (Vitoria-Suárcz-Molina) y se apoya en el pensamiento y corrientes jusnaturalistas europeas de los siglos XVII y XVIII que habían afectado el espacio cultural de los ilustrados hispánicos. Para estos temas ver Anthony Pagden, *Señores de todo el mundo. Ideologías del. imperio en España, Inglaterra* y *Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII),* Barcelona, Península, 1997; Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias;* Antonio Annino et. al. (coord.). *De los imperios a las naciones.*

[13] *Enciclopedia jurídica Omeba,* T. XVII, Buenos Aires, Driskill, 1982 y *Diccionario de autoridades. Real Academia Española,* ed. facs., T. III, Madrid, Gredos, 1969.

minantemente que el pueblo no tenía derecho alguno respecto al rey y que la obediencia y sujeción de los vasallos a este debían ser absolutos,[14] intentó materializarse en el sistema de Intendencias. La Ordenanza de Intendentes[15] buscó modificar considerablemente la antigua estructura político-administrativa de los virreinatos y en el nivel local, respecto a los ayuntamientos, alteró profundamente el régimen económico municipal, restando autonomía al concejo en la administración de propios y arbitrios e instituyendo un organismo económico local para la gestión económica concejil integrada por el alcalde ordinario de primer voto, dos regidores y el procurador general o síndico. También pudo haber implicado algún cambio importante la introducción de los regidores honorarios y los síndicos personeros,[16] así como la disminución de facultades para la proposición de cargos públicos.[17]

Un estudio como el que sugerimos podría develar la fuerza y canalización de estas nuevas tensiones. En las cofradías, pudieron ponerse en acción mecanismos de sobrevivencia que señalarían una forma de aferrarse a la tradición y de ampararse en una institución que todavía conservaba su ethos de espacio sagrado, a pesar del control y ataque general que sufrirían de parte de las instancias civiles y de la específica supervisión económica a la cual también se le sometería en esta época.[18]

[14] Tomado de José Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 159.

[15] Esta colección de resoluciones administrativas entró en vigor en los virreinatos de Nueva España y el Río de la Plata a partir de 1786.

[16] R. Liehr opina que su función de supervisión no fue efectiva pues observa su integración al sistema: el cabildo terminó nombrando a los regidores y los síndicos y después de ocupar este cargo eran frecuentemente nombrados alcaldes ordinarios. Con estos beneficios había poca inclinación a controlar y evitar abusos. Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía.*

[17] No debe olvidarse el límite impuesto al cabildo sobre el nombramiento de regidores honorarios. Las cartas de los cabildos a las instancias superiores, entre 1770 y 1790, reiteradamente se quejan por este motivo. En la década de 1790 los reclamos se hacen más continuos, definidos y explícitos en relación a la "pérdida de preeminencia y reintegración de fueros y facultades". En carta de octubre 31 de 1793, el cabildo de México dice hallarse desposeído de la facultad para proveer empleos de regimiento provincial de infantería a favor del subinspector. Decían poseer un derecho que se les negaba ahora y en cambio sí se le permitía al Tribunal del Consulado, al que se le dieron los privilegios de proponer todos los empleos de regimiento urbano de comercio. A.G.I., *México,* 1437, Enriqueta Vila y María Justina Sarabia, *Cartas de cabildos hispanoamericanos; Audiencia de México,* T. II, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1990.

[18] Dicha supervisión era producto de la reestructuración fiscal de la Real Hacienda promovida por el gobierno borbónico en América a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. En este periodo, las discusiones sobre los derechos de las autoridades civiles a ejercer el control fiscal sobre la cofradía volvieron a exacerbarse: las reclamaciones que se hacían al clero estaban basadas en los derechos adquiridos por el Patronato Real y al parecer la ingerencia civil en asuntos fiscales relativos a bienes de carácter religioso se había ido diluyendo en el transcurso de los siglos precedentes.

La incorporación de América al modelo de soberanía compartida (Rex/ Regnum), expresión de una sociedad estamental[19] históricamente constituida, no dejó de provocar una serie de tensiones estructurales en el proceso de formación de la sociedad colonial. En lo que atañe a las relaciones entre cultura y poder, existe una asimetría marcada entre el imaginario de la élite blanca[20] y la realidad.[21] Esa asimetría probablemente tenderá a expandirse en el periodo de radicalización de las reformas borbónicas (1776-1786), que es al que corresponden los casos históricos que nos servirán para ejemplificar la presencia de estas tensiones en las cofradías.

La ausencia en América de una verdadera aristocracia[22] con sus jurisdicciones ejercidas sobre un territorio, pudo ser uno de los motivos de mayor peso para que esta búsqueda de autonomía intentara proyectarse sobre espacios en apariencia no relacionados con el de la jurisdicción territorial. Por ejemplo, en cuerpos que como la cofradía permitían la consolidación del prestigio y quizás el ejercicio de prerrogativas no consolidadas por la simple pertenencia al cabildo. El integrar y tener un papel preponderante en una o varias cofradías podía convertirse en uno de aquellos recursos que como la minería, el comercio o la tierra, se sumaban al conjunto de los bienes patrimoniales privados y permitían incrementar el poder político. Las prácticas discursivas forjadas en el ejercicio cotidiano del poder y en medio de los conflictos que éste generaba, llevaban a una reinterpretación constante de los fundamentos americanos de la monarquía católica,[23] los cuales pueden explorarse en corporaciones a las que los cabildantes acudían con frecuencia.

Por otra parte la cofradía quizás sea un espacio propicio para analizar la importante cuestión de las prácticas de justicia local, en tanto precisamente

[19] Usamos el término a pesar de que sería más correcto referirse a una sociedad jerárquicamente constituida. Aunque no existían estamentos verdaderos en América, si había grupos socio-raciales que poseían caracterís ticas de tipo estamental herederas de los antiguos estamentos europeos medievales: nobleza-clero-estado llano.

[20] Los "patricios" se consideraban como descendientes reales o imaginarios de los fundadores y primeros po bladores de la ciudad, por lo cual a ellos pertenecía por dignidad y nacimiento el gobierno de su «patria». Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias,* p. 69.

[21] Antonio Annino, *De los impelios,* 1994.

[22] Excepción hecha de las grandes ciudades y ciudades mineras del norte de México, la nobleza verdadera con títulos era realmente escasa. Ese fenómeno probablemente aumentaba las pretensiones de ejercicio jurisdic cional por parte de los notables hidalgos de cada lugar.

[23] Antonio Annino, *De los imperios.*

la naturaleza "colonial" de la América hispano-criolla radica en los fuertes límites que las élites encuentran para transformar sus privilegios en derechos políticos sobre los territorios.[24]

El cambio que implicó la aparición de un Estado fiscal-militar concierne no sólo a un ataque a los privilegios criollos sino también a un ataque contra el sistema de valores precedente.[25] Pero este proceso a pesar de las apariencias, no ocurrió sólo mediante la imposición vertical de la autoridad central peninsular. Los hechos últimamente estudiados[26] muestran que fue necesario llegar a compromisos en la esfera de las jurisdicciones compartidas. La aplicación de la Ordenanza de Intendentes y su verdadera puesta en vigor constituyó un asunto difícil de llevar a la realidad. En el nivel de autoridad más alto las desavenencias entre el virrey y la nueva figura del superintendente pasaron a ser una importante traba. En los espacios locales, los cabildos continuarían nombrando a los alcaldes ordinarios, contraviniendo las nuevas disposiciones sobre la forma de elección, aplicando el viejo sistema de elección anual de dos alcaldes ordinarios y oponiéndose constantemente al control sobre propios y arbitrios que ahora tenían las autoridades intendenciales.[27] El desconcierto en Madrid llevó a las autoridades centrales a adoptar una actitud precautelativa con respecto al programa reformista propuesto y decidió la eliminación paulatina de las causas originales de las desavenencias.

Estas nuevas e impactantes situaciones nos permiten pensar en las múltiples alternativas que debieron buscarse para enfrentarse a los cambios o

[24] *Ibid.*

[25] Un hecho ocurrido en Puebla a finales del siglo XVIII puede mostrar la fuerza de los valores de antiguo régimen y el efecto que las ideas ilustradas impregnadas de jusnaturalismo podían tener en la mente de los tradicionalistas: cuando el intendente de Puebla eligió como lugarteniente interino a un asesor letrado con rasgos mulatos, el cabildo aduciendo su origen racial se negó a colaborar con él y además obtuvo el apoyo de la Audiencia, donde la representación peninsular era muy alta. Carta confidencial del virrey Revillagigedo a Floridablanca, de 29 de septiembre de 1790. A.G.I., *Estado* 20-52, Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", Josefina Zoraida Vásquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, p. 55.

[26] Para un amplio estudio del problema de la aplicación del sistema intendencial en la Nueva España ver los textos de Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 y "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", Josefina Vásquez (coord.), *Interpretaciones*, pp. 27-65.

[27] Con el establecimiento de la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad.

transformaciones de las jurisdicciones capitulares y por otro lado, considerar como un hecho importante la situación de que no en todas partes -territorios periféricos- el control legítimo de los cabildos sobre los territorios provincianos llegó a debilitarse substancialmente.

IMPORTANCIA DE LA PRESENCIA DEL CABILDO DENTRO DE LA COFRADIA

La articulación de una institución de carácter político con una de carácter religioso la hacemos con el fin de "analizar formas de ejercicio indirecto o informal de poder en la sociedad por individuos o grupos sociales".[28] Esta vía permite por otra parte, relativizar la rigidez del concepto "estamento" o la idea de una sociedad simplemente "estamental" y profundizar en el aspecto del surgimiento, desarrollo y consolidación de grupos de poder e interés[29] en este momento histórico específico.

Las formas sutiles del ejercicio del poder dentro de la cofradía pueden leerse en la teatralidad manifiesta en actos como las procesiones, donde se exteriorizaba la jerarquización de la sociedad. Un análisis cuidadoso de estos fenómenos debe contemplar también los aspectos de la organización interna de la cofradía. Esta sirvió como puente a través del cual ciertos individuos se movilizaban conservando en los desplazamientos roles simbólicamente similares. Es interesante comprobar que en la institución cofradial no sólo se mantenían determinados papeles -como el de los administradores municipales- sino que se reforzaba el sistema de valores de la época. La cofradía no era simplemente una asociación de laicos con fines de culto religioso, era también una forma institucionalizada de la concepción teoló-gico-política del gobierno humano y una expresión de la descentralización del poder civil y religioso. Se presenta entonces, como un espacio propicio para el análisis de la relación rey-súbdito en las bases locales de la organización social urbana. Debemos tener en cuenta que la relación de Antiguo Régimen se sustentaba en un pacto en el que el contrato se realizaba a tra-

[28] Horst Pietschmann. "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", *Nova Americana*, Tormo, Einaudi, 1982.

[29] La categoría "grupo de interés" es más significativa que la del "estamento" en tanto que la posición social en América no dependía sólo del nacimiento y la pureza de sangre sino que podía ser adquirida por compra o beneficio. Los grupos de interés además, se organizaban a través de las corporaciones: consulados, cabildos, cofradías, etc. De esta manera el concepto de estamento es más homologable a la corporación que al grupo social, aunque ocasionalmente existieran coincidencias entre corporación-grupo social.

vés de lo divino: en este sistema, un acto de naturaleza política no tenía valor sin los actos de naturaleza religiosa.

Estudios realizados sobre las cofradías del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada, mostraron la permanente presencia de miembros del cabildo o importantes funcionarios de la política local y regional en las cofradías.[30] El mismo fenómeno ha sido observado en estudios de caso regionales de otros espacios coloniales americanos, tanto en cofradías españolas o mixtas como en cofradías indígenas.[31] Es interesante constatar además, que estos personajes interactuaban en ellas con miembros de otros grupos socioeconómicos como los de los mestizos y blancos pobres, indígenas o mulatos y las corporaciones gremiales de artesanos. Esta realidad muestra a la cofradía como un espacio en el que aparentemente se salvaban las brechas del complejo tejido social. No obstante, si penetramos más a fondo en sus actos, por ejemplo en el proceso de elección de sus juntas, aun cuando existía el voto secreto y universal para elegir a sus representantes, el resultado recaía casi siempre en los "idóneos" de la ciudad.[32] Hechos como este, evidencian la importancia del concepto de autoridad así como el respeto por la jerarquía social y el valor de representación que dentro de un territorio tenían los miembros del cabildo. Igualmente importantes eran los valores como el prestigio, el honor y la riqueza, que contribuían a "enaltecer" la corporación a la que pertenecer concedía así mismo una forma particular de prestigio. Es decir, nos encontramos ante un juego de reciprocidades y aun-

[30] Natalia Silva Prada, Teatro cofradial: acercamiento a los significados de la cofradía colonial Cali/Popayán, siglo XVIII, Tesis de Licenciatura en Historia, Cali, 1992. En la Orden Tercera de Cali por ejemplo, durante 40 años el cargo de ministro de cofradía fue ocupado 12 de las 16 ocasiones en que se eligió, por personajes que anteriormente habían tenido un cargo en el cabildo de la ciudad.

[31] Ver e.g. los trabajos de Patricia A. Fogelman, "Élite local y participación religiosa en Luján a fines del periodo colonial. La cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario", *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Lujan, N° 20, 1998; Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense, El Colegio de Michoacán, 1996, en especial el subcapítulo "cofradías y ayuntamientos"; Serge Gruzinski, "Indian Confraternities, Brotherhoods and Mayordomías in Central New Spain. A List of Questions for the Historian and the Anthropologist", Arij Ouweneel and Simon Miller (eds.), *Studying the Indian Community of Colonial Mexico*, Amsterdam, 1990, pp. 205-223; Olinda Celestino, "La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india: el valle del Mantaro [Andes peruanos] en el siglo XV11I", *Documentos de trabajo*, Centro de investigaciones sobre América Latina, Universidad de Bielefeld, República Federal de Alemania, N° 25 (nov., 1981), 75 p.

[32] Natalia Silva Prada, Teatro cofradial. Como señalamos líneas arriba, casi todos los miembros de la Orden Tercera de Cali que en el siglo XVIII fueron elegidos como ministros y secretarios de la cofradía, habían ocupado anteriormente cargos en el cabildo de la ciudad (el cargo más común era el de alcalde ordinario). Existen las mismas evidencias en otras cofradías del virreinato neogranadino.

que la cofradía no se instauraba para convertirse en un instrumento de poder, si pudo irse configurando como un espacio en el que era posible la consolidación de redes y "grupos de interés común" y el afianzamiento de privilegios tanto en periodos de estabilidad como de crisis. Se presume que la cofradía era también un buen mecanismo de creación de "clientelas",[33] la cual generaba a su alrededor un círculo de dependencia y obediencia que equilibraba tensiones y servía de mediación en las relaciones cotidianas de tipo económico, político y social.

Al igual que lo sucedido a los cabildos, también las cofradías en el último cuarto del siglo XVIII se vieron sometidas a un mayor control por parte de la administración borbónica. Los primeros esfuerzos concretos por ejercer el control fiscal sobre ellas se iniciaron en la década de los años setenta, logrando la extinción de muchas de las asociaciones que no estaban en regla, fundamentalmente en los pueblos de indios. En el caso de la Nueva España los frenos puestos a las nuevas disposiciones retardaron la imposición de medidas y así al comenzar la década de los noventa los obispos de muchas diócesis no habían aún enviado los informes pedidos en 1775 por el contador de propios y arbitrios. Sin embargo, las investigaciones iniciales dejaron al descubierto no sólo el estado de las cajas de comunidad[34] de los pueblos indios -objetivo primario de las disposiciones- sino el estado económico y jurídico en que se encontraban las cofradías de las ciudades.[35] El hecho de que estas corporaciones no estuvieran fundadas en regla podía hacerlas susceptibles al cobro de alcabalas ya que se convertían en "cuerpos desautorizados y desnudos de privilegios".[36] La intervención de la nueva administración española sobre las condiciones legales de estos cuerpos, pudo significar un esfuerzo a favor de la pretendida centralización borbónica

[33] Las relaciones de tipo clientelar caracterizaban todos los niveles de sociabilidad y acción política en el antiguo régimen, desde las redes formales de burócratas, legisladores y agentes judiciales que daban forma a la autoridad del rey hasta las informales basadas en la familia y el regionalismo. David R. Ringrose, *España, 1700-1900: el mito del fracaso,* Madrid, Alianza Universidad, 1996, p. 464.

[34] Fondos comunitarios creados en el siglo XVI y formados por las rentas de la comunidad indígena obtenidos a través explotaciones de tipo colectivo: agricultura, ganadería, arrendamiento de tierras comunales, contri buciones en trabajo o en natura de bienes domésticos, censos, réditos varios.

[35] En 1790 el arzobispado de México realizó una relación general de todas las cofradías y hermandades exis tentes en la Nueva España, en donde se recomendaba la extinción de unas 500 que se hallaban en muy mal estado económico. En 1794 sobrevivían 425 y aun se sugería la desaparición de 26 más. A.G.N.M., *Cofra días y Archicofradías,* vol. 18, ff. 93-311.

[36] Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia General de Real Hacienda.* México,Vicente G. Torres, 1845-1853, N° 183, p.79.

en tanto que con estas acciones estaban penetrando hasta en los más pequeños espacios de acción de los subditos.

RELACIONES DE CABILDOS Y COFRADIAS: REFLEXIONES EN TORNO A CUATRO CASOS NOVOHISPANOS

a. Elementos comunes

En el último cuarto del siglo XVIII novohispano las cofradías urbanas estuvieron involucradas en numerosos pleitos de tipo político. Ese fenómeno devela la creciente tensión jurisdiccional de los cabildos, propugnada por la radicalización de las medidas ya expuestas. Hemos estudiado cuatro casos sucedidos entre 1791 y 1795 en los cuales pueden verse los matices de procesos políticos locales de la época tales como la imposición de reglamentos a cada aspecto de la organización social, los informes contra los criollos por imputación de malversación de fondos públicos, los "desaires" intracorporativos, las ofensas al honor. Sin embargo, entre la imposición de medidas y el tiempo que toma su aplicación, se vislumbran formas adaptativas a esas situaciones por parte de los afectados.[37] Salen a la luz también cierto tipo de prácticas políticas, formas de legitimación del poder y del ejercicio de la justicia, reivindicación de fueros y privilegios, defensa de grupos de interés.[38] Todo esto articulado por el honor, el prestigio y la riqueza, valores característicos de un sistema de Antiguo Régimen.

[37] Se ha señalado, e.g., cómo a pesar de que las milicias en un primer momento afectaron la jurisdicción municipal del cabildo, pronto se incorporaron a la nueva administración: con la formación de las milicias provinciales, los ayuntamientos tuvieron la capacidad de controlar los ascensos de los candidatos oficiales y el mismo reclutamiento de soldados. Pedro Pérez Herrero, "El México borbónico: ¿Un 'éxito' fracasado?", Josefina Zoraida Vásquez (coord.), *Interpretaciones,* p. 145.

[38] Esta expresión está íntimamente vinculada al concepto de "red clientelar-familiar", uno de los elementos fundamentales que definían los comportamientos y el establecimiento de relaciones en el antiguo régimen. Para el periodo que trataremos debieron redefmirse los "grupos de interés" a través de la articulación de nuevos actores sociales (funcionarios especializados -burócratas y militares-, ascenso de comerciantes medios, e.g.) en las redes familiares y políticas de las "oligarquías" locales tradicionales. Estos nuevos actores sociales y políticos tal vez ya empezaran a diferenciarse en sus valores pero no podían escapar aún a la lógica social que regía estas sociedades. Discusiones sobre este tema pueden verse en textos tan diversos como Alexis de Tocqueville, *El Antiguo régimen y la revolución,* Madrid, Alianza, 1993; David R. Ringrose, *España, 1700-1900;* Diaria Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina,* México, Fondo de Cultura Económica, 1990; Gianfranco Poggi, *La vicenda dello stato moderno,* Bologna, II Mulino, 1978; Wolfang Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado. Los orígenes del Estado moderno en Europa siglos XIII - XVIII,* Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 1997.

Los casos analizados ocurrieron en las ciudades de San Luis Potosí (1771-1772), Querétaro (1776-1777;1794) y México (1795).[39] Las archicofradías involucradas fueron: la del Santísimo Sacramento (tanto en San Luis como en Querétaro) y la de la Santísima Trinidad (en México).[40] El estudio comparado de los cuatro casos permite observar elementos comunes. Todos corresponden a pleitos ocurridos en archicofradías -supracorporaciones que gozaban de mayor jerarquía, privilegios e indulgencias-. En tres ocasiones estuvo involucrada la archicofradía del Santísimo Sacramento,[41] una de las de mayor prestigio y riqueza tanto en pueblos y ciudades novohispanos como hispanoamericanos. En dos de ellas es importante la presencia de artesanos, otra instancia fuertemente atacada por las medidas reformistas.

Las relaciones políticas informales que suscita la cofradía parecen tener un papel muy importante en la definición de la política formal y a pesar de los cambios que en este periodo están sufriendo conjuntamente instituciones como el cabildo y la cofradía, en las situaciones estudiadas el significado de lo corporativo[42] aparece aún muy arraigado, pese a las fisuras que se detectan al interior de los cuerpos. En las formas de elección de los representantes de la cofradía se detecta también una todavía fuerte conservación de la tradición. Aunque las elecciones eran secretas, directas y de base amplia, los electores en la mayoría de las ocasiones delegaban sus facultades en la Junta del gobierno anterior. De igual manera, para la resolución de problemas se recurría a la legitimación de las decisiones a través del "espíritu de cuerpo".[43]

[39] Ver mapas 1 y 2.

[40] Estos casos fueron consultados en los fondos *Alcaldes Mayores* y *Cofradías y Archicofradías* del Archivo General de la Nación de México (en adelante A.G.N.M) y en el fondo *CDXL-3* del Archivo Histórico de Condumex (Centro de estudios de historia de México. Ciudad de México. En adelante, Condumex).

[41] La fundación de esta cofradía fue impuesta en todas las parroquias hispanoamericanas desde el siglo XVI. Una de las máximas expresiones de esta archicofradía era la de la catedral de México, la cual tenía como principal objetivo la dotación de huérfanas y el sostenimiento de un colegio de niñas. Para 1805 declaraba un capital de obras pías a su cargo que ascendía a cerca de 835.000 pesos.

[42] Nos referimos a la solidaridad extensa, la jerarquización, la punición y el carácter particularista en los privilegios de los cuerpos del Antiguo Régimen.

[43] Esta actitud basada en el espíritu corporativo se explica en la naturaleza del cuerpo mismo en el antiguo régimen: formado por variedad de órganos y miembros jerárquicamente dispuestos y colocados bajo las órdenes de la cabeza. Cada cuerpo era además, distinto de cualquier otro -con su voluntad, intereses, orden interno. "Constituido por una sola sustancia internamente diferenciada pero interconectada [...], el daño hecho a cualquier miembro era experimentado por la totalidad". William Sewell, *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*, Madrid, Taurus, 1992, pp. 64 y 65.

LA AUDIENCIA DE MEXICO DEL SIGLO XVIII

MAPA 1 intendencias y Provincias Internas de la Nueva España, 1776-1786

MAPA 2 Intendencia de México, 1793

Fuente: Adaptado de A. Commons, 1993.

A pesar de los procesos de continuidad, también existen indicios del surgimiento de formas de reorganización sociopolítica que podrían estar definiendo con mayor claridad la existencia de grupos de interés o de poder: esto quiere decir que algunos miembros del cabildo quizás encontraban más intereses afines con algunos miembros de las cofradías, que con sus pares del mismo cabildo. Se observa también que la búsqueda de un determinado orden social[44] promovido secularmente por las cofradías -la expresión simbólica se daba en ritos como las procesiones- se fragmentaba constantemente por el ejercicio cotidiano de la política.

En los cuatro casos estudiados, los pleitos aparecen íntimamente relacionados con conflictos de tipo jurisdiccional, los cuales sugieren la posibilidad de un análisis de las tensiones territoriales, en las cuales debería incluirse la cofradía. Esto significaría la posibilidad de vincular el control de espacios cofradiales al tipo de relaciones que se tuvieran con el cuerpo capitular de una ciudad, o también pensar en un proceso inverso: aumento o disminución del control capitular de una ciudad dependiendo de sus relaciones con miembros influyentes de las cofradías, sin perder de vista el contexto histórico que llevaría a este tipo de relaciones. En el último cuarto del siglo XVIII la presencia del subdelegado de intendencia[45] en las juntas capitulares de cofradía va a afectar considerablemente el cargo de presidente sustituto, que antes ejercía el alcalde ordinario en ausencia del corregidor.

b. **Los casos**

Ib. El encarcelamiento del cochero de la archicofradía del Santísimo Sacramento en San Luis Potosí.

[44] Entre los cofrades existía conciencia de la "edificación del pueblo" y el espíritu de hermandad contribuía a ello. En uno de los casos a los que nos referiremos (Querétaro, 1794) el escándalo producido por un pleito de la cofradía con instancias civiles y religiosas, produjo el temor a que ello llevara a la "desedificación del pueblo" y en consecuencia, la "naturaleza del agravio" que sufrieron despertó "una muy viva sensación y temen no sin grave dolor de su corazón, que el ultraje escandaloso obre tibieza y aun frialdad en el culto, o a lo menos desaliento en los otros vecinos, y que no quieran alistarse ya en la archicofradía, por no entrar en un cuerpo desairado". A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19.

[45] Delegado del intendente en una provincia. Funcionario impuesto en 1786 con la aplicación de la Ordenanza de Intendentes. Los delegados y subdelegados reemplazaron a corregidores y alcaldes mayores.

El año de 1771 fue encarcelado el cochero mestizo de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la ciudad de San Luis Potosí.[46] Tal castigo era la consecuencia de no haber pagado a tiempo el tributo correspondiente a su "calidad". Para el alcalde ordinario Juan Antonio de Sánchez, quien pertenecía a esta cofradía y ocupaba el cargo de mayordomo,[47] dicho acto constituía una ofensa no sólo contra el mestizo Vicente Rodríguez sino un irrespeto a los símbolos de la fe católica en cuanto el cochero era el encargado de portar al Santísimo Sacramento en su custodia durante las procesiones.

A raíz de aquel hecho se suscitó un encuentro frontal entre el alcalde ordinario y su superior, el alcalde mayor don Fernando Rubín de Celis, lo cual provocó la revelación de irregularidades administrativas y jurisdiccionales.[48] El alcalde mayor -una de las principales autoridades atacadas con las reformas borbónicas y al que se le han impugnado algunos de los peores males coloniales- aparece aquí aplicando correctamente las nuevas imposiciones fiscales y de orden -en particular el nuevo reglamento de policía[49]-

[46] Su origen colonial fue el real de minas fundado en 1592-1593 y fue convertida en ciudad en 1656. La jurisdicción a la que pertenecía estaba en un altiplano inclinado suavemente hacia el golfo de México. En 1591 se inauguró un convento franciscano y dos años más tarde se unió a los regulares un cura secular perteneciente a la diócesis de Guadalajara que pronto fue reemplazado por el arzobispo de Michoacán. A comienzos del siglo XVII los alrededores de San Luis estaban ocupados por indios tlaxcaltecas, mexicas, otomíes y tarascos. A mediados de este siglo habían unas 500 familias no indias en San Luis. En 1787 se convirtió en capital de la Intendencia de San Luis Potosí, la cual comprendía toda la parte noreste del reino de Nueva España. Confinaba con lugares desiertos o territorios de indios independientes y sus límites septentrionales no estaban bien delimitados. La ciudad de San Luis, estaba situada en la falda oriental de la llanura del Anahuac al oeste de las fuentes del río Panuco y su población alrededor de 1803 era de 12.000 habitantes. Actualmente tiene cerca de 500.000 habitantes y es capital del estado del mismo nombre, centro industrial localizado en una región agrícola y minera. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España,* 4 tomos, México, Instituto Cultural Helénico, Miguel Angel Porrúa, 1985 (ed. facs.); Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. Ver mapa 1 correspondiente al territorio de la Audiencia de México a finales del siglo XVIII. Adaptado del mapa de Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 202.

[47] También era mayordomo de la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia parroquial. A.G.N.M., *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 8Ir.

[48] El alcalde ordinario acusaba al mayor de perturbar su fuero y jurisdicción pues también puso en la cárcel a su cochero personal: "dicho alcalde mayor ha perturbado el fuero y jurisdicción, pues mandó poner en la cárcel un reo que yo dicho Sánchez como alcalde había mandado soltar como reo mío" y con esas actitudes tenía además, "consternados los ánimos de los vecinos", actitud que para él obedecía al "orgullo y despotiqués". A.G.N.M., *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 82r.

[49] Uno de los artículos de este reglamento escrito por el alcalde mayor en 1770 puede darnos una idea del peso de las normas que está dispuesto a defender este funcionario, que entre otros cargos tenía el de presidente de la junta municipal de San Luis Potosí: "21 .Que ninguna mujer mundana o de mal vivir, entre a los mesones, tiendas, públicas ni lugares donde se hospedan forasteros, a provocar con sus palabras impuras y acciones deshonestas, a las gentes que en tales lugares residen so pena de que a voz de pregonero después de haberles rapado el pelo y cejas, se arrojarán desterradas de la provincia y lo mismo sus alcahuetes y alcahuetas, como miembros podridos de la república". A.G.N.M., *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 93r.

mientras que el alcalde ordinario respaldado en sus dobles fueros corporativos -los de cabildo y los de cofradía- resulta implicado en un número mayor de cargos, después de haber pagado la excarcelación del cochero que ha sido apresado por orden de Rubín de Celis. Estos personajes apoyados en una reclamación de tipo corporativo dejan aflorar sus propios intereses individuales, lo cual nos sugiere que en el cuerpo del cabildo pueden estar ocurriendo cambios importantes que trascienden la simple denuncia que el alcalde mayor hiciera contra el ordinario y que tal vez podríamos relacionarlos con la transformación de la búsqueda del bien común a través del oficio en la idea del beneficio individual sobre el interés colectivo en el ejercicio de la política:

> "...por las secretas oposiciones que no ignoro, desde sus principios (de imposición del bando de policía), hubo por parte de algunos que creo les es de más peso, su particular interés, que el bien común, único objeto que a mí me anima, con preferencia a todos los intereses del mundo. El referido don Juan Antonio Sánchez, es uno de los que por su parte, no hace cumplir dicho bando [...]"[50]

El enfrentamiento de poderes a través de las corporaciones permite pensar que desde ambas esferas se está participando del cambio político, ya si se trata de apoyar la nueva reglamentación, de la cual veinte años después podrán ser víctimas los alcaldes mayores,[51] o si se trata de legitimar acciones y ganar un consenso. El alcalde ordinario por ejemplo, fuera de auxiliar a su hermano de cofradía, "miserable y mestizo",[52] "le inv[ertía] en muchos de sus capítulos, como es constante en la memoria de los presos, que puso en libertad, habiendo cometido los delitos que de la misma memoria resultan".[55]

Este caso involucró directamente al cabildo y terminó convertido en una discusión sobre jurisdicciones -alcalde ordinario vs. alcalde mayor-, donde se hicieron explícitos problemas de la corporación civil y la división de poderes, así como las confusiones a que podía llevar la concepción dual del mundo apoyada en los privilegios que daba el pertenecer a un cuerpo prote-

[50] A.G.N.M., *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 84r.

[51] Estos funcionarios fueron eliminados con la introducción de la Ordenanza de Intendentes.

[52] Exposición de razones del alcalde ordinario para auxiliar al cochero cuando fue encarcelado. A.G.N.M.. *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 8 Ir.

[53] A.G.N.M., *Alcaldes Mayores,* vol. 11, f. 84r. Se acusaba al alcalde Sánchez de liberar presos perjudicando la recolección adecuada del carcelaje y usurpando los derechos del mismo al alguacil, quien declaró en contra de aquel.

SVMARIO
DE LAS INDVLGENCIAS
y Perdones, concedidas á los
Cofadres del Santiſsimo Sacra-
mẽto: viſitando la Yglesia don-
de està inſtituyda la dicha
Cofadria: ſon las
ſiguientes.
CON LICENCIA,
En la Ciudad de los Angeles, Por
Pedro de Quiñones, Año de
1642.
A costa de Iuan de Borja, y Gãdia, diputado.

Figura 1. Portada del *Sumario de las Indulgencias* concedidas a ios cofrades de la cofradía del Santísimo Sacramento de la ciudad de Puebla de los Angeles, 1642. Fuente: Colección poblana del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.

gido por fueros. La cita habla con fuerza también del arraigo de una mentalidad tradicional. En palabras del alcalde ordinario:

> "[...] el alcalde mayor de esta ciudad [...] faltando a la veneración y respeto tan debido al Divinísimo Señor Sacramentado [D.S.S.] mandó poner en la cárcel pública a Vicente Rodríguez cochero del D.S.S., sin más motivo que el haberle pedido un comisario suyo el tributo y no habérselo dado con prontitud, el que yo [...] como mayordomo, luego que lo supe exhibí; extrañando como debía el hecho por ser el citado Vicente cochero del D.S.S. por cuyo justo respeto y veneración nos parece no debía pagarlo, como no lo pagan los que sirven a los ilustrísimos señores obispos atendiendo a la dignidad episcopal de sus amos ¿con cuanta mayor razón no lo deberá pagar el que sirve, nada menos, que a el Dios de los Cielos y Tierra?"[54]

[54] A.G.N.M., *Alcaldes mayores,* vol. 11, f. 81r.

En el proceso se revelaron también aspectos que no concernían al asunto inicial que produjo el conflicto, tales como las irregularidades que había en el peso del pan de las cuales parecían beneficiarse el alcalde ordinario, Juan Antonio de Sánchez y su esposa, la cual tenía vínculos con los panaderos. La preeminencia del alcalde ordinario en los espacios que frecuentaba parece ser que le servía para movilizar sus propios intereses, llegando a ser acusado de compra de testigos. Sus relaciones con el gremio de panaderos y cocheros era estrecha, en tanto el alcalde mayor trataba de ganar el apoyo de las comunidades religiosas y el del juez eclesiástico. Queda explícito que el alcalde ordinario resiente la intervención del alcalde mayor con lo cual perturbaba su fuero y jurisdicción.

Nos encontramos ante un momento de crisis de autoridad y cuestionamiento a la figura del alcalde mayor. Este hecho permite apreciar el poder adquirido por el alcalde ordinario y las redes que los dos funcionarios han ido estableciendo entre sus respectivas clientelas, las cuales posiblemente podrían estar configurando grupos de interés por fuera de la esfera de los oficios concejiles. Este caso constituye un antecedente del tipo de acciones y reacciones que suscitará la imposición de una nueva supervisión estatal.

2b. La ausencia del cabildo de Querétaro[55] a la función del Corpus organizada por la archicofradía del Santísimo Sacramento.

[55] Población del siglo XVI elevada a la categoría de villa en 1650 y a la de ciudad en 1656, adquirió importancia con la apertura del camino a las minas de plata de Zacatecas y se fue convirtiendo gradualmente en asentamiento de ganaderos y hacendados españoles (hacia 1743 había en la jurisdicción de Querétaro noventa y una haciendas y en 1794 habían aumentado a ciento cuatro, su actividad rural más importante durante el siglo XVII era la cría de borregos) y en el principal centro de distribución del Bajío, rica y fértil región del centro-norte de México formada por los actuales estados de Querétaro y Guanajuato. Fue zona fronteriza durante gran parte del periodo colonial pero en el siglo XVIII se transformó en "marcapaso" de la economía mexicana. En la primera época colonial sufría constantes ataques de los indios chichimecas no pacificados, razón por la cual fue un área que buscó colonizarse con etnias de grupos tarascos, otomíes y tlaxcaltecas, entre otros. A mediados del siglo XVI pasó a ser residencia de un teniente de alcalde mayor y de un corregidor a mediados del siglo XVII. Desde 1787 fue subdelegación de la Intendencia de México. Era jurisdicción eclesiástica del arzobispado de México. A fines del siglo XVIII se hacían de cuatro a seis días a caballo de la ciudad de México a Querétaro, llamada en ese entonces "la puerta a tierra adentro". Humboldt la describía también como "célebre por lo bello de sus edificios, de su acueducto y de sus fábricas de paños" con una población habitual de 35.000 habitantes. En 1810 fue escenario de la conspiración antihispánica y en 1917 se firmó la actual constitución mexicana. Hoy es capital del estado del mismo nombre y centro manufacturero textil y de procesamiento de alimentos. David A. Brading, *Haciendas y ranchos del bajío. León 1700-¡860,* México, Grijalbo, 1988; Peter Gerhard, *Geografía Histórica; Encarta 96 World Atlas,* Microsoft ed., 1995-1996; Alejandro de Humboldt, *Ensayo político.* Ver mapas 1 y 2.

El jueves santo de 1776 se entregaba la llave del arca de la cofradía a la máxima autoridad de la ciudad, o en su ausencia, a un ministro que tuviese representación pública. En esta cofradía el orden de autoridad para reemplazar al ministro ausente variaba: recaía primero en el rector de la cofradía y después en el alcalde ordinario. El procedimiento descrito parece haber alterado la costumbre de otras cofradías pues fue rechazado de manera frontal por el cabildo. Así, la entrega de la llave al rector ocasionó que el cabildo no asistiera a la fiesta del Corpus[56] porque no se había depositado la llave en uno de sus miembros. Este caso sugiere que un acto como la entrega de la llave, que para la cofradía significaba una delegación de honor, es interpretada por el cabildo como un acto contrario a sus facultades jurisdiccionales. Su ausencia en la fiesta de la cofradía significaba una forma de desconocimiento de su importancia corporativa a lo que se sumaba un agravante: la fiesta de Corpus era la más importante del calendario litúrgico, por lo tanto esa omisión podía ser leída por los vecinos de la ciudad como un gesto contrario al orden político. La cofradía del Santísimo Sacramento exigía que se le diera el debido reconocimiento en la medida en que el intercambio de la llave era un ritual recíproco: consideraba al cabildo como el mayor cuerpo de representación ciudadana y por esto "sacrifica fba] el honor a los vecinos particulares, desnudos de toda representación".[57]

La importancia socio-política de los actos ciudadanos revela el estado de la dimensión política frente a la social: se está efectuando una fisura en la que el cabildo parece temer por la pérdida de sus prerrogativas jurisdiccionales y donde se enfrenta a espacios de poder que trascienden el ámbito exclusivamente político. Es curiosa la intermediación que en el paso de la llave había, según constituciones de la cofradía,[58] entre el corregidor y el alcalde ordinario, cuando se estimaba que existía "la antigua costumbre de entregar la llave en las parroquias a la persona más caracterizada, que asiste a los

[56] La fiesta de Corpus o la celebración del Santísimo Sacramento se había convertido en la más significativa festividad en la ciudad de México y en general del mundo hispánico. A pesar de celebrarse en el calendario litúrgico desde el siglo XIII se enriqueció durante el siglo XVII. Era una de las pocas celebraciones que lograba incorporar a todos los miembros de la sociedad y tradicionalmente había sido un espacio propicio para reforzar el statu quo jerárquico social. Linda A. Curcio-Nagy, "Giants and Gypsies: Corpus Christi in Colonial Mexico City", William H. Beezley et al (ed.), *Rituals of Rule, Rituals of Resistance. Public Celebrations and Popular Culture in México,* Wilmington, Del., Scholarly Resources Books, 1994, pp. 1-26.

[57] Condumex, *CDXL-3,* f. 4r.

[58] Específicamente la constitución número 18 de erección de la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado en la parroquia de Querétaro. Condumex, *CDLX-3,* f. 4r.

oficios".[59] Como vimos, esa variación de la costumbre llevó al ayuntamiento a demostrar públicamente su queja. La inasistencia del cabildo, representante de la ciudad, a la función "que celebra con la mayor pompa y solemnidad todo el orbe cristiano"[60] puede estar marcando un cambio fundamental en la concepción de antiguo régimen, o una transformación del respeto por los privilegios estamentales y por el principio de autoridad fundado en el derecho divino, simbólicamente manifestado y apoyado en el clima general promovido por la Corona: el intento por disminuir la importancia de las fiestas religiosas.

En este caso hay dos hechos que resultan curiosos: el primero, relativo a la preeminencia que el rector de cofradía tenía sobre el alcalde ordinario. El segundo, la capacidad del cabildo de atentar contra la importancia de la fiesta del Corpus. Las dos reacciones están expresando fuertes alteraciones en la conservación de un orden anterior. Quizás la cofradía se esté liberando de una forma de autoridad precedente que reconocía en los alcaldes. El cabildo con la ofensa propugnada a la cofradía y posiblemente a todos los vecinos de Querétaro, deja entrever más que su poder local, el límite del mismo: una decisión como la de este cabildo en el mismo año en que el ex visitador José de Gálvez fuera nombrado ministro de Indias podría interpretarse como un gesto de temor ante la inminente pérdida de privilegios y representatividad que se estaban configurando en el horizonte por lo menos desde 1765.[61]

3b. Clausura de la Junta de elección de mayordomos y diputados de la ar-chicofradía del Santísimo Sacramento de Querétaro.

Los acontecimientos que relataremos a continuación, ocurrieron en la misma archicofradía de Querétaro que estuviera implicada en un pleito de rasgos similares, dieciocho años antes. En este ruidoso caso, salieron a relucir

[59] Condumex, *CDXL-3,* f. 4v. Según Mario Góngora, *Studies in the Colonial History,* el ejercicio de usos y costumbres tradicionales constituía un límite al poder real. En este caso se aprecia la recurrente apelación del cabildo a conceptos de antiguo régimen y la interposición a ellos por parte de la cofradía.

[60] Condumex, *CDLX-3,* f. 4r.

[61] En 1765 José de Gálvez fue nombrado visitador general de la Nueva España para vigilar las irregularidades del virreinato, sanear la administración de justicia y arbitrar las medidas necesarias para robustecer la eco nomía. Cuando regresó a España se le encargó el gobierno de la primera sala del Consejo de Indias y en 1785 fue nombrado Secretario Universal de indias. *Crónica de América, ¡620-1852.* Barcelona, Quinto Centena rio-Plaza y Janes, 1990, p. 285.

múltiples desavenencias ocasionadas tanto por las diversas interpretaciones de la ley que hizo cada grupo implicado, como por los intereses que a título personal defendieron ciertos individuos al inmiscuirse en dicho litigio. Una serie de pequeños malentendidos fue creando una gruesa cadena de pleitos que terminó por enfrentar a la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial -y en particular al mayordomo don Domingo Beraza y Amirola- con el cabildo de la ciudad, básicamente con sus dos alcaldes ordinarios, el más antiguo, don Pedro Septién y el más reciente y apasionado, don Tomás Antonio de las Cavadas y con el cura juez eclesiástico don Alonso Martínez Tendero, su teniente de cura Juan de Arriyaga y el juez eclesiástico sustituto don Juan Aniceto Silvestre.

Este pleito tuvo un contexto muy particular: surgió en medio y tal vez como resultado, en el nivel local, del proceso de reformas borbónicas. Ordinariamente la autoridad más reputada del lugar presidía las juntas de cofradías. Desde 1786 se dispuso que las juntas serían presididas por las nuevas autoridades intendenciales y ello significaba remover de su lugar al alcalde ordinario cuando el corregidor -o desde este momento el subdelegado- no existiese en determinado espacio geográfico o estuviera ausente. Además de la supervisión de las autoridadades civiles, las cofradías, aunque eran laicas, también estuvieron siempre bajo inspección eclesiástica, pese a que los cuerpos cofradiales urbanos y con notable presencia de individuos blancos y de prestigio tenían la fuerte tendencia a desconocer esa autoridad y a proclamar su autonomía para regirse. De cualquier manera, sus juntas debían celebrarse en espacios físicos pertenecientes al clero como la sacristía de los templos.

En el pleito que venimos exponiendo, veremos la forma en que se van explicitando los cambios que están sufriendo en este período las dos corporaciones -cabildo y cofradía- como resultado de la puesta en marcha de nuevas medidas administrativas, las cuales no condujeron como podríamos esperar, a la pérdida de control jurisdiccional por parte de instancias como el cabildo, sino a un reacomodo de las funciones administrativas y a la reafirmación de privilegios jurisdiccionales ya consolidados.

Los hechos a los que nos referimos comenzaron en mayo de 1794. En ese mes se convocó a una junta al cura, al alcalde ordinario Septién y al ayuntamiento para informarles sobre una Real Provisión de la Audiencia en que

se disponía que por la falta del corregidor, debido al fallecimiento reciente del funcionario encargado, el mayordomo de la cofradía llevaría el jueves santo de ese año la llave del sagrario.[62] Con otra provisión se advertía al alcalde Septién que su anterior función de presidir las juntas de la cofradía pasaban ahora al subdelegado de hacienda y guerra don Juan Ignacio Briones. La primera advertencia estaba fundada en los hechos ocurridos el año anterior (1793), cuando el juez eclesiástico Tendero entregó la llave del sagrario de la parroquia al alcalde ordinario de primer voto, acto que originó una queja de la archicofradía ante la Real Audiencia.[63] En 1793, las disposiciones sobre la elección de junta de cofradía fueron respetadas y el subdelegado "presidió [...] las dos juntas que se celebraron por la archicofradía para la elección de mayordomo y diputados [...] a vista y presencia del juez eclesiástico que asistió a ellas y con ciencia y paciencia de Septién y de todo el Ayuntamiento".[64] Pretendiendo que todo seguiría el mismo curso de los acontecimientos precedentes, en 1794 "quiso la archicofradía proceder en este año a la elección de oficios el domingo después de la octava del Corpus según la costumbre"[65] [29-VI-94] pero por más que se hicieron las convocatorias del caso, cura, subdelegado e individuos de la archicofradía "que son los ciudadanos de más brillo, distinción y carácter de Querétaro" encontraron las puertas de la sacristía cerrada y sin que el juez eclesiástico sustituto (el propietario estaba enfermo y reposando en una hacienda de Septién) "tuviera la atención aunque fuera por efecto de buena crianza de dar orden para que se hospedara en alguna pieza un crecido número de hombres de honor y entre ellos el subdelegado muy digno de veneración y respeto por su empleo [...] y así se mantuvieron en pie en un claustro indecente por casi dos horas" hasta

[62] Recordemos que esta cofradía tenía un estatuto especial que ya en otras ocasiones había sido causa de disenso: cuando el corregidor estaba ausente la llave de esta cofradía no se entregaba al alcalde ordinario como era costumbre en otros cuerpos cofradiales sino que pasaba a manos del rector de la cofradía. Consti tución número dieciocho de la erección de la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado, parroquia de Santiago de Querétaro. Condumex, *CDLX-3,* f. 4r.

[63] Carta de Domingo de Beraza a don Alonso Tendero en abril 10 de 1794 en la cual el mayordomo le advertía al juez eclesiástico que si el suceso de 1793 volvía a ocurrir en esta semana santa, el acto que recibiría como protesta sería la negación por parte de la cofradía de costear la cera que se gastase en el monumento y pagar los derechos de la festividad. Al parecer el tono amenazante de la carta tuvo efectos positivos para la cofra día según veremos en las líneas siguientes. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 2, f. 19r.

[64] Representación de don Domingo de Beraza ante la Audiencia el 9 de julio de 1794. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 1, f. lv.

[65] Esta cita y las siguientes tomadas de la representación de don Domingo de Beraza ante La Audiencia el 9 de julio de 1794. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 1, ff. lr-8v.

que un notario de la curia les informó que la elección se suspendía y lo hizo además de modo desordenado y particular, es decir, sin respetar el cuerpo de la cofradía. Esta suspensión de la elección por parte del juez eclesiástico siguiendo órdenes del alcalde Septién, fue asumida por la archicofradía como una burla al mandato de la Real Audiencia, pero era la forma de protesta asumida por el cabildo contra la segunda advertencia comentada líneas arriba, pues estaban convencidos de las atribuciones del alcalde en casos de ausencia del corregidor, basándose en la idea de que sólo dicho puesto correspondía a un subdelegado cuando este lo era en las "cuatro causas"[66] -justicia, policía, hacienda y guerra- es decir, Briones no tenía tal privilegio porque sólo era subdelegado en dos causas: hacienda y guerra.[67] El mayordomo Beraza, quien al parecer asumió el problema de modo particular y sin valerse del respaldo de su corporación,[68] rechazaba la intervención del alcalde ordinario al considerarla como un acto no basado en algún tipo de jurisdicción ni autoridad en tanto la

[66] Según la Ordenanza de Intendentes, en las capitales provinciales y ciudades con población blanca, ios subdelegados sólo debían dirigir las causas de Hacienda y Guerra. Las causas de Policía y Justicia eran función de los alcaldes ordinarios. Esta nueva medida no sería parte de aquella idea del aumento de control administrativo general que significaron las reformas borbónicas. Por el contrario, "con esta medida, a diferencia de los antiguos corregidores y alcaldes mayores, los subdelegados ya no tenían voz ni voto en los cabildos urbanos". Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 252.

[67] En cartas de los dos alcaldes ordinarios al juez eclesiástico substituto en 29 de junio de 1794 (el mismo día de la elección de junta de la archicofradía), estaba expuesta la interpretación de la ley en que se apoyaban para contradecir a la cofradía: Después de publicada la citada real cédula (8 de marzo de 1791 que ratificaba la ley 25 de la recopilación) el señor intendente que fue de esta provincia, dirigió al difunto corregidor subdelegado de esta ciudad un oficio (l6-XI-1791) que copiado literalmente dice así: "a consecuencia de consulta que hice al excelentísimo señor virrey, se ha servido resolver que en las ciudades como Querétaro y villas en que sean muchos los jueces, presidan las juntas de cofradías que ocurran, los subdelegados que lo sean en ellas para las cuatro causas; y en su defecto los alcaldes ordinarios por su antigüedad". A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías*, vol. 19, exp. 2, f. 9r-9v.

[68] Este era un reclamo que le hacía el alcalde Cavadas y para demostrarlo interrogó a todos los diputados de la archicofradía de donde sale a la luz que las decisiones sobre los últimos acontecimientos no habían sido tomadas por toda la mesa de la archicofradía sino siguiendo órdenes de don Francisco Marina, rector de la archicofradía, el señor marqués del Villar del Aguila, diputado más antiguo y de don Francisco de la Cámara, otro diputado y administrador de la real renta de tabacos. Estos cuatro personajes se reunieron en la casa del marqués con previa aprobación de don Juan Ignacio Briones, subdelegado, quien les dijo que no era necesaria una junta para determinar asuntos de la archicofradía, como el de la llave del sagrario. Debido a la confusión en la entrega de papeles provocada por un apoderado, se refrendó que la instancia para quejarse no era la Audiencia -tal como se dio en el pleito- sino el virrey en calidad de vicepatrono. Aun sabiendo que el virrey era presidente de la Audiencia, este "error" de jurisdicciones no debió ser fortuito sino ocasionado por los recientes cambios en las delegaciones de poder a los intendentes y la sustracción de antiguas facultades a los virreyes, en especial el ejercicio de aquellos poderes que habían sido descuidados. Las confusiones estaban a la orden del día pues el virrey fue designado a la vez superintendente. Tenemos noticias sobre los esfuerzos del virrey de aquella época, el conde de Revillagigedo, por reforzar la autoridad virreinal con respecto al vicepatronato.

Audiencia ya le había prohibido presidir las juntas.[69] A esto añadía su interpretación personal de los hechos: "[...] y no hubo más que el deseo de complacer al cura doctor Tendero, con quien lleva la más indisoluble alianza, el de incomodar al subdelegado y el de perturbar la paz y dar rienda a las disensiones y triunfar en Querétaro en el ramo de chismes y pleitos".[70] La suspensión de la junta de elección por parte del juez eclesiástico sustituto fue tomada, por otra parte, como una intromisión del sector eclesiástico en un acto que la cofradía consideraba absolutamente secular pues la archico-fradía era "cuerpo secular compuesto de individuos seculares". El deseo vehemente de delimitación y respeto de espacios, expresado por medio de una venenosa ironía, puede constituir un reflejo de la reciente posición adoptada por la Corona frente al clero. La pretensión laica de imponer un límite a la Iglesia se hizo en un momento en que era necesario defender sus derechos como cuerpo: el juez sustituto fue caracterizado como una figura de "vedel y asistente y eso por concesión de la ley de Indias".[71] La otra parte defendía así su posición: el mayordomo Beraza estaba actuando a espaldas de su cofradía[72] y el subdelegado no podía actuar como juez puesto que había sido recusado en otra ocasión por el cabildo. El motivo de esta recusación no quedó claro en los documentos, pero sí la defensa por parte del cabildo de sus derechos jurisdiccionales, los cuales no estuvo dispuesto a

[69] Según estos sucesos la Audiencia omitió las particularidades de las funciones subdelegadas y dio un argumento a una cofradía que al parecer no veía con buenos ojos la presencia de los alcaldes ordinarios en tanto representaban un orden antiguo con el que también se identificaba la curia de Querétaro.

[70] Representación de don Domingo de Beraza ante la Audiencia el 9 de julio de 1794. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 1, f. 6.

[71] Esta ley de Indias a la que se refiere en tono sarcástico el mayordomo Beraza es la ley 25, título 4, libro 1 de la Recopilación de Indias en la cual se ordenaba que para fundar cualquier tipo de cofradía debía preceder licencia real y autoridad del prelado eclesiástico. También se advertía que para la realización de juntas era necesaria la presencia de "alguno de nuestros ministros reales que por el virrey, presidente o gobernador fuere nombrado y el prelado de la casa donde se junten". A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 2, f. 9.

[72] Las acciones individuales parecen empezar a permear las instancias corporativas, pero eran actitudes no bien vistas en la lógica del "espíritu de cuerpo" que regía en espacios como la cofradía. Aunque el mayordo mo se defendió diciendo que previamente había hecho diligencias con las autoridades mayores de la cofra día, recibió fuertes críticas de personajes como Francisco Javier de Bona, diputado de la archicofradía y regidor honorario del ayuntamiento (cargo creado por el sistema de intendencias). Según Bona, Beraza no tenía facultad de proceder como lo hizo y menos cuando en la mesa de la cofradía había sido acordado que seguirían la opinión del arzobispo respecto al pleito de la entrega de la llave. Por el contrario, "el mayordo mo de propia autoridad y sin consentimiento ni facultad de la mesa se presentó a la Real Audiencia sin que entienda el que responde tuviese el mayordomo facultad para ello". En esta crítica observamos que el regi dor podía estar abogando de manera velada por el cabildo al mismo tiempo que desautorizaba al mayordomo de su cofradía. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp. 2, f. 45.

dejar atrepellar y menos aún en un caso en que parecía tener de su lado las disposiciones legales. El exhorto de los alcaldes ordinarios que llevó a la suspensión de la junta de la cofradía fue vista por el mayordomo Beraza como un acto de rigurosa jurisdicción a que no tenía derecho el juez eclesiástico, e incluso terminó por cuestionar la misma acción de jurisdicción de los alcaldes a través del juez:

> "Fue desorden sin duda, fue exceso, y fue debilidad, o por mejor decir fue complacer al alcalde Septién que tuvo atrevimiento en compañía del otro alcalde doctor Tomás Cavadas para librar oficio solicitando que la presidencia recayera en este con el objeto de desairar al subdelegado con quien ha tenido varias disensiones y a los individuos de la archicofradía a quienes desea perturbar".[73]

En la exposición de quejas del alcalde ordinario de segundo voto ante la Audiencia, éste dejó muy en claro en primera instancia que él era un hombre de honor y que la contraparte estaba aliada con un miembro del cabildo "el escribano" a quien describía como un individuo exaltado, con un "espíritu de partido" que lo había llevado a preferir a la cofradía supeditando a este sentimiento el debido respaldo al cabildo. La clausura de la junta de la cofradía el 29 de junio fue el final de una serie de pleitos entre ella y el juez eclesiástico -por el asunto del costeo de la cera- y entre la misma y el cabildo -que pedía unos documentos o testimonios de este pleito, a través del secretario don Juan Fernando Domínguez-. Estos documentos no era posible que fueran entregados a Domínguez por ser este sujeto a su vez, el escribano del cabildo. Los dos pleitos eran parte de los frecuentes problemas de la cofradía por asuntos de representación, los cuales parcializaron a los alcaldes ordinarios y al juez eclesiástico en contra del mayordomo Beraza y del escribano Domínguez, enfrentamiento que expresara el alcalde Cavadas ante el fiscal de lo civil de la Audiencia en estos términos:

> "Protesta vuestro alcalde ordinario que ni a él ni al asesor les vino al pensamiento que Beraza pudiese articular tal queja [que el alcalde ordinario no le quería entregar unos autos]; así por haber él mismo presentádose ante vuestro alcalde ordinario que informa; como por

[73] Representación de don Domingo de Beraza ante la Audiencia el 9 de julio de 1794. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías*, vol. 19, exp. 1, f. 5v.

> el ejemplar reciente, sabido en todo el lugar, de que habiéndose formado otros autos por vuestro alcalde ordinario más antiguo de esta ciudad en la próxima semana santa a pedimento del cura sobre resistirse Beraza a dar la cera para el monumento de la parroquia, contestó este sin oponerse a la actuación de aquel alcalde ordinario, ni haberlo acusado de irreverente, ni de que procedía sin autoridad.
>
> Esta contradicción de ideas en un mismo sujeto, y en casos análogos, guía derechamente al conocimiento claro del resorte que contra su propio hecho mueve a Beraza a reclamar, con tanto fuego, los procedimientos del juez que el mismo eligió [...] En la de vuestro alcalde más antiguo [la actuación] se manejó Beraza respecto del juez, con absoluto silencio, sin embargo de ser demandado por el cura. En esta de vuestro alcalde ordinario menos antiguo levanta el clamor pronunciando que el juez ha procedido sin autoridad, habiendo el mismo Beraza excitado el proceso".[74]

Un mes y medio después de lo relatado en la carta anterior, el mayordomo de la archicofradía interpondría una queja ante la Real Audiencia, contra el alcalde ordinario y el juez eclesiástico, quienes "frustraron" según él, la ejecución de la junta de elección de oficios en el día acordado.

En este pleito, la Audiencia y el subdelegado de intendencia, son las autoridades que representan la posibilidad de imposición de límites a las prerrogativas anteriores del cabildo, y el virrey y el cabildo representan el freno a las pretensiones particularistas de la cofradía. Los desacuerdos entre los dos cuerpos, principales actores del caso, hacen emerger la significativa presencia de los problemas jurisdiccionales así como de las acciones políticas ocurridas no sólo en los cuerpos cuya función era exclusivamente de tipo político. Podemos apreciar aquí, un momento en el cual la cofradía además de ser un instrumento para "el más religioso culto de la Eucaristía Sagrada" se torna en un valiosísimo espacio de acciones políticas (ya fueran formales o informales) el cual se percibe también en la definición que de sí mismos tenían: "venerable asamblea, único apoyo en Querétaro del sumptuoso magnífico culto del Santísimo Cuerpo y Preciosísima sangre de Nuestro Dios y Señor".

[74] Caita de Tomás Antonio de las Cavadas al fiscal de lo civil de la Audiencia. Querétaro, 9 de junio de 1794. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías*, vol. 19, exp. 2, ff. 78r-83r.

La cofradía y el cabildo aparecen en este contexto como arenas de una misma lucha política y social. Las pugnas internas que los involucraban mutuamente son el signo de los cambios globales que se estaban experimentando en el orden fiscal y administrativo general. En el plano administrativo y social local, reflejan la crisis que vivía la élite urbana.[75] Este momento tal vez coincida también, con los nuevos intereses económicos de los miembros representantes de la cofradía, los cuales estaban vinculados a los sectores de monopolio real a través de la recolección de rentas reales como las de correos y tabaco.[76]

El pleito sucedido dieciocho años antes entre las mismas instancias sugiere que en el caso de Querétaro estas dos instituciones que en otras ocasiones se colaboraban mutuamente, se fueron convirtiendo por sus conflictos en espacios rivales. No parece una casualidad, la similitud del caso de 1776 con el de 1794, considerando el arco temporal que los distanció. Podríamos plantear la hipótesis de que el cabildo como corporación con una definición territorial que la cofradía no tenía, vio si no afectada, al menos amenazada su libertad jurisdiccional ante los cambios propugnados por la Ordenanza de Intendentes.[77]

[75] En el periodo 1765-1795, el gobierno metropolitano intentó alterar el equilibrio que hasta esa época había garantizado la estabilidad y la continuidad. Esta política del absolutismo ilustrado dividió a la élite y provocó un proceso de examen de su naturaleza y sus objetivos políticos. Brian R. Hamnett, "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808", Josefina Zoraida Vásquez (coord.), *Interpretaciones*, p. 68.

[76] En el periodo radical de reformas surgieron los estancos o monopolios manejados por el Estado. El estanco del tabaco por ejemplo, fue creado en 1765. En 1769 se establecieron las reales fábricas de puros y cigarros de México, Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara. El caso que estamos tratando muestra un grupo de personajes que ya han unido sus intereses en una corporación común a través de la cual refuerzan su poder económico. Destaca la presencia de los siguientes diputados: Francisco Nanduz Villerino, administrador de la real renta de correos, Francisco de la Cámara, administrador de la real renta de tabacos y Feliciano de Pando y Bringas, contador de la real renta de tabacos. Las leyes de "libre comercio" de 1780 quebraron el monopolio comercial del Consulado de México y abrieron posibilidades económicas a nuevos grupos, especialmente en las provincias. C. García mostró la articulación de intereses económicos de corporaciones como el Consulado de Comercio de México a través de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu. Clara García Ayluardo, "Sociedad, crédito y cofradía en Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aránzazu", *Historias*, México, Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, (en-mar,1983), pp. 53-68. Para una discusión más amplia sobre las estrechas relaciones entre las élites socio-económicas novohispanas y las cofradías como corporaciones eclesiásticas de tipo crediticio ver Asunción Lavrín, "El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII", Enrique Florescano (coord.). *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1955*, México, Nueva Imagen, 1985, pp. 33-72.

[77] Aunque en el caso que venimos tratando parece que el cabildo, representado por su alcalde ordinario, podía seguir presidiendo las juntas de las cofradías, el clima general de la época muestra que las provisiones de la Ordenanza aumentaron la confusión a nivel provincial provocando una rivalidad entre el intendente (o sus subalternos) y los ayuntamientos en varias ciudades, según comenta B. Hamnett en "Absolutismo", p. 96 y otros autores en esta misma compilación.

Al mismo tiempo nuevos grupos de interés asociados en la cofradía podrían estar ejerciendo presión con el fin de influir en aspectos relativos al control político, además de los comerciales ya conocidos. Este motivo podría haber sido suficiente y por ende conveniente, para que la cofradía aceptara ser presidida por el subdelegado y denegara el ejercicio de la presidencia en cabeza del alcalde ordinario. Las acciones del cabildo pueden a su vez estar reflejando la tensión ciudadana de Querétaro y una búsqueda de reconocimiento mayor como ciudad, siempre subordinada a la jurisdicción de México y en fechas recientes, 1787, incorporada como subdelegación de la Intendencia Mayor (México).

Los problemas jurisdiccionales que salieron a relucir en este pleito son más complejos que en los anteriores casos debido a que también hubo problemas de jurisdicción eclesiástica involucrados, a lo que se suman las aparentes peculiaridades de esta archicofradía del Santísimo Sacramento.

Cada una de las partes en conflicto creía estar actuando razonablemente: el cabildo seguía las últimas disposiciones del intendente desobedeciendo en apariencia las disposiciones sobre el subdelegado que había señalado la Audiencia y la cofradía quería hacer valer la figura del subdelegado siguiendo una aprobación al parecer errónea por parte de la Audiencia. El alcalde ordinario fue enjuiciado por el mayordomo de la cofradía como un sujeto que desatendiendo una provisión de la Audiencia desconoció la autoridad del subdelegado y usurpó una función jurisdiccional al suplantarlo. A la vez lo hacía aparecer como defensor de una tradición que ya habían roto las nuevas leyes. El mayordomo de la cofradía fue acusado de promover actos contrarios al buen desarrollo de la justicia y de hacerlo sin consultar a la confraternidad, es decir, abusando de su autoridad y del poder otorgado por su propio cuerpo: la defensa de derechos individuales valiéndose de prerrogativas corporativas no era concebible en un orden de antiguo régimen. Probablemente nos estamos enfrentando con un momento histórico especifico, aquel en el que el concepto del individuo como ente con libertades diferenciadas del grupo empieza a permear la sociedad.[78] Esto

[78] Otro incidente que nos lleva a esta reflexión es la actitud que tomó el juez eclesiástico encargado cuando comunicó la suspensión de la junta a la cofradía: "[-••] hasta que el notario de la curia eclesiástica llegó con un auto por el que se suspendía la elección y se daba cuenta a esta superioridad, el que no se quiso hacer saber al cuerpo de la archicofradía que estaba junto sino a cada uno en particular por fines desordenados y particulares". Representación de don Domingo de Beraza ante la Audiencia el 9 de julio de 1794. A.G.N.M.. *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, exp.l, f. 4v.

no debe extrañarnos en la medida en que las élites criollas de fines del siglo XVIII tenían acceso a las discusiones que se hacían en la metrópoli. Importantes asesores del reformista Carlos III, como el conde de Aranda, habían hecho públicas ideas que echaban por tierra "todo el concepto estamental en el que se basaban aquellas sociedades y se procla [mó] por una sociedad en la cual sólo el talento y la moral introducen diferencias sociales [,..]".[79] Los dictámenes de Aranda al plan que promovió el visitador Gálvez estaban impregnados de ideas ilustradas tan importantes como aquella de que el Estado debía dirigirse a facilitar al individuo las posibilidades para desarrollarse, por tanto los cargos debían ser ocupados por personas idóneas independientemente de su origen social o racial. Ideas del tipo de las que aquí mencionamos podrían estar empezando a afectar el comportamiento al que la sociedad estaba acostumbrada, aunque obviamente ellas surgían en medio de actitudes contradictorias que eran parte de un mundo de antiguo régimen que hacía sólo un par de años había recibido sus primeros golpes con la Revolución Francesa y la independencia de Estados Unidos.

Los detalles del pleito que venimos tratando pueden generar numerosas reflexiones, pero el aspecto más claro de él -no importa quien tuviera la razón- es la enorme tensión que ha creado la introducción de nuevos funcionarios reales en el orden local, al punto de llevar a la división de élites que en tiempos pasados compartían espacios de manera más armónica: ahora la necesidad de imponer una voluntad local como la del alcalde ordinario, va a dividir la postura de esta misma élite frente a las imposiciones centrales peninsulares. Si la determinación en que se basaron los alcaldes ordinarios -la de las cuatro causas- no hubiese estado fundada en una disposición oficial verídica (ellos citan simplemente una carta que había sido remitida a otro funcionario), estos personajes habrían cometido algo más que un "desaire" contra el subdelegado, y el cese de la elección podría haber significado un acto arbitrario de jurisdicción y un reto local a la justicia superior por el desconocimiento de nuevas jurisdicciones. Todo lo visto hasta aquí nos señala el gran impacto que para el cabildo significaron los cambios administrativos borbónicos y nos muestra al clero como otro sector que estaba siendo gravemente afectado -también estaba perdiendo rápidamente independencia jurisdiccional-, razón por la que quizás busca refugiarse alián-

[79] Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", Josefina Zoraida Vásquez (coord.), *Interpretaciones*, pp. 31 -32.

dose con el cabildo. La cofradía en este caso particular, parece estar adaptándose más rápidamente a los cambios provenientes del exterior o en su defecto, estar integrada por miembros que actúan movidos por fuertes intereses particulares o por los de su grupo de interés y que ven la conveniencia de las transformaciones administrativas y la posibilidad de independizarse del fuerte control que sobre ella ejercía el sector clerical. Privilegios anteriores que, tanto representantes del poder civil, como del religioso, encontraban en las cofradías, parecen estar disminuyendo. Estas pautas nos hacen pensar también, que la instancia corporativa está sufriendo rupturas propugnadas tanto desde el interior de los cuerpos, como por presiones venidas del exterior, e incluso sugiere cambios en la concepción del concepto de unidad corporativa, pues en un sistema de antiguo régimen la individualización de un habitante de ciudad era desconocida. Lo sucedido en Querétaro entre el cabildo y la cofradía en los años de 1793 y 1794 puede ser una señal de que el afán borbónico por debilitar actitudes gremiales empieza a tener éxito, más que por efecto de las mismas medidas administrativas -que en muchos casos reforzaron el sistema anterior- como reflejo del temor y las tensiones de la sociedad.

4b. Petición de constituciones de gobierno de la archicofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México[80] y denuncia de irregularidades.

[80] México-Tenochtitlán fue la ciudad de españoles fundada en 1523-1524 sobre las minas de la destruida capital azteca de 1325, sede político-administrativa del virreinato de la Nueva España, residencia del arzobispo y centro provincial de varias órdenes regulares. La ciudad constaba de dos partes o parcialidades, San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco, que como cabeceras tenían jurisdicción sobre numerosas estancias localizadas fuera del área urbana. La ciudad asentada sobre el gran lago de Texcoco estaba peligrosa y constantemente expuesta a inundaciones. Hay probabilidades de que Tenochtitlán-Tlatelolco fuera la ciudad más grande del mundo occidental en 1519, con más de 50 mil casas, más de 200 mil familias y una población total de más de 1 millón de habitantes. Constantemente, durante el periodo colonial, se hicieron esfuerzos por separar a la población india de la no india. Las divisiones seculares fueron revisadas varias veces y en 1782 se crearon ocho distritos mayores y 32 menores. Para 1792 Humboldt da una cifra de población blanca de 52.706 habitantes a la que se añaden 8.166 personas eclesiásticas y donde no incluye los militares. En la época en que escribe su ensayo sobre la Nueva España (1803) cifra la población de México en 135 mil habitantes. Esta ciudad tenía la mayor concentración de europeos, mestizos y mulatos de la Nueva España. pero su número fue muy variable de un periodo a otro. La ciudad de México que vio Humboldt era producto de las reformas urbanas impulsadas por el virrey conde de Revillagigedo para ordenarla y embellecerla: destacaba los objetos arquitectónicos y monumentales que llamaban la atención del viajero: la catedral, la casa de la moneda, los conventos, los hospicios, la cárcel de la Acordada, la Escuela de Minas, la Universidad y la estatua ecuestre de Carlos IV. Peter Gerhard, *Geografía histórica,* Alejandro de Humboldt, *Ensayo político;* Giovanni Francesco Gemelli Carreri, *Viaje a la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810,* México. Siglo XXI, 1991. Ver mapa 1.

Este caso ocurrió en una archicofradía que agrupaba los gremios de sastres, cirujanos, lobotomistas y farmacéuticos. Años antes los sastres y el grupo de oficiantes médicos tenían su propia cofradía (San Homobono y el Santo Cristo, respectivamente) pero después fueron anexados a la de la Santísima Trinidad. En 1795 las constituciones de la cofradía de sastres aún no estaban en perfecta regla. Debido a la negativa de los mayordomos de la cofradía a entregar a los sastres las constituciones[81] para cumplir con las órdenes del virrey conde de Revillagigedo, se denuncian aplicaciones irregulares de capellanías fundadas para los hijos de los maestros de sastre,[82] salen a la luz las desavenencias recientes a causa de la elección del mayordomo, resultando incluso acusaciones de usurpación de cargos, pagos irregulares al alcalde ordinario por su asistencia a juntas, toma de decisiones particulares del alcalde sin contar con aprobación de la cofradía y deudas a la cofradía por parte del tesorero de la misma.

En esta situación se hacen explícitas no sólo las presiones externas ejercidas contra la disolución de los gremios, sino el reacomodo de grupos de poder e interés. Resulta curioso que aunque la cofradía de la Santísima Trinidad protegía a la de San Homobono en la archicofradía, había miembros que intentaban restar fuerza a los sastres. El apoyo que la ciudad a través del corregidor Pedro Enríquez[83] le dispensara en alguna ocasión a los sastres, parece estar en detrimento. Pero el reacomodo de intereses no es tan sencillo, pues también se detecta un intento de los maestros de sastre -que estaban en los cargos de mayordomía- por sacar ventaja antes que los demás miembros del gremio, de los beneficios de la capellanía.[84]

[81] Sin las constituciones este cuerpo se convertía en un espacio aún más vulnerable a los intentos de control fiscal.

[82] Una capellanía de 6.000 pesos a favor de los hijos de sastres la había fundado un corregidor de la ciudad de México cuando había sido guardián mayor de la archicofradía. Se supo que estando vacante, sin que se enteraran los sastres, fue otorgada por fuero eclesiástico a un familiar de un miembro del arzobispado. A.G.N.M., *Cofradías y Archicqfradías,* vol. 18, ff. 350r-354v.

[83] Fue corregidor entre 1743 y 1745. Enriqueta Vila y María Justina Sarabia, *Cartas de cabildos,* p. XXV. Esta fecha da una idea del tiempo en que el cabildo, o al menos algunos de sus miembros, tenían todavía interés particular en apoyar al gremio de sastres. Un regidor perpetuo, José Ángel Cuevas, fue también primicerio protector de la Archicofradía. En las canas de cabildos revisadas aparece firmando desde 1771 hasta 1793.

[84] Una investigación realizada sobre los maestros de arquitectura novohispanos mostraba que ya a mediados del siglo XVIII ellos estaban pugnando por diferenciarse de los oficiales y albañiles. Un pretendido perfeccionamiento del oficio estaba conduciendo a la exclusión de los sectores no blancos e hidalgos del gremio. Natalia Silva Prada, "Oficio y arte: don Ildefonso de Iniesta Bejarano, un arquitecto novohispano. 1716-1781", *Historia Mexicana,* El Colegio de México, 46,182 (oct-dic, 1996), pp. 279-322.

La presencia de elementos tan disímiles como el marqués de la Colina,[85] los regidores, el alcalde ordinario y los maestros de sastre divididos, no refleja otra cosa que la reorganización de intereses políticos y económicos, donde parece estar primando la influencia de unos maestros de sastre asociados con fuerzas internas incorporadas y mencionadas como "sastres europeos",[86] a los que se ha admitido por ordenanza de las constituciones, y contra los que protesta el alcalde ordinario como presidente comisionado. El contraste de este caso con el de San Luis Potosí en 1771 es claro en cuanto a la situación del cabildo; mientras allí el alcalde ordinario parecía recibir todo el apoyo de la cofradía, aquí se encuentra muy disminuida su autoridad, al punto de tener que reclamar el pago de su presidencia en las juntas e intentar conciliar ánimos.[87] El rechazo sufrido por el alcalde ordinario de Querétaro en 1794 con base en una constitución especial de la cofradía parece haber sido injusto en tanto desconocieron la disposición sobre que "no se hiciesen juntas de cofradías, hermandades o congregaciones sin la presidencia de un ministro real",[88] así como las respuestas del intendente y el virrey sobre "que en las ciudades como Querétaro y Villas en que sean muchos los jueces presidan las juntas de cofradías que ocurran, los subdelegados que lo sean en ellas para las cuatro causas, y en su defecto los alcaldes ordinarios por su antigüedad".[89] En 1795 en México, el alcalde sigue presionando por permanecer a cargo de las juntas de cofradías, pero demuestra que su presencia ya no es honorífica, y afectado por la superioridad que se le ha concedido al subdelegado, aboga por un derecho al pago de su presidencia. Aunque se le ha desplazado de un lugar de privilegios anterior, su lucha por no perder espacios continúa, en este caso específico, tratando de demostrar que los subdelegados no podían presidir las cofradías porque no cumplían con todas las funciones establecidas por las disposiciones oficiales.

[85] Este marqués de la Colina es clon Mariano Madrazo Escalera, familiar de un corregidor de México entre 1723 y 1727.

[86] A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 18, f. 353v.

[87] A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 18, ff. 350r-354v.

[88] A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, f. 9r.

[89] Marzo-Noviembre de 1791. A.G.N.M., *Cofradías y Archicofradías,* vol. 19, f. lOr.

REFLEXIONES FINALES

Hemos hecho un intento por percibir las reacciones que ocasionó en el cabildo la disminución de poderes administrativos a partir de la imposición de las reformas administrativas borbónicas. Nos hemos encontrado con un cuerpo capitular que a pesar de todos los límites que siempre tuvo en su autonomía, ejercía sus derechos jurisdiccionales incluso más allá del espacio convencional que le correspondía. Al comenzar el último cuarto del siglo XVIII, al menos en lo que concierne a los alcaldes ordinarios, todavía parecían estar respaldados por la sociedad en la que estaban insertos. Pero en muy pocos años estos privilegios y las preeminencias que tenían, incluso sobre otros miembros del cabildo, parecen entrar en franco deterioro. Las tensiones que siempre debieron existir en la corporación empiezan a convertirse en verdaderas fisuras al ritmo de las presiones externas y de los propios cambios que en su interior sufrió la cofradía, al parecer en otro tiempo, institución apoyada fuertemente por el cabildo y viceversa. Los rasgos de una posible proyección jurisdiccional del cabildo en ese espacio religioso, aunque deteriorados, muestran la fuerza que debió tener en momentos históricos anteriores. Así, la crisis que afectó al cabildo se reflejó también en la modificación de su relación con las cofradías, lo cual habla de una transformación bastante fuerte de las relaciones entre grupos y un reacomodo por tanto, de los grupos de interés en el contexto de las ciudades. Ese aspecto sin embargo, no demuestra todavía el deterioro de ninguna de las dos corporaciones pero si el comienzo de pérdida de privilegios. A manera de hipótesis debemos dejar expuesto que quien tal vez sufrió con más intensidad los cambios y nuevas tensiones, fue el alcalde ordinario, figura en la que se concentraban las funciones públicas de mayor importancia en el contexto local, si excluimos a las autoridades que lo supervisaban. Si vio amenazadas las prerrogativas hasta entonces acumuladas, es porque también había desarrollado estrechos vínculos con la sociedad en la que gobernaba y con la cual tenía intereses comunes que trascendían a los estrictamente políticos.

Por otro lado al explorar la presencia y las acciones del cabildo dentro de la cofradía, se vislumbra la dimensión política que podía tener una institución caracterizada como religiosa, confirmando la fuerza que en la América colonial tuvo la idea política del gobierno dual divino-temporal. Una institución fundada con fines de culto podía convertirse también en un espacio

centralizador de intereses políticos y sociales y en un catalizador de tensiones políticas. Los problemas de los gremios, las ofensas al honor de la cofradía o a alguno de sus miembros, podían transformarse rápidamente en asuntos de jurisdicción política. De igual manera cualquier problema dentro de la cofradía que involucrara a un miembro de cabildo, competía a todo el cuerpo capitular pues dentro de la institución religiosa él seguía conservando su investidura política, reforzada además por el carácter de individuo con representación que casi siempre poseía dentro de la misma.

Los cambios más intensos en la situación general del nuevo gobierno se perciben en el tipo de interacción cambiante de la relación cabildo-cofradía en esta época. A pesar de que siempre se movieron en el contexto citadino respetando los valores que imponía el ideal corporativo, ahora salen a la luz los intereses que individualizaban a cada espacio. Las fisuras que empiezan a aparecer en esa relación que antes fue recíproca son una manifestación de los cambios generales que está experimentando el orden antiguo, tanto de la concepción de la política como de la sociedad.

La lucha específica de los alcaldes ordinarios en contra de las nuevas imposiciones reales y el reto decidido a la nueva autoridad del subdelegado, son una expresión de la fuerza que habían adquirido los usos y costumbres. Este importante factor de la dinámica del antiguo régimen se constituyó en uno de los límites que hay que considerar con cuidado cuando se examine el éxito que pudieron tener las disposiciones emanadas de la Corona y del gobierno borbónicos.

EL REGIMEN DE LA ENCOMIENDA EN UNA ZONA MINERA DE LA NUEVA GRANADA. LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA A FINALES DEL SIGLO XVI (1549-1623)[1]

Jorge Augusto Gamboa Mendoza
Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá

INTRODUCCION

El establecimiento del sistema de la encomienda implicó profundos cambios para las poblaciones nativas de la América española. Los sistemas tradicionales de organización social y de producción se vieron afectados en la medida en que las nuevas autoridades reemplazaron a las tradicionales y comenzaron a exigir una serie de bienes y servicios, como parte de las prerrogativas otorgadas por la Corona a los conquistadores. Sin embargo, el tributo no era un elemento desconocido para estas comunidades, ya que en muchos casos se practicaba como parte del reconocimiento

[1] El autor agracede a la doctora Pilar Martínez de Brahim, Gerente del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Norte de Santander por la colaboración brindada para la elaboración de este trabajo.

hacia sus propias autoridades. Con bastante frecuencia los encomenderos tuvieron que adaptar este mecanismo a sus propios intereses, situándose como un poder nuevo, por encima del Cacique. Pero en aquellas comunidades que no tenían caciques o jefes estables, como las bandas de cazadores-recolectores o las sociedades tribales con "gobierno mínimo",[2] los españoles se vieron en la necesidad de imponer Caciques y enseñar a los indios a obedecerlos. Esto con el fin de que sirvieran de mediadores entre ellos y la comunidad, facilitando de esta manera su gobierno y la obtención de tributos.[3]

Pero exceptuando estos casos en los cuales se modificó radicalmente la organización política de las comunidades, la introducción del sistema de encomiendas no significó una ruptura total con el pasado. En la costumbre del tributo se mezclaron elementos tradicionales de los indígenas con elementos nuevos que introdujeron los encomenderos, tal como ha sido señalado por autores como Charles Gibson.[4]

En las páginas siguientes se hará un análisis del sistema de encomiendas que se impuso en la Provincia de Pamplona del Nuevo Reino de Granada a mediados del siglo XVI. El análisis va orientado a demostrar que en esta región no se estableció una sola forma de encomiendas, sino que las características de éstas variaron de acuerdo a una serie de factores, como la organización política de la sociedad indígena sometida o las riquezas naturales disponibles. Cuando estos factores variaban, la naturaleza de la relación entre los encomenderos y los indios, expresada a través del tributo y los servicios personales, también cambiaba. Las comunidades tenían cierto margen de negociación. No todo era violencia y malos tratos, ya que los encomenderos corrían el riesgo de perder a sus indios cuando la explotación se hacía intolerable para estos, lo que sucedía sobre todo en las co-

[2] El término "gobierno mínimo" ha sido acuñado por Lucy Mair en su obra *Gobierno Primitivo,* Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1970, p. 62. Se trata de organizaciones políticas como las observadas entre los Nuer, los Hazda o los Anuak del África Oriental, los cuales están divididos en aldeas o grupos independien tes políticamente, donde existen líderes respetados por la comunidad debido a sus cualidades para la caza, a su sabiduría, sus poderes rituales, etc. Estos líderes suelen guiar a sus gentes y sus opiniones son altamente tenidas en cuenta, pero no tienen derecho a dar órdenes ni pueden exigir una obediencia absoluta.

[3] Esto sucedió por ejemplo con los indios de la región de Muzo, que eran gobernados por los ancianos de cada grupo y sólo nombraban jefes en caso de guerra. Luis Enrique Rodríguez, *Encomienda y vida diaria entre los indios de Muzo (¡550-1620),* Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1995.

[4] Charles Gibson, "Las Sociedades Indias bajo el dominio español". *Historia de América Latina,* Barcelona, Editorial Crítica, t. 4, pp. 157-188.

munidades donde no había caciques ni organizaciones políticas fuertes, hacia la frontera norte de la provincia. Allí era muy fácil escapar al control de los españoles y, por lo tanto, muy difícil obligarlos a obedecer. Por eso los conquistadores tuvieron que atraer a estos grupos con regalos y otros métodos pacíficos, para acostumbrarlos gradualmente a trabajar para ellos y a pagar tributos.

La investigación está basada en las Visitas practicadas en 1559 y 1560 por el escribano Cristóbal Bueno y el Oidor Tomás López, respectivamente. Su interés radica en que son documentos bastante tempranos, producidos cuando aún no habían pasado más de 10 años de la llegada de los españoles y las comunidades aún no habían perdido la mayoría de sus rasgos culturales como la lengua, la religión y su organización política y económica. La Visita de Cristóbal Bueno es la más completa de las dos y nos presenta una visión global de la Provincia, con cerca de 120 encomiendas inspeccionadas.[5] Por el contrario, la Visita de Tomás López se ha conservado de manera muy fragmentaria y solamente ha sobrevivido la información correspondiente a unas 20 encomiendas, cuyos expedientes se encuentran dispersos en varios fondos del Archivo General de la Nación en Santafé de Bogotá.[6] Sin embargo, su importancia radica en que durante el año que transcurrió entre la primera visita y la segunda, una epidemia de viruelas asoló la región, lo cual trajo una serie de consecuencias que se verán más adelante.

1. Los sistemas políticos prehispánicos

Al llegar a la Provincia de Pamplona en 1549, los españoles encontraron una serie de comunidades políticamente independientes, con una organización económica y política heterogénea, aunque parecían tener cierta relación a nivel cultural y lingüístico. Sus costumbres eran similares a las de los Muiscas, habitantes del altiplano Cundiboyacense, según cuenta el cronista Pedro de Aguado, aunque desgraciadamente no brinda mayores detalles. Dentro de las pocas observaciones que hace sobre estos grupos señala,

[5] "Visita del escribano Cristóbal Bueno (1559)". Archivo General de la Nación de Santafé de Bogotá (A.G.N.), *Visitas de Santander*, t. 3. ff. 709r-881v. Citada en adelante como "Visita de Cristóbal Bueno (1559)".

[6] Cada vez que se haga referencia a esta Visita se citará como "Visita de Tomás López (1560)" y el fondo del Archivo General de la Nación (Santafé de Bogotá), donde se encuentran los expedientes correspondientes a la encomienda de la cual se esté hablando.

tiempos de sequías o de hambrunas. En estas comunidades existía la costumbre de reunirse periódicamente para realizar trabajos de interés comunitario o para hacer las labranzas del "curaca". Los Incas, al establecer su dominio aprovecharon esta tradición e implantaron la obligación de trabajar periódicamente para el Estado, creando el sistema de la "mit'a", que a su vez fue tomado y adaptado por los españoles para su propio beneficio.[10] Se sabe que los Muiscas también acostumbraban a trabajar en algunas labranzas para sus caciques, a los cuales además entregaban productos como mantas, sal y venados.[11]

No es de extrañar, entonces, que los indios Chitareros, habitantes de la Provincia de Pamplona, tuvieran costumbres similares. Esto se aprecia en los documentos consultados, ya que la estructura política basada en caciques y capitanes estaba aún en pleno funcionamiento hacia 1559. En algunos casos, como en la encomienda de Silos o la de Tangacha, las autoridades tradicionales estaban compuestas por dos niveles de jerarquía, denominados Caciques y Principales.[12] Sin embargo, lo más frecuente era una organización más simple, con grupos de unas 50 a 100 personas, gobernados por Principales o Capitanes independientes, como en los casos de las encomiendas de Tane y Sentimali.[13]

La autoridad de estos capitanes parece ser menos fuerte que la de los caciques, ya que en algunos casos ellos mismos manifestaron al Visitador que no habían podido obligar a sus sujetos a acudir ante el funcionario de la Corona para realizar el conteo de las personas, porque no le hacían caso. Por ejemplo en algunos pueblos situados en las tierras bajas de la región del río Táchíra, hacia el nororiente de la provincia, donde aún no se había establecido un dominio firme por parte de los españoles en 1559, los capitanes acudieron ante el Visitador pero manifestaron que no habían podido traer a su gente y que tampoco pagaban tributo por haber "dado la paz" muy re-

[10] Steve Stern, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española,* Madrid, Alianza Editorial, 1990 y también Peter Backewell, *Mineros de la Montaña Roja,* Madrid, Alianza Editorial, 1989.

[11] Carl Langebaek, *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los Muiscas, Siglo XVI,* Bogotá, Banco de la República, 1987.

[12] Visita de Cristóbal Bueno (1559), ff. 737r y 823v.

[13] *Ibid.* ff, 755r y 823r.

cientemente y por estar el resto de la zona aún sin someter. Así sucedió con encomiendas como la de Cucaraquesa de Juan de Torres, compuesta por tres grupos con su respectivo capitán, o la de Táchira de Nicolás Nieto.[14] Al parecer este Valle, junto con el Valle de las Arboledas, situados ambos en las tierras bajas del norte de la provincia, estaban habitados por tribus[13] independientes gobernadas por capitanes elegidos por su prestigio o sus capacidades para la guerra y no se habían desarrollado estructuras de cacicazgos complejos y hereditarios. Por esta razón y por las dificultades del clima y del terreno, los españoles tuvieron bastantes problemas para someterlos.

Estas estructuras políticas continuaron operando durante mucho tiempo, por lo menos hasta los primeros años del siglo XVII, ya que en Visitas realizadas más de 50 años después, algunas comunidades indígenas aún seguían haciendo las labranzas de sus caciques y dándole algunas mantas y otros productos como una forma de reconocer su autoridad. En el pueblo de Ulaga, por ejemplo, los indios declararon en 1602 que aún conservaban la costumbre de hacer algunas labranzas para el Cacique en reconocimiento de su autoridad. También se conservaba la sucesión matrilineal, y el poder era heredado por el hijo mayor de la hermana.[16]

Dadas estas características de la organización política de los Chitareros, los encomenderos probablemente tuvieron que adaptar el sistema a sus propios intereses, entrando de algún modo a reemplazar a la figura del cacique. De esta forma, las comunidades tributaban ahora doblemente: al encomendero y al cacique, quien siguió conservando algunas prerrogativas, dada su condición de intermediario entre los españoles y la comunidad.

2. El establecimiento del régimen de la encomienda

Después de culminada la conquista de la Provincia de Pamplona en los meses finales del año de 1549, los jefes de la expedición procedieron a

[14] *Ibid. ff,* 753v y 761v.

[15] El término "tribu" se refiere a un tipo de organización política y social, que se encuentra en un nivel interme dio entre las "bandas" de cazadores-recolectores y los "cacicazgos". Marshall Sahlins, *Las sociedades tribales,* Barcelona, Editorial Labor, 1984.

[16] Visita del Corregidor Antonio Beltrán de Guevara a la Provincia de Pamplona en 1602. En adelante citada como "Visita de Beltrán de Guevara (1602)". A.G.N. (Santafé de Bogotá). *Visitas de Santander,* t. 3, ff. 559-689.

repartir los indios que habían sometido, para que los miembros de la hueste pudieran establecerse en la ciudad recién fundada y tuvieran medios para desarrollar empresas agrícolas y mineras. En cada comunidad sometida, el cacique y las autoridades tradicionales tuvieron que realizar largas negociaciones con los encomenderos para establecer el tributo que de ahora en adelante le pagarían. Aunque las Nuevas Leyes, que señalaban la forma de tasar los tributos por parte de las autoridades coloniales ya estaban vigentes por aquel entonces, su aplicación en las tierras recién conquistadas era nula debido a la ausencia casi total de los representantes oficiales de la Corona. Como la tasación debía esperar a que una autoridad colonial de alto rango como un Gobernador o un Visitador la estableciera oficialmente, podían pasar décadas sin que esta diligencia se efectuara y mientras tanto los encomenderos aprovechaban para exigir a las comunidades diversos productos o mano de obra para minas, haciendas y servicios domésticos, en un sistema condenado por las Leyes pero extendido por todas partes, conocido con el nombre de servicios personales.

Las comunidades no fueron entes pasivos que accedían sin protestar a las exigencias de los conquistadores. Mediante negociaciones que muy seguramente se dieron durante los primeros meses de la conquista, los caciques acordaron con los españoles unas cantidades de productos o de trabajadores para las empresas agrícolas o mineras. En Pamplona lo común era que cada comunidad entregara de 10 a 20 hombres para el trabajo en las minas y le hiciera labranzas de trigo y maíz al encomendero. Eventualmente entregaban productos como mantas, pescado o bija, en cantidades que dependían del número de familias que tuviera la comunidad. Muy posiblemente estos productos y este pago del tributo en forma de trabajo tenían que ver con costumbres ancestrales de los indígenas, quienes hacían lo mismo con sus caciques antes de la llegada de los españoles.

Un hecho curioso que se presenta al analizar la Visita de 1559 es que una parte de las comunidades todavía no tributaba. Si observamos la Tabla N° 1, vemos que cerca del 11% de las encomiendas declararon que no daban nada al encomendero:

TABLA N° 1. **ENCOMIENDAS Y TRIBUTOS EN 1559**

VISITA DE 1559	**TOTAL**	**PORCENTAJE**
Encomiendas que no dan tributo.	**13**	11.11 %
Encomiendas que tributan.	**104**	88.89 %
TOTAL	117	100.00 %

Fuente: Visita de Cristóbal Bueno (1559), A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 3, ff. 709r-881v.

Se trataba en su mayoría de encomiendas situadas en las tierras bajas del norte de la provincia, en los valles ya mencionados de Táchira y Arboledas, donde el dominio español aún no se había asentado de manera estable después de 10 años de fundada la ciudad de Pamplona. Algunas declararon que "aún no habían dado la paz", otras se habían rebelado y huido adentrándose en los bosques y otras finalmente acababan de "dar la paz" y por este motivo todavía no les exigían el pago de tributos.

Otras comunidades de la misma región, como los Chitaguaos de Gutierre de Oruña, declararon que acababan de "dar la paz" y por esta razón no daban indios para las minas, sino que solamente le hacían algunas labranzas al encomendero. En esa ocasión se presentaron 7 capitanes ante el Visitador, pero no llevaron toda su gente "para no alterarlos". Además contaron que otro capitán llamado Suratacoche no había querido asistir a la Visita por estar rebelado con toda su gente.[17]

Las comunidades recién sometidas no tributaban, pero a medida que el dominio se iba afianzando empezaban a hacer labranzas para el encomendero. Durante algún tiempo esto era todo lo que les pedían. Los españoles usaban evidentemente la fuerza para someterlas, pero también combinaban otros métodos para atraerlas de manera no violenta. Estas comunidades de la periferia de la provincia, que en la mayoría de los casos no tenían una organización de cacicazgos fuertes eran difíciles de someter, y se fragmentaban con facilidad en grupos más pequeños a ordenes de capita-

[17] Visita de Cristóbal Bueno (1559), f. 786v.

nes que conocían la zona y se adentraban en el bosque, manteniendo unas pautas de asentamiento semi-nómadas. Los españoles, por lo tanto no podían utilizar una fuerza excesiva con ellos, porque corrían el riesgo de que se fugaran.

Por algunos datos tomados de Visitas posteriores referentes a algunas comunidades de indios Gemarás (posiblemente de filiación Tuneba), sabemos que en algunos casos eran atraídos con regalos para sacarlos de sus tierras y poblarlos en sitios cercanos a las minas y las haciendas. En 1602, ciertos indios Gemarás fueron poblados en el Valle de Los Locos o Labateca), donde les daban mantas y carne para que no regresaran a su "ugar de origen. El capitán de la comunidad declaró en esa ocasión que el encomendero les regalaba "mantas chiquitas", sal y les mataba ganado de vez en cuando, para que tuvieran "buen corazón" con él. Por aquel entonces aún no sabían el idioma ni la doctrina. En palabras del cura del lugar, eran bastante "chontales" y "chapetones" y estaban poco "industriados". Unos años después, cuando ya se habían acostumbrado a la nueva vida, fueron llevados como trabajadores a las minas.[18]

3. **El sistema de tributos**

a) Servicios personales: minas y labranzas

En la mayoría de los pueblos visitados en 1559, los caciques declararon que daban como tributo algunos indios para las minas, hacían labranzas para el encomendero y le servían en otra serie de actividades como pajes, cargadores o en oficios domésticos. Las labranzas eran realizadas en tierras que seguían siendo propiedad de la comunidad, pero cuyo producto era entregado al encomendero. Este, a su vez, utilizaba estos productos para alimentar a los trabajadores de las minas, para pagar a los criados y sirvien-tes, o para venderlos en los mercados locales.

En 1560, el autor de una Relación anónima informaba a la Corona española que los indios de Pamplona realizaban para los encomenderos, una serie de labores que incluían entre otras cosas:

[18] Visita de Beltrán de Guevara (1602), *Visitas de Santander*, t. 3, ff. 681 v-692v.

> "...dalles muchachos para que saquen oro en las minas e hazerle sus casas en la cibdad, de paja y algunas ay ya de tapias, guardanle sus ganados, hazenles sus simenteras de trigo y mahiz y cebada y papas y cogenlas y metenlas en casa de sus encomenderos"[19]

Según este informe, los naturales de la provincia eran gente "desnuda y mísera", que no tenían más "granjerias" que sus propias sementeras y algunas mantas que elaboraban con el poco algodón que se cogía en algunos sitios. Por eso, a pesar de que las leyes prohibían los servicios personales, consideraba que lo mejor era no establecer por ahora tributos en especie. Se utilizaba de esta manera un argumento que sería recurrente en las Visitas que siguieron hasta llegar al siglo XVII.

Como se puede observar, casi el 50% de las encomiendas tributaban haciendo las labranzas del encomendero y dando indios para las minas. Un 20% entregaban además de ésto algunas mantas y un 11% le hacían solamente sus labranzas. El resto de las encomiendas, es decir un 19%, aproximadamente, ofrecían productos variados como bija, cera, miel, pescado y venados, además de las mantas y el trabajo en las labranzas y en las minas.

En el pueblo de Bochalema, por ejemplo, el cacique declaró que daban como tributo al encomendero Alonso Carrillo los 25 indios que estaban con sus familias sacando oro de las minas y además le hacían unas labranzas de trigo y de maíz. El producto era luego transportado hasta las minas para alimentar a los trabajadores.[20] Los indios de Operoma, del mismo encomendero, le daban 16 muchachos para las minas y también le hacían algunas labranzas.[21] El cacique de Silos, por su parte, declaró con granos de maíz que daba 26 trabajadores para las minas de Luis Jurado, junto con el cuidado de las labranzas y algunos sirvientes para su casa.[22]

En la Tabla N° 2 presentamos las formas más frecuentes del tributo en las encomiendas visitadas en 1559 por Cristóbal Bueno:

[19] "Relación Anónima de 1560", Hermes Tovar (Transcripción e Introducción), *No hay Caciques ni Señores.* Barcelona, Editorial Sendai, 1988, p. 97.

[20] Visita de Cristóbal Bueno (1559), f. 744v.

[21] *Ibid,* f. 743r.

[22] *Ibid,* f. 737r.

TABLA N° 2. **FORMAS DEL TRIBUTO EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA EN 1559**

	CANTIDAD ENCOMIENDAS	PORCENTAJE
No dan tributos por no haber dado la paz	2	1.71
No dan tributos por estar rebelados	5	4.27
No dan tributos porque acaban de dar la paz	6	5.13
Están rebelados pero dan indios para las minas	1	0.85
Labranzas	13	11.11
Labranzas y mineros	57	48.72
Labranzas, mineros y oro	2	1.71
Labranzas, mineros y bija	2	1.71
Labranzas, mineros y mantas	24	20.51
Labranzas, mineros, mantas y bija	2	1.71
Labranzas, mineros, mantas y cueros de venado	1	0.85
Labranzas, mineros, mantas y cera	1	0.85
Labranzas, mineros, mantas, cera, miel, pescado y venados	1	0.85
TOTAL	117	100.00

Fuente: Visita de Cristóbal Bueno (1559), A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 3, ff. 709r-881v.

El panorama no cambió mucho en el año que transcurrió hasta la visita del Oidor Tomás López. En mayo de 1560, fue enviado por la Corona este nuevo Visitador, miembro de la Real Audiencia, con el fin de aplicar las Nuevas Leyes, prohibir el trabajo de los indios en las minas, congregarlos en pueblos al estilo español y, sobre todo, realizar la tasación de tributos para evitar que los encomenderos les siguieran exigiendo servicios personales.

El Oidor recorrió la región, interrogó a los caciques y dio una serie de órdenes que nunca se cumplieron. Como la mayoría de los expedientes se han perdido, se ignora si el funcionario tasó los tributos en la provincia, aunque

él mismo declaró en el Juicio de Residencia que se le siguió en 1562 que en Pamplona había prohibido el trabajo en las minas del Río del Oro y había tasado los tributos, pero después ninguna autoridad local se preocupó por poner en práctica sus órdenes.[23]

La información que se ha conservado de esta Visita corresponde a unas 20 encomiendas y se encuentra muy dispersa en varios fondos del Archivo General de la Nación. La mayoría de los pueblos fueron inspeccionados entre abril y mayo de 1560, algunos meses después de la epidemia de viruelas. En casi todos, los caciques e indios principales que declararon ante el Oidor dijeron que "antes de las viruelas" solían enviar algunos indios a las minas como tributo al encomendero, pero que después, y debido a las muertes causadas por la enfermedad, no habían vuelto a enviar a nadie.

Como se observa en la tabla N° 3, en ese año la forma más frecuente del tributo (cerca del 58% de las encomiendas) fue el trabajo en las labranzas del encomendero. Pero en contraste con lo declarado en el año anterior ante Cristóbal Bueno, esta vez solamente el 17% de los caciques reconocieron que daban indios para las minas a la vez que hacían estas labranzas.

En el pueblo de Chirivita (o Servitá), encomendado a Simón del Basto, el cacique Chirivita y el capitán Saba declararon que antes de la epidemia solían enviar unos 20 indios al Río del Oro, pero que después ya no lo hacían. Ahora sólo le daban al encomendero algunos venados y le hacían labranzas de trigo y de maíz.[24] En el pueblo de Inegavita, encomienda de Juan Pérez, el cacique Cualaba contó que antes de las viruelas iban algunos indios a las minas, pero que ahora ya no. Además de esto solían darle cada año una manta por cada indio casado, es decir, unas 20, y le hacían sus labranzas.[25] En otros lugares, además de las labranzas se entregaban pescados, venados, trigo, turmas, cebada y bija, que era apreciada como tinte y condimento por los indios.

[23] Sobre los motivos y resultados de la Visita realizada en el Nuevo Reino de Granada por el Oidor Tomás López se puede consultar: Tomás López, *Colonización de América. Informes y Testimonios, (*Compilado por Luciano Pereña, C. Baciero y F. Maseda), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 231.

[25] Visita de Tomás López (1560), *Miscelánea*, t. 94, ff. 344-349.

[26] *Ibid*, t. 85, ff. 955-958.

TABLA N° 3. **FORMAS DEL TRIBUTO EN 1560**

TRIBUTOS	ENCOMIENDAS	PORCENTAJE
Labranzas	15	60%
Labranzas y mineros	4	16%
Labranzas y mantas	1	4%
Labranzas, mantas, mineros y bija	1	4%
Labranzas, mantas y bija	1	4 %
Labranzas y pescado	1	4%
Labranzas y venados	1	4%
TOTAL	24	96%

Fuente: Visita de Tomás López, A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Caciques e Indios,* t. 32, ff. 638r-644v y t. 46, ff. 164r-169v; *Miscelánea,* t. 15, ff. 916r-923v; t. 57, ff. 912r-923v; t. 77, ff. 214r-218v, 325r-329v y 898r-903v; t. 85, ff. 954r-959v, y t. 94, ff. 344r-349v; *Visitas de Santander,* t. 9. ff. 944r-959v y 1005r-1020v.

Cuando el Oidor interrogó a los españoles sobre las razones que tenían para enviar a los indios a las minas como una forma de tributo, violando las Leyes Nuevas, Juan Ramírez, encomendero de Zule señaló que:

> " ... como los indios de esta tierra son pobres, que no tienen nada que dar, y tienen las minas de oro en su propia tierra, algunas veces los caciques y principales le han dado a este testigo algunos muchachos para sacar oro..."[26]

Acto seguido, confesó tener un grupo de unos 25 muchachos trabajando para él. Pero su ejemplo de franqueza no fue seguido por los demás encomenderos, ya que la mayoría negó los cargos que se les levantaron o se disculparon diciendo que los indios iban a las minas por su propia voluntad, aunque "después de las viruelas" no habían vuelto a trabajar.

[26] Ibid,t.l5,f.918r.

La situación señalada por los caciques de que ya no iban trabajadores a las minas por causa de las viruelas pudo ser una respuesta forzada por los encomenderos para que no los denunciaran, o bien pudo ser una situación real, pero transitoria. Si las declaraciones eran ciertas, la epidemia seguramente había obligado a detener por unos meses las labores mineras, con el fin de que los enfermos se recuperaran, y fue en este lapso que el Visitador Tomás López llegó a la región. Lo cierto es que las labores pronto se reanudaron, ya que las minas nunca cesaron de trabajarse con mano de obra indígena durante todo el resto del siglo XVI.

b) Los productos: mantas, bija, oro y animales

Si analizamos los productos que daban a sus encomenderos los indios de la región en los años de 1559-1560 se puede apreciar que no eran muy variados. Atrás hemos visto que la mayoría de los encomenderos se conformaban con el trabajo de sus indios en las minas y labranzas, lo cual les proporcionaba oro y productos para el consumo y la comercialización. Sin embargo en una tercera parte de las encomiendas, además de esto se pedía a los indios una serie de productos como algunos pesos de oro, cueros de venado, pescados y especialmente bija y mantas. Estos bienes eran recogidos anualmente, de acuerdo con cuotas variables, fijadas por el encomendero.

En este año cerca del 28% de las encomiendas declararon dar mantas, que en ocasiones no se entregaban solas, sino acompañadas por bija, cera, miel, cueros de venado y pescado. La producción de mantas no era generalizada y se concentraba solamente en dos grandes zonas, que muy seguramente se habían especializado en la elaboración de textiles desde tiempos prehispánicos. Estas zonas son los valles de Labateca (o Valle de los Locos) e Ima, hacia el suroriente de la provincia, cerca de la zona de frontera con los Tunebos de los Llanos Orientales, y los Valles de Guaca y Servitá, al suroccidente de la provincia, en la zona de frontera con los Guane. El Valle de Servitá, además, representa la única zona donde los indios mencionan el pescado y los cueros de venado como parte del tributo. En total, los encomenderos recibían al año unas 800 mantas de las comunidades de la provincia, elaboradas en su mayoría por las mujeres.

TABLA N° 4. GENEROS QUE COMPONEN LOS TRIBUTOS EN 1559

GENEROS	ENCOMIENDAS QUE LOS DAN	PORCENTAJE SOBRE TOTAL DE ENCOMIENDAS QUE TRIBUTAN
Labranzas	103	99.0 %
Indios Mineros	91	87.5 %
Mantas	29	27.8 %
Bija	4	3.8%
Oro	2	1.9%
Venados	2	1.9%
Cera	2	1.9%
Miel	1	0.9%
Pescado	1	0.9%

Fuente: Visita de Cristóbal Bueno (1559), A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 3, ff. 709r-881v.

La bija representaba el segundo producto en importancia después de las mantas, aunque solamente un 3% de las encomiendas lo daban como tributo. Se entregaba en forma de pequeños "panes" (de 50 a 60 al año), de un tinte rojo natural preparado con ciertas plantas, se usaba para pintar el cuerpo, las telas e incluso como condimento. Entre los indios era bastante apreciada y su comercio estaba ampliamente difundido en tiempos prehispánicos. Según el cronista Pedro de Aguado, la bija era considerada también como una especie de moneda entre los Chitareros.[27]

Dos comunidades daban oro en polvo al encomendero. Se trataba de Chiscuta de Miguel de Tiebas y Leuta ("Reuta" o Tabarata) de Pedro Quintero, las cuales además de los trabajadores para las minas y las labranzas tenían que entregar 50 pesos de oro al año.[28] Sin embargo, estos fueron casos excepcionales, que sólo representaban el 2.1% del total. La misma proporción se presentó en los venados y la cera, mientras que solamente una encomienda,

[27] Fray Pedro de Aguado, *Recopilación*, t.2, p. 461. [28]
Visita de Cristóbal Bueno (1559), ff. 757v y 79 lv.

compuesta por los pueblos de Servitá y Valegrá, declaró que daba algo de miel y pescados.[29]

Estos productos tenían un escaso valor para los españoles, quienes preferían el oro, el trigo o la cebada. Ni las mantas, ni la bija, eran consumidos habitualmente por las élites blancas, quienes por lo general conseguían telas importadas desde Europa por los mercaderes asentados en la ciudad. Con el oro de las minas compraban ropa, licores, muebles y otra serie de mercancías que enriquecieron a algunos comerciantes.[30] Por lo tanto, las mantas eran usadas por los encomenderos para pagar los servicios de los mismos indios, los mestizos o los blancos pobres o para vestir a los mineros de sus cuadrillas. En las Visitas posteriores a las minas y las encomiendas, los indios declararon que los encomenderos solían recompensarlos con algunas mantas, carne de venado, cuentas de collar, espejos y otras baratijas por sus servicios. También los favores de los Caciques eran recompensados con mantas y otras cosas por los españoles.[31]

En la Visita de 1560 la tendencia señalada es similar, aunque, como ya se dijo, los datos son muy fragmentarios. Al observar la Tabla N° 5, se aprecia que los productos y la cantidad de encomiendas que los dan mantienen más o menos las mismas características de la Visita del año anterior. Este hecho no es de extrañar, ya que en tan corto tiempo es muy difícil que se hubieran producido cambios significativos, fuera de la baja sensible en el número de trabajadores que iban a las minas que ya hemos analizado.

En los lugares donde los caciques dieron cifras de los productos que entregaban al encomendero, se dijo que la cuota era más o menos de una manta por cada indio varón al año. Por ejemplo, en la encomienda de Ima de Juan Pérez, el cacique Manachagua dijo que en su pueblo se producía algodón para hacer mantas. Cada indio entregaba una al año, junto con algo de bija y hacían dos labranzas en las que todos trabajaban. En Inegavita, del mismo encomendero, el Cacique Cualaba también declaró que daban entre 20

[29] *Ibid*, f. 835v.

[30] Silvano Pabón, *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1996.

[31] Visita efectuada en el año de 1602 por el Corregidor de Tunja, Antonio Beltrán de Guevara. Ver por ejemplo la visita de la encomienda de Bochagá: A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 8, f. 621r.

y 30 mantas de algodón anuales, además de los trabajadores para las minas y las labranzas.[32]

TABLA N° 5. **GENEROS QUE COMPONEN LOS TRIBUTOS EN 1560**

	ENCOMIENDAS QUE DAN ESTOS GENEROS	PORCENTAJE
Labranzas	24	96%
Indios mineros	6	24%
Mantas	3	12%
Bija	2	8%
Pescado	1	4%
Venados	1	4%

Fuente: Visita de Tomás López, A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Caciques e Indios*, t. 32, ff. 638r-644v y t. 46, ff. 164r-169v; *Miscelánea*, t. 15, ff. 916r-923v; t. 57, ff. 912r-923v; t. 77, ff. 214r-218v, 325r-329v y 898r-903v; t. 85, ff. 954r-959v, y t. 94, ff. 344r-349v; *Visitas de Santander*, t. 9, ff. 944r-959v y 1005r-1020v.

La Relación Anónima enviada a España en 1560 nos permite hacer una comparación entre la situación de la Provincia de Pamplona y el resto de la Nueva Granada en materia de tributos. En la Tabla N° 6 podemos comparar el volumen de los tributos con respecto al resto de la Nueva Granada. Aunque las cifras pueden contener bastantes errores debido a múltiples factores, sirven de todas maneras para tener una idea aproximada de la situación.

Se aprecia en primer lugar que la Provincia de Pamplona es una de las que más pueblos de indios tiene, ocupando junto a Tunja el primer lugar con unas 110 encomiendas registradas. Demográficamente ocupa el tercer lugar, después de Tunja y Santa Fé, aunque la cifra que se cita en esta relación (20.130 indios) es bastante dudosa, teniendo en cuenta que autores como Germán Colmenares y Hermes Tovar han calculado una población superior a los 30.000 habitantes en 1559, con base en la Visita de Cristóbal Bueno.[33]

[32] Visita de Tomás López (1560), *Miscelánea*, t. 85, ff. 954-958.

[33] Germán Colmenares, *Encomienda y Población en la Provincia de Pamplona (1559-1650)*, Bogotá, Universidad de los Andes, 1969 y Hermes Tovar Pinzón, "Estado Actual de los Estudios de Demografía Histórica en Colombia", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970, pp. 65-140.

Se observa también que en Pamplona, Ibagué, Mariquita y Tocaima la forma predominante del tributo es entregar indios para las minas, siendo Pamplona el lugar donde se dan más trabajadores (unos 1.500). En Santa Fé, Tunja y Vélez los indios se encuentran tasados en mantas, oro y productos del campo. En Pamplona se entregan mantas sin que exista una tasa fija, de acuerdo al arreglo que se tenga con cada comunidad. A nivel de las mantas se aprecia que Pamplona ocupa el último lugar con sólo 527 mantas al año, siendo Tunja y Santa Fé las principales productoras con unas 34.000 y 10.000 mantas, respectivamente. Estas mantas eran bastante apreciadas en el resto de provincias, incluyendo aquellas que también producían textiles, como Vélez y Pamplona, donde los indios incluso las preferían a las propias, por considerarlas de mejor calidad.

TABLA N° 6. **TASA DE LOS INDIOS ENCOMENDADOS EN LA NUEVA GRANADA EN 1560**

PUEBLOS	VECINOS	PUEBLOS DE INDIOS (ENCOMIENDAS)	NUMERO DE INDIOS	INDIOS DE LAS MINAS	TASA EN MANTAS	TASA DE ORO	FANEGAS DE SEMBRADURA
Santa Fé	55	57	36.552		9.772	9.241	1.548
Tunja	73	110	52.647		33.726	13.511	1.933
Vélez	38	74	14.679		4.147	3.870	620
Pamplona	57	110	20.130	1.465	527		
Ibagué	27	36	2.701	500			
Mariquita	23	36	2.038	400			
Tocaima	31	59	3.201	625			
San Juan	40						
Victoria	80						
Mérida	40						
TOTALES	464	482	13.1948	2.990	48.172	26.622	4.101

Fuente: tomado y adaptado de la "Visita de 1560". Hermes Tovar (Transcripción), *No Hay Caciques Ni Señores*, Barcelona, Editorial Sendai, 1988, p. 119.

4. Evolución de los sistemas de trabajo a lo largo del siglo XVI

a) El trabajo en las minas

Cuando fueron descubiertas en 1551 las minas del Río del Oro y de los Páramos, los españoles llevaron indios para explotarlas pero tuvieron que enseñarles técnicas de mazamorreo y de perforación de socavones, que se usaban en el Perú y otras regiones, ya que los Chitareros no trabajaron minas de oro en tiempos prehispánicos.[34]

La cantidad de indios que eran enviados a las labores mineras por comunidad variaba en los primeros años de 10 a 50 individuos, dependiendo del tamaño del pueblo. Los Caciques pactaron con cada uno de los encomenderos la cantidad de hombres que irían a las minas, tratando muy seguramente de regatear al máximo, aprovechando que los españoles aún no tenían una idea exacta de cuanta gente había.

Al momento de la fundación de la ciudad en 1549 y el posterior descubrimiento de las minas de oro en 1551 se encontraba terminantemente prohibido que los indios fueran enviados a trabajar en las minas. Las Leyes Nuevas de 1542 y una Cédula Real de 1549 habían establecido que bajo ninguna circunstancia podían ser enviados a las minas, aunque lo hicieran por su propia voluntad. De hecho, en los títulos de encomienda se consignaban siempre estas disposiciones y se le advertía a los encomenderos que corrían el riesgo de perder sus indios si no acataban las órdenes del Rey.

Esto no fue obstáculo para los encomenderos de Pamplona. En 1559 se contaron unos 1.600 trabajadores en las minas, sin tener en cuenta sus mujeres e hijos. Esta cantidad de personas representaba una proporción del 18% de la población masculina económicamente activa.[35] Estos trabajadores eran organizados en cuadrillas de acuerdo a su lugar de origen y colocados bajo las órdenes de un "minero" o capataz. Luego eran conducidos a los páramos de Vetas y Suratá donde se explotaban minas de socavón o a las tierras bajas del Río del Oro (cerca de la actual ciudad de Bucaramanga),

[34] Fray Pedro Aguado, *Recopilación,* t. *2,* p. 461.

[35] Hermes Tovar Pinzón, "Estado Actual de los Estudios..." *Anuario,* p. 102.

donde el metal bajaba desde los páramos arrastrado por quebradas y riachuelos y se explotaba lavando las arenas en minas de aluvión. Cada indio de la cuadrilla tenía que entregar una cuota semanal, que más o menos se situaba alrededor de un peso de oro en polvo, llamada "jornal". En lugares como el Río del Oro, el jornal era recogido por los capataces los domingos y si los indios no cumplían se exponían a fuertes castigos.[36]

Los Jueces y Visitadores enviados por la Corona española para evitar que los indios fueran conducidos a las minas constataron desde épocas muy tempranas que las Leyes Nuevas se estaban violando sistemáticamente. En diciembre de 1551, unos meses después del descubrimiento de las minas, un Juez Visitador llegó a las rancherías recién organizadas en los páramos y ordenó que los indios retornaran a sus pueblos de origen. Sin embargo los encomenderos hicieron caso omiso, alegando que no tenían dinero para comprar esclavos como lo mandaba la Cédula de 1549 y que los indios trabajaban voluntariamente. A raíz de la Visita enviaron un extenso memorial al Rey pidiendo revocar las Leyes, pues de lo contrario la ciudad se despoblaría.[37]

Lo mismo sucedió durante la Visita de Tomás López en 1560. Las indicaciones dadas por el Oidor para que los indios no fueran enviados a las minas generaron incluso una airada protesta de los encomenderos, quienes convocaron un cabildo abierto y decidieron enviar un procurador hasta España para presentar sus quejas a la Corona. Argumentaban que en aquellas tierras era inevitable utilizar indios en las labores mineras, ya que los negros eran muy costosos. Además sostenían que los indios eran bien tratados, bien pagados y trabajaban voluntariamente. De cumplirse al pie de la letra las Leyes Nuevas, lo único que se lograría sería despoblar aquellas tierras porque sin el oro de las minas los españoles no tendrían ningún atractivo para permanecer en ellas.[38]

[36] Jorge Gamboa, "El Trabajo de los Indios en las Minas de Pamplona", *Poblamiento Regional, Etnohistoria y Etnografía en Pamplona. Memorias del I Simposio de Historia Regional "Pamplona 445 años"*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1995, pp. 165-200.

[37] Juan Friede (Transcripción), *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada desde la instalación de la Real Audiencia de Santafé*, t. 1, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1975, p. 191.

[38] Acta del Cabildo de la Ciudad de Pamplona del 21 de mayo de 1560. *Primer Libro de Actas del Cabildo de la Ciudad de Pamplona en la Nueva Granada 1552-1561*, Dirección, prólogo e índice razonado por Enrique Otero D'Costa, Bogotá, Academia de Historia Colombiana, 1950, p. 312.

Las presiones de los encomenderos americanos llevaron a que finalmente el Rey Felipe II permitiera en 1568 el trabajo de los indios en las minas, pero bajo la condición de que lo hicieran voluntariamente y a cambio de un salario justo. Los indios debían ser contratados mediante un "concierto", firmado ante las autoridades, quienes se encargarían de hacer pagar los salarios. Pero estos mandatos tampoco se cumplieron y los indios de la Provincia de Pamplona siguieron sometidos al sistema del "jornal". Eventualmente se les daban algunas mantas, camisetas, sal y otras cosas como pago por sus servicios, tal como lo declararon en 1572 los indios de la encomienda de Panaga.[39]

En las Visitas practicadas durante el siglo XVI los indios por lo general decían que se encontraban en las minas por su propia voluntad y "de corazón". Ellos mismos alegaban ante los Visitadores que debido a su "pobreza" no deseaban dar tributo y preferían dar algunos muchachos para las minas. Así lo hicieron en 1572 los indios de la parcialidad de Arola, de la encomienda de Panaga de Alonso de Parada. El Cacique Tutepa declaró en esa ocasión que el encomendero tenía algunos negros, con los cuales iban 9 indios a sacar oro. Con el oro que le entregaban, su amo les compraba mantas, sal, camisetas y otras cosas. También le pagaba al Cacique por su trabajo.[40]

Los indios mineros que fueron llevados ante el Visitador agregaron que en años anteriores había muchos en las minas, pero que ya se habían muerto la mayoría. De los 9 que iban con los negros, solamente 4 sabían "lavar" oro. Los demás eran algo "chapetones" y como no sabían el oficio, desmontaban la tierra y la piedra en donde lo sacaban. Al ser llamado Alonso de Parada para que explicara por qué mandaba a sus indios a buscar oro, se disculpó alegando que ellos iban por su propia voluntad y porque les daba ropa y comida. También les enseñaba la doctrina y los curaba en sus enfermedades. Esta clase de disculpas eran comunes en las Visitas y dejan siempre la impresión de que los indios eran previamente aleccionados acerca de lo que debían responder ante los jueces para que los encomenderos no fueran sancionados.

El Visitador Juan Suárez de Cepeda reunió de todas maneras a los indios del Río del Oro y les manifestó sus derechos y obligaciones en abril de

[39] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Caciques e Indios*, t. 32, f. 362r [40] *Ibid*, f. 364r.

1572. El trabajo en las minas había sido permitido desde 1568, pero bajo la condición de que fuera voluntario y a cambio de un salario. Tampoco podían llevar gente a trabajar en climas distintos a los de sus pueblos de origen, lo cual era frecuente en el Río del Oro, donde la mayoría de las cuadrillas presentes provenían de climas fríos o templados, muy distintos al calor que allí reinaba. Por esta razón, el Visitador dispuso regresarlos a sus pueblos, aunque esta orden, como todas las anteriores que se dieron en el mismo sentido, tampoco fue cumplida.[41]

Para finales del siglo XVI los tres poblados que habían surgido a raíz de las actividades mineras se habían consolidado con una población más o menos permanente. Las cuadrillas eran mantenidas por los encomenderos trayendo nuevos indios a medida que se morían o se fugaban. En los páramos surgieron los Reales de minas de Vetas y La Montuosa, cerca del poblado indígena de Suratá. En las tierras bajas y calurosas regadas por una multitud de quebradas, surgió el Real de minas del Río del Oro, en tierras ocupadas por los indios de la encomienda de Bucarica, que luego darían origen al pueblo de Bucaramanga. El censo más antiguo que conocemos se realizó durante la Visita del Corregidor de Tunja, don Antonio Beltrán de Guevara en 1602. En la tabla N° 7 se puede apreciar la población que tenía cada uno, 50 años después de iniciadas las labores mineras.

TABLA N° 7. **POBLACION INDIGENA EN LOS REALES DE MINAS DE PAMPLONA EN 1602**

REAL DE MINAS	INDIOS UTILES[42]	CHUSMA	RESERVADOS	AUSENTES	TOTAL
Vetas	276	395	20	0	691
La Montuosa (Suratá)	66	85	0	0	151
Río del Oro (Bucaramanga)	59	137	3	5	204
TOTAL	401	617	23	5	1046

Fuente: A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 5. f. 228 y siguientes y t. 11, ff 998 y siguientes. *Visitas de Boy acá*, t. 6, f. 749 y siguientes.

[41] Visita de Juan Suárez de Cepeda al Río del Oro (1572) A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Caciques e Indios*, t. 32, ff. 269r-273r.

[42] La clasificación de la población se hace de acuerdo a las categorías en que fueron agrupados por las autoridades coloniales en el censo: **Indios útiles:** Hombres de 17 a 54 años, que deben pagar tributo. **Chusma:** Mujeres y niños. **Reservados:** Hombres mayores de 54 años, inválidos o personas exentas del pago de tributo.

La Visita del Corregidor de Tunja en 1602 arrojó un total de 2.711 indios útiles (hombres económicamente activos) en toda la Provincia, lo cual significaría que un 14,7% de ellos estaban en las minas.[43] Esta proporción había bajado un poco con respecto a la proporción del 18% existente en 1559. Esto confirma el hecho señalado por los cronistas y por las declaraciones de los indios en las Visitas realizadas después de 1560, acerca de la corta duración de los primeros y fabulosos descubrimientos auríferos. Después de algunos años en que se lograron grandes ganancias con cientos de trabajadores, se presentó una rápida decadencia de las labores. El agotamiento de las vetas auríferas superficiales y la disminución de la mano de obra indígena debido a las duras condiciones de trabajo y las epidemias, determinó la crisis de la minería del oro, que se prolongó a lo largo de todo el siglo XVII.

b) El trabajo en el campo

Mientras los hombres seleccionados por los encomenderos iban a las minas con sus familias, la mayor parte de los indígenas de la Provincia de Pamplona permanecía en sus pueblos, dedicada a las labores del campo. De esta población, Colmenares ha calculado que del 20 al 60% de los hombres en edad de trabajar eran empleados por el encomendero en sus tierras, mientras los demás atendían los cultivos y granjerias de la comunidad. Por eso los indios se quejaban constantemente de que no les quedaba tiempo para hacer sus propias labranzas de maíz, en las cuales debían colaborar cada vez con más frecuencia las mujeres, los niños y los ancianos. A esto se le sumaba el hecho de que los encomenderos comenzaron a apoderarse de algunas tierras fértiles donde sembraron trigo y caña de azúcar.[44]

Los indios permanecían durante toda la semana bajo las órdenes de mayordomos o capataces, trabajando incluso algunos días de fiesta, con lo cual no les quedaba tiempo para atender sus propios cultivos, ni podían asistir a la doctrina. De hecho durante la Visita de 1560 la mayoría de los pueblos ni siquiera tenían capilla o cura doctrinero. En sitios como Labateca, el

[43] A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Real Audiencia de Santander,* t. 13, f. 828r. [44] Germán Colmenares, *Encomienda y población*, pp. 103-113.

encomendero llevaba los indios a sus "aposentos" para enseñarles las oraciones y escasamente los "hacían cristianos" al momento de morir.[45]

Existía una amplia gama de cultivos. El principal, por supuesto, era el maíz, pero junto a él se cultivaban la yuca, los frijoles, las turmas, las batatas, ají, algodón, fique, etc., dependiendo de las condiciones geográficas y climáticas del lugar. También se introdujeron cultivos europeos como el trigo y la caña de azúcar, que los encomenderos vendían luego en los mercados locales.

Las labranzas se hacían en algunos lugares una o dos veces al año, dependiendo del producto. Por ejemplo en 1572 los indios de Panaga hacían una labranza de trigo de fanega y media y dos labranzas de maíz de ocho fanegas al año para el encomendero. Además tres gañanes y algunos vaqueros trabajaban cuidando el ganado. Con los bueyes de su amo araban los campos de trigo. Sobre este cultivo, el Cacique Fernando anotó:

> "...La Tierra la aran los bueyes, el cristiano lo siembra y los dichos indios lo recogen. Los caballos lo desparraman y los indios lo limpian"[46]

Por su trabajo en las labores del campo, ya fuera sembrando o como vaqueros, gañanes o arrieros, los indios recibían algunas cosas de sus amos. Los de Panaga recibían mantas, camisetas y sal.[47] A los de Ima, encomendados en Gómez Hernández, se les daba en 1591 mantas, sal y algo de carne en ocasiones especiales.[48] Los de Bochalema, por su parte, declararon en 1602 que servían de gañanes, vaqueros y araban la tierra durante 3 meses al año. También le hacían al encomendero algunas labranzas de caña y maíz de 3 o 4 fanegas. Los labradores recibían cada año una manta y una camiseta de lana por su trabajo, mientras que los gañanes, arrieros y vaqueros recibían mantas, camisetas, cuchillos, sal, agujas y machetes.[49] Estos indios eran importantes dentro de la economía local de los españoles, ya que los vaque-

[45] Visita de Tomás López (1560), *Visitas de Santander*, t. 9, ff. 944r-949v.

[46] Visita de Juan Suárez de Cepeda (1572), A.G.N. (Santafe de Bogotá), *Caciques e Indios*, t. 32, f.363v.

[47] *Ibid.*

[48] Visita de Francisco de Berrío (1591), *Caciques e indios*, t. 32, f. 406r.

[49] Visita de Beltrán de Guevara (1602), *Visitas de Santander*, t. 5, f. 672r.

ros se encargaban de cuidar los hatos ganaderos que habían comenzado a extenderse por los valles de la provincia y los arrieros hacían circular los productos llevándolos a la ciudad, a los mercados y a las minas.[50]

Otras actividades importantes fueron los textiles y la bija. La producción de mantas estaba localizada en dos grandes zonas de la provincia: los valles de Labateca (Valle de los Locos) e Ima, al suroriente, y los valles de Guaca y Servitá, al suroccidente, en la vertiente del río Chicamocha. La primera zona era habitada por tribus Chitareras, mientras que la segunda se ubicaba en la frontera con los Guanes y muy posiblemente estaba poblada por comunidades de esta filiación. La producción de bija estaba más dispersa por toda la Provincia y no se han logrado identificar zonas especializadas. Aunque en muchos pueblos se mencionó en 1559 la presencia de bija como producto autóctono o como producto de intercambio, solamente las encomiendas de Nyalita, Chinácota, Ima y Tangacha la daban como tributo.[51]

Las mantas no sólo eran elaboradas con fibras de algodón. Algunas comunidades como los indios de Arola de Alonso de Parada, visitados en 1572 por Juan Suárez de Cepeda, dijeron que eran muy pobres y no tenían algodón. Por eso tejían su ropa con cabuya y no le daban mantas al encomendero.[52] La mayoría de las comunidades productoras de textiles lo hacía con el algodón que cultivaban o adquirían al intercambiarlo por maíz, bija y otros productos. Se utilizaban métodos tradicionales, ya que no se ha encontrado ningún indicio que pruebe o sugiera la existencia de obrajes organizados por los encomenderos durante el siglo XVI, como sucedía en otras provincias. Sólo hasta las primeras décadas del siguiente siglo, es decir hacia 1620, encontramos indias trabajando en obrajes hilando algodón y tejiendo mantas a las órdenes de la encomendera, en los aposentos de Guaca y Bucarica.[53]

Un dato curioso es que las mantas de la Provincia de Pamplona no eran consideradas de muy buena calidad por los mismos indios. Por ejemplo en 1591, Diego Juanapa, de la encomienda de Ima Subcana, dijo al Visitador

[50] Silvano Pabón, *Historia del Poblamiento*, p. 123.

[51] Visita de Cristóbal Bueno (1559), ff. 727r-v, 847r, 820r-v y 823v-824r.

[52] Visita de Juan Suárez de Cepeda (1572), *Caciques e Indios*, t. 32, f. 362v.

[53] Visita del Oidor Juan de Villabona y Zubiaurre (1622), *Visitas de Boyacá*, t. 11, ff. 590r-600v.

Francisco de Berrío que sus mantas no eran muy buenas y que el encomendero solía vender aquellas que le entregaban como tributo, para comprar otras en el Nuevo Reino (Provincias de Tunja y Santa Fé), que luego repartía a los indios trabajadores.[54]

c) Otras labores

Además de servir en labores agrícolas, ganaderas y textiles, los indios eran empleados como pajes, sirvientes o artesanos. Los conquistadores y encomenderos solían tener algunos muchachos como sirvientes personales que los acompañaban a todas partes y cuidaban de los caballos y efectos personales durante los viajes. También algunas niñas eran sacadas de sus comunidades para servir en las labores domésticas de los aposentos de la encomienda o en la casa de sus amos en Pamplona, bajo las órdenes de las encomenderas. Estas niñas y niños de corta edad aprendían con mayor facilidad el idioma y las costumbres de los blancos, con lo cual se convertían en útiles intermediarios frente a sus comunidades. Los indios "ladinos", como eran llamados, se ganaban la confianza de sus amos y eran usados con frecuencia como intérpretes de las Visitas.

Los indios de Gómez Hernández contaron al Juez Francisco de Berrío en 1591 que su amo había sacado seis niñas del pueblo de Ima y otras dos del pueblo de Pisacuta para que le sirvieran a su mujer en la casa.[55] Allá lavaban la ropa, cocinaban, limpiaban y se ocupaban del aseo. También hacían de damas de compañía, peinaban y ayudaban a vestir a la encomendera. Por su trabajo no se les daba sino la comida y sus parientes, que se quedaban en sus pueblos de origen, les llevaban ropa y otras cosas cada vez que iban a visitarlas.

Sobre las labores que desarrollaban estos sirvientes, tanto los muchachos como las jóvenes, tenemos poca información, ya que las Visitas se centraban especialmente en los indios del campo y de las minas, descuidando un poco aquellos que eran llevados a la ciudad de Pamplona o a los aposentos del encomendero. Sin embargo tenemos para el siglo XVII un documento interesante que muestra algunas actividades realizadas por las mujeres bajo las

[54] Visita de Francisco de Berrío (1591), *Caciques e Indios*, t. 32, f. 406r.

[55] Visita de Francisco de Berrío (1591), *Caciques e Indios*, t. 32, f. 398r-406v.

órdenes de las encomenderas. Se trata de la Visita realizada en 1622 por el Oidor Juan de Villabona a los repartimientos de Guaca y Bucarica, cerca del Río del Oro. En esa ocasión, cerca de 42 mujeres acudieron con sus esposos a quejarse ante el Visitador por los malos tratos a que los sometía la mujer de Juan de Velasco. La mayoría trabajaba en el obraje hilando algodón, pero también había varias jóvenes que se ocupaban de lavar la ropa, hacer el aseo, vestir a su ama, fabricar ollas de barro y hacer quesos, tasajos y conservas, que luego debían llevar a las minas para vender a los trabajadores. Incluso algunas niñas de 7 a 8 años eran empleadas en tareas tales como "quitarle los mosquitos" a la encomendera o darle viento en los días calurosos.[56]

Otro grupo de indios, cuyo trabajo es importante reseñar, está constituido por los forasteros provenientes de las provincias de Tunja, Vélez y Santa Fé que habían huido de sus repartimientos y se hallaban en la ciudad de Pamplona a finales del siglo XVI. Estos indios se contrataban mediante "conciertos de servicio" para las labores agrícolas y mineras, pero también para una serie de oficios artesanales en la ciudad. Pabón ha calculado que más del 80% de los indios forasteros que acudieron a registrar conciertos ante el escribano público de Pamplona era de origen Muisca. En segundo lugar se presentaron indios de Venezuela, provenientes de Mérida, La Grita y San Cristóbal. Por último había indios de Muzo, los Llanos, Vélez, Chita, Cocuy, Ocaña y hasta del Virreinato del Perú. Al llegar a Pamplona eran contratados como capataces o "calpixques" en las minas y en las haciendas, como sirvientes, y también como artesanos en la ciudad, desarrollando oficios de alfareros, ladrilleros, molineros, zapateros, curtidores, sastres, etc. Sus salarios eran pagados de forma variada. Se podían ganar desde 2 mantas, hasta 60 pesos al año, dependiendo de la actividad que desarrollaran. Pabón anota que un arriero ganaba un promedio de 16 a 25 pesos de oro al año, un vaquero o gañán recibía entre 10 y 15 pesos de oro, una india del servicio doméstico podía ganar dos o tres mantas y un "chumbe", y un sastre o zapatero recibía unos 60 pesos al año, de acuerdo a su conocimiento del oficio. Su importancia en la ciudad era tal que en 1582 el vicario les hizo fundar una cofradía especial para ellos dedicada al culto de Santa Lucía.[57]

[56] Visita del Oidor Juan de Villabona y Zub.iaurre (1622), *Visitas de Boyacá*, t. 11, ff. 590r-600v.

[57] Silvano Pabón, *Historia de la Construcción*, pp. 127 y siguientes.

Debido a las ventajas que representaba para los indios forasteros el vivir en la ciudad de Pamplona, donde ganaban relativamente buenos salarios y no estaban sometidos a la servidumbre de las encomiendas, no es de extrañar la creciente inmigración que se presentó a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. La cantidad de indios oriundos de la misma Provincia de Pamplona que se encontraban concertados en la ciudad era mínima, seguramente porque era mucho más difícil pasar desapercibidos en un lugar donde todo el mundo los conocía y podía identificar el repartimiento del que provenían. Aquellos que huían de los repartimientos lo hacían seguramente hacia otras ciudades del Nuevo Reino o de la Gobernación de Venezuela. Sin embargo, el dejar atrás sus tierras y sus parientes era un precio demasiado alto para obtener mayor libertad y en realidad fueron pocos los que optaron por la huida de las encomiendas, si tenemos en cuenta el bajo número de ausentes que se reportaban en las Visitas. Además, los que huían lo hacían casi siempre de las minas, pero sólo para regresar a sus poblados de origen, donde eran fácilmente atrapados y reincorporados a las labores.[58]

5. Epílogo: la tasación de los tributos

Los indios de la Provincia de Pamplona continuaron bajo el régimen de los "servicios personales" durante todo el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII. En el año de 1602 una Visita realizada por el Corregidor Beltrán de Guevara con el fin de tasar los tributos concluyó sin ningún resultado, ya que el Visitador acogió la petición de indios y encomenderos para que dejara las cosas tal como las había encontrado. Los indios argumentaron que eran demasiado pobres para dar un tributo al encomendero y preferían seguir trabajando en las labranzas, dando muchachos para las minas y tejiendo mantas. Aunque es difícil saber si estas opiniones eran sinceras o eran fruto de la coacción de los encomenderos, la supuesta "pobreza" de los indios fue el factor determinante para que la decisión se aplazara de nuevo y todo continuara como había sido desde la conquista.[59]

[58] Por ejemplo de los 1.046 indios que había en los tres Reales de minas en 1602, solamente se reportaron 5 ausentes del pueblo del Río del Oro, los cuales habían regresado a Guaca y Bucarica, de donde provenían. Ver tabla N° 6.

[59] Ver las disposiciones tomadas durante la Visita del Corregidor Beltrán de Guevara (1602), *Visitas de Santander*, t. 5, ff. 1-118.

Sin embargo, en tan solo unos años las cosas cambiaron drásticamente. En el año de 1622 un nuevo Visitador recorrió la zona. El Oidor Juan de Villabona y Zubiaurre llevaba órdenes estrictas del Presidente de la Real Audiencia para intentar la reactivación de las ya decadentes minas de oro, juntar a los indios en pueblos al estilo español, reorganizar las doctrinas y tasar finalmente los tributos, diligencia que se venía tratando de realizar por más de 60 años.[60] El clamor de los naturales para que se hiciera la tasación y cesara el servicio personal había venido aumentando en los últimos años. Comunidades como las de Guaca y Bucarica, de Juan de Velasco, el hijo del fundador de la ciudad, se quejaban del excesivo trabajo que tenían en las quebradas cercanas al Río del Oro, donde en medio del clima malsano eran obligados a entregar un jornal de uno a dos pesos a la semana. Las mujeres también se quejaron de las largas ausencias de sus maridos que duraban meses buscando oro en las quebradas, con lo cual ellas debían ocuparse de las labranzas y otra serie de tareas muy pesadas. Algunas incluso eran empleadas por la esposa del encomendero en los obrajes para hilar y tejer mantas, castigándolas cuando no cumplían las cuotas establecidas. Otras hacían carnes, quesos y conservas que luego debían cargar hasta las minas para venderle a sus maridos. Las demás fabricaban ollas de barro o eran empleadas como cocineras, sirvientas y lavanderas.[61]

Ante estas quejas el Visitador decidió reglamentar las jornadas de trabajo en las minas y en el campo, así como los salarios que se pagarían a los indios de acuerdo a las labores que realizaran, siguiendo las instrucciones que había recibido desde España. Luego organizó 10 pueblos con el casi centenar de encomiendas que todavía quedaban y tasó finalmente los tributos, tras 73 años de haberse repartido las primeras encomiendas. De ahora en adelante los indios mineros recibirían un salario diario de un tomín de oro (la octava parte de un peso) de 20 quilates y pagarían a su encomendero 7 pesos de 20 quilates al año como tributo, la mitad en la fiesta de San Juan

[60] Visita del Oidor Juan de Villabona y Zubiaurre (1622), *Visitas de Boyacá*, t. 11, ff. 590r-600v.

[61] Las disposiciones tomadas por el Oidor Juan de Villabona en 1622 se encuentran en A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Impuestos Varios*, t. 16, f. 405r. Las "Ordenanzas de Minas" redactadas por este visitador el 12 de febrero de 1623, que se encuentran en la Biblioteca del Real Palacio de Madrid bajo la signatura 2859, folios 186-239, han sido transcritas por Rafael Eduardo Ángel y publicadas por Armando Martínez Garnica y Amado Guerrero, *La Provincia de Soto. Orígenes de sus poblatnientos urbanos*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1995, pp. 187-217.

y la otra mitad en Navidad. Los que permanecieran en el campo deberían pagar de ahora en adelante 4 pesos al año, también en dos contados. Cuando fueran llevados a trabajar su salario sería fijado mediante un contrato (o "concierto") de acuerdo a la labor que realizaran.[62]

Aunque estas medidas generaron una fuerte resistencia por parte de los encomenderos, al final éstos terminaron aceptando la nueva situación. Ya por aquel entonces la encomienda como institución económica y fuente de riqueza había entrado en decadencia. Las minas se habían agotado y las haciendas, que habían crecido por todas partes, eran explotadas cada vez más por personajes que no tenían encomiendas y preferían contratar indios o mestizos jornaleros.[63]

Los indios debían conseguir el dinero para pagar sus tributos, vendiendo sus productos o concertándose en las haciendas a cambio de un pequeño salario. Para los mineros, la consecución del oro era más fácil, pero los encomenderos impusieron la modalidad de pagar los salarios de los trabajadores descontándolos de los tributos. Con el tiempo esta costumbre también se fue adoptando en las haciendas donde los indios acudían a realizar labores agrícolas y ganaderas.[64] De esta manera con unas 8 semanas de trabajo sin salario, el tributo quedaba cancelado. En 1622 ya eran muy pocos los encomenderos que explotaban minas y aproximadamente a partir de 1630 casi todos abandonaron la labor. Los indios continuaron viviendo en los poblados mineros, trabajando para ellos mismos o como empleados de algunos empresarios y pagaban el tributo al Alcalde Mayor, quien no lo hacía llegar al encomendero, sino que usaba el dinero para pagarse su salario y para pagar al cura del lugar. Por esos años, algunos indios de las minas ni siquiera conocían a su encomendero.[65]

El tributo destinado a los Caciques continuó en la medida en que estas autoridades tradicionales continuaron operando. A mediados del siglo XVII,

[62] Visita de Juan de Villabona (1622), *Impuestos Varios*, t. 16, f. 405r.

[63] Ver: Germán Colmenares, *Encomienda y población*, pp. 103-113.

[64] En 1657 los indios de varias encomiendas declararon que les pagaban sus salarios como gañanes, arrieros y otros, en descuento de los tributos. Ver la Visita del Oidor Diego de Baños y Sotomayor (1657), A.G.N. (Santafé de Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 3, f. 250r y siguientes.

[65] Jorge Gamboa, "El Trabajo de los Indios en las Minas de Pamplona", *Poblamiento regional*, pp. 165-200.

cien años después de la conquista, los indios del pueblo de Labateca seguían haciendo las labranzas de los Caciques en señal de reconocimiento de su autoridad. Lo novedoso era que ahora trabajaban "concertados" en las haciendas cercanas, pagando con sus salarios el tributo para el encomendero.[66] Una investigación detallada sobre lo sucedido durante el siglo XVII, después de la tasación de tributos, podría arrojar luces sobre el impacto que esto tuvo en la vida de los indígenas y los procesos sociales que se dieron en la Provincia en una época en que la institución de la encomienda se encontraba en franca decadencia y en vías de desaparición. También podrá mostrar la forma como los Caciques y las autoridades tradicionales fueron desplazadas y reemplazadas por Gobernadores, Tenientes y Capitanes, surgidos en el marco de la sociedad colonial.

[66] Visita de Diego de Baños (1657), *Visitas de Santander*, t. 3, f. 42r.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

A. Fuentes Documentales

Archivo General de la Nación (Santafé de Bogotá), sección Colonia.

Caciques e Indios, 32, 46, 65.

Impuestos Varios, 16. *Miscelánea,*

15, 85, 94. *Poblaciones,* 11. *Visitas*

de Boyacá, 6. *Visitas de Santander,*

3, 5,11.

B. Crónicas y Documentos Impresos

Aguado, Fray Pedro, *Recopilación Historial.* 4 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1956.

Colmenares, Germán, (Transcripción), *Fuentes Coloniales para la Historia del Trabajo en Colombia,* Bogotá, Editorial Universidad de los Andes, 1968.

Friede, Juan, (Transcripción), *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada desde la instalación de la Real Audiencia de Santafé,* t. 1, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1975.

López, Tomás, *Colonización de América. Informes y Testimonios,* (Compilado por Luciano Pereña, C. Baciero y F. Maseda), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Primer Libro de Actas del Cabildo de la Ciudad de Pamplona en la Nueva Granada 1552-1561, Dirección, prólogo e índice razonado por Enrique Otero D'Costa, Bogotá, Academia de Historia Colombiana, 1950.

Tovar Pinzón, Hermes, (Transcripción), "Visita de 1560 (Anónima)", *No Hay Caciques ni Señores*, Barcelona, Editorial Sendai, 1988.

C. Bibliografía Moderna

Backewell, Peter, *Mineros de la Montaña Roja*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.

Colmenares, Germán, *Encomienda y Población en la Provincia de Pamplona (1559-1650)*, Bogotá, Universidad de los Andes, 1969.

Gamboa, Jorge, "El Trabajo de los Indios en las Minas de Pamplona", *Poblamiento Regional, Etnohistoria y Etnografía en Pamplona. Memorias del I Simposio de Historia Regional "Pamplona 445 años "*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1995, pp. 165-200.

Gibson, Charles, "Las Sociedades Indias bajo el dominio español", *Historia de América Latina*, t. 4, Barcelona, Editorial Crítica, 1990, pp. 157-188.

Langebaek, Karl, *Mercados, Poblamiento e Integración Etnica entre los Muiscas. Siglo XVI*, Bogotá, Banco de la República, 1987.

Mair, Lucy, *Gobierno Primitivo*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1970.

Murra, John, *La Organización Económica del Estado Inca*, México, Siglo XXI, 1978.

Pabón, Silvano, *Historia del Poblamiento y Construcción del Espacio Hispánico en Pamplona*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1996.

Pabón, Silvano, Los Chitareros: Pobladores Prehispánicos de Sierras Nevadas, Antigua Provincia de Pamplona, Cúcuta, 1992. Mecanografiado.

Rodríguez, Luis Emique, *Encomienda y Vida diaria entre los Indios de Muzo (1550-1620)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1995.

Stern, Steve, *Los Pueblos Indígenas del Perú y el desafío de la Conquista Española*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

Tovar Pinzón, Hermes, "Estado Actual de los Estudios de Demografía Histórica en Colombia", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970, pp. 65-140.

INTRANSIGENCIA Y NACIÓN. EL DISCURSO DE EZEQUIEL MORENO Y NICOLÁS CASAS, PRIMEROS VICARIOS APOSTÓLICOS DEL CASANARE

José David Cortés Guerrero
Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá

"La nación es una comunidad política imaginada
como inherentemente limitada y soberana."
Benedict Anderson
Imagined communities

INTRODUCCIÓN

Los dos primeros vicarios apostólicos del Casanare llegaron a Colombia procedentes de España con el objetivo de establecer la misión religiosa en el territorio llanero. Luego, se encargaron del vicariato, cuando éste fue separado de la diócesis de Tunja (1893) y constituido en unidad eclesiástica autónoma. Lo interesante es que el discurso empleado por Ezequiel Moreno y Nicolás Casas quien lo elaboró cuando realizaba su misión evangelizadora en Casanare, territo-

rio poco poblado y donde los grandes debates políticos, económicos y sociales eran insípidos o inexistentes, está inscrito en el debate europeo de la intransigencia católica contra el mundo liberal moderno y sus ideas. Estos agustinos recoletos, al llegar al país, consideraron que en el mismo se presentaban condiciones similares a las europeas, por el simple hecho de que aquí existía una agrupación política denominada liberal -encasillaron la realidad colombiana en la europea occidental-. Moreno y Casas, se sumaron al grupo de sacerdotes -los otros colombianos- que blandieron el discurso de la intransigencia en un mundo cuya mentalidad era esa: excluir al contrario de cualquier posibilidad de mediación.

Este trabajo pretende analizar el discurso intransigente de Moreno y Casas durante su labor como vicarios del Casanare, contextualizándolo en los procesos ideológicos que vivía el país y la institución eclesiástica a nivel mundial. Se trata de entender cómo los actores históricos vivían su mundo, sus tiempos, los contextos que los delinean e influyen, su contemporaneidad, y también como los ideaban en modelos de vida.

LA DIÓCESIS DE TUNJA Y LOS AGUSTINOS RECOLETOS EN CASANARE

Desde la década de 1830 fueron varios los intentos realizados por crear la diócesis de Santiago de Tunja, sólo en 1881 fue posible su erección. En el período posterior al Concilio Vaticano I (1869-1870), la Institución eclesiástica planteó la necesidad de acercarse más al pueblo por medio de la creación de nuevas diócesis, nuevas parroquias e incentivando las vocaciones religiosas que llenarían las vacantes existentes y alimentarían los procesos de misión.

El Vaticano convocó en 1899 el Primer Concilio Plenario Latinoamericano con el fin de encontrar soluciones a la pobreza y decadencia por la que atravesaba la iglesia católica en este continente, situación que resultaba más grave por el hecho de que, ante la pérdida de fuerza en Europa, el catolicismo consideró a Latinoamérica como su último gran reducto. Pero ya desde antes buscó acercarse a los distintos gobiernos para afianzar las relaciones Iglesia - Estado, por medio de legaciones diplomáticas, y el consiguiente envío de delegados apostólicos. Colombia, en la última década del siglo pasado, según la propia Santa Sede, tenía las mejores relaciones bilaterales.

En ese proceso de afianzamiento de las relaciones con el Vaticano, y posterior a las fracasadas medidas del radicalismo, y al fracaso mismo de la Constitución de Rionegro, en torno a la Iglesia católica en Colombia, surgió la diócesis de Santiago de Tunja en 1881. Momento coyuntural en que liberales independientes y conservadores ponían en marcha el proyecto de la Regeneración y a nivel mundial la Iglesia católica, tras valiosas pérdidas terrenales y temporales, replanteaba su relación con el mundo, pero bajo la óptica de no aceptar los cambios de ideas y no transigir con el error. La diócesis de Tunja se creó en el momento de conjunción de los dos procesos: el interno, la Regeneración; el externo, la Romanización. Unidos a la necesidad de crear más espacios de administración religiosa.

En cuanto a los agustinos recoletos, éstos llegaron a la ciudad de Tunja en 1890 para emprender la misión en el Casanare, la cual les fue encomendada por el obispo José Benigno Perilla. El primer agustino en arribar a territorio boy acense fue Ezequiel Moreno Díaz, quien emprendió viaje con dos sacerdotes seculares el 15 de diciembre de 1890. En su recorrido encontraron indígenas guahivos, salivas y tayunos, y se sorprendieron porque estas regiones llevaban más de cinco años[1] sin la presencia de sacerdote alguno. Estuvieron en Maní, Santa Elena, Orocué, Trinidad, Pore, Moreno, Chire, San Salvador, Cravo, El Corozal, San Lope, El Palmar, Tame (capital del territorio de Casanare). Ezequiel Moreno aconsejó al obispo Perilla crear misiones en Orocué, Cravo y Santa Elena, pues facilitaban la "reducción" de salvajes.

Es interesante observar cómo de la relación inexistente entre infiel y ciudadano, es decir, quien no es católico no es ciudadano, se colige, que quien no esté bautizado dentro del catolicismo, no pertenece al país, ni es ciudadano del mismo: "Hoy ni se puede decir que los infieles son ciudadanos colombianos, por más que residan en el territorio de la Nación, porque ni están subordinados á las autoridades ni son útiles á la República; ni los terrenos que ocupan esos infieles, se puede decir que pertenecen de hecho á la Nación, porque en el efecto no le pertenecen de hecho, pues que no los disfruta y están ocupados por ellos. Cada infiel, por consiguiente, que los Misio-

[1] "Esta ausencia de sacerdotes hace que las gentes estén en la más lastimosa ignorancia respecto a las verdades de nuestra Sagrada Religión... Viven, por lo tanto,... en el más completo olvido de la otra vida; y entregados á bailes, juegos, á la embriaguez y á la impureza. Inspiran verdadera compasión esos infelices...". Ezequiel Moreno Díaz, *Misiones de Casanare*, Tunja, Imprenta del Departamento, 1891, pp. 1-2.

ñeros reduzcan á vida civilizada, es un ciudadano útil que proporcionara á la República..."[2]

La idea de nación que tienen los agustinos recoletos en misión, está ligada a orígenes de tipo religioso, existe una comunión e identidad entre los diversos miembros de una comunidad a partir de la pertenencia a una religión específica, en este caso, el catolicismo. Benedict Anderson,[3] comenta que sólo el cristianismo medieval tuvo como objetivo unir a todos los seres humanos existentes sobre la faz de la tierra bajo una misma comunidad imaginada. Esto nos ayudaría a entender porqué el proceso de Regeneración se afianzó con el régimen de cristiandad, característico del medioevo europeo.

El modelo de nación propuesto por los agustinos recoletos en los Llanos Orientales colombianos se relaciona con lo propuesto por Eric Hobsbawm como una de las dos posibles interpretaciones de la nación, aquella "en que lo que une a los ciudadanos sería algo así como una etnicidad, lengua, cultura, raza, religión o antepasados comunes".[4] Específicamente fue la religión el factor integrador, con lo cual catolicidad, nación e identidad se tomaron como conceptos intercambiables, que llegaron también a ser confundidos con el de Estado territorial. Este modelo coincide con el segundo expuesto por A. D. Smith en *National Identity*, al cual le da el nombre de modelo étnico. Para éste "la nación consiste ante todo en una comunidad de origen común", cuyos "lazos de obligatoriedad y los criterios de identidad son diferentes, son culturales más que voluntarios. Lo que mantiene la unidad de la nación es la idea de origen o genealogía común más que la de territorio".[5] Ese origen común, en el caso que estudiamos, pasa por el proceso de ingreso a la Iglesia por medio del bautismo. De allí la importancia que le da Ezequiel Moreno al bautismo de indígenas, pues por medio de éste se han ganado nuevos ciudadanos para la nación. Generaciones futu-

[2] *Ibid*, p. 6. Sobre la relación ciudadanía y religión pueden verse los capítulos 1 y 3 de mi trabajo *Curas y políticos: mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja, 1881-1918*, Bogotá, Ministerio de Cultura, 1998.

[3] Benedict Anderson, *Imagined communities, reflections on the origin and spread of nationalism*, Londres, Verso, 1991.

[4] Eric Hobsbawm, "Identidad", *Revista internacional de filosofía política*, No. 3, Madrid, UAM-NED, mayo de 1994, p. 6.

[5] A. D. Smith citado por John Schwarzmantel, "Nacionalismo y democracia", *Revista internacional de filosofía política*. No. 3, Madrid, UAM-UNED, mayo de 1994, p. 21.

ras, descendientes de estos indígenas, tendrán en ese momento fundacional su ingreso a la nación.

Para hacer más fácil el acercamiento con los indígenas el religioso solicitó que los administradores de las salinas de Pajarito y Chita donasen anualmente a la misión un número considerable de arrobas de sal para repartir entre aquellos.

BOYACA Y CASANARE: SOCIEDAD ESTANCADA

La decadencia se relaciona con la pérdida de prestigio en el conjunto nacional en relación con el reconocimiento que tuvo durante el período colonial, unido al relajamiento económico, incluyendo una escasísima inserción en la economía nacional, y mucho menor en la mundial. Lo mismo puede decirse de la modernización cultural, poco difundida en una sociedad campesina tradicional. Esto fue mucho más notorio desde la década de 1920 a 1930, como lo señala el historiador Javier Guerrero.[6]

La élite de la ciudad de Tunja a finales del siglo XIX y comienzos del XX era consciente de los problemas de la ciudad y que la misma se estaba quedando rezagada con respecto a Bogotá. Por ello, algunos añoraban el pasado colonial cuando Tunja ocupó un lugar preponderante. No obstante esa visión pesimista de estancamiento, salía a flote un elemento que siempre caracterizó a la sociedad boy acense: su fuerte apego por los asuntos de la religión, entre ellos las edificaciones, el respeto a la jerarquía y la tradición conventual. Añorar el pasado resultaba valioso si se relacionaba con el poder y la influencia de la Iglesia católica en esa sociedad colonial.

Era importante acudir al elemento religioso para cohesionar a la sociedad dispersa y alejada cada vez más del elemento clerical y por lo tanto de las costumbres y valores que éste defendía. Era claro el interés por fomentar desde el catolicismo, y específicamente desde la institución eclesiástica, los sentimientos de identidad nacional y regional. También, utilizar ese elemento para reavivar el espíritu de sociedad boyacense, unido a la necesidad formulada desde el Vaticano, de acercarse más al pueblo, para llenar los espacios que fueron descuidados durante mucho tiempo.

[6] Javier Guerrero, *Los años del olvido*, Bogotá, Tercer Mundo, 1991.

Como primer vicario apostólico de Casanare, en su primera Carta Pastoral, Ezequiel Moreno mostró la belleza del territorio, en contraste con su atraso económico y poca población:

> "¡Casanare, Casanare! ¡Bella región de Casanare, preparada por la Providencia como para encerrar en tu ancho seno ciudades populosas que nadarán en la abundancia! ¿Cómo estás solitaria, sin quien pasee tus extensas llanuras, que ningún obstáculo presentan a las ruedas del carruaje, ni á la velocidad que a los trenes imprime el vapor, y sin quien recorra tus muchos, caudalosos y pintorescos ríos? ¿Cómo estás abandonada, sin quien explote tu fecundidad y tus riquezas...?"[7]

Nótese la visión acerca del progreso que tenía Moreno Díaz después de haber recorrido como misionero el territorio casanareño. Ese progreso, obviamente, no podía interponerse a la misión evangelizadora ni al discurso intransigente que reinaba en la institución eclesiástica.

La creación de la Diócesis

El Breve *"Infinitus amor"* firmado por León XIII en Roma, el 29 de julio de 1880, resolvió las expectativas del pueblo de Boyacá. Por fin, tenían su propia diócesis para que, según el pontífice, "por medio de la cual pueda atenderse, como es de razón, al incremento de la fe católica".[8] La Romanización se afincó más en el territorio boyacense, paralelo a la erección del obispado se crearon los seminarios -mayor, menor y de misiones- y comenzaron a ser llenados los curatos vacantes mediante un rápido proceso de captación de vocaciones y ordenación sacerdotal.

Nuevas comunidades religiosas -salesianos, lasallistas, lazaristas, agustinos recoletos, quienes retornaban, entre otras- comenzaron a llegar a la nueva diócesis para trabajar en el fortalecimiento de la Iglesia.

[7] Ezequiel Moreno Díaz, "Primera Carta Pastoral, cuando fue consagrado como Vicario de Casanare, Bogotá, 1 de mayo de 1894", *Cartas pastorales, circulares y otros escritos del limo, y Rmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno y Díaz*, Madrid, Imprenta de la hija de Gómez Fuentenebro, 1908, pp. 2-3.

[8] Martín Amaya, "La diócesis de Tunja", Ramón Correa, *Historia de Tunja,* vol. III, Tunja, Imprenta departamental, 1948, p. 66.

LA INTRANSIGENCIA: ESPÍRITU QUE RONDA UNA ÉPOCA

La intransigencia fue un fenómeno característico a nivel mundial en el período que vamos a estudiar. Constituyó una forma de ver la vida y el mundo, como divididos en dos únicos bandos antagónicos, el bien y el mal. Facilitó descalificar la posición y el pensamiento de quien disintiera.

La Institución eclesiástica no estuvo exenta de verse involucrada en enfrentamientos con sectores autocalificados como progresistas, que le cuestionaban los privilegios que detentaba. Fue vista como un lastre social y un organismo intransigente que impedía avances materiales y científicos, que enfrentaba con su discurso, a las ideas -y sus portadores- que florecieron desde el siglo XVIII. Sin embargo, estos últimos tomaron actitudes que hicieron que ella misma los calificara también de intransigentes.

La Institución eclesiástica observó con preocupación las revoluciones burguesas de mediados del siglo XIX, así como levantamientos como el de la Comuna de París. También, criticó a las que consideró como las "malas hijas" de las ideas liberales, como lo fueron, supuestamente, las socialistas, anarquistas y comunistas. Vio que esos tiempos le eran tormentosos y aciagos y por lo tanto, se dispuso al combate, pero asumiendo, paradójicamente, una actitud defensiva.

La Institución eclesiástica fue perseguida. No sólo en el plano de las ideas, enfrentándose a las concepciones mencionadas anteriormente, a las cuales, no sobra repetirlo, veía como enemigas sino también en el plano material. El Papa sintió que su poder temporal se desvanecía, así como los Estados Pontificios eran sacrificados a favor de la Unificación italiana de 1870. El pontífice quedaba confinado, o "encarcelado", como diría él mismo, a Roma, en el Vaticano. Estos hechos permiten entender por qué las actitudes de defensa e intransigencia que tomó la institución eclesiástica.

En respuesta la Iglesia asumió, desde los albores del siglo XIX, actitudes ultramontanas y tomó la estrategia de la Romanización. El Ultramontanismo surgió como respuesta al Galicanismo, o interés en Francia por crear una Iglesia de corte nacional, con mayor autonomía y sin tanto control del Vaticano. Recibió el nombre en dicho país, para indicar la idea que tenían de la Iglesia católica en Roma, más allá de los montes (Los Alpes). Según Riolando Azzi:

> "El ultramontanismo tiene como eje principal de su pensamiento la Iglesia institucional, establecida en los moldes tridentinos y fortalecida en su posición antiliberal durante el siglo XIX. En la perspectiva ultramontana prevalece el concepto de Iglesia Universal, cuya unidad está centralizada en la Sede Romana: se trata, por tanto, de un universalismo comandado por Roma, a partir del cual tienden a ser diluidas las características propias de las Iglesias locales."[9]

Fue, en términos generales, la europeización de la Iglesia, y en particular su romanización. Consistió en moldear a la Iglesia católica bajo las características de la Iglesia Romana, tanto en dogma, moral y culto. De allí la creciente celebridad en el siglo XIX de las Congregaciones Romanas, encargadas de permitir o prohibir lo que podía hacerse o no al interior del catolicismo y posterior al Concilio Vaticano I, el ascenso de la "papolatría" o exceso del poder del Pontífice.

Colombia no estuvo exenta de la intransigencia que se expresó en los enfrentamientos entre la jerarquía y los liberales. A grandes rasgos puede decirse que el conflicto se agudizó a mediados del siglo XIX, a la par del surgimiento de los partidos políticos y del ascenso de José Hilario López al poder. Tanto liberales como conservadores se diferenciaron desde el comienzo por su postura frente al asunto religioso. Si bien ninguno de los dos partidos tomó posiciones anticatólicas, algunos liberales rayaron en el anticlericalismo y la persecución bajo la idea de crear un Estado laico, cancelando con ello espacios donde el clero ejercía desde la Colonia control social. El enfrentamiento no se hizo esperar, la Institución eclesiástica salió en defensa de sus intereses, apoyada por el sector fuerte de los conservadores.[10]

[9] Riolando Azzi, *O estado leigo e o projeto ultramontano. Historia do pensamento católico no Brasil IV,* Sao Paulo, Paulus, 1994, p. 72. El mismo Azzi diferencia ultramontanismo de tradicionalismo, el cual tiene como base principal miembros del laicado católico, algunos con importancia política. Combaten el liberalismo por medio de la tradición, buscando imponer el pasado a las innovaciones (pp. 110-112). Esta explicación cabe para algunos regeneradores como Miguel Antonio Caro, que entre otras cosas, tuvo un periódico llamado "El Tradicionista".

[10] "La persecución que fue real -aunque la historiografía nacional no la reseña- obligó a que los pulpitos se convirtieran en tribuna de defensa de los fueros de la Iglesia y que el partido opuesto al liberalismo radical pusiera como consigna beligerante el problema religioso". Ana María Bidegain, "El debate religioso en torno al establecimiento de la Constitución de 1886", Revista *Texto y contexto.* No. 10, Bogotá, Universidad de los Andes, 1987, p. 154.

Las cosas pasaron de castaño a oscuro cuando más allá de las reformas de mediados de siglo, los liberales radicales apoyaron las llevadas a cabo por Tomás Cipriano de Mosquera en 1861, que desamortizaban los bienes de la Iglesia, obligaban a la tuición de culto, desclaustraban y desterraban a comunidades religiosas, y perseguían al clero. En éste contexto formulo una de las hipótesis para trabajar sobre el catolicismo decimonónico en Colombia, a la cual coloco bajo las categorías de conciencia histórica y realidad social[11] de la Institución eclesiástica. Ésta, consciente de su poder, tanto espiritual como material, no olvidó las persecuciones a las que fue sometida y esperó el momento más oportuno para hacer sentir su presencia, empleando ese mismo poder[12] que le fue cuestionado por sus adversarios. Apoyó al sector político contrario a los radicales (en este caso los conservadores-regeneradores) a crear un orden social que les fuese propicio a ambos, regeneradores e Iglesia institucional.

El triunfo regenerador y la contra-ofensiva eclesiástica respondían también a aspectos materiales, como el fracaso de las reformas radicales de mediados de siglo; la penosa inserción de Colombia en la economía mundial, precedida y acompañada por los ciclos exportadores de tabaco, quina, algodón, añil, sombreros de paja, y finalmente café, cuyas bonanzas, crisis y frustraciones impidieron que el país contara con un amplio y balanceado comercio exterior. El país no supo satisfacer la demanda creciente del mercado exterior, en especial la que presentó Europa con la Segunda Revolución Industrial, que lo diera a conocer a nivel mundial y lo hiciera interesante para grandes inversiones, acompañadas de migraciones extranjeras.

[11] La Institución eclesiástica sabía del poder que ejercía en la sociedad, a base de conocer su papel en la historia. Si bien aquélla no siempre está a la par de los tiempos, modernizándose, no podemos decir que no reacciona. En el período histórico que estudiamos, la conciencia histórica de la Institución eclesiástica, la visión y el papel que ella creía debía cumplir, de acuerdo al análisis de su propia historia, le llevaba a ser intransigente. Consistía en esencia, en la visión del mundo que tenía dicha institución en esos momentos y que deseaba imponer a la sociedad por medio de su "realidad social". Se valió del régimen de la cristiandad para continuar determinando en amplia medida la manera de pensar y sentir de la población. Para mayor información sobre estos dos conceptos aplicados a la Iglesia, el estudio de Bernhard Groethuysen, *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII,* México, FCE, 1985.

[12] Hago referencia al nivel de las estructuras de la mentalidad y los imaginarios sociales construidos por la Institución eclesiástica, que sirvieron para sostener a los detentadores de ese poder, así como al control social que ejerce ella sobre la sociedad, tanto a nivel de la mentalidad, como a nivel de los espacios concretos, como por ejemplo la escuela. Los mismos espacios y privilegios que le fueron cuestionados a la Iglesia son los que ella va a utilizar después, en la Regeneración, para reafirmar su posición privilegiada en la sociedad.

Tampoco logró construir un mercado interno fuerte entre las diversas provincias colombianas.[13]

El fracaso del modelo radical resultó ser el cúmulo de proyectos frustrados de construcción del Estado, cuyos objetivos básicos buscaban la inserción en la economía mundial; la construcción de un mercado interno fuerte; la especialización en el sector productivo, entre otros. En el Olimpo Radical ninguna región logró imponerse completa y absolutamente sobre las otras, homogeneizándolas y subordinándolas. Se presentaron múltiples intereses regionales autonomistas, que impidieron la edificación del Estado-nación fuerte.[14]

En el proceso de la Regeneración se buscó construir el espíritu nacional a partir de la identidad religiosa, relacionar directamente nación con religión, colombiano con católico. Es el sentido de identidad que quisieron fomentar los agustinos recoletos en sus misiones. Para Eric Hobsbawm, la identidad significa "identificarse con alguna colectividad, es el dar prioridad a una identificación determinada sobre todas las demás puesto que en la práctica nosotros somos seres multidimensionales"[15]

Por ello, y hacia 1880, con el fracaso radical, los conservadores y liberales independientes, vieron la necesidad de construir un Estado fuerte y centralizado, en el cual la Institución eclesiástica y la religión católica fueron tomadas como pilares ideológicos promotores del orden, en función de la sociedad jerarquizada.

La Institución reasumió funciones e instituciones que correspondían al Estado, que en el periodo radical, aquél no supo manejar, -como la educación pública urbana, rural y en zonas de misión y nueva frontera colonizada, la caridad como combate a la pobreza, algunos centros penitenciarios femeni-

[13] Para mayor amplitud sobre estos tópicos ver: José Antonio Ocampo, *Colombia* y *la economía mundial, 1830-1910,* Bogotá, Siglo XXI, 1984.

[14] Sobre la dificultad que significó la construcción del Estado desde los primeros años de vida republicana, pueden verse: María Teresa Uribe y Jesús María Alvarez, *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana. 1810-1850,* Medellín, Universidad de Antioquia, 1987; Hans-Joachim Kónig, *En el camino hacia la ilación. Nacionalismo en el proceso deformación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada. 1750-1850,* Bogotá, Banco de la República, 1994.

[15] Eric Hobsbawm, "Identidad", p. 5.

nos y centros de salud-. Esto hizo que el Estado recargara algunas de sus funciones en la Iglesia. Lo anterior, ahorró a los líderes regeneradores construir un Estado sólido sobre las bases del reforzamiento de la justicia, la educación y la salud, el bienestar, entre otros aspectos. En este punto resulta interesante anotar como la Institución eclesiástica manejó el registro civil -función estatal- bajo el modelo de la partida de bautismo, dándole a este hecho de control estadístico y demográfico carácter religioso, pues el individuo, en un mismo pacto quedaba inscrito ante el poder civil, pero bajo la aceptación de ser miembro de una religión específica, la católica. Por ello, su nacionalidad estaba predeterminada por su religión. Igualmente ocurría con el matrimonio y la muerte, controlando los cambios más importantes de la vida de los individuos.

A diferencia de lo planteado por la historiografía liberal, que ve la subordinación del poder temporal al poder espiritual, creo que durante la Regeneración hubo un mutuo provecho, de acuerdo a los intereses de cada uno de esos poderes. Incluso, fueron los laicos que lideraron la Regeneración, quienes invocaron a la Institución eclesiástica y a la religión católica como sustentos ideológicos de su proyecto.

Una hipótesis sobre el catolicismo del siglo XIX, y específicamente acerca de su intransigencia es la siguiente: En Colombia se presentó la confluencia de dos fenómenos, uno externo y otro interno. La romanización -ultramontanismo- y la Regeneración, contribuyeron a que la Institución eclesiástica colombiana fuese mucho más intransigente e intolerante, y mucho más aliada al poder, para la misma época, que la de otras partes de América.[16] Esto debido a que ambos procesos tuvieron características similares (vieron un enemigo que debían combatir; lucharon por reconquistar los privilegios perdidos; impulsaron métodos para reafirmarse socialmente; y a que en Colombia, específicamente, la Institución eclesiástica estuvo recuperando su poder y prestigio, bajo el manto internacional de defensa y combate característico de finales del siglo XIX. Asumió la idea de que su propia lucha interna tenía también carácter universal.

Resumiendo, la Institución eclesiástica colombiana de la Regeneración se restituyó y se recreó bajo un manto universal de intransigencia, caracterís-

[16] Antón Pazos, *La Iglesia en la América del IV Centenario*, Madrid, MAPFRE, 1992.

tico también, en el ámbito interno, de los políticos líderes de la Regeneración, como lo fue de los liberales radicales que les antecedieron.

La especificidad de la intransigencia de Ezequiel Moreno y Nicolás Casas

Esa intransigencia se caracterizó por su similitud a la que en general mostró la institución eclesiástica con su ideal de sociedad diferente al planteado por el laicismo liberal. Definida esa sociedad por el mantenimiento del statu quo, la jerarquizacion, y por consiguiente, el respeto a la autoridad, cuya fuente es Dios. La excesiva normatización y regulación de la vida que permitía el control social en espacios como la escuela,[17] el matrimonio -en relación con el modelo de familia-, la prensa y las publicaciones,[18] la profesión de fe, etc. La sumisión de la gente, obediente a esquemas mentales e imaginarios, entre otros, hacía que ese modelo de sociedad, fuese muy cerrado a las ideas modernas.

Es ese tipo de sociedad paralelo y concordante con el deseado por los dirigentes de la Regeneración. Sociedad de corte teocrático, autoritario y excluyente, donde se resume cabalmente el presupuesto: "quien no está conmigo está contra mi". Porque en las dicotomías bondad-maldad, verdad-error, catolicismo-liberalismo,[19] salvación-infierno, adentro-afuera, se resume el modelo excluyente.

[17] Para Nicolás Casas, segundo vicario de Casanare, era importante la enseñanza: "Enseñar, si: descubrir la verdad al entendimiento, dársela, inculcársela constantemente; empaparlo completamente en ella; grabársela lo más hondamente que se pueda: eso es lo que se necesita; eso es lo que se debe hacer". Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia sobre el liberalismo*, Bogotá, Escuela tipográfica salesiana, 1901, p. 433. Lo interesante de este texto es que fue escrito, en su mayoría y según el propio autor, en Casanare, como vicario apostólico. Igualmente, constituye para la época de su aparición el texto escrito en Colombia más contundente contra el liberalismo como doctrina filosófica y contra las libertades que aquél propone, además de su extensión, superior a 600 páginas. Este libro fue dedicado a los casanareños: "En forma de Instrucción Pastoral, dada á nuestros fieles y misioneros de Casanare, habíamos escrito casi todas estas páginas que hoy salen á la luz. Movió nos á redactarlas el deseo de satisfacer cumplidamente el deber de nuestro cargo...". *Ibid*, p. 3.

[18] Para Casas la libertad de prensa traía: "difundir libremente [el liberalismo] sus principios disolventes de orden y autoridad; para trastornar las inteligencias, corromper los corazones, excitar toda clase de malas pasiones, provocar constantemente alborotos y revoluciones: no quiere yugo de autoridad alguna para descristianizar á su huelgo la sociedad católica". *Ibid*, p. 130.

[19] Debe anotarse que bajo el término *liberalismo* se reunía todo lo que la Tglesia católica romana condenaba. De allí su amplio empleo, pero también su profunda ambigüedad.

> "...la Iglesia es intolerante y debe serlo *contra las herejías y los errores,* pero es tolerante y benigna madre para con los errantes y extraviados, en lo que aventaja á los herejes, y más á los mismos protestantes cuya tolerancia es proverbial. *En ocasiones, sin embargo, la intolerancia contra el error puede y debe extenderse contra los que yerran,* es á saber, cuando porfían por extender sus errores y por contaminar á los mismos miembros de la Iglesia. Por eso decía Orosio: "Pongo por testigo á Jesucristo de que aborrezco la herejía, no al hereje; pero, como justo es, también á causa de la herejía huyo del hereje".[20]

Por lo tanto, y lo vamos observando poco a poco, la Institución eclesiástica se sentía orgullosa de su intransigencia. Porque pactar, o transigir con el error, sería una traición, como lo veremos más adelante. Concluimos que "la intransigencia con el error es uno de los distintivos de la Iglesia Católica".[21]

Más explícito y concreto -y es el caso que nos atañe- fue el agustino recoleto Nicolás Casas -quien remplazó como Vicario apostólico de Casanare al agustino español Ezequiel Moreno Díaz,[22] hoy canonizado- en manifestar los problemas de la tolerancia y la transigencia, dando a entender con el juego de opuestos las bondades de los antónimos, la intransigencia y la intolerancia. Incluso quiso ser más didáctico para abarcar a mayores sectores de la población. El sacerdote se preguntaba sobre la tolerancia:

> "Puede tenerla un padre de familia con el ladrón que va á robarle su casa? Con el asesino que quiere acabar con su vida ó la de sus hijos? Pues mucho menos la puede tener la Iglesia con el error y la maldad, que son la corrupción y muerte de las almas, á no ser negramente

[20] Cayo Leónidas Peñuela, *Libertad y liberalismo,* Bogotá, La Luz, 1912, p. 93. Cursiva en el texto.

[21] *Ibid, pp.* 11-12.

[22] Este recibió, tras su muerte la alabanza de Miguel Antonio Caro: "Fue el padre Moreno un varón apostólico, un hombre espiritual, un carácter entero, intransigente en doctrinas, caritativo en obras, manso y humilde de corazón, predicador del Evangelio, no de sí mismo, sin artificio ni afectación, fácil, abundante de afectos, cautivador...". Discurso de Caro en "El Nuevo Tiempo", Año V, No. 1395,28 de agosto de 1906. Citado por: Carlos Valderrama (Comp.), *Epistolario del beato Ezequiel Moreno* v *otros agustinos recoletos con Miguel Antonio Caro y su familia,* Bogotá, Caro y Cuervo, 1983, p. 22. Fue este mismo santo el que pidió que junto a su ataúd se colocara un cartel grande que dijera: "El liberalismo es pecado". Moreno fue vicario de Casanare entre 1894 y 1896, cuando fue nombrado obispo de Pasto.

> traidora á su Divino Fundador, á no entregarse pérfidamente en manos del infierno..."

Y más adelante agrega poniendo como contraposición al liberalismo:

> "La tolerancia del *liberalismo* consiste en dar amplia libertad al error y á las licencias de perdición para que se propaguen sin tropiezo é inficionen la sociedad con su pestilencia, no dando más importancia á lo bueno que a lo malo, á la verdad que al error, á lo justo que a lo inicuo, antes bien favoreciendo á lo segundo sobre lo primero... en medio de tanto alardear *tolerancia,* se la niegan a la Iglesia, la acusan y acriminan, la tratan con todo el rigor y aprieto que pueden y le rehusan el goce de su propia libertad."[23]

Más claro no podía ser un pequeño párrafo sobre la visión de la sociedad que tenía esta corriente dentro de la Institución eclesiástica. Pero también sobre el recuerdo de las persecuciones sufridas. Comencemos por lo segundo. El principio y el final de la nota indican que el liberalismo, desde la perspectiva de la Institución eclesiástica, fue intolerante con ella. Por lo tanto es lógica su respuesta de defensa. El ladrón y el asesino del ejemplo asemejan a los expropiadores radicales, así como a los persecutores de las revoluciones europeas.

Los liberales eran excluidos, como portadores del error, del mundo del bien y la verdad. Eran sacados de la familia de los hijos de Dios. Se les expulsaba a las tinieblas oscuras, donde no brillaba la luz de la verdad. La Iglesia misma aseguraba que muchos se creían católicos, pero "están incurriendo en un error", pues no pueden ser liberales "y á la vez católicos, que es el [título] que distingue á los hijos de la Iglesia, aberración que no puede venir sino de que se ignora lo que es la Religión católica y los propósitos que entrañan las ideas del liberalismo".[24]

Los derechos del hombre y el ciudadano, el capitalismo ligado a las revoluciones industriales, la ideología liberal y sus secuelas, se anteponían al

[23] Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia,* pp. 160 y ss. Cursiva en el texto. Subrayados míos.

[24] *El Revisor Católico,* Tunja, Año V, No. 19, 15 de febrero de 1897, p. 230. Es clara la confusión, tal vez intencional, entre los términos religión católica e Iglesia. En la nota aparecen como si se tratara de lo mismo y es la característica del período.

modelo de sociedad del statu quo. La Iglesia no progresó con los tiempos, pero se adaptó tomando actitudes defensivas, a la vez que condenatorias, ante las críticas al modelo de cristiandad.

El lema de libertad, igualdad y fraternidad no era del agrado de la Iglesia, porque en él se resumían las críticas a su poder excesivo y privilegios. Sin embargo, no desconocía ninguno de sus componentes, destacando el de la libertad, que entendía como la elección de lo bueno en contravía de lo malo.

Defendía igualmente el derecho a la propiedad, como lo haría el capitalismo. Sobre todo cuando sus propiedades eran tomadas como las salvadoras del erario público, entrando a rematarlas, como sucedió con la desamortización. "Las propiedades de la Iglesia, además de los títulos que tiene toda legítima propiedad, poseen el carácter sagrado que corresponde a todo aquello que se consagra al culto divino".[25]

La jerarquía eclesiástica, criticaba también, otro fruto de las revoluciones burguesas, la soberanía popular. Esta se salía del control de la Institución eclesiástica y cuestionaba la noción acerca de la procedencia divina de la autoridad. Era inadmisible y rayaba en herejía, querer superar el poder divino, pues "soberanía es el poderío supremo; y soberano es el que no depende de nadie", y "la razón enseña que sólo Dios es soberano, en el sentido de que todo depende de El, y El no depende de nadie",[26] mientras que el pueblo dependía de todas las jerarquías y de la sumisión que debía a ellas.

Pero más allá de los intentos de ejercer la soberanía popular, se criticaba, y aún se veía como peligro inminente, el que ese pueblo se sublevara y cuestionara de hecho la estructura social. Por ello condenó cualquier intento de revuelta popular o insurreción: "La Iglesia, depositarla fiel de las verdades reveladas, condena como error perniciosísimo lo que en el lenguaje corrompido de nuestros días se ha dado en llamar *el santo derecho de insurrección".*[27] A lo que Nicolás Casas, vicario apostólico de Casanare, negando ese derecho, agregó: "¡Derecho santo de insurreción!!! es decir, derecho santo de quebrantar el mandamiento de Dios! ¡derecho, y derecho

[25] Leónidas Peñuela, *Libertad y liberalismo,* pp. 185-187.

[26] *El Revisor Católico,* Tunja, Año V, No. 9, 6 de mayo de 1896, pp. 107-108.

[27] *El Revisor Católico,* Tunja, Año VIII, No. 19, 30 de abril de 1901, p. 300. Cursiva en el texto.

santo, de ofender á Dios en su propia cara, insultarlo y menospreciarlo, violando abiertamente sus preceptos soberanos!", para concluir que aquél derecho era "un crimen, una maldad, una impiedad horrible, una blasfemia espantosa".[28]

Las condenas al liberalismo

Frecuentemente, se derivaban del ámbito internacional. El liberalismo fue visto como el gran enemigo de la Iglesia Católica en el siglo XIX. Promotor de las ideas que pusieron en tela de juicio el poder y control social que tenía. Sin embargo, la Institución eclesiástica condenó al liberalismo filosófico y cuestionó el liberalismo económico, pero en cuanto al político, varió de posiciones de acuerdo al Pontífice de turno. Pío IX y Pío X fueron fuertes contra los tres, permitiendo igualmente la participación activa del clero en la política. León XIII, en el interregno entre los dos, fue más moderado e incitó a que el clero se alejara de las actividades políticas eleccionarias.

¿Qué se entiende por liberalismo[29]? "El vicio capital del liberalismo"[30]

Responderé esta pregunta partiendo de la visión que los conservadores y algunos clérigos tenían sobre su "opositor". De allí que florezca en la respuesta la intransigencia llena de matices. Intransigencia que excluía al otro de la sociedad, negándole derechos importantes, como la posibilidad de defender la validez de sus posiciones.

Para la Institución eclesiástica, son los liberales los que hicieron la guerra a Dios y a ella misma, como servidores de Lucifer. Estos eran "los enemigos más declarados del reino de Dios [que] forman en el día de hoy una socie-

[28] Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia,* pp. 230-231.

[29] Tenemos que a finales del siglo XIX corresponde a una serie de ideas condenadas por la Iglesia católica: 1. el pueblo es fuente suprema de la autoridad civil y tiene facultad de rebelarse; 2. El matrimonio civil entre cristianos; 3. La sujeción de la Iglesia al Estado o la separación y divorcio entre los dos; 4. La instrucción pública, laica y obligatoria; 5. Las libertades absolutas de culto, palabra, imprenta, asociación y enseñanza. Cfr. Rafael María Carrasquilla, *Obras completas,* Tomo III, pp. 375-376. Los documentos pontificios básicos para determinar la condena al liberalismo son: la encíclica Quanta Cura y el Syllabus -catálogo de 80 eirores condenados por la Iglesia-, emitidos por Pío IX, el 8 de diciembre de 1864.

[30] "Es imprescindible, dice, que el hombre todo se mantenga verdadera y perfectamente *bajo el dominio de Dios:* por tanto, no puede concebirse la libertad del hombre si no está sujeta ni sumisa á Dios y á su voluntad. Negar a Dios este dominio, ó no querer sufrirlo, no es propio del hombre libre, sino *del que abusa en la libertad para rebelarse:* en esta disposición del ánimo es donde propiamente se fragua y completa EL VICIO CAPITAL DEL LIBERALISMO". Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia,* p. 25. Cursiva en el texto.

dad oculta ó secreta que se llama francmasonería, con la cual está íntimamente unida la secta del liberalismo, porque tiene el mismo fin y los mismos principios. El fin de estas sectas es separar al hombre de Dios y destruir la autoridad de la Iglesia".[31]

El liberal era uno solo, sin matices.

> "Error grandísimo es creer que hay varias especies de liberalismo: uno político y otro religioso; uno europeo y otro americano; uno católico y bueno, otro ateo y condenado por la Iglesia. No hay tales diferencias específicas en el liberalismo designado con esos nombres; es... la misma é idéntica cosa, así en América como en Europa; en el mundo antiguo como en el nuevo, porque *uno é idéntico* es el principio constituyente de él; *una misma* su esencia en todas partes, á saber: la rebelión del hombre contra la autoridad de Dios, inmediata ó mediata... la separación de la obediencia debida á Dios, ó a los que participan de su autoridad"[32]

En este apartado Casas comprueba uno de nuestros postulados: la forma como la realidad europea y la presente en Colombia se trastocan para justificar la aplicación del mismo discurso intransigente.

Era además, irrespetuoso de la Iglesia, por el simple hecho de no someterse a ella. "Los que despreciamos la frivolidad, teniendo el alma templada, permaneceremos de pie, á pesar de las tempestades del fanatismo, y si doblamos la rodilla será ante los altares de la patria". Esta sugestiva apreciación acerca del control de la Iglesia, aparecida en el periódico "El Globo" de Duitama, en agosto de 1899, trajo como respuesta la interpretación de la Iglesia en su órgano oficial, "El Revisor Católico". *"Los que despreciamos á la Iglesia católica y su culto y sus mandatos, teniendo el corazón cegado y empedernido, en nada tendremos los deberes religiosos, á pesar de la conciencia y del infierno... Con tal que consigamos nuestros antojos, eso de Dios, patria y conciencia son zoqueterías".*[33] Obsérvese con detenimiento

[31] *El Revisor Católico,* Tunja, Año IV, No. 22, 19 de agosto de 1895, p. 272. Igualmente se afirma que la "secta liberal se manifiesta públicamente, ofreciendo á los pueblos progreso, civilización y felicidad nunca vista, con tal que se separen de la Iglesia de Dios".

[32] Nicolás Casas, *Enseñanzas de la Iglesia,* pp. 39-40. Cursiva en el texto.

[33] *El Revisor Católico,* Tunja, Año VIII. No. 2, 31 de agosto de 1899, p. 32. Cursiva en el texto.

la relación entre Dios y Patria, conceptos directamente conducentes al de nación.

De hijos del demonio, habitantes del averno, impíos, se dedujo que los liberales eran anticatólicos. Siguiendo la pista de las manifestaciones del liberalismo la jerarquía eclesiástica concluyó que aquél era el mismo en todos los tiempos, disfrazado con ropaje nuevo. Y que en el momento coyuntural que vivía era necesario enfrentarlo y derrotarlo, porque el liberalismo era la clara muestra de que continuaba "la misma lucha entre Dios y Satanás, entre el bien y el mal, entre la verdad y la mentira, ó sea entre el catolicismo y el liberalismo contemporáneo"[34] El liberalismo asume así otra categoría, la de la mentira.

Cuando los liberales buscaron mostrar que ellos pertenecían también al catolicismo, pues el liberalismo que practicaban no era el condenado por la Iglesia, se adujo, por los sectores más recalcitrantes de la Institución que todo el liberalismo era uno solo, sin matices, pues sus objetivos eran los mismos a los expuestos mostrados por su versión europea. En última instancia el liberal se condenaba porque no obedecía a la Institución eclesiástica, intermediaria entre el mundo terrenal y Dios o porque la suplantaba por el Estado, competidor inmediato de aquélla en poder y control social.[35]

Nicolás Casas hizo una clasificación de los liberales para poderlos entender mejor. Como el liberal podía ir desde hereje hasta pecador que al confesar sus culpas era absuelto, estaba en el vaivén existente entre "liberales simpliciter" y "liberales materialiter".[36]

[33] *El Revisor Católico*, Tunja, Año VIII, No. 2, 31 de agosto de 1899. p. 32. Cursiva en el texto.

[34] *El Popular*, Tunja, Año II, No. 35,24 de diciembre de 1904, p. 377. Periódico conservador, cuyos redactores fueron los clérigos Aquilino Niño y Adolfo Escobar.

[35] *Ibid*, pp. 40 y ss. Casas advierte que el liberalismo político moderno cae en "una especie de idolatría consistente en colocar al Estado en el trono de Dios, para rendirle el homenaje de adoración y de culto que sólo se debe á la Suprema Majestad de cielos y tierra, diciéndole á su modo con impiedad satánica: *"Tu solus Deas..."* á ti te reconozco por mi soberano y dueño; y tu voluntad es para mi más que los preceptos de Dios", p. 75.

[36] Según el mismo Nicolás Casas los tipos de liberales son: Liberales simpliciter: 1. liberal formal, que sea verdaderamente hereje, y hereje público por su profesión exterior de la herejía formal (excomunión mayor); 2. liberal formal, verdaderamente hereje, pero oculto; 3. liberal formal, no hereje, pero sí rebelde (no excomunión). El confesar lo puede absolver; 4. liberal formal simulado: esto es, liberal formal en lo exterior tan solo, pero no interiormente; 5. liberal formal de corazón, pero no de entendimiento. Y Liberales materialiter: 6. apoyan indirectamente los errores, aunque no los conocen. Los apoyan sólo materialmente pues no tienen talento para hacerlo de otra forma: se dividen en los que apoyan a los líderes; y el vulgo, cuyo apoyo al partido se hace por medio de la fuerza, *Ibid*, pp. 449-464.

La misma Institución eclesiástica no unificó sus criterios de exclusión, tanto fue así que los utilizó en función de las coyunturas. Afirmó que algunos liberales sí eran católicos por su amplio y claro respaldo a la Iglesia. Pero los más recalcitrantes no estuvieron nunca de acuerdo con esa posición ambigua. El objetivo era excluir totalmente a los liberales del catolicismo. Así lo expreso Casas, tomando palabras de Pío IX, para quien los liberales híbridos eran "más peligrosos y funestos que los enemigos declarados, en razón á que, sin que se les note, y quizá también sin advertirlo ellos mismos, secundan las tentativas de los enemigos fieros", pues estos liberales híbridos "reteniendo, y fomentando el virus oculto de los principios liberales que han mamado con la leche, cual si no estuviera impregnado de palpable malignidad, y fuese tan inofensivo como ellos piensan para la Religión, lo inoculan holgadamente en los ánimos..."[37]

Se cae entonces en el dilema planteado: no puede servirse a dos amos antagónicos. Quien lo hace, cumple el papel de doble agente -enfermo-, portador del virus maligno, que sin saberlo, la mayoría de las veces, lo transmite a la sociedad.

CONCLUSIÓN

Resulta bastante interesante observar cómo a partir de la diócesis de Tunja, creada en el momento en el cual confluían los fenómenos de Romanización y Regeneración, bajo el patrocinio del Estado y con aquiescencia del obispo Perilla, llegan los misioneros españoles, agustinos recoletos, a hacerse cargo de la misión del Casanare, en primera instancia y luego, a ocuparse del Vicariato de la misma región. En ella, tan apacible y abandonada, como la relatan, complementan el discurso antiliberal, que traían de Europa y que ven propicio implementar, o ayudar a implementar en el país. Son portaestandartes de la intransigencia, tan en boga por esa época en el mundo católico, cumpliendo la importante labor de la misión. Se convierten en modelos, no sólo para los católicos ya establecidos, que los ven como ejemplos para imitar y se relacionan con ellos, como la familia de Miguel Antonio Caro, sino que también se adentran en lugares poco poblados, hasta ese momento insignificantes o desconocidos para el país, con

[37] *Ibid,* p. 103. Citando los Breves de Pío IX al círculo de católicos de Milán y al obispo de Quimper, capital de Finistére.

el objetivo de hacer presencia y ser también modelos para los nuevos católicos "reducidos".

Religión, Iglesia, nación, identidad y Estado son observados como una misma cosa, tanto que los términos parecen intercambiables. El espíritu nacional ideado en las fronteras del territorio colombiano va ligado con la conversión del indígena, que significaba no sólo nuevos integrantes de la Iglesia católica, sino también nuevos ciudadanos de una nación colombiana en construcción. El Estado regenerador le dejó a la institución eclesiástica católica también el papel de la formación de la identidad nacional.

DOCUMENTOS

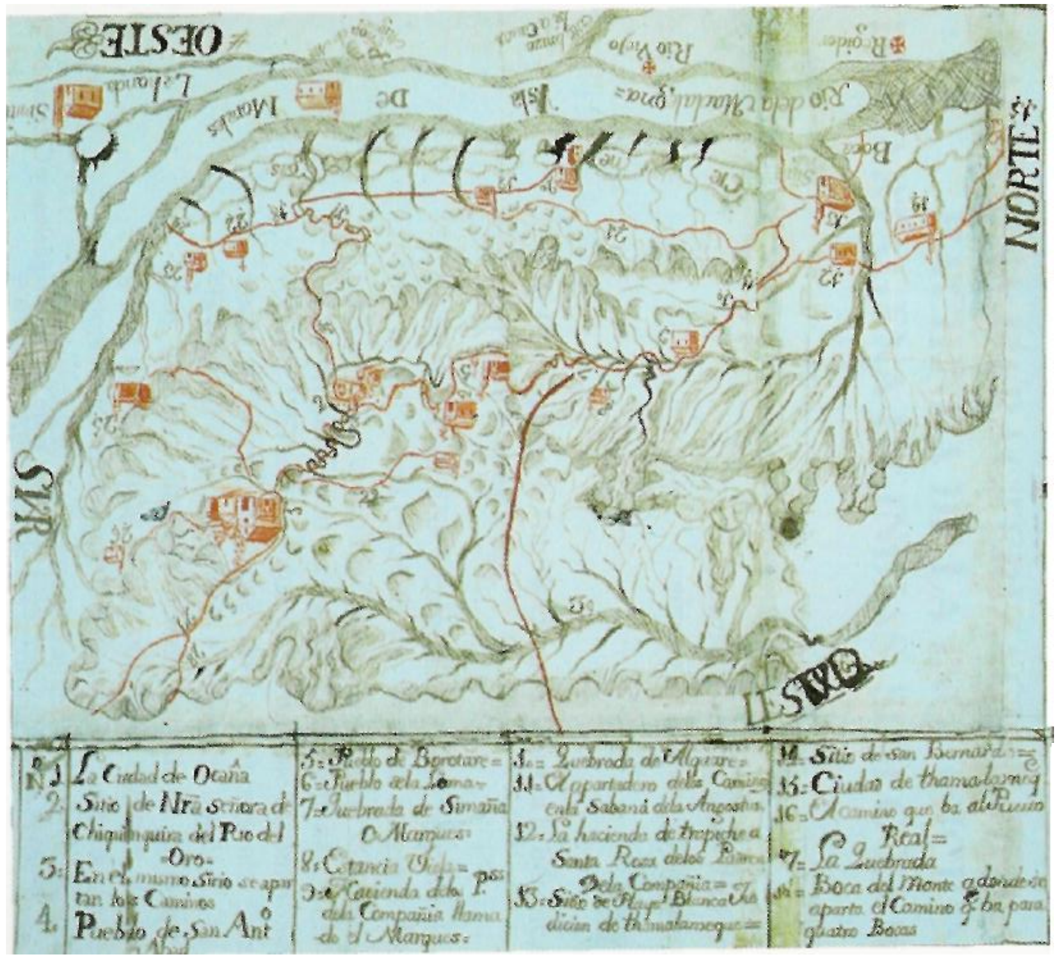
NORTE
LESTE
SVR
OESTE
Rio dela Madalena
Isla
De
Rio Viejo
Boca
N.o 1 La Ciudad de Ocaña
2. Sitio de Nrā señora de Chiquinquira del Rio del Oro.
3. En el mismo Sitio se apartan los Caminos
4. Pueblo de San Antº Abad
5. Pueblo de Borotare
6. Pueblo dela Loma
7. Quebrada de Simaña o Marques
8. Estancia
9. Hacienda delos P.es dela Compañia llamada el Marques.
10. Quebrada de Algarre
11. El apartadero delos Caminos enla Sabana dela Angostura.
12. La hacienda de trapiche a Santa Rosa delos Padres Dela Compañia
13. Sitio de Playa Blanca Jurisdicion de thamalameque
14. Sitio de San Bernardo
15. Ciudad de thamalameque
16. El camino que ba al Puerto Real
17. La Quebrada
18. Boca del Monte adonde se aparta el Camino que ba para quatro Bocas

"Mapa de la región de la ciudad de Ocaña, entre los ríos Magdalena y Catatumbo"
Año 1764

Archivo General de la Nación (Bogotá), Mapoteca 4, 302 A (ve 154)

INQUIRIR E INVERTIR: HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA HACIENDA DE LA INQUISICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS. SIGLO XVII

Andrés Roncancio Parra
Instituto Colombiano de Cultura Hispánica

A. Cartagena y la Inquisición: "...Contra la herética pravedad y apostasía..."

En términos políticos y culturales, una de las prioridades de la Corona española fue sin duda asegurar "la ampliación y consolidación de la religión cristiana" en las provincias en las cuales su difusión había sido reciente.[1] El temor a que se "sembrase alguna mala doctrina", por el riesgo que ello podía representar para "la libertad de la tierra" y la evangelización de los indios, la incertidumbre creciente surgida de la incapacidad de garantizar la reproducción efectiva de los valores defendidos por la santa fe, la constatación de la inoperancia de la tarea evangelizadora, debida en parte a la extensión de los territorios, todo ello, auna-

[1] Archivo Histórico Nacional (Madrid - España), *Inquisición,* libro 353, folios Ir. y 2v.

do a la supuesta laxitud de las costumbres de los habitantes de las Indias, que los hacía, según algunos sectores del clero, "gente fácil y ocasionada para novedades", generaban un gran malestar entre los miembros más ortodoxos de la Iglesia, quienes llegaron a sentir que la fe estaba a punto de perderse. Por tanto, se hacía necesario adoptar medidas tendientes a garantizar que las nuevas tierras estuvieran "libres y preservadas de todo error y sospecha de herejía",[2] en particular cuando en el pasado se habían hecho ingentes esfuerzos para conseguir el poblamiento de las colonias al otro lado del océano con "subditos y naturales no sospechosos"[3] En tal sentido la Corona española instauró el Santo Oficio en América como medio para garantizar que aquellos subditos que se apartaran de los postulados establecidos por la iglesia católica fueran castigados con todo rigor. Es así como, por solicitud de las autoridades coloniales,[4] Felipe III estableció la Inquisición en la ciudad de Cartagena de Indias, a través de cédula real emitida en el Pardo, el 25 de febrero de 1610.[5] La decisión de crear una nueva sede del Santo Oficio en América fue resultado de la incapacidad operativa por parte del tribunal asentado en la ciudad de Lima para ejercer jurisdicción en el territorio asignado a causa de la falta de personal calificado -comisarios y familiares- que entrara a ejercer labores de control y vigilancia en las regiones alejadas de la sede de la institución, para así poder imponer castigo a los infractores.

Una vez tomada la decisión por el monarca español, previo acuerdo con el Inquisidor General y los Consejos de la Santa General Inquisición y General de Indias, se acordó la manera como había de ser financiada la nueva sede en América. En principio se decretó que para establecer y construir el tribunal, las cárceles y todos los demás gastos que fueran necesarios, debían destinarse "por una vez" 3.150.000 mrvs[6]. que serian desembolsados por los oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Cartagena. Adicionalmente, se ordenaba, que para sufragar los salarios de los inquisidores y demás ministros nombra-

2 *Ibid.,* f. 6v.

3 José María Ots Capdequi, *El estado español en las Indias,* México, El Colegio de México, 1941, pp. 21 - 26.

4 Entre ellos se encontraba el Virrey de Perú don Francisco de Toledo, El Señor Inquisidor del Perú don Antonio Ordoñez, y el propio Arzobispo de Santafé, don Bartolomé Lobo Guerrero. Ver texto de las cartas *enlbid.,pp.* 17-20.

5 José Toribio Medina, *La Inquisición en Cartagena de Indias,* Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1952, p. 21.

6 Para efecto de la comprensión de las cantidades y sus relaciones se ha procurado reducir todas las cifras a maravedíes. El maravedí era una moneda española que valía la trigésima cuarta parte de un real.

dos, se debía asignar "en cada un año" una partida situada en las cajas reales de dicha ciudad, mientras la institución contaba con los recursos necesarios para pagar por sí misma sus gastos de funcionamiento.

Los recursos económicos de la Inquisición española fueron desde siempre considerados como bienes de la Corona.[7] El análisis del desarrollo de las funciones económicas de la institución permitieron a Martínez Millán,[8] demostrar la existencia de dos etapas claramente diferenciadas en su administración. En una primera la hacienda inquisitorial fue administrada como la de cualquier institución del Estado español. En la segunda, cada uno de los tribunales ubicados en los territorios españoles se encargaba de gestionar sus bienes bajo la dirección de la Suprema.[9] Esta aparente autonomía de los tribunales para administrar sus dineros se obtuvo como producto de las reformas llevadas a cabo en 1550 por el Inquisidor General Fernando de Valdés. Bajo su dirección, la Inquisición española adquirió nuevas perspectivas, tanto en la vertiente ideológica como en la administrativa, convirtiendo al Santo Oficio en un organismo cuya actividad resultaba imprescindible a la monarquía española; en la medida en que "centralizaba todas las demás instituciones civiles y eclesiásticas, dado que controlaba la ortodoxia de sus respectivas funciones, gracias a la supremacía de jurisdicción que gozaba sobre cualquier otro organismo del Estado".[10] Auspiciado por Fernando II, Valdés dio una nueva fisonomía a la institución a partir de la implementación de un cuádruple proceso, caracterizado por: la definición y defensa de un ideario puesto al servicio del Estado, basado en el control ideológico; el saneamiento de la Hacienda inquisitorial, mediante el establecimiento de nuevas fuentes de financiación fijas e independientes de la Hacienda Real y el aprovechamiento al máximo de los ingresos; la revisión y cumplimiento de las leyes administrativas del Santo Oficio por parte de sus oficíales, tarea que implicaba una renovación de la administración y de la burocracia; y finalmente, por la preeminencia jurisdiccional de la Inqui-

7 Charles Kamen, *Inquisición española,* México, Los noventa, 1990, p. 200; José Martínez Millán, "Estructura de la hacienda inquisitorial". *Inquisición española y mentalidad inquisitorial,* New York, 1983, pp. 147 -173.

8 José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición (1478 - 1700).*. Madrid, Consejo Superior de investigaciones científicas, 1984, pp. 1-56.

9 Así se acostumbraba nombrar al Consejo de la General Inquisición, institución encargada de dirigir los destinos de los tribunales asentados en los territorios españoles y americanos.

10 José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 37.

sición y sus oficiales sobre cualquier institución estatal o eclesiástica de los Reinos hispánicos. El Rey consciente de las ventajas políticas que le brindaba la institución, decidió completar el sistema inquisitorial en todos sus reinos. Por tanto, autorizó, en 1570, establecer el Santo Oficio en las ciudades de México y Perú para controlar de esta manera el Imperio de Ultramar.

La estructura de la hacienda inquisitorial ha sido descrita con detalle en los trabajos elaborados por Martínez Miíián[11] quien, escudriñando una gran variedad de documentos, logra explicar el origen, evolución y definición de los conceptos que utilizó la Inquisición en su economía. Con base en los aportes de dicho autor, en la relación de hacienda que acompaña *este* comentario y en la información dispersa proveniente del Archivo Histórico Nacional de Madrid y del Archivo General de Indias, se pretende, en la medida en que las fuentes lo permitan, dar una visión general de lo que significaban las cifras que resultaron de la actividad económica del tribunal cartagenero.

B. Memorias de hacienda

Las memorias de hacienda son documentos "contables" en los cuales se relacionan detalladamente y en forma discriminada las cantidades monetarias que reflejan el movimiento de los ingresos y egresos que realizaban los tribunales en cada año de funcionamiento. En la ciudad de Cartagena de Indias eran diligenciadas bajo juramento, hacia mediados del año para época de San Juan, por el receptor de la sede, revisadas por el contador de la misma, quien expresaba por lo general en los márgenes del texto sus observaciones, y copiadas por el notario de los secuestros.[12] Las relaciones así diligenciadas eran elaboradas en orden a ser remitidas al contador general de la Suprema quien determinaba, previa comprobación de las partidas, la veracidad de las mismas. Para el caso de los tribunales que tenían ayuda estatal consignada en las cajas reales, las relaciones de hacienda se constituían además en un medio para ajustar lo que realmente debía ser desembolsado por los oficiales de la Real Hacienda por concepto de salarios: "el dicho receptor ha de ser obligado a mostraros cada certificación de las confiscaciones que en él se hubieren hecho y del dinero que hay en ser de ellas

11 *Ibid,* y "Estructura de la hacienda".

12 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1012, f. 4r y lib. 1011, ff. 54r y 213r.

de que poder pagar los dichos salarios, para que tanto menos se cobre de mi hacienda hasta que enteramente haya de (que) pagar lo que montan los dichos salarios",[13] comunicaba Fernando III, en febrero de 1610.

La documentación correspondiente a las finanzas del Santo Oficio fue producto de los requerimientos que la Suprema hacía a los tribunales para que año tras año se enviaran informes sobre ella: "por carta acordada de 22 de noviembre de 1632 nos dice vuestra alteza que en 8 de febrero pasado se nos ordenó que remitiésemos memoria de toda la hacienda que tiene esta Inquisición, con las calidades que en otras cartas acordadas se nos había advertido y que no se había hecho hasta ahora".[14] La medida respondía a disposiciones anteriores[15] que reglamentaban las funciones del Consejo de la General Inquisición, entre las cuales se encontraba el aconsejar a las diferentes sedes ubicadas en los territorios españoles sobre la administración de las fuentes de ingresos, además de indagar las posibles infracciones a las normas establecidas en las instrucciones[16] sobre la gestión de los recursos disponibles, función que se evidencia en el texto de los interrogatorios elaborados en 1643 y 1647,[17] con miras a ser aplicados en las visitas de la hacienda que realizaron los Doctores don Martín del Real y don Pedro de Medina Rico, respectivamente.

Con base en las memorias de hacienda, en las visitas fiscales y en las instrucciones del Santo Oficio, es posible hacer ciertas precisiones sobre la administración económica del Tribunal de Cartagena.[18] En estos documentos quedó un registro minucioso de las recomendaciones, advertencias e indagaciones que efectuaba la Suprema a sus diversas sedes ubicadas en los Reinos españoles tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. En esta medida, si se quisiera, las memorias de hacienda permitirían elaborar una reconstrucción puramente cuantitativa de

13 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1009, f. 375r.

14 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1011, f. 15 Ir.

15 Instrucciones hechas en Sevilla en junio de 1500, por el reverendo señor don Diego Deza, obispo de Plasencia y después arzobispo de Sevilla e inquisidor general.

16 Instrucciones para los inquisidores del orden que han de guardar ahora y de aquí en adelante en la administración y gobierno de la hacienda de la Inquisición, Granada, 1537.

17 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 1602, exp. 2, ff. Ir- 12r.

18 Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición sumariamente antiguas y nuevas puestas por abecedario por Gaspar Isidoro de Arguello, oficial del Consejo, Imprenta real, Madrid, 1627.

los bienes con que contaba en los siglos XVI y XVII. De igual manera, los documentos que resultaron como producto de los procesos de fe y de los pleitos civiles llevados a cabo por la institución permitirían inferir sobre aspectos sociales y culturales de los sectores de población que se vieron involucrados de alguna manera por su actividad.

C. Organización económica del Tribunal de Cartagena de Indias

Podría plantearse, con sus respectivas reservas, que las memorias de hacienda reflejan la estructura financiera de los tribunales inquisitoriales. Por tanto, una mirada espontánea a la información contenida en ellas permite delinear en gran medida su estructura económica. En principio, se evidencian claramente dos secciones —la de los ingresos o cargo y la de los egresos o data-, cada una discriminada en categorías más pequeñas que representan las diferentes fuentes de ingresos y egresos con que contaba la institución. Ahora bien, la estructura financiera inquisitorial estaba compuesta por una serie de elementos que expresan cierta racionalidad en su administración económica por parte de la Suprema. La contabilidad minuciosa, la auditoría ejecutada por el contador de cada sede, las recomendaciones que se hacían desde el Consejo de la General Inquisición, sobre la tenencia de los recursos disponibles, la estructura jerárquica de los oficios y la asignación de funciones específicamente delimitadas e interdependientes se constituyen en rasgos claros que expresan dicha racionalidad económica.

Los rasgos de racionalidad económica se perciben además en las instrucciones generales,[19] promulgadas por la Suprema para todos sus tribunales, como también en las instrucciones particulares,[20] emitidas para la fundación de sus diversas sedes. En ellas se evidencia, el acumulado de experiencias pretéritas en el ejercicio de la labor administrativa, tendientes a lograr reproducir rasgos generales de organización que permitirían mayor efectividad en la gestión de los recursos que se obtuvieran. Por ejemplo, en las instrucciones promulgadas en Sevilla en junio de 1550, se destinan capítulos aparte para cada uno de los cargos proveídos por el Consejo de la General Inquisición; en ellos se especifican detalladamente las funciones que debían cumplir las personas asignadas a cada cargo. Llama poderosamente

[19] *Ibid.*

[20] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 353, ff. 12v - 21r.

la atención en ese texto, la insistencia de la Suprema con respecto a la manera como se debían manejar los dineros obtenidos por confiscaciones, y los condicionamientos impuestos para la utilización de los mismos. De igual forma, en las instrucciones[21] elaboradas en Madrid el 25 de febrero de 1610, por el Cardenal de Toledo e Inquisidor General y por los miembros de la Suprema, dirigidas a los inquisidores y oficiales encargados de la fundación del tribunal cartagenero, se insertan diez artículos relacionados directa o indirectamente con aspectos de la administración de los recursos que se lograran obtener. Se ordenaba llevar registro minucioso de las libranzas autorizadas por los inquisidores para que el receptor pagase los maravedíes necesarios para el funcionamiento de la nueva sede.[22] Así mismo, se mandaba anotar en detalle las penas y penitencias pecuniarias que se impusieran a los procesados. El alcaide de las cárceles debía relacionar la fecha de entrada de cada reo, cuidando de especificar la clase de "ropa, cama y vestido" que llevara el detenido; el despensero,[23] por su parte debía anotar la cantidad de dinero destinado para la alimentación, además de la ración asignada previamente. El notario de secuestros estaba obligado a registrar los bienes que se secuestraran a los reos y los dineros que se asignaran para alimentos de los presos que no tuvieran hacienda secuestrada. El juez de bienes confiscados debía tener registro de las sentencias que proveyera a favor o en contra del real fisco. El receptor debía llevar cuenta de lo que tenía a su cargo "por cobrar y beneficiar" de los bienes confiscados y de lo que procediere de secuestros, penas, penitencias y gastos del tribunal. De otra parte, se advertía a los inquisidores sobre la necesidad de economizar en los gastos a realizar; se autorizaba desembolsar solamente lo que fuera expresamente necesario ya que, al tomar las cuentas aquello que no estuviera debidamente justificado, se descontaría de los salarios a ellos asignados. Igualmente se comunicaba que, en caso de existir dudas con respecto a lo que se debía gastar, se consultara con la Suprema para que allí se determinara lo que debía hacerse. Por último, se informaba que una vez se hubiera erigido el Santo Oficio y "reconocida la calidad y disposición de la tierra" se debían reunir los inquisidores con el gobernador de la provincia de Cartagena para determinar "lo que será necesario para el sostenimiento del tribunal" y que además se evaluaran las posibilidades para asegurar las cantidades a proveer.

21 *Ibid.*

22 *lbid.,* f. 14v.

23 *Ibid.J.* 15r.

1. Estado de los ingresos

Como resultado de la función de inquirir sobre el comportamiento religioso de los habitantes del distrito a él asignado, el Santo Oficio de la ciudad de Cartagena de Indias dispuso desde su fundación de los recursos económicos obtenidos por la imposición de castigos a los procesados por delitos contra la fé, tales como las confiscaciones, penas, penitencias y multas. Adicionalmente, contaba con los dineros asignados por la Corona española y con los ingresos que le proporcionaban sus propias actividades financieras, entre las que sobresalen los censos y la renta de bienes inmuebles.

a. Fuentes de financiación propiciadas por la labor de inquirir

Una de las fuentes de financiación con la cual contó el tribunal cartagenero desde su fundación fue la confiscación de bienes, acción que resultaba como producto de una sentencia judicial proferida en los casos de herejía comprobada.[24] Los bienes secuestrados al momento de arrestar a un sospechoso de herejía formal eran depositados en consignación en terceras personas para su administración,[25] hasta la conclusión de la causa. Durante el desarrollo de la misma se acostumbraba a indagar al reo sobre la hacienda que poseía,[26] declaración que era posteriormente comprobada con miras a evitar ocultaciones y fraudes de los bienes pertenecientes al procesado. Al ser hallado culpable el acusado, sus bienes eran confiscados y pasaban inmediatamente a engrosar las arcas de la Real Hacienda, en donde se diligenciaba la autorización para que el receptor del Santo Oficio pudiera venderlos en almoneda pública, previo ajuste de las cuentas con el depositario secuestrador.[27] Aunque en los primeros años del ejercicio de la Inquisición en la provincia de Cartagena de Indias las confiscaciones fueron relativamente importantes, éstas no alcanzaban a representar el 15% de los ingresos totales en cada año. Desde 1611 hasta 1631[28] se confiscaron 7.782.566 mrvs., cantidad que no incluía los 4.080.000 mrvs. que por orden del Consejo se

[24] Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición sumariamente antiguas y nuevas puestas por abecedario por Gaspar Isidoro de Arguello, oficial del Consejo, Imprenta real, Madrid, 1627.

[25] *Ibici,* art.: 7.

[26] A. H. N.(Madrid-España), *Inq.,* lib. 1012, f. *Ir.*

[27] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1601, exp. 61, f. s. n.

[2H] A. H. N. (Madrid-España). *Inq.,* leg. 4818, exp. 1, f. 17r.

habían retornado a los penitenciados en los años 1613 y 1614.[29] No obstante los reintegros ordenados por el Inquisidor General quedó suficiente dinero que fue invertido en la compra de propiedades urbanas por valor de 4.796.992 mrvs., indispensables en su momento para construir la casa sede de la institución y 15 cárceles secretas; adicionalmente, se utilizaron 932. 994 mrvs. para redimir los censos con que estaba gravada dicha casa.[30] Durante el siglo XVII, las confiscaciones no representaron mayores ingresos, cuando mucho equivalían, en promedio, el 5% de lo que entraba cada año. Dicho porcentaje se debía en parte, a la condición económica de los procesados, quienes en su mayoría pertenecían a los estratos bajos de la población.[31] Excepciones a lo expuesto fueron los períodos comprendidos entre 1635 - 36,[32] 1636 - 37[33] y 1637 - 38[34] en los cuales el receptor acusaba recibo de 3.626.236,1.383.154 y 1.731.671 mrvs. los cuales llegaron a representar en su orden el 51, el 18 y el 22 %, de los ingresos totales de cada año. Estas cifras, bastante significativas, se debieron a que en dicho lapso de tiempo se procesó a una cantidad de comerciantes de ascendencia portuguesa, por una supuesta complicidad de judíos[35]. A raíz de esta circunstancia excepcional se logró obtener a través de confiscaciones, entre 1635 y 1639,7.402.021 mrvs., un 10 % menos de lo obtenido en los veinte años anteriores, cantidad suficiente para pagar casi tres veces el valor de la casa sede del tribunal, comprada en 1610 por 2.584.000 mrvs.

Llama poderosamente la atención lo poco representativas que eran las entradas que por confiscaciones logró el tribunal en la segunda mitad del si-

29 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1011, ff. 7r-llr.

30 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1010, ff. 305r y 310r.; lib. 1011, ff. 7r-l Ir.

31 Al respecto ver el índice de los reos procesados por el tribunal entre 1610 y 1660, y el gráfico No. 4, en que se representan los porcentajes de reos procesados teniendo en cuenta sus profesiones u oficios. Anna María Splendiani, et. al., *Cincuenta años de Inquisición en el tribunal de Cartagena de Indias 1610— 1660,* T. IV, Santafé de Bogotá, CEJA, pp. 120 s.s.

32 A . H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 3, f. lOr.

33 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 4, f. 9r.

34 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 5, f. llr.

35 En 1636, los inquisidores de la ciudad de Cartagena de Indias procesaban a algunos comerciantes residenciados en el lugar, por haber acusaciones sobre la celebración de ciertas reuniones en las cuales se practicaban rituales judíos. Los procesos seguidos contra estos personajes acusados de judaizantes fueron conocidos por la institución como la complicidad de judíos. Según Anna María Splendiani, et. al.. *Cincuenta años de Inquisición en el tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660,* T. IV, Santafé de Bogotá, CEJA, p. 47, se denominaban judaizantes a los judíos convertidos al cristianismo, o *cristianos nuevos,* que se habían hecho católicos sólo para obtener los beneficios exclusivos de los que abrazaban este credo, pero que en secreto conservaban sus creencias y tradiciones judías.

glo XVII, -pongamos por caso, los períodos de 1651-52,[36]1659-60,[37]1665-66[38]y 1667-1668,[39]en que las incautaciones significaron, en su orden, el 2, el 0.40, el 0.60 y el 0.08 % del ingreso total anual- en particular por que cuestiona la idea según la cual la institución inquisitorial era: "un simple aparato burocrático, cuya vida dependía, casi exclusivamente, de las confiscaciones y multas que imponían a ricos comerciantes acusados, real o supuestamente, de judaizantes".[40] Las cifras referidas no reflejan esta afirmación; por tanto, a la luz de la información factual no es posible sostener que los dineros provenientes de dicha fuente de financiación fueran relevantes para el sostenimiento del tribunal. Además, se debe tener en cuenta una serie de circunstancias que disminuían en gran proporción las entradas reales del efectivo incautado, pues una vez confiscada la hacienda de un procesado, debía venderse en almoneda pública, sin que en la mayoría de los casos se obtuviera el valor total de lo que costaba. De otra parte, había que pagar las deudas del reo, los costos de su manutención en las cárceles, ocuparse de las peticiones de familiares dependientes económicamente de él, atender a los gastos de los funcionarios, además de hacer frente a los diversos pleitos judiciales que surgían sobre la propiedad de los mismos.[41] Consciente de estos inconvenientes, la Suprema ordenó en octubre de 1635, que los inquisidores de Cartagena no debían pagar ni a los acreedores, ni a los familiares del procesado, dinero alguno de lo previamente confiscado, guardando para sí la totalidad del mismo.[42]

Para la manutención de los presos que poseían bienes, el tribunal destinaba ciertas cantidades de lo secuestrado al procesado; el dinero era entregado al proveedor de las cárceles secretas, quien lo utilizaba para pagar la ración mensual asignada al detenido. En 1635-36 el Receptor don Andrés Fernández de Castro reportó haber recibido como entradas por alimentos de presos 494.190 mrvs. que correspondían al 14 % del total de lo confiscado en dicho período.[43] Para 1637-38, época de la supuesta complicidad de los ju-

[36] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 7, f. 39r.

[37] José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p, 328.

[38] *Ibid.*

[39] *Ibid.*

[40] Eduardo, Lemaitre, *Historia general de Cartagena,* T. II., Bogotá, Banco de la República, 1983, p. 101.

[41] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1010, f. 310r; lib. 1011, ff. 7r- llr.

[42] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1012, f. 20r.

[43] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 3, f. lOr.

dios en la ciudad de Cartagena, la institución percibió 896.512 mrvs., que representaron el 52% de lo confiscado a los procesados.[44]En la memoria de hacienda correspondiente al período 1671-72 se relacionan las cantidades de dinero asignadas para los alimentos de cuatro presos: al primero de ellos se destinaron 40.154 mrvs., al segundo 12.546 mrvs., al tercero 108.800 mrvs. y al cuarto 54.400 mrvs.; la diferencia en dichas cantidades podría estar indicando lapsos diferentes de permanencia en las cárceles o asignación de raciones de diversa calidad y costo, lo cual era factible dependiendo de la solvencia económica de los procesados.[45]

Otra modalidad para captar recursos -aunque de menor proporción que lo obtenido por confiscaciones- de que dispuso la institución desde su misma fundación fue la imposición de las penas, penitencias y multas. Las dos primeras eran impuestas como castigo para punir delitos que el Santo Oficio consideraba como de menor importancia que la herejía, tales como: bigamia, blasfemias, reniego, desacato, etc., aunque también fueron aplicadas a los acusados de herejía cuando no había plena probanza o cuando la falta estaba simplemente probada por indicios. En estas condiciones, era facultativo de los inquisidores infligir el castigo a los reos según "la calidad del delito, basados en el derecho y a su legítimo arbitrio". No obstante la supuesta autonomía de los ministros, la Suprema aconsejaba imponer preferiblemente penas pecuniarias y en menor medida penas corporales, tales como azotes, galeras o destierro.[46] En esta modalidad de financiación también solían relacionarse las cantidades percibidas por la imposición de multas a diversos personajes que, por lo general, infringían la jurisdicción de la institución. El balance de los recursos alcanzados por el tribunal por concepto de penas, penitencias y multas dejó en claro lo exiguo que fueron dichos ingresos para sus finanzas, por ejemplo, en 1651-52,[47] se recogieron 235.960 mrvs., cantidad equivalente al 1 % de la totalidad de las entradas, en 1658-59,[48] la suma ascendió a 254.830 mrvs., es decir el 4%, y en 1671-72,[49] se reportaron 241.893 mrvs., que significaron el 5 %. En el transcurso del siglo XVII, los

44 A. H. N. (Madrid - España), *ínq.,* leg. 4818, exp. 5, f. 1 Ir.

45 A. G. 1. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 926r y v. Los documentos de este archivo han sido consultados en la sección de microfilm de la Biblioteca Cervantes del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

46 Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición sumariamente antiguas y nuevas puestas por abecedario por Gaspar Isidoro de Arguello, oficial del Consejo, Imprenta real, Madrid, 1627.

47 A. H. N. (Madrid - España). *Inq.,* leg. 4818, exp. 7, f. 39r.

48 José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 328.

49 A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 925v - 926r.

ingresos que obtuvo la Inquisición por efecto de penas, penitencias y multas representaron, en promedio, menos del 6% del total de lo colectado.

b. Fuentes de financiación propiciadas por la actividad económica del tribunal

El aspecto que más sorprende de la economía del tribunal cartagenero es sin duda el hecho de haber recibido desde su fundación, por parte de la Corona española, un ingreso regular para poder subsistir. Es así como, una vez tomada la decisión de establecer el Santo Oficio en la ciudad de Cartagena de Indias el Rey ordenó asignar 3.150.000 mrvs. al año para pagar los salarios de los inquisidores y ministros nombrados en la nueva sede. En cédula real fechada en Valladolid a 8 de marzo de 1610,[50] el monarca español informó a las justicias de la ciudad que tal erogación debía hacerla el tesorero de las cajas reales, de cualquier dinero que estuviera en su poder o en su defecto del que proviniera del Nuevo Reino de Granada; la medida tendría vigencia hasta tanto hubiese entradas por concepto de confiscaciones o de penas y penitencias, con las cuales sufragar los gastos que ocasionara su funcionamiento. Así mismo, se autorizó a los oficiales reales para que exigieran al receptor presentar las certificaciones en que constara el valor de las confiscaciones anuales, para en esa medida descontar igual cantidad de lo previamente asignado "hasta que enteramente haya de (que) pagar lo que montan los dichos salarios",[51] se enfatizaba. Este tipo de erogaciones económicas ejecutadas por la Hacienda Real eran destinadas a ayudar, específicamente, los tribunales de reciente fundación o a aquellos que por estar en constante situación deficitaria, no podían efectuar autónomamente los desembolsos ocasionados por su labor.

Llama la atención el supuesto carácter transitorio de la disposición, en particular porque las memorias de hacienda muestran la invariabilidad en la asignación de esta fuente de financiación a lo largo de todo el siglo XVII, lo cual estaría indicando la absoluta dependencia económica de la institución con respecto a la Hacienda Real. Algunas de las cantidades despachadas por los oficiales reales de la ciudad de Cartagena, ilustran los ingresos que como ayuda estatal obtuvo la nueva sede durante distintos períodos del

50 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1009, ff. 367r y v.

51 *Ibid,* f. 375r.

siglo XVII. Es así como entre 1633-34[52]la receptoría reportó haber recibido de la Hacienda Real 3.150.000 mrvs. que representaron el 91% de los ingresos totales del año, para el período 1638-39[53]la suma ascendió a 2.685.832 mrvs., es decir el 40% del total y entre 1651-52[54]el receptor comunicó haber percibido 1.881.902 mrvs., equivalentes al 9%. Cinco años después,[55]los oficiales reales pagaron 2.049.408 mrvs., años más tarde, en I671-72[56]el desembolso fue de 2.532.526 mrvs. y en el período de 1674-75[57]se reportó la entrega de 2.754.852 mrvs., dichas cantidades significaron para el tribunal el 39, el 55 y el 60%, respectivamente.

La muestra resalta el alcance que tuvo la ayuda estatal para el funcionamiento de la Inquisición en la provincia de Cartagena de Indias, que en términos generales significó un poco más de la tercera parte de los ingresos totales en cada período; llegando a veces, a representar la mitad o el valor total de lo que se obtenía cada año. Esta dependencia mayúscula de los aportes cedidos por la Hacienda Real, y la incertidumbre de los ministros ante la falta de recursos, quienes frecuentemente informaban al Consejo de la General Inquisición que con "la gran carestía de esta tierra y (el) poco salario para ella nos será imposible sustentarnos ni acudir a las necesidades ordinarias a nuestras casas si en pagarnos no hubiese gran puntualidad",[58] generaban frecuentes discordias entre los funcionarios reales y los ministros del Santo Oficio, quienes repetidamente solicitaban a la Suprema en los años -1617, 1624, 1627 y 1630[59]- interceder ante el Rey para evitar modificaciones y demoras en la manera como eran desembolsados los recursos provenientes de dicha fuente de financiación.

A partir de 1633, se puso en práctica por la Inquisición de Cartagena de Indias el breve emitido en 1627 por el Papa Urbano VIH,[60] que destinaba el valor de

52 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 2, f. 6r.

53 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 6, f. 8r.

54 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.*, leg. 4818, exp. 7, f. 39r.

55 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.*, leg. 4818, exp. 8, ff. 26r - 27r.

56 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 924r y v.

57 A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 252, ff. 157r y v.

58 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1009, f. 367r.

59 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1009, f. 367r; lib. 1010, ff. 120r y 305r; lib. 1011, f. 7r.

60 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 1601, exp. 61 f. s.n.; lib. 1011, f. 361r y José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 149.

un canonicato de cada una de las iglesias catedrales y metropolitanas al inquisidor más antiguo de los tribunales establecidos en América. A raíz de dicha disposición, los oficiales reales de la ciudad procedieron a descontar de los dineros asignados como ayuda estatal el valor de lo que se pagaba por cada canonjía; lo cual representó un descuento de 449.684 mrvs. para 1635-36[61] y de 1.709.622 mrvs. para 1673-74,[62] cantidades que significaban el 14 y 54% respectivamente de la ayuda estatal; porcentajes que a su vez indican el margen de ahorro autorizado en ciertos momentos por la Corona en sus cajas reales.

Transcurrido el primer tercio del siglo XVII, el tribunal cartagenero se encontraba en una situación económica crítica. Según informaban los inquisidores en 1630,[63]se necesitaría imponer a censo 300.000 ducados para poder obtener con el rédito de los mismos la cantidad requerida para pagar los salarios y los gastos ordinarios y extraordinarios de cada año. Ante esta contrariedad, la Suprema diseñó políticas tendientes a lograr nuevas fuentes de financiación que garantizaran a la institución ingresos constantes para asumir los gastos de sus funcionarios, costear el aderezo de propiedades urbanas, el sustento de presos pobres, y el mantenimiento de la imagen social que se reforzaba con la ostentación en los autos de la fe. A partir de entonces la Inquisición dispuso de nuevas formas de gestión económica entre las que sobresalen en su orden: la imposición de censos, las canonjías y el arrendamiento de bienes inmuebles, las cuales proporcionaron ingresos constantes en efectivo, más seguros que los recopilados por confiscaciones, penas, penitencias y multas.

La financiación por medio del arrendamiento de propiedades urbanas, la mayoría de ellas obtenidas mediante compra, por remate de predios ante el incumplimiento del pago de los intereses de censos[64] o posiblemente por confiscación, fue una más de las modalidades a las cuales recurrió la nueva sede. En la memoria de hacienda elaborada para el año 1645[65] comunicaron los inquisidores a la Suprema sobre el arrendamiento de algunos bienes inmuebles de la institución; en particular se informó sobre el alquiler de una vivienda.

61 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 3, f. lOr.

62 A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 900v - 901v.

63 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1011, ff. 7r- llr.

64 A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, f. 882v.

65 A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* leg. 1601, exp. 61, f. s. n.

situada al lado del edificio del Santo Oficio, al inquisidor más antiguo, por la cual pagaba 88.400 mrvs. al año. Así mismo, se hizo saber que estaban arrendadas unas casas denominadas simplemente como "las de tablas", emplazadas frente a la iglesia catedral de la ciudad, a una cuadra del marco de la plaza principal de Cartagena, en 136.000 mrvs. anuales. En el propio tribunal se tenían arrendados varios locales entre los que figuraban una "tienda", la cual estaba ubicada en una de las esquinas de la estructura, justamente debajo del altar y de la peana, por la que se cobraban 13.056 mrvs. anuales; otra más pequeña que estaba junto a la puerta principal, alquilada por 6.528 mrvs. y una bodega situada junto a la puerta falsa, por la que se cobraban 9.520 mrvs. En total la receptoría percibía por arrendamientos en 1645, 253.504 mrvs. que equivalía al 7% de los ingresos totales del año. En la memoria de hacienda elaborada para el período de 1671 -1672,[66] además de las propiedades anteriormente referidas se relacionan once casas asentadas en la Banda de Getsemaní, las cuales fueron arrendadas a diversas personas por una renta cuyo promedio fluctuaba entre 816 y 1.632 mrvs. mensuales. Para el mismo período, se tenían alquilados siete predios dentro del perímetro de la ciudad que reportaban entre 2.720 y 4.624 mrvs. mensuales. La suma de dinero que recibió el tribunal para el período en cuestión ascendió a los 374.374 mrvs. que significaron el 8% de los ingresos totales.

El cuadro No. 1 ilustra las cantidades que representan los ingresos que el tribunal de Cartagena obtuvo por efecto de arrendamiento de casas para diversos momentos del siglo XVII, de ellas es posible inferir que las entradas por este concepto llegaron a representar en promedio menos del 6% de lo que la institución percibía cada año, con cantidades muy fluctuantes que tendrían su explicación en diversos factores tales como: la adquisición de nuevos predios para arrendar, la oferta y demanda de bienes raíces para alquilar, la disposición de dinero por parte de los arrendatarios para pagar las rentas, etc. Las cantidades de maravedíes son más altas en el último tercio del siglo XVII por que se contaba con las once casas en la Banda de Getsemaní. La cifra alta del período 1672-1673 se debió al alquiler de una casa, que había sido morada del Inquisidor doctor don Francisco Luis de Brunarico, en época de Armada por 108.800 mrvs. al General don Diego de Ibarra,[67] y al ajuste de las cantidades que se adeudaban por razón de arren-

[66] A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 933r - 936v.

[67] A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 885r - 888v.

damiento: "me hago cargo de ciento y seis pesos y cuatro reales... que cobre de la casa séptima que se estaban debiendo hasta fin de septiembre de seiscientos y setenta y dos",[68] informaba el Receptor don Pedro Calderón Gallego, en 1673. Teóricamente, la renta recibida por concepto de alquiler de casas para el período de 1670-1680 estaría aproximadamente en el orden de los 400.000 mrvs. por año, los cuales a partir de 1670 representaron una entrada más o menos constante. Las cantidades que están por encima de dicho valor se explicarían por el cobro del dinero adeudado de años anteriores, las que están por debajo, tendrían su explicación en el no pago de los arriendos correspondientes, o en el no arrendamiento de los predios, aunque esto no debió ser muy constante.

Cuadro No. 1. **INGRESOS DEL TRIBUNAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES URBANAS**

PERIODO (AÑOS)	RENTA DE CASAS (MRVS.)	PORCENTAJE DE INGRESOS TOTALES	INGRESOS TOTALES (MRVS.)
1633 - 1634	273.904	7.94	3.451.104
1635 - 1636	195.024	2.72	7.163.761
1636 - 1637	167.552	2.22	7.562.326
1637-1638	184.144	2.35	7.833.359
1638 -1639	158.576	2.38	6.662.485
1651 - 1652	196.044	0.97	20.238.447
1657 - 1658	180.880	3.40	5.320.301
1671-1672	374.374	8.11	4.617.270
1672-1673	613.496	16.62	3.691.351
1673-1674	244.256	5.33	4.585.563
1674-1675	368.288	8.01	4.595.646

Fuentes. A. H. N. (Madrid - España), *Inquisición,* hacienda, legajo, 4818, exp. 2, f. 6r.; exp. 3, f. 10r.; exp. 4. i 9i\; exp. 5, f. llr.; exp. 6, f. 8r.; exp. 7, f. 39r.; exp. 8, ff. 26r- 27r. A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 885r - 888v.; 908r - 911v.; 933r - 936v. *Santafé,* 252, ff. 157r - 184r.

[68] *Ibid.,* f. 886v.

La adquisición de propiedades urbanas mediante la fórmula de reinversión del "numerario" obtenido por concepto de confiscaciones o por réditos de censos: "me hago cargo de sesenta pesos... que pago el Maestro Diego Bernal de réditos de un año del censo... con cuyo cargo compré las casas que eran de Diego de la Torre",[69] hacía de la Inquisición una más de las entidades financieras de crédito de la época colonial. En su calidad de propietaria de bienes inmuebles y con ayuda de lo colectado por concepto de canonjías suprimidas, el Santo Oficio obtenía capital para imponer nuevas formas de renta,[70] en virtud del mecanismo jurídico de los censos: "la cual cantidad (se refiere a 2.114.098 mrvs. que quedaban como excedentes en 1636), fue acordado por los señores de este tribunal se impusiesen a tributo como lo están para ayuda a los gastos ordinarios y extraordinarios de este Santo Oficio",[71] informaba el receptor al Consejo de la General Inquisición, en 1636.

A partir de 1628, la imposición de censos se constituyó en otra de las fuentes fijas de financiación de la Inquisición de Cartagena. Los censos eran otorgados por el Santo Oficio a través de escritura pública que obligaba al beneficiario a cancelar anualmente un gravamen del 5% -pagado en la misma moneda en que se habían impuesto- sobre un capital previamente asignado. Este interés resultaba ventajoso para la institución pues permitía re-invertir las rentas en la imposición de nuevos censos, o en su defecto en ayudar a pagar los salarios. No obstante las ventajas que representaba la imposición de censos, no siempre fue bien vista por la Suprema, quien en cartas[72] fechadas en 22 de octubre de 1629, 9 de febrero de 1637 y 14 de octubre de 1639 informaba a los ministros de la ciudad de Cartagena, que no impusieran censos de la hacienda del tribunal sin que primero mediara la autorización del Consejo, "por los inconvenientes que se han experimentado"; se refería la Suprema a la falta de seguridad para obtener el pago de los intereses de los censos que se tenían impuestos y a las incomodidades que a la postre representaba entablar un pleito civil que de por sí no garantizaba poder recuperar la totalidad del capital que se había prestado: "en

69 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, f. 932v.

70 Bartolomé Escandell llama la atención con respecto a que el Santo Oficio solamente utilizó la modalidad de censos denominados censos consignativos redimibles o censos al quitar. José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 93.

71 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 5, f. I5r.

72 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1601, cxp. 46, f. s. n.

esta advierto haberse perdido todos los corridos y la mayor parte del principal como consta del cuaderno de autos de dicho concurso",[73] informaba el Receptor don Pedro Calderón Gallego al contador general, en 1674.

En algunos momentos del siglo XVII el tribunal tuvo plena libertad y disponibilidad de recursos para hacer inversiones en censos, los dividendos obtenidos en estas operaciones servían en su mayoría para ayudar en los gastos ordinarios y extraordinarios del Santo Oficio.[74] En el período de 1636-37[75] los inquisidores hicieron imposiciones por valor de 2.720.000 mrvs., en 1651-52[76] tenían impuestos 12.167.533 mrvs., los cuales fueron cargados al receptor hasta que ajustara sus cuentas. En 1660-61,[77] gravaron acenso, 952.000 mrvs., en 1661-1662[78] el valor ascendió a 3.699.000 mrvs. y en 1667-68,[79] la suma fue de 1.330.760 mrvs. Estas cantidades indican el afán de la Inquisición por reinvertir los pocos excedentes que quedaban en algunos períodos, a fin de sobrellevar la crisis económica que la aquejaba.

En el período de 1671-1672[80] el tribunal cartagenero percibió réditos de 40 censos impuestos por el Santo Oficio, sin embargo, con la información disponible no es posible establecer con certeza cuando fueron impuestos cada uno de ellos; pero, el valor de los réditos sí permite tener una idea aproximada del costo total de las imposiciones efectuadas. La renta anual de las obligaciones en el mismo período, estaba en el orden de los 965.303 mrvs. que teóricamente corresponderían a 19.306.060 mrvs. que representaban el capital líquido a obtener sí los censos hubieran sido redimidos en ese instante. De los 965.303 mrvs. correspondientes a la renta anual de imposiciones la Inquisición colectó en rentas percibidas 594.703 mrvs., lo restante 370.600 mrvs. era adeudado por diferentes personas o instituciones, entre las cuales se encontraba el cabildo de la ciudad.

[73] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 252, f. 906r.

[74] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 4, f. 15r.

[75] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.*, leg. 4818, exp. 4, f. 9r.

[76] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 7, f. 39r.

[77] José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 328.

[78] *Ibid.*

[79] *Ibid.*

[80] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 926v - 933r.

Las cifras correspondientes a censos permiten inferir que la Inquisición dispuso de cierta capacidad de crédito lo cual se constituía, en diversos momentos, en uno de los aspectos más notorios de su gestión económica. En algunos períodos, pongamos por caso, 1657-58[81] y 1672-73,[82] lo cobrado por réditos de censos equivalía al 25% del total de los ingresos del tribunal; en 1636-37[83] representaba el 40% y para 1651-52[84] alcanzaba el punto más alto que tuvo durante todo el siglo XVII con el 70%; cifra que se explica por el ajuste de las cuentas efectuado por el visitador de la hacienda del fisco, el Doctor don Pedro de Medina Rico. Sin embargo, al contrario de algunas comunidades religiosas[85] -los jesuítas, por ejemplo- la Inquisición no contó con una amplia suficiencia financiera, lo cual le impidió disponer de grandes capitales líquidos que podrían haber sido utilizados en reinversiones.

El tribunal del Santo Oficio de la ciudad de Cartagena de Indias, al igual que sus homólogos en la península, dispuso también del beneficio de las canonjías -ingresos obtenidos por nombramiento de los inquisidores en cargos eclesiásticos-. Estas fueron suprimidas por el tribunal a partir de 1633, dándose así cumplimiento al breve emitido en marzo de 1627,[86] por Urbano VIII, que destinó el producto del primer canonicato que quedara vacante en cada una de las iglesias catedrales y metropolitanas donde los canónicos pasasen de cinco para ayudar a pagar los salarios de los ministros de la institución.[87] El número de canónicos indispensables para poder suprimir una canonjía se constituyó a la postre en una traba para la Inquisición, que veía como se postergaba indefinidamente la medida y la apropiación real de los recursos debido al tamaño de las iglesias, circunstancia que las imposibilitaba para tener los cinco canonicatos exigidos en la disposición; situación que se presentó en los obispados de Santiago de Cuba y Caracas en los cuales se hizo efectiva la disposición solamente a partir de

[81] A. H. N. (Madrid-España), *¡nq.,* leg. 4818, exp. 8, ff. 26r - 27r.

[82] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 885r - 888v.

[83] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 4, f. 9r.

[84] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 7, f. 39r.

[85] Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuítas en el Nuevo Reino de Granada,* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, pp. 23 - 32.

[86] José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 149.

[87] A. H. N. (Madrid-España), *¡nq.*, lib. 1011, f. 187.

1687[88]. La asignación de canonjías obedeció pues a reglas bien precisas tanto en la forma en que se debían hacer las supresiones, como en la manera en que tenían que ser cobrados y administrados los ingresos producto de ellas.

En 1636, el Consejo de la General Inquisición autorizó a los oficiales del tribunal cartagenero para que indagaran si los mayordomos de las iglesias catedrales y metropolitanas estaban reportando a la institución todo lo que costaban los frutos, obvenciones y emolumentos pertenecientes a cada uno de los cargos eclesiásticos suprimidos en cada una de ellas; advirtió que de no ser así, se autorizaba a proceder contra los cabildos para que se hiciera efectivo lo acordado.[89] Dos años más tarde, la Suprema comunicó que la cobranza y administración de los recursos provenientes de canonjías debían hacerse en forma directa por los funcionarios de la Inquisición.[90] Por tanto, se ordenó al receptor y a los comisarios -cuando la iglesia catedral o metropolitana quedaba muy distante de la sede del tribunal -cobrar las rentas y vender los productos en especie, pertenecientes a cada uno de los canonicatos de la institución. La falta de personal suficiente para cumplir con las funciones de administración y la dilatada extensión jurisdiccional hicieron imposible que la disposición se llevara a cabo, por lo menos hasta 1645, fecha en que aún se cobraban los frutos, obvenciones y emolumentos por parte de los oficiales reales de la ciudad.[91]

Aunque el distrito sobre el cual tenía influencia el Santo Oficio de la ciudad de Cartagena de Indias cobijaba más de 1500 leguas, en las cuales estaban ubicados los arzobispados de Santafé de Bogotá y Santo Domingo, y los obispados de Cartagena, Panamá, Santa Marta, Santiago de Cuba, Puerto Rico y Caracas, todos ellos con iglesias catedrales; en el año de 1645, únicamente se hallaba en ejecución la gracia que otorgaba de supresión de canonjías, en las catedrales de Santafé de Bogotá, Santo Domingo, Panamá y Cartagena, en la cual se ejecutaba por primera vez.[92] Además, y como hecho sintomático, no se sabía con exactitud el valor de los ingresos de

88 José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 152.

89 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1011, f. 361r; lib. 1012, f. 26r.

90 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1012, f. 46r.

91 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1601, exp. 61. f. s. n.

92 *Ibid.*

cada una de ellas, circunstancia que obligó al visitador Doctor don Martín del Real, a ordenar la tasación de cada una para así evitar pleitos futuros.[93]

En 1651[94] a solicitud del entonces visitador del real fisco, Doctor don Pedro de Medina Rico, se elaboró por fin la tasación de los canonicatos asignados, se tomó como base de la liquidación el valor de los aportes que cada iglesia había reportado en las últimas cinco cuentas presentadas. El promedio de la sumatoria representaba el costo aproximado del valor de cada canonjía. La cifra más significativa de los aportes correspondió a la catedral del arzobispado de Santafé de Bogotá, en la que cada canonicato rentaba anualmente 288.766 mrvs.; le siguió la catedral del obispado de Panamá, cuya renta anual era de 181.016 mrvs.; en tercer lugar apareció la catedral del obispado de Cartagena, con 112.336 mrvs de renta al año y por último se encontraba la catedral del arzobispado de Santo Domingo, que rentaba 107.338 mrvs. por año; la diferencia en el valor de los canonicatos tiene su origen en la riqueza con que contaba cada iglesia. Según los valores referidos, la institución percibía por entradas de canonjías suprimidas, 689.456 mrvs. en promedio anual; cantidad suficiente para pagar durante cuatro años los 150.000 mrvs. que en promedio costaban los réditos del censo que pesaba sobre la casa sede del Santo Oficio, los alimentos para presos pobres y algunos gastos menudos como papel, tinta, plumas, hostias, e hilo.[95]

La decisión de asignar el producto de uno de los canonicatos pertenecientes a cada una de las iglesias catedrales y metropolitanas de la jurisdicción en la cual estaba asentado el tribunal, a favor del Santo Oficio, respondió cronológicamente a la necesidad que tuvo la Corona española de descargar a la Hacienda Real de la ayuda estatal asignada a la sede desde su fundación en 1610: dos canonjías en las iglesias de Santafé y Cartagena, proporcionaron a la institución 617.474 mrvs., en 1671-72[96] y tres canonjías, en las iglesias de Santafé, Panamá y Cartagena aportaron en conjunto el 37% de los ingresos totales obtenidos en 1673-74.[97] Estas cantidades aliviaron

93 *Ibid.*

94 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 97, f. 117r.

95 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1009, f. 267r.

96 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 924v - 925v.

97 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 900v - 901 v.

las erogaciones de la Hacienda Real en un 20 y un 54% respectivamente, pero no permitieron solucionar las acuciantes necesidades económicas de la Inquisición, que en los primeros cinco años de la década de los setenta había excedido sus gastos en más de un 51% en relación con sus ingresos.

2. Estado de los egresos

Pese a los ingentes esfuerzos para obtener una base segura de financiación, el tribunal no lograba salir de la situación deficitaria en que se encontraba. En una certificación emitida, en 1658, por el Receptor don Pedro Sánchez de Frías, que prefigura las condiciones que acompañarían a la institución hasta finales del siglo XVII, se informó a la Suprema que la Inquisición recibía como ingresos fijos cada año, aproximadamente, 4.334.764 mrvs. discriminados en cuatro rubros.[98] De estos, 3.150.000 mrvs. se obtenían de la ayuda asignada por el Rey, cantidad que a su vez incluía el valor de las canonjías suprimidas a las iglesias ubicadas en el distrito de la nueva sede; 1.053.932 mrvs. entraban por los réditos de censos impuestos y los 130.832 mrvs. restantes correspondían al alquiler de bienes inmuebles. Así mismo, se informó que los egresos alcanzaban, en promedio, 5.294.188 mrvs.; de los cuales el 79% se utilizaron para pagar los salarios de los inquisidores y oficiales y el 21% restante para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios de cada período. En estas condiciones, el real fisco quedaba alcanzado en 959.424 mrvs. que según el receptor se suplían con el dinero asignado a la remuneración de los cargos que estaban vacantes y que se desempeñaban en ínterin con la mitad del salario. Años más tarde, en 1676," el contador general de la Suprema don Agustín Floréz de Setiem, informó que los egresos del Santo Oficio de Cartagena de Indias excedían en un 10% el total de sus ingresos. La constante situación deficitaria tenía su origen, por tanto, en la insuficiencia de los recursos percibidos cada año, pero sobre todo en la excesiva burocracia, que absorbía una gran proporción de los ingresos. Los salarios, por ejemplo, podrían representar cuando mínimo un tercio de las entradas totales anuales, situación que se evidenció en los períodos de 1651-52[100] y 1657-58,[101] en los cuales se pagaron 6.117.550 y 2.038.586 mrvs.

[98] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 252, exp. 3, f. 210r.

[99] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 252, f. 208r.

[100] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 7, f. 95r y v.

[101] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 8, f. 49r.

respectivamente. Los salarios también podrían significar porcentajes mayores a los dos tercios de los ingresos anuales, tal como sucedió en los períodos transcurridos entre 1667-68,[102] 1672 -73,[103] 1673-74[104] y 1674-75,[105] en que costaron, en su orden, 3.588.894, 2.548.361, 3.201.974 y 3.726.066 mrvs.

Desde un principio la Suprema se había preocupado de los salarios de sus ministros. En las instrucciones promulgadas en Sevilla en 1500,[106] se reglamentó la manera como debían hacerse las erogaciones de los dineros correspondientes; se informó que los receptores debían dar prioridad al pago del personal antes que sufragar cualquier merced o libranza; que de no haber con que sufragarlo, se podrían vender "las posesiones y otras cosas, en la cantidad que para tal bastare". Las obvenciones debían ser canceladas en tercios adelantados -en Cartagena de Indias, por ejemplo, se hacían en los primeros días de los meses de marzo, julio y noviembre- "por que tengan de (que) comer y se les quite ocasión de recibir dádivas", y hacerse efectivas desde el mismo instante en que cada uno de los ministros "salieren de sus casas a entender en la dicha Inquisición". Así mismo, se establecía que ningún inquisidor ni oficial podía tener dos oficios ni tener dos salarios y que no debía llevar derecho alguno por razón de sus oficios.

En 1610,[107] la Suprema proveyó 17 cargos para el Santo Oficio de la ciudad de Cartagena; los salarios asignados al personal sumaron 4.310.000 mrvs. anuales año, lo que equivalía a un 37 % más de lo asignado como ayuda estatal. Este déficit fue referido, en 1630,[108] por los funcionarios de la institución; en carta enviada a la Suprema los inquisidores informaron que para poder pagar a las personas nombradas en el acta de fundación de la Inquisición faltaban 1.309.994 mrvs. en cada año. Los sueldos de los inquisidores y funcionarios fueron fijados al momento de la fundación de

[102] José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición,* p. 328.

[103] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 890r - 892r.

[104] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 912r - 914v.

[105] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 252, f. 184r.

[106] Artículos 15 y 16 de las instrucciones que debía cumplir el receptor del santo Oficio. En: instrucciones hechas en Sevilla en junio de 1500, por el reverendo señor don Diego Deza, obispo de Plasencia y después arzobispo de Sevilla e inquisidor general.

[107] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 353, f. 22r y v.

[108] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.,* lib. 1011, f. 7r - 1 Ir.,

la nueva sede y no tuvieron modificaciones significativas a lo largo del siglo XVII. A cada inquisidor se asignó un salario promedio anual de 750.000 mrvs., al fiscal 600.000 mrvs., al alguacil, al notario del secreto y al receptor 375.000 mrvs., a cada uno, al alcaide de las cárceles secretas 300.000 mrvs., al notario de secuestros y al nuncio 200.000 mrvs., a cada uno, al portero 150.000 mrvs., al contador 60.000 mrvs., al notario del juzgado 50.000 mrvs., al abogado del fisco, al médico y al cirujano quien también desempeñaba el oficio de barbero 30.000 mrvs., a cada uno, al procurador del fisco 20.000 mrvs. y al proveedor de las cárceles 15.000 mrvs. El Consejo ordenó, en 1610, que se pagaran únicamente los salarios completos de las personas que ejercían los oficios necesarios y que exigían la continua asistencia al tribunal. Con esta medida quedaron beneficiados los inquisidores, el fiscal, el notario del secreto, el alcaide de las cárceles secretas y el nuncio que a su vez desempeñaba el oficio de portero. Así mismo se ordenó pagar 50.000 mrvs. al alguacil, suma que representaba el 13% del dinero a él destinado. Aún en estas condiciones, se debía destinar el 96% de lo fijado como ayuda estatal para sufragar el valor de las ocupaciones. En 1658, algunos de los sueldos referidos con anterioridad se habían modificado, entre ellos los del fiscal y los del nuncio que se incrementaron en un 25 y 14%, respectivamente. Así mismo recibían menos de lo asignado el notario del secreto, pues entre los dos que había, en ese momento, se repartían por mitad la cantidad destinada para el cargo, y el alguacil quien ganaba 16.592 mrvs., pero percibía la mitad por estar ocupando el cargo en interinamente. De otra parte, para 1658, se hizo efectiva la remuneración de los demás funcionarios del tribunal que no habían sido tenidos en cuenta para recibirla en el acta de fundación. En este período, además de los funcionarios referidos en 1610, cobraban por su trabajo: el receptor, el contador, el abogado del fisco, el secretario de secuestros, el alcaide de la cárcel de la penitencia y el procurador del fisco. Ellos ganaban, 163.200, 40.800. 27.200, 68.000 16.592 y 27.200 mrvs., respectivamente. Recibían la mitad de lo estipulado: el contador, el alcaide de la cárcel de la penitencia y el alguacil, por estar desempeñando el cargo en ínterin. El valor total de las erogaciones por concepto del desempeño de cargos y oficios en 1658 fue entonces de 3.632.492 mrvs., que representaron el 54% de los ingresos totales del año. Ahora bien, las cifras que ilustran lo que ganaban los funcionarios de la institución representan solamente una parte de lo que en realidad se cobraba pues, además del salario propiamente dicho, recibían

ayuda de costas y de vivienda. En 1651-52,[109] por ejemplo, el Receptor don Andrés Fernández de Castro informó sobre el pago de 1.017.100 mrvs. por concepto de ayuda de costas. Años después, en 1673-74,[110] el Receptor don Pedro Calderón Gallego, reportó el pago, dentro de lo destinado a gastos extraordinarios, de la suma de 217.600 mrvs., que correspondían a las ayudas de costas y a los gastos de alimentación asignados al Inquisidor don Juan de Mesa y al fiscal don Alvaro Bernardo de Quirós.

Los gastos ordinarios y extraordinarios fueron la otra modalidad de egresos por la cual se gastaban, aunque en menor proporción que los salarios, los insuficientes dineros con que contaba el tribunal. Bajo este concepto se incluía una variedad de erogaciones, que atendían a requerimientos de muy diversa índole, y que cambiaban frecuentemente año tras año, debido a que su valor dependía de la cantidad y de la periodicidad con que se hacían; estas características, inherentes a los gastos, imposibilitaron en gran medida el establecimiento de clasificaciones que permitieran un análisis cuantitativo de las cifras generadas como producto de ellos. No obstante esta dificultad, las memorias de hacienda han facilitado la creación de algunas categorías preliminares para construir una imagen global del tipo de necesidades que la institución tenía que afrontar. En principio, hemos de referenciar los dineros destinados para la alimentación de los detenidos, cantidades sujetas a modificaciones constantes por que dependían directamente de factores tales como: la fluctuación de los precios en la ciudad de Cartagena, el número de los procesados en cada período y su tiempo de permanencia en las cárceles. Algunas cifras que ilustran lo desembolsado por la Inquisición para alimentos de presos, son: en 1633 -34,[111] se destinaron 1.248.480 mrvs., en 1636-37,[112] el valor asignado llegaba a la suma de 1.432.896 mrvs., que correspondía al 26% del costo total de los egresos del año. Veinte años más tarde,[113] el dinero utilizado para la manutención de los detenidos significaba el 16% del total de los gastos. Los recursos para la manutención de los presos pobres se conseguían de dos maneras diferentes, una parte de ella era pagada con los dineros obtenidos por la institución de

[109] A. H. N. (Madrid - España), *Inq.*, leg. 4818, exp. 7, ff. 95r y v.

[110] A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 918v y 920r y v.

[111] A.H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 2, f. 12r.

[112] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 4, f. 15r.

[113] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 4818, exp. 8, f. 49r.

sus propias actividades de inversión y la restante era adquirida de los dineros de los reos que tenían bienes secuestrados. De este modo, en el siglo XVII, el tribunal destinaba en promedio un 12 % de los egresos anuales para la alimentación de los presos.

Otra de las erogaciones que la Inquisición acostumbraba con frecuencia a clasificar como gastos ordinarios y extraordinarios fue la destinada para ejecutar nuevas obras de albañilería o para mejorar las ya existentes. Pongamos por caso, el período transcurrido entre 1633-34,[114] en el cual fueron utilizados 317.849 mrvs. para el mejoramiento de la cárcel perpetua, en ella se había construido un aposento e instalado las rejas de hierro, las cerraduras y los cerrojos. De igual manera, para el período 1638-39,[115] los inquisidores destinaron 288.864 mrvs. para las reparaciones de la casa, sede del tribunal y para el mejoramiento de su cocina; y en 1643-44,[116] el receptor reportó haber pagado 6.460 mrvs. por la reparación de los tejados de la sala de la audiencia, que amenazaban con venirse abajo. De igual manera, en 1671-72,[117] los ministros emplearon 64.056 mrvs. para la reparación de las quince casas que el Santo Oficio tenía en la Banda de Getsemaní y 528. 717 mrvs. para mejoras en la "casa del real fisco"; estas cantidades representaban el 9% del total de los egresos del período.

Los dineros utilizados para proveer la capilla también fueron relacionados como gastos ordinarios y extraordinarios. Las erogaciones con el objeto de proveer lo necesario para el culto emanan directamente de una orden de 1610, en la cual la Suprema autorizó a los inquisidores y ministros para realizar misa todos los días, antes de iniciar sus labores en la sala de audiencia del tribunal.[118] Los gastos de la capilla incluían el dinero utilizado en la compra de los elementos indispensables para la celebración de la eucaristía, además del destinado para "las limosnas de las misas" y del asignado para pagar el capellán; ítems que se evidencian en la relación de hacienda del período 1671-72,[119] en la cual el receptor relacionaba 13.600 mrvs.,

[114] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1600, exp. 21, f. s. n.

[115] *Ibid.*

[116] *Ibid.*

[117] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 943v - 945r.

[118] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 353, f. 26v.

[119] A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 943v - 945r.

entregados al proveedor del fisco Salvador Riquelme para los gastos de la cera, vino y hostias; 13.617 mrvs., pagados al Convento de Santo Domingo, por las misas que acostumbraban a decir los religiosos en la capilla del tribunal, y 2.176 mrvs., pagados al mismo, por las limosnas de la misa que dijeron los religiosos en la fiesta del Rey. Otras cantidades que ilustran lo gastado anualmente en el sostenimiento del culto son: entre 1636-38,[120] 37.400 mrvs., entre 1642-44[121] 13.600 mrvs. y entre 1671 - 74,[122] 27.217 mrvs.

Los gastos en materiales de escritorio tales como papel, tinta, plumas y la encuademación de los papeles del secreto representaron para el tribunal desembolsos difíciles de ponderar ya que estos dependían de la actividad burocrática que se tuviera durante el año. Para el período 1636-37,[123] por ejemplo, el receptor informó haber otorgado libranza por 4.964 mrvs., destinados para la encuademación de algunos papeles y protocolos de la institución que estaban amenazados por el comején. En 1638-39, se proveyó para los mismos efectos 10.081 mrvs. y 9.520 mrvs. para la compra de cinco resmas de papel para uso de la secretaría.[124] Para tinta del secreto se gastaron en 1643-44, 7.616 mrvs.[125] y en 1671-72, la cifra descendió a 6.528 mrvs.[126] En términos generales, la Inquisición destinó a este rubro más o menos 7.500 mrvs. por año según las cifras disponibles para el siglo XVII.[127]

Por último, dentro de los gastos ordinarios y extraordinarios se solían cargar las erogaciones efectuadas en los autos de la fe, fueran estos públicos o privados. Los autos de la fe traían consigo infinidad de gastos, representados en la construcción de los tablados o tarimas, en la iluminación de la plaza, en la compra de los elementos de la ornamentación, en el salario de los carpinteros y artesanos, y en la alimentación de los penitentes y de sus acompañantes. Algunos de estos elementos eran reutilizados de un año para

120 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1600, exp. 21, f. s. n.

121 *Ibid.*

122 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 885r - 888v; 908 - 911v; 945r - 948v; *Santafé,* 252, ff. I57r - 184r.

123 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1600, exp. 21, f. s. n.

124 *Ibid.*

125 *Ibid.*

126 A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 945v - 947r.

127 A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* leg. 1600, exp. 21, f. s. n.; A. G. I. (Sevilla-España), *Santafé,* 251, ff. 885r - 888v; 908r - 911v; 945r - 948v; *Santafé,* 252, ff. I57r - 184r.

otro, lo que disminuía el valor de las erogaciones realizadas por el tribunal en los autos siguientes. Dentro de la documentación que se tiene para el Santo Oficio de Cartagena de Indias no son muy frecuentes las referencias al valor de los autos de la fe. Sin embargo, se conocen dos cifras que ilustran medianamente lo que podría llegar a costar un auto de la fe; en 1614, por ejemplo, se destinaron 306.816 mrvs. para la construcción del tablado, 18.768 mrvs., para la compra de cuarenta y seis "vetas de esparto" utilizadas para poner las velas, 37.672 mrvs. que costaron 138.5 libras de cera para la iluminación, 10.353 mrvs. destinados para la alimentación de los penitentes y sus acompañantes y 19.873 mrvs. para pagar el salario de un artesano que pintó una cruz y las corozas de los penitentes. Una vez terminada la representación de la fe el despensero reportaba la venta de las "vetas de esparto" sobrantes, por las cuales obtuvo 6.817 mrvs, y treinta y cinco libras de cera, recuperadas de los cabos que sobraron de las velas, por 9.520 mrvs. Según informaba el secretario del secreto Luis Blanco de Salcedo el valor total del auto de fe fue de 442.476 mrvs.,[128] cantidad muy similar a lo percibido por el tribunal, en algunos períodos de la década del treinta, por efecto de las canonjías suprimidas a su favor. Así mismo, en carta fechada en octubre de 1631, comunicaban los inquisidores de la ciudad de Cartagena al Consejo de la General Inquisición que en el auto público de la fe realizado en junio de 1626, "el más majestuoso, a dicho de todos (de los) que se ha(n) celebrado en estas Indias ... se gastaron ... en la traza del tablado y gastos que para este día se hicieron, que siendo en más cantidad de 3000 pesos, no le costo al fisco más de 280 pesos y 4 reales que se dieron al Capitán Diego de Matute, que fue uno de los diputados".[129]

El cuadro No. 2 ilustra el estado de las utilidades o pérdidas del tribunal de Cartagena de Indias para diversos momentos del siglo XVII. Si bien la muestra que se ha reconstruido presenta ciertas lagunas de información, ésta revela la tendencia general de la economía de la institución, que evidencia períodos de déficit constante intercalados con otros de esporádica solvencia. Las cifras indican que en un primer momento, desde la fundación del Santo Oficio hasta 1635, la propensión fue hacía el déficit constante, dado que la Inquisición contaba con muy pocos dineros, obtenidos en su

[128] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1008, f. 124r; José Toribio Medina, *La Inquisición en Cartagena de Indias,* Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1952, pp. 45 - 46.

[129] A. H. N. (Madrid-España), *Inq.,* lib. 1011, ff. 14r y v.

Cuadro No. 2. ESTADO DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN CARTAGENA DE INDIAS. SIGLO XVII

PERIODO (AÑOS)	ALCANCE (MRVS.)	PORCENTiUE
1611-1631	- 2.023.852	- 2.50
1633-1634	- 5.707.586	- 165.40
1635-1636	- 428.472	-6.00
1636-1637	+ 2.114.098	+ 38.80
1637-1638	+ 2.323.743	+ 42.10
1638-1639	+ 2.639.016	+ 65.60
1651-1652	+ 241.806	+ 1.20
1657-1658	+ 2.236.606	+ 72.50
1658 - 1659 *	- 352.683	-5.22
1659-1660*	+ 3.673.865	+ 90.48
1660-1661 *	+ 4.569.070	+ 85.65
1661 - 1662 *	+ 123.421	+ 1.42
1665-1666*	+ 1.683.162	+ 32.37
1667-1668*	+ 56.707	+ 1.00
1671 - 1672	- 2.520.482	- 54.70
1672-1673	-2.553.152	- 69.20
1673- 1674	- 2.354.861	-51.30
1674-1675	-2.441.208	-53.12
1675 - 1676	- 464.032	- 10.00

Nota: (+), indica la cantidad y el porcentaje en que excedieron los ingresos a los egresos. Y (-), indica la cantidad y el porcentaje en que excedieron los egresos a los ingresos.

Fuentes. A. H. N. (Madrid - España), *Inquisición,* hacienda, legajo 4818, exp. 1, ff. 17r. y 65r.; exp. 2, ff. 6r. y 12r.; exp. 3, ff. lOr. y 18r.; exp. 4, ff. 9*r.* y 15r.; exp. 5, ff. llr. y 18r.; exp. 6, ff. 8r. y 13r.; exp. 7, ff. 39r. y 95r. -v.; exp. 8, ff. 26r. - 27r. y 49r.; * José Martínez Millán, *La hacienda de la Inquisición (1478 - 1700),* Madrid, Consejo Superior de investigaciones científicas, 1984, p. 328; A. G. I. (Sevilla - España), *Santafé,* 251, ff. 885r. - 888v.; 908r. - 91 lv. y 933r. - 936v.: *Santafé,* 252, ff. 157r. - 184r.

mayoría por las consignaciones de la Corona española y en menor proporción por lo colectado por la imposición de castigos a los herejes procesados, y a su vez por los grandes desembolsos, necesarios en su momento para la compra y adecuación de las propiedades urbanas donde se establecería la sede y además para el pago de los censos que gravaban las mismas. A partir de 1636 y hasta 1641se observa un repunte, debido en gran medida a las confiscaciones hechas a los comerciantes portugueses acusados de judaizantes. En 1643, con la llegada del visitador don Martín del Real, es probable que se iniciara una etapa de depresión -la cual no esta documentada en las cifras que se presentan- que finalizaría aproximadamente hacía 1650 cuando se concluyó la visita de la hacienda del fisco; este período se caracterizó porque hubo un incremento considerable en las erogaciones efectuadas por concepto de salarios, las cuales aumentaron en 1.088.000 mrvs. por año, cantidad que se pagaba al visitador y a su secretario. Además en este período se daba finiquito a la mayoría de los procesos judiciales que por la posesión de bienes secuestrados seguía la institución, lo cual representó diversos desembolsos. Entre 1659 y 1668 se observa una recuperación de la economía inquisitorial que tuvo origen en los aportes constantes proporcionados por los censos y las canonjías, durante este lapso de tiempo. Las entradas que por concepto de ambos rubros fueron percibidas llegaron a representar entre el 12 y el 36% del ingreso total anual. Desde 1668 la situación tendió a contraerse hasta entrar en una crisis que abarcó el primer quinquenio de la década del setenta. En adelante, la inestabilidad sería una constante de la economía de la institución, pues fácilmente pasaba de una etapa de depresión a una de relativo auge y de ésta a una nueva etapa de déficit profundo, lo cual sumió al Santo Oficio en un estado financiero crítico en las últimas décadas del siglo XVII.

CONSIDERACIONES FINALES

La caracterización preliminar de la actividad económica del Santo Oficio en la ciudad de Cartagena de Indias permite observar la estructura financiera que mantuvo activa a la institución durante dos siglos, y que en esencia, estuvo conformada por fuentes de financiación de carácter diverso, que surgieron en distintos momentos del siglo XVII, y que respondieron a necesidades específicas del tribunal y a condiciones económicas particulares de la provincia de Cartagena. Dichas características aportaron un significa-

do diferencial a cada una de ellas y al papel que representaron en el conjunto de la gestión financiera del tribunal; significado que aún está por analizarse en detalle. En esta medida al igual que la ayuda estatal, que fue la columna vertebral de la hacienda inquisitorial, las canonjías y los censos se constituyeron en algunos períodos en motores importantes de una economía deficitaria orientada a sostener de manera ruinosa el prestigio de la Inquisición, característica que se evidencia en las altas erogaciones hechas por concepto de salarios y de gastos ordinarios y extraordinarios. En este sentido, no obstante la advertencia de la Suprema con respecto a la necesidad de economizar, el tribunal no fue un ejemplo de moderación.

Ahora bien, la administración de una entidad que contaba con fuentes de recursos tan diversos y algunos de ellos de difícil ponderación, debió representar grandes esfuerzos para los encargados de la misma. Los pliegos de cargos que resultaron contra distintos funcionarios del tribunal en la visita de hacienda efectuada entre 1643 y 1651 revelan, por una parte la incapacidad de la Suprema para controlar aquello que ocupaba sus mayores refuerzos, además evidencia los niveles de corrupción y desidia de algunos funcionarios y las estrategias que utilizaron para drenar los insuficientes recursos de que disponía. En este orden de ideas, vendría bien un estudio de los descargos presentados por los comprometidos en este tipo de acusaciones, y a su vez, un análisis del origen de las fortunas de ciertos ministros, a partir de lo cual se podrían establecer los verdaderos niveles de ingerencia de la burocracia inquisitorial en sus estados financieros.

Finalmente, la actividad económica de la Inquisición respondió a relaciones sociales determinadas, sobre cuya naturaleza deben realizarse mayores indagaciones. Por ejemplo, sería de crucial importancia un estudio sobre las consecuencias que para la economía doméstica de los procesados y sus familias tuvo la imposición de sanciones por parte del Tribunal de la Inquisición.

DOCUMENTO

Memoria de la hacienda del Tribunal del Santo Oficio de la ciudad de Cartagena de Indias, entre julio de 1671 y junio de 1672[130]

924r. Don P[edr]o Calderón Gallego Rec[ept]or de la Ynq[uicisi]on Cargo Pl[ieg]o 1 - / Relación jurada / De Cargo y data q[ue] Yo Don P[edr]o Calderón gallego / Resetor De la ynqq[uicisi]on doy a los señores ofiz[iale]s / R[eale]s desta ciu[da]d Y prov[inci]a de un año desde prim[er]o de / jullio de 671 hasta Postrero de junio deste de 672 /

Cargo/

Relaqion jurada De cargo y data que yo Don Pedro calderón Gallego / Rez[ept]or en propiedad de la ynqq[uisici]on desta ciu[da]d de Cartag[e]na de las yndias doy de los m[a]r[a]v[edi]s q[ue], / an entrado en mi Poder perteneziente al R[ea]l fisco de d[ic]ha Ynq[uicisi]on Y assi/mismo lo que se a Pagado Para los salarios de los señores ynqq[uisido]res Y demás / Ministros della Por quenta de d[ic]ho R[ea]l fisco en tiempo de un año que / empesso a primero de jullio del año passado De mili y sei[scient]o[s] y setenta y uno / y se Cumplió a fin De junio deste año de Seiscientos y Setenta y dos / de Cuyo tiempo doy Esta relación que todo es en la forma siguiente - /

Cargo de los m[a]r[a]v[edi]s Co/brados de las Caxas R[eale]s /

caxasR[eaie]s/ Primeramente me hago Cargo de / nuebe mili tresientos y diez p[esso]s / Seis R[eale]s y dos m[a]r[a]v[edi]s

™ SUT^LT; *'¿T,* qM Balen / Dos quentos quinientos y

enlrada que se Hizo / en la

[130] Archivo General de Indias (Sevilla - España), *Audiencia de Santafé,* legajo 251, ramo 4, expediente 148c, ff. 924r - 950v. El documento transcrito hace parte de la sección documental en Microfilm de la Biblioteca Cervantes del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

caxa dd fi$_S$/co del cargo del tre/inta y dos mili quinientos y be/inte
Re[cepio)r/[Rubricaí// y $_{se}$is m[a]r[a]v[edi]s que cobre de los / Señores ofiz[iale]s R[eale]s desta ciudad y Cajas De su Cargo Por tantos q[ue] / debian De los tercios de jullio y
924v. // Noviembre de seisqienteos y setenta / y uno y del de marc,o deste año de / Setenta y dos que Con dos mili / docientos y Setenta Pessos Y / un R[ea]l que se havian cobrado / de canongias suprimi/das Como adelante / yra Declarado / ajustan onze mili y / quinientos y ochenta / pessos siete R[eale]s y dos / m[a]r[a]v[edi]s de la situación / de di[ch]os tres tercios Como pareze / de la entrada q[u]e en tres Deste mes / De otubre y año De setenta / y dos se hicp en la Caxa de / Rezeptoria de mi Cargo - / Monta lo Cobrado de las Cajas Reales / dos quentos 2q^{s}532U526 quinientos y treinta Y dos / mili quinientos y Beinte Y seis m[a]r[a]v[edi]s /

Lo cobrado / De Canong[i]as Suprimidas /

canong[i]as=// Asimismo me hago Cargo de / Dos mili Ducientos y setenta / pessos y un R[ea]l q[ue] Balen / Seiscientos y diez y siete mil / quatropentos y Setenta y / quatro m[a]r[a]v[edi]s que cobre de las Ca/nongias Suprimidas en el / distrito

9251'- Con Pruebasse / esta partida deSta **Ynquidsion // IOS quatTOCJentOS y** con / las emradas y / cargo ochenta y un / Pessos y un R[ea]l del *VÚZZSEEi* Colctor / de la Catedral desta ciudad de caxa de/ ei fisco de su cargo / los emolumentos y obenciones de Curato
[Rubrica] //

en ocho messes Cum/plidos a fin / de febrero / deste año de / Setenta y / dos Como / Consta de y/juelas del / Contador / eclesiástico = Ducientos Pesos / de Don Pedro de Roxas niño / por quenta De mayor Cantidad / que deve a d[ic]ha Canongia = Y / los mili y quinientos y ochenta / y nueve Pessos restantes / Cumplimiento a la d[ic]ha can/tidad que se remitieron de la / Ciudad De ssanta Fee Co/brados De la Canongia

supri/mida de aquella Catedral / de las setenta y tres destribucion / Como Consta del libro de entra/das de Rezeptoria Cuya Cant[ida]d / Sirbio Como queda referido / Para ayuda Y Desquento / de los tres tercos los De jullio / y noviembre De setenta y uno / y del de marco deste de seiscientos / y Setenta y dos - //

925v. Monta lo cobrado de canongias suprimidas / Seiscientos y diez y siete mili quatrocientos / y Setenta Y quatro m[a]r[a]v[edi]s - / 617U474

Lo cobrado De pe/nas Penitencias / Y multas - /

Mullas = / Conpruebansse / estas dos partidas / con su relaz[i]on y / cargo que se a / hecho el Rleceptlor / [Rubrica] /

926r. Assimismo me hago / Cargo de seiscientos / y ochenta y nuebe / pessos dos R[eale]s y medio q[ue] Ba/len Ciento y ochenta y siete / mili quatrocientos y nobenta / y tres m[a]r[a]v[edi]s Por tantos en que / fue multado Don Josseph / Xil desorio Relator De la / R[ea]l audiencia de ssanta Fee / Por haver autuado en la / Caussa Criminal q[ue] se mobio a Don martín de Rosas alg[uaci]l / mayor desta Ynqq[uisici]on en la ciu[da]d / de tunja - / Assimismo me le hago de du/cientos pessos que Balen cin/quenta Y quatro mili Y qua/trocrientos m[a]r[a]v[edi]s Por tantos en q[ue] / fue multado El D[octo]r Don Pedro / de Bolibar Dean de la cate/dral Desta ciudad - // El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edr]o Calderón Cargo Pl[ieg]o 2 - / Monta lo Cobrado de Penas penitenz[i]as / Y multas Duqientos y quarenta y / un mili ochocientos y nobenta y tres / marabedis - / 187U493

Ytem / [Rubrica] //

54U400
241U893

Lo cobrado p[ar]a / alimentos / de Presos /

Alim(cn]tos /

Con Pruebansse / esta partida y las / demás que se siguen que son / Por todas quatro / que ynporlan / dúdenlos y quin/ce mil y nobe/cientos Marabe/dis

Asimismo / me hago / Cargo de / Ciento y quarenta Y siete p[esso]s / y Cinco R[eale]s que Balen quarenta / mili ci^{ent0} Y Cinquenta y qua/tro m[a]r[a]v[edi]s que se Cobraron Para / 40U154

con$_{su}$ >d«D]on /y cago que $_{los\ a}$ii$_{men}$tos de Presso - / Assimismo
se Haze / [Rubrica J //

me hago Cargo / de quarenta Y seis pessos y un / R[ea]l que Balen doze mili / quinientos Y quarenta y seis / m[a]r[a]v[edi]s q[ue] Cobre Para los alimen/tos de otro presso - / Assimismo me le hago de qua/tro(;ientos pessos q[ue] Balen / Ciento y ocho mili y ochoci/entos m[a]r[a]v[edi]s q[ue] se remitieron a esta / Ynquicision Para los alimen/tos De otro Presso - / Assimismo me hago Cargo / de Duqientos pessos q[ue] Ba/len Cinquenta y quatro / mili y quatroc;ientos marabedis // que se remitieron a ella para los / alimentos de otro Presso - / — 12U546 — 108U800 — 161U500

926v. Monta lo Cobrado Para alimento / De Pressos Duqientos y quinze mili / y nobeqientos m[a]r[a]v[edi]s - / — 161U500 — 54U400 — 215U900

Lo cobrado de / Réditos de qensos /

Mercado /

este cargo que / el R[ezept]or se haze se / a conprobado con / su relaz[i]on Pasada / y como consta de / las trcynta Par/tidas que a co/brase los tributos / y rentas del fisco / que ynportan /

Aday = /

Como pare/e del su/mario de Ella de / seiscientos y tre/ynta y Qnco mil / y ciento y tres m[a]r[a]v[edi]s / ebisto y esta bien / ajustada y de / todo lo demás q[ue] / se a dejado de /

P[edr]o Suarez /

Cobrar se le Hará cargo en la prim[er]a//

927r. Relación que di/ere no presentan/do las dilijen/cias necesarias / que le Resiben / (Rubrica] /

her[eclerJos de guzman = /

Asimismo me hago / Cargo de quince p[esso]s / que Balen quatro mili Y / ochenta m[a]r[a]v[edi]s que Pago D[oñ]a / Catalina mercado de réditos / de un año del Censso que esta / Sobre sus Bienes Cumplimi/ento a dos De marCjO deste año / de Seiscientos y Setenta y dos / Asimismo me le hago De / nueve Pessos q[ue] Balen / Dos mili y quatrocientos Y / quarenta y ocho m[a]r[a]v[edi]s que cobre / de los herederos de marina / de aday de réditos de un año / Cumplido a Catorze De / febrero deste año De setenta y dos - / Assimismo me hago Cargo / de Dugentos pessos q[ue] Ba/len Cinquenta y quatro mili // y quatrocientos m[a]r[a]v[edi]s que cobre de / Pedro Suarez guerra de redi/tos de Dos años Cumplidos / a onze de Diziembre de seis/cientos Y Setenta y uno - / Asimismo / me hago / Cargo de / Ciento Y / ochenta y / Cinco pesos / q[ue] Balen, / Cinquenta mili trecientos — 4U080 — 2U448 — 6U528 — 6U528 — 54U400

y beinte / m[a]r[a]v[edi]s que Cobre De
los herede/ros de Pedro de guzman de /
Réditos de un año de dos censos / que
Pagan Cumplidos a ca/torze de Febrero
Y Beinte / de abril de setenta y uno - / 50U320
Gaspar gomez / Asimismo me le hago de cien / pessos
q[ue] Balen Beinte y / Siete mili y
Ytem [Rubrica) / ducientos m[a]r[a]v[edi]s que / Cobre
del Capitán Gaspar / gomez beltran de
réditos De / Un año Cumplido a
V[ein]te / de Septiembre De setenta y 27U200
D[oñ]a Ysabcl / mejia - // uno / Assimismo me hago Cargo / de
sesenta pessos q[ue] Balen / Diez y seis
mili trecientos y / Beinte
m[a]r[a]v[edi]s que cobre de Doña /
Ysabel mejia de réditos de / Un año 138U448
Cumplido a tres de // Diziembre de 138U448
927v. seiscientos / y Setenta y uno - / 16U320
Sebast[i]an de león - / Assimismo me hago Cargo de /
Cincuenta y tres pessos y siete /
Ytem [Rubrica] / R[eale]s que Balen Catorce mil /
Seiscientos y Cin/quenta Y quatro /
m[a]r[a]v[edi]s que Cobre de los /
Bienes de sebast[i]an / De león de
réditos / de Un año Cump[li]do / a
beinte y uno de Febrero des/te de
setenta y dos - / Assimismo me le hago 14U654
quiñones=/
De / ciento y nobenta Pessos / q[ue]
Balen Cinquenta y / un mili Seiscientos y
ochen/ta m[a]r[a]v[edi]s que Cobre de
Doña / Ana de guzman y quiñones / de
réditos De un año Cum/plido a tres De
Diciembre / De Seiscientos Y setenta / y
D[oñ¡a M[ari]a rujero = // uno - / Asimismo me le hago de bein/te Y cinco 51U680
Pessos Y quatro R[eale]s / y medio q[ue] Balen
seis mili / nobecientos y Cinq[uen]ta y /
tres m[a]r[a]v[edi]s que Pago Doña mana /
Rujero Biuda De mi/guel garcia De réditos
De / Un año Cumplido a //

928r. El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edr]o Calderón Gallego 221U10
Pl[ieg]o Cargo 3 - / Beinte Y dos De nobiembre / de
seiscientos y Setenta y uno /
Assimismo me hago Cargo / de 221U102
Cinquenta Pessos que / Balen / treze 6U953

	Ytem [Rubrica] /	mil y / Seiscientos / m[a]r[a]v[edi]s que pa/go Don / Fran[cis]co de lu/na presbit[er]o / de réditos De un año Cump[li]do / a Beinte De marco deste De /	13U600
	Solis = /	Setenta y dos - / Assimismo me hago Cargo De / treinta y Siete Pessos Y qua/tro R[eale]s que Balen Diez / mili Y ducientos m[a]r[a]v[edi]s que pa/go Juana De solis de réditos / de Un año Cumplido a v[ein]te / y Siete de Abril deste año De / Setenta Y dos - / En la Relación antez[eden]te se hico /	10U200
	Melida = //	Relación Como los Corridos / de la Cassa De la esquina / de la Calle de Santo Domingo / que fue de Fran[cis]co lopez nieto / estaban Pagados hasta nue/be de mayo de sessenta y unebe / y en esta me hago Cargo de Ducientos Pessos q[ue] Balen / Cinq[uen]ta y quatro mili Y quatrozi/entos m[a]r[a]v[edi]s que Pago El Castellano // Don thomas De melida su yerno / que entro en Pozession Dellas / de	251U855
928v.		Corridos de Dos años a ciento / Cada uno Cumplido a nuebe / De mayo de setenta Y uno - / Don Baltazar De orellana / esta Debiendo a este R[ea]l / fisco ciento y beinte y / un pessos de rédito de / dos años	251U855 54U400
	Orella = /	del Censso / ympuesto sobre casas / q[ue] fueron de sus Padres y por ha/ber quedado de Pagar en esta / ocassion de Armada no se / a pedido Mandamiento Y los / d[ic]hos dos años Cumplieron / a Diez y nuebe De febrero deste año De setenta y dos - / en la antezedentc Relaz[i]on Se adbirtio como Doña Juana / maria ranxel estava De/biendo trecientos pessos de re/ditos de los dos Censsos q[ue] Paga / hasta tres De Junio y	U
	D[()ñ]a Juana ran/xel - //	nuebe / de Agosto de seiscientos y setenta / y en esta Buelbo a adbertir / Como no se a Cobrado Cosa alg[un]a / Por Cuya Caussa se despacho / a mi Pedimento mandam[ien]to de /	

u

execussion Cuyas dilig[enci]as se an / Suspendido Por haver q[ue]/dado de 306U255
929r. Pagarlos en esta armada // en la relación 306U255
antezedente / Referí Como Cinquenta pesos
/ de los Corridos De un año del censo /
Aponle = / Ytcm q[ue] Pagava Doña Ana Colon / Cumplido
a tres De Agosto / de sessenta / y nuebe los /
|Rubrica]// tenia Paga/dos Fernando / Salbador / en
quien se / ympusso / por redención que *hicp*
la d[ic]ha / y haviendo Cedido las / Cassas
de d[ic]ho Censso El d[ic]ho / Femando
Salbador en Don / Alejandro De argos
d[ic]ho / dia tres De Agosto de se/senta Y
nuebe y El d[ic]ho / Don Alejandro en Don
/ (alejandro De argos), lorenzo / de aponte
en Diez Y seis De / febrero de seiscientos y
setenta / adbierto en esta haver Co/brado
Cinquenta pessos del / d[ic]ho Don lorenzo
de redi/tos de un año Cumplido / a Diez Y
seis de febrero / de setenta Y uno y del los
q[ue] / Balen treze mili Y Seis/ciento
m[a]r[a]v[edi]s me hago car/go en esta
quenta Y Cobrados // que sean los Beinte y
siete p[esso]s / que se quedan Debiendo
atra/sados desde d[ic]hos tres de ag[os]to / 306U255
De Seiscientos y se[ssen]ta Y nuebe / hasta
929v. d[ic]hos Diez Y nuebe / de Febrero de
setenta / me haré Cargo dellos / Con lo
demás que el / d[ic]ho aponte debe / De
Anton[i]o / Calbo y francisco de / la peña
morenos libres no / Sea Cobrado Cossa
alguna / Por quenta De Ciento y Setenta Y 13U600
seis pessos y seis / R[eale]s que en la
Relazion pasada / Se dixo debian hasta
Calbo y peña / prim[er]o / de Diziembre de setenta Y / de
lo Demás que a Corrido / y aunque estubo
Presso El Antón[i]o Calbo que a q[ue]dado
/ Solo Con d[ic]ha Carga dos vezes / Por no
ymposibilitar mas / la Paga fue Suelto Para
/ que hiciesse Diligencias Con / los que le
estavan debiendo / de

U

arendamiento de algu/nos aposentos de 319U855
Laziu[da]ci*ii* la finca - / Esta ciudad y Sus Propios
están debiendo a este R[ea]l fisco / mili Y ciento y un pessos p[o]r / lo Corrido de
quatro años del // 930r. El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edr]o calderón Cargo Pl[ieg]o
4-/

Yiem [Rubrica] / Censso que Pago a Ducjentos y / Setenta y Cinco pessos y dos
R[eale]s Cada uno Cumplidos a Diez / y Siete De agosto deste
año / de setenta y / dos y para / Su cobranza / por 319U855
no aber / aprobecha/do muchas / Diligencias /
extrajudiciales q[ue] Se an he/cho se despacho
manda/miento De ejecussion - / Assimismo
me hago Cargo de
Lara=/ Beinte Y quatro Pessos / que balen Seis
mili quinientos y / beinte y ocho m[a]r[a]v[edi]s
que Cobre de / Juan baup[tis]ta De Lara moreno U
/ libre de reitos De un año / Cumplido a Cinco
De mayo / de setenta Y uno - / Assimismo me
hago Cargo / de
Ma$_{rt}$[in]ez=/ Cinquenta pessos q[ue] Balen / treze
mili Y seiscientos m[a]r[a]v[edi]s / que Cobre
De nicolas mar/tinez Cerero de réditos De / Un
año Cumplido a seis / De nobiembre de 6U528
seiscientos / y Setenta Y uno - / Assimismo me
hago
Arazo = // Cargo / de Cinquenta Pessos q[ue]
Balen / treze mili Y seiscientos
m[a]r[a]v[edi]s // que cobre de Don
930v. Juan antonio arazo de réditos De un 13U600
año / del Censso q[ue] Pago Cumplido / a Diez y
siete De febrero / deste año De Setenta y dos - /
Assimismo me 339U983
Peiw.o=/ hago Cargo / de Cinquenta pessos / que
Balen treze / mili Y seiscientos / m[a]r[a]v[edi]s 339U983
que Cobre de los / herederos de Don / Antonio
Perozo / de réditos de un año Cumplido / a diez 13U600
Y Seis de mayo de se/tenta Y uno - / en la
Relación antezedente / Se dixo Como havia
pleito / Pendiente Para la Cobranza / del
Principal y Corridos q[ue] los / herederos de
francisco biera

13U600

U

	M[aes]tro R[odrigue]s - //	/ De lima Están deviendo / y en esta adbierto lo mesmo - / Assimismo me hago Cargo / De treinta Y dos pessos Y / quatro R[eale]s que balen ocho / mili ochocientos Y quaren/ta m[a]r[a]v[edi]s que cobre **Del** m[aes]tro / X[ris]ptobal Rodríguez / Presbítero de réditos de un / año Cumplido a Beinte / y tres De mayo deste año De / Seiscientos Y	8U840
		setenta y dos // Assimismo me hago Cargo	376U023
93 Ir.	Herederos de / mejia - /	de / Ciem pesos q[ue] Balen beinte y / Siete **mili** y duqientos m[a]r[a]v[edi]s que co/bre	376U023
		De los herederos de Juan / mejia del Baile de réditos / De un año / Cumplido a Beinte /	
	Ytem [Rubrica] /	de Sep[tiemb]re de / Setenta - / assimismo / me hago Cargo de trecientos pesos / q[ue]	27U200
	D[on) Gonz[a]lo = /	balen ochenta y un **mili** y / Sebientos m[a]r[a]v[edi]s que Cobre / de Don Gonzalo de herrera / Marques De Billa alta / de réditos De un año Cump[li]do a siete De jullio de setenta y uno - / Assimismo me hago Cargo / de Cinquenta pessos q[ue] balen / treze mili Y Seiscientos	81U600
	her[eder]os de alzivia = /	m[a]r[a]v[edi]s / que cobre de los herederos de / Doña maria De algbia / de réditos De un año Cun/plido a Beinte de otubre / de seiscientos Y Setenta y uno / El liz[encia]do Juan de queto Esta / Debiendo los Corridos del / Censso q[ue] Paga desde nuebe de / Sept[iembr]e de sesenta y nuebe Y /	13U600
	queto = //	Cobrados que sean en esta ocass[i]on / De Armada me haré Cargo // De ellos en la sig[uien]te relación - / Assimismo me hago Cargo / de Ciem pesos q[ue] Balen / Beinte Y siete mili y ducien/tos m[a]r[a]v[edi]s	498U423
931v.		que cobre de D[on] / francisco melgarejo / de réditos De un / año de dos Censsos q[ue]	498U423
	Melgarejo = /	/ Paga Cinquenta de / Cada uno Cumpli/dos a nueve Y bein/te de sept[iembr]e Del año passado / de seiscientos y setenta Y uno - / Assimismo me le hago De /	U
			27U200

Lozano-/ Cinquenta Pessos q[ue] balen / treze mili Y seiscientos m[a]r[a]v[edi]s / que Cobre De Albaro / lozano de réditos De un / año Cumplido a Beinte / De Septiembre de setenta y uno / 13U600

írito = // Assimismo me hago Cargo / de setenta Y qinco Pessos / q[ue] Balen Beinte mili Y / quatroqientos m[a]r[a]v[edi]s que Pago / Doña María de brito de / Réditos De un año de dos / qenssos que Paga Cumpli/dos a Beinte De novi[embr]e de setenta Y diez y seis de mar/qo de Setenta y uno de q[ue] se hi<;o / menssion en la relaz[i]on pasada // 932r. El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edr]o calderón Cargo Pl[ieg]o 5 - /

Herederos De nielo - / De los herederos de man[ue]l / López Nieto escribano q[ue] están / Debiendo 20Ü400
a este R[ea]l fisco los Aríento y 559U623

Ytem [Rubrica] / Cinquenta pesos que / Se refirie/ron en la / Relación / antezedente / de lo 559U623
Corrí/do de un / año Cump[li]do / a Beinte Y dos De jullio / de Seiscientos y setenta y lo de/mas que después acá a Corrido / no se a cobrado Cossa alg[un]a / y Porque an quedado De / hazerlo en esta Armada / no se an hecho Diligencias judiciales - /

Ju[a]n martin / Assimismo me hago Cargo / de Doze U
Pessos y quatro R[eale]s / q[ue] Balen tres mili Y quatro/c,ientos m[a]r[a]v[edi]s que Cobre del / Alférez Juan martin / Del olmo de réditos De / un año Cumplido a siete De / nobiembre de setenta y uno - / 3U400

Portillo = // assimismo me hago Cargo de / quinze Pessos q[ue] Balen qua/tro mili y ochenta m[a]r[a]v[edi]s que / Cobre de 563U023
Doña Ana de portillo / de réditos De
932v. Un año // Cumplido a Beinte De junio / 563U023
De seiscientos y Setenta y uno / 4U080

quebedo = / Assimismo me hago Cargo De / Cincuenta p[esso]s q[ue] Balen treze / mili Y seiscientos m[a]r[a]v[edi]s / que Pago Doña Phe/lipa De quebedo / de réditos De un / año Cumplido / a diez De marco / deste año De setenta y dos - 13U600

933r.

M[aes]tro bernal = / / Assimismo me hago Cargo / de sesenta pessos q[ue] Balen / diez y seis mili trecientos y beinte / m[a]r[a]v[edi]s que Pago El m[aes]tro Diego / Bernal de réditos de un año / del Censso que Paga Con cuyo / cargo Compre las Cassas que / eran de Diego De la torre / Cumplido a Catorze de junio / de setenta Y uno - / Assimismo me hago Cargo / de quarenta pessos q[ue] balen / Diez mili y ochocientos / y ochenta m[a]r[a]v[edi]s que Pago Ju[a]n / Benites moreno libre / de réditos De un año 16U320
Cump[li]do / a treinta Y uno De mayo / deste De setenta Y dos - /
Ju|a|n heniles = / Asimismo me hago Cargo / de <;iem pessos q[ue] Balen // Beinte y siete mil Dugientos / m[a]r[a]v[edi]s que Cobre de Doña maria/na del águila de réditos De / Un año del Censso Con cuyo / Cargo Compro las Cassas de q[ue] higo De/jac;ion D[oña] Juana m[ari]a / Ranxel / Como tutora / de su hijo / menor que / Son en la Calle de la Cruz que / empesso a Correr a Beinte y / quatro De 10U880
jullio de setenta / en Cuyo dia se le remata/ron (y se Cumplió 607U903
Águila // a beinte / y quatro De jullio de setenta / y uno, en Cuyo dia se le remataron) y se Cumplió a bein/te Y quatro De jullio De se/tenta 607U903
Y uno Como Consta / de autos f[ec]hos en este tribunal / que están
Ytem |Rubrica] / en la notaría De / sequestros - / Monta lo Cobrado de re/ditos De Censsos Seisci/entos y treinta Y cinco mili ciento / y tres Marabedis - /

Dupp[lican]do la ra^on = //

27U200

635U103

Lo cobrado De al/quileres De cassas //

933v.

Los Vienes del s[eño]r Inqq[uisid]or
Inq[uisid]or guerra = /
Don / matias guerra están Debiendo / a , TT , este
real fisco Dúdenlos p[esso]s / de
el cargo que se / Hace al
R[ecept]or / en esta foja y en Un año de la Cassa en q[ue] / Bivio ios / dos
Pliegos q[ue] / se Cumplidos a diez / y siete de Abril de / U
siguen que / Iodo el se conponc
I de catorce par/ Setenta Y uno / y Cobrados q[ue] sean
/ me haré Cargo dellos / Assimismo me

S[efio]r Ynq[uisid]or rico /

lidas que ynpor/tan trezientos y / sesenta y un rail / y trecientos y diez / y ocho marabedis / e bisto y comprobado / con la Relaz[i]on Pasa/da y con el libro / de posesiones y / de las demás par/tidas que deja /

hago / Cargo de Duqientos / pessos q[ue] Balen (¡inquenta / y quatro mili y quatrocientos / m[a]r[a]v[edi]s que Pago el s[eño]r ynqq[uisid]or / Doctor Don francisco luis / de brunarico de Un año / de arendamiento de la casa / del fisco en q[ue] su ss[eñori]a Bibe / Cumplido a tres De nov[iembr]e / de setenta Y uno - / 54U400

Cassas de xixi/mani - /

Assimismo me hago Cargo / de nobenta y seis Pesos / q[ue] balen Beinte y seis / mili ciento y doze m[a]r[a]v[edi]s q[ue] cobre / de Josseph benites q[ue] bibe / en la Cassa primera / de las diez q[ue] este R[ea]l fisco / tiene en Jijimani en la calle / De San Juan de dos años / Cumplidos a Beinte de fe/brero De setenta Y uno = // 26U112

Cassa / 1 / en blanco y no / se Hizo cargo por / no aberse Cobra/do se le Hará en / su prim[er]a q[uen]ta y / relaz[i]on que dieron / no presenifan]do dili/gencias que le//

80U512

934r. El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edrjo calderón = Cargo Pl[ieg]o 6-/

Assimismo me hago Cargo / de quarenta

Cassa 2 / ocho pessos q[ue] balen / treze mili y Cinquenta Y seis 80U512

Rclcbcn y ansi / se adbierle /

m[a]r[a]v[edi]s / que cobre de Antonio Germán / q[ue] Bibe en la Cassa segunda / de d[ic]ha

[Rubrical /

calle / de lo Corado / de un año / Cumplido a diez y ocho / de febrero / De Setenta y lo demás q[uc] deve / a quedado de Pagarlo en esta Armada - / De la Cassa tercera una de las / diez de d[ic]ha Calle no se a cobra/do Cossa alguna desde Beinte / y dos De febrero de setenta y / uno 13U056

hasta Cuyo tiempo me / hiqe Cargo en la relación pass[a]da = / assimismo me hago

Cassa 3 = /

Cargo De / quarenta Y ocho pessos que / Balen treze mili Y Cinq[uen]ta / y seis m[a]r[a]v[edi]s que Cobre de thomas / De las Cassas q[ue] Bibe en la / Cassa quarta de lo Corrido / de Un año Cumplido / a Beinte Y quatro de U

Cassa 4 = /

feb[re]ro / deste año De setenta Y dos - / assimismo me hago Cargo / de quarenta Y ocho pessos q[ue] / Balen treze mili y Qinq[uen]ta Y seis // m[a]r[a]v[edi]s que cobre De las Perssonas q[ue] / an Bibido en la Cassa quinta / de Doze messes Cumplidos / a fin de febrero deste año De / 13U056

Setenta y 106U624

934v. Casa 5 = //

106U624

13U056

		dos - / de Diego nuñez q[ue] / bibe en la Cassa sesta / no se an cobrado des/de la antezedente / certificación en q[ue] / me hiqe Cargo de se/tenta Y dos pessos / de lo Corrido hasta Beinte y / quatro De Agosto	
	Cassa 6 = /	de seteinta / Cosa alguna - / Assimismo me hago Cargo de / Ciem pessos q[ue] balen beinte y / Siete mili	U
	Casa *1* = *1*	Y dugentos m[a]r[a]v[edi]s / que cobre de Juan de la Cruz / Soldado deste Pressidio / Por quenta de Dugientos y / Seis pesos Y quatro R[eale]s / que estaba Deviendo hasta / fin de sept[iembr]e deste año De se/tenta Y dos bibe en la Cassa séptima - / Assimismo me hago Cargo de / quarenta Y ocho Pessos q[ue] / Balen treze mili y Sinquen/ta Y seis m[a]r[a]v[edi]s que cobre de / juana de zarate q[ue] bibe en / la Cassa octaba de doze meses // Cumplidos a diez y	27U200
			146U880
935r.	Cassa 8 = //	siete de feb[rer]o / deste año De setenta Y dos - / Assimismo me hago cargo De / treinta Y seis pessos q[ue] balen / nueve mili setezientos Y noben/ta y dos m[a]r[a]v[edi]s / que cobre de / las persso/nas q[ue] an / bivido en / la casa nobena / de d[ic]ha calle / que es de tablas de Doze messes / a tres Pessos Cada uno	146U880 13U056
	Cassa 9 = /		
	Ytem [Rubrica] /	Cumpli/dos a fin de febrero deste año / de setenta Y dos - / en la Relación antezedente / Dije q[ue] maria martin / q[ue] Bibe en la Cassa dezima / havia dado fiador y en esta / adbierto no e cobrado Cossa / alguna Por quenta de lo q[ue] debe / Assimismo me hago Cargo / de sessenta Y seis pessos q[ue] / Balen diez Y siete mili / novenzicntos	9U792
	Cassa 10/		U
	Calle de / San Am[oni]o //	Y qinquenta / y Dos m[a]r[a]v[edi]s que cobre de D[oña] / Juliana hipolita ramirez / Perssona q[ue] Bibe en la cassa / que este [Rea]l fisco tiene en d[ic]ha / Banda De Jescm.ani / en la Calle De san Ant[oni]o / de doze meses a g¡nco p[esso]s Y medio // Cumplidos en Beinte y siete de / febrero deste año	
			169U728
935v.			169U728

de Setenta y dos / Assimismo me hago Cargo de / Ducjentos Pesos q[ue] Balen / Cinquenta Y quatro mili y / quatrocjentos m[a]r[a]v[edi]s q[ue] / Cobre de Don Juan / de chaves q[ue] Bibe / en la cassa pri[mer]a / de las dos q[ue] fueron / De murga de lo Co/rrido de un año Cumplido a / quinze De febrero deste de / Setenta Y dos - / Assimismo me hago Cargo / De Ciento y nobenta Pesos / y tres R[eale]s q[ue] Balen cinq[uen]ta / y Un mil setecientos y ochenta / y dos m[a]r[a]v[edi]s que Cobre de Don / Diego lurango de lo Corrido / de onze messes de la segunda / Cassa azessoria a la ante/medente Cumplidos a siete / De Agosto de setenta y uno / en Cuyo dia la Dejo - / Assimismo me hago Cargo / de nobenta Y seis Pessos * / q[ue] Balen treze mil] Y <;inq[uen]ta / y Seis m[a]r[a]v[edi]s que cobre de joseph / Polo q[ue] tiene alquilada la / tienda de esquina de d[ic]has / Cassas de lo Corrido de doze // El d[ic]ho Rec[ept]or D[on] P[edr]o Calderón Pl[ieg]o 7 - messes a -ocho Pessos Cada uno / Cumplidos a fin De feb[rer]o / deste De setenta Y dos - / Assimismo me hago Cargo / de ciento y Beinte p[eso]s / que balen / treinta y dos / mili seisci/entos Y / quarenta m[a]r[a]v[edi]s / que cobre de Doña Faustina / q[ue] BiBio en la Cassa que / Fue de Doña Savina de lo Corrido De un año Cumpli/do a Beinte y ocho De / noviembre De setenta y uno - / Assimismo me hago Cargo / de ochenta Pessos q[ue] balen / Beinte Y un mili setezi/entos y sessenta m[a]r[a]v[edi]s que cobre / de Doña Jossepha Cambero / Por lo Corrido de ocho meses / de la Cassa q[ue] fue de fran[cis]co lo/pez nieto la qual se adju/dico *ynsolutum* a este R[ea]l / fisco

Cassa 1 de las dos / q[ue] fueron De / murga - /

Cassa 2 = /

tienda de / d[icjhas Casas = //

Cargo /

Cassa q|ue] fue / de D[oña] Sabina = /

Ytcm IRubrica] /

Cassa baja q|ue] / fue De nieto = //

293U862

936r.

293U862

*13U056 [26U112]

32U640

Las cantidades referidas en el documento presentan en-ores en las equivalencias de las unidades de medida - entre pesos y maravedíes -. Por tanto, se han realizado las correcciones necesarias las cuales son expresadas dentro de los corchetes [ ].

Por auto De beinte y / Seis de Abril de
setenta / Cuyos ocho messes enpesaron
/ a diez De jullio de d[ic]ho año / y se
Cumplieron a diez De / Marcp de 339U558
setenta y uno // y no se a hecho
936v. menssion desta / Cassa hasta ahora Por [352U614]
Correr/ lo que della Se cobraba Con los 339U558
/ Censsos que Pagaba El d[ic]ho / hasta [352U614]
q[ue] Por su muerte / no haviendo sus
herederos / querido hazersse / Cargo del
Princ,ip[a]l / de Dos mili ducjen/tos y
Cinquenta / pessos q[ue] estaban /
Sobre ella se adjudico Como / dicho es 21U760
/
Monta lo Cobrado de alquileres De / Cassas trezientos Y 361U318
Sessenta y un mili / trecientos y Diez Y ocho maravedíes - / [374U374]

Sum[atori]o del cargo /

Monta lo cobrado de las caxas R[eale]s dos q[uen]tos 2q^{s}532U526
quinientos y treinta Y dos mili quini/entos y beinte Y
seis m[a]r[a]v[edi]s - / lo Cobrado De Canongias 617U474
Suprimidas / ymporta seiscientos y diez y siete / mili
quatrozientos Y setenta y quatro m[a]r[a]v[edi]s - / lo 241U893
Cobrado De Penas Penitencias / Y multas Ducientos Y 215U900
quarenta / y un mili ochocjento y nobenta / y tres
m[a]r[a]v[edi]s - / lo Cobrado Para alimento de Presos / 3q^{s}607U793
Ducientos y quinze mili y nobez[ien]tos m[a]r[a]v[edi]s - 3q^{s}607U793
// Lo Cobrado de réditos de censsos seis/cientos y treinta 635U103
937r. y cinco mili ciento y tres m[a]r[a]v[edi]s - / Lo Cobrado 361U318
De alquileres / de Cassas trezientos Y sessenta Y un / [374U374]
mili y trecientos Y diez y ocho m[a]r[a]v[edi]s = / 4q^{s}604U214
[4q^{s}617U270]

Monta lo / Cobrado / de la situa/cion De / las Cajas / R[eale]s Canongias Suprimidas Y demás / Rentas del R[ea]l fisco desta Yn/quicission Según ba referido en tiempo de un año que Cum/plio a fin De junio Deste De setenta Y dos, quatro / quentos seiscientos y quatro mili ducientos y Catorce m[a]r[a]v[edi]s / Como Parece Por esta relación q[ue] es f[ec]ha en Cartag[en]a / en Diez Y ocho De otubre De mili Y seiscientos / y Setenta Y dos años - / D[on] P[edr]o Calderón Gallego [Rubrica] /

938r. El d[ic]ho rez[ept]or Don P[edr]o calderón data Pl[ieg]o 1 /
Datta / De los m[a]r[a]v[edi]s pagados Por q[uen]ta del Real / fisco
desta ynqq[uicisi]on en tiempo De un año / desde prim[er]o de jullio
de 671 hasta / Fin De junio de setenta Y dos =

Data/

Alcanse q[ue] hizo / la Data en la q[uen]ta / Passada - /

Alcansse /

Con pruebasse / con su relaz[i]on y / q[uen]ta Passada - [Rubrica] //

Primeramente doy en Data y / descargo tres quentos quatrozien/tos Y sesenta mili nobe/gentos y sessenta y nuebe / m[a]r[a]v[edi]s que en la quenta / del año Passado de setenta y / uno antezedente a esta ym/porto mas la Data q[ue] El / Cargo Como Consta del la / a que me refiero - /

3q$460U969

Monta El Alcansse q[ue] hizo / la Caxa de Receptoría en la quenta / Passada tres quentos quatrozientos Y / Sessenta mili nobegentos y Sessenta / y nuebe m[a]r[a]v[edi]s - //

938v. **Lo Pagado a los s[eño]res / ynquisidores y mi/nistros p[o]r sus salarios** /

Tercio de man;o = /

Esta Partida / y las demás que / se siguen de lo / que sea pag[a]do a los / señores ynqui/sidores y demás / ministros del / Santo OfÍ7.[i]o que / Por todas son seis / Pariidas que / ynportan / dos quentos y / dugentos y qu/arenta y un mil / y quinientos / y nobenia y qua/tro maraberis / e bisto y conpro/bados Con los man/damientos y re/civos que de e/llos sean dado / y con la ra¡;on / q[ue] se lomo en / el libro de li/bramientos por ter/cios y salarios / [Rubrica] //

asimismo se me a de / Revivir en Data y / descargo Dos mili y / quinientos **y** ses[en]ta / y un Pessos Un R[ea]l / Y diez Y siete m[a]r[a]v[edi]s / q[ue] Balen Seiscien/tos y nobenta y seis mili / Seiscientos y quarenta y tres / m[a]r[a]v[edi]s q[ue] Pague a los señores / ynquissidores señor fiscal / y ministros De adentro / del tribunal Por sus Salarios / Del tercio adelanta/do q[ue] empesso a Primero / De marcp De setenta y uno / y se Cumplió a fin de / junio del Como Consta de / mandamiento despacha/do en esta ra<;on Su / f[ec]ha de Diez De d[ic]ho mes Y año - / Ansimismo Se me an de / Revivir en Data sete/gentos Y quarenta Y / ocho Pessos Y ocho m[a]r[a]v[edi]s / q[ue] Balen dugentos y tres // mili quatrocientos y sessenta y / quatro m[a]r[a]v[edi]s que Pague a los / ministros q[ue] sirben fuera / del Tribunal Por sus sa/larios de d[ic]ho tergo q[ue] enpesso / a primero / De marcp / de Setenta / y uno Y / Se Cumplió / a fin De / Junio del / Como consta de mandami/ento de Diez de

696U643

939r. 696U643

203U464

d[ic]ho mes / y año - /Ansimismo Se me an de Re/cibir en Data Y
Tercio dejulio/de 671 -// Descargo / mili Seiscientos Y quarenta / y dos
P[esso]s Y quinze m[a]r[a]v[edi]s / q[ue] Balen quatroqientos Y /
quarenta Y seis mili Seis/Cientos Y treinta Y nue/be m[a]r[a]v[edi]s
que Pague al señor / ynquisidor Doctor / Don francisco luis de
bru/na rico y ministros de / adentro del Tribunal / Por sus salarios
Del terzio / adelantado q[ue] en/peso a Primero De jullio / de
d[ic]ho año Passado de seis/cientos y Setenta Y uno // y se Cumplió
a fin de otubre / del Como Consta de manda/miento de siete de
d[ic]ho mes Y año - / Ansimismo Se me an de / Revivir en Data
seteg/entos y quarenta / y ocho Pessos Y / ocho m[a]r[a]v[edi]s
q[ue] balen / Duqientos y tres / mili quatrozientos / y sessenta Y 900U107
quatro m[a]r[a]v[edi]s / q[ue] Pague a los ministros que / Sirven
939v. fuera Del tribu/nal Por sus salarios / de d[ic]ho tercio q[ue] empesso 900U107
/ a Primero De jullio de / setenta Y uno Y se cun/plio a fin De otubre 446U639
/ del Como Consta de man/damiento de siete de dicho mes / y año -
/ Assimismo Se me an de Re/givir en Data mili Y o/choqiento y
Sinquenta / y cinco Pessos Y Beinte / y seis m[a]r[a]v[edi]s q[ue]
940r. Balen qui/nientos y quatro mili quini/entos Y ochenta Y seis /
m[a]r[a]v[edi]s que Pague al señor / ynquisidor Doctor Don // El
d[ic]ho rez[ept]or Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 2 / Francisco
luis de bruna rico / y ministros De adentro Por / Sus Salarios Del
tercio / adelantado que empesso / a Primero De nobienbre / de
d[ic]ho año / de setenta / y uno y se / Cumplió / a fin De / Febrero /
deste año / De Setenta Y dos Como / Consta De mandamiento / de
treze de d[ic]ho mes de no/biembre De d[ic]ho año De / Setenta Y
uno - / Anssimismo se me an de Re/qivir en Data seisqien/tos Y 203U464
ochenta y seis

tercio de novi/embre = / de
671=//

lq^{s}50U210

Ylem / [Rubrica] // lq^{s}50U210

504U586

Pessos / seis R[eale]s y dos m[a]r[a]v[edi]s que / Balen giento y ochenta / y seis mili setezientos Y / nobenta Y ocho m[a]r[a]v[edi]s / q[ue] Pague a d[ic]hos ministros / que sirben fuera Por sus sa/larios de d[ic]ho tercio que en/pesso a Primero De no/biembre de Setenta Y uno y se Cumplió a fin de feb[re]ro de setenta Y dos Como consta / de Mandamiento de treze // de d[ic]ho mes De noviembre / y año De seisqiento Y se/tenta Y uno - / Monta lo Pagado a los señores Yn/quisidores Y ministros Por sus sa/larios Dos quentos duQ/entos Y quarenta y un / mili quinientos y nobenta
940v. / y quatro m[a]r[a]v[edi]s - / 2q^{s}54U796

2q^{s}054U796
186U798
2qs241U594

Lo Pagado / Para alim[en]tos / De Presos /

Marcp - /

esta partida y / las demás que se / siguen y corre / Ponden a pagos / Para los ali/mentos de presos / que por lodas son / doce partidas que / su sumario yn/porta quairo/qientos y setenta / y c,inco mil y se/tecientos y no/

Anssimismo Se me an de Re/qivir en Data c;iento Y / Setenta Pessos y Seis R[eale]s / q[ue] Balen quarenta Y seis / mili quatro<;ientos Y qua/renta Y quatro m[a]r[a]v[edi]s que / Pague a Don lorenzo mejia / alcayde de las Carzeles / Secretas desta Ynqq[uicisi]on / Para los alimentos de los / Pressos que están en ellas en / El mes De marc;o de setenta / y uno Como consta de man/damiento de quatro de d[ic]ho / mes y año - / Anssimismo se me an de // Rezivir
941r. benta y quatro// en Data qiento y / Sessenta Pessos y trinco R[eale]s / y medio que Balen quaren/ta 46U444

Marabedis e / bisto y comproba/do con los man/daniicnlos que pa/ra este electo se / despacharon y / con los rezibos que / en ellos se conti/enen en que dio / Don lorenzo pe/rez mexia al/cayde de las caree/les secretas y / con El libro de / copias de manda/mientos y libranqas - /

Y tres mili setezientos / y siete m[a]r[a]v[edi]s que Pague a d[ic]ho / alcayde / para los / alimentos / de d[ic]hos / pressos en / el mes De / Abril de d[ic]ho año de seisti/entos Y Setenta 46U444
Y uno / Como Consta De manda/miento de siete de d[ic]ho mes / y año - / Anssimismo Se me an de

Mayo = / Re/gvir en Data ciento y / quarenta Y dos Pessos Un / R[ea]l y medio q[ue] Balen / treinta Y ocho mili seiscientos y setenta Y trinco / m[a]r[a]v[edi]s q[ue] Pague al d[ic]ho al/cayde Para los alimento / de d[ic]hos Pressos en el mes 43U707

94 lv. / De mayo De Setenta y uno / Como Consta 38U675
De manda/miento De quatro de / d[ic]ho
Junio = // mes y año - / assimismo se me an de Rezibir // en Data ciento 128U826
y Beinte y tres / Pessos y siete R[eale]s y medio / que Balen
treinta Y tres / mili setecientos y onze 128U826
m[a]r[a]v[edi]s / que Pague al d[ic]ho /
alcayde para los ali/mentos de d[ic]hos /
Pressos en el mes de /junio de seiscientos /
y Setenta
Y uno / Como consta de mandamiento / de 33U711
cinco de d[ic]ho mes y año - / Anssimismo
Jullio = / Se me an de re/givir en Data ciento /
y setenta y nuebe Pessos / Un R[ea]l
y medio que ba/len quarenta
Y ocho mili / setezientos Y treinta Y /
nueve m[a]r[a]v[edi]s que Pague / al
d[ic]ho alcayde para los / alimentos de
d[ic]hos pressos / en el mes De jullio de
seis/cientos y Setenta Y uno / Como Consta
de mandami/ento de dos de d[ic]ho mes y 48U739
año - / Anssimismo Se
Agosto-// me an de / Recivir en Data ciento y /
Setenta Y ocho Pessos // 211U276

942r. El d[ic]ho Rez[ept]or Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 3 / y tres
Ytem/[Rubrica]/ R[eale]s que balen quarenta / y ocho mili quinientos Y
/ diez Y ocho m[a]r[a]v[edi]s que Pa/gue al d[ic]ho 211U276
alcayde Para / los alimentos de d[ic]hos
pre/sos en el / mes de ag[os]to / de setenta /y
942v. uno Co/mo Consta / de manda/miento de
ocho de d[ic]ho mes / y año - / Ansimismo
Se me an de / Rezibir en Data ciento / y
Sept[iembr]e / Catorze Pessos cinco / R[eale]s y quartillo que balen / 48U518
treinta Y un mili ciento / y ochenta y seis m[a]r[a]v[edi]s
que / pague al d[ic]ho alcayde / Para los
alimentos de / d[ic]hos Presos en el mes de /
Septiembre De Setenta / y uno Como
Consta de / mandamiento de d[ic]ho / mes y
año - / Ansimismo Se me an de Revivir en
data ciento Y / Beinte y tres pessos y me/dio
R[ea]l que Balen tre/inta Y tres mili
Octubre // quatro//cientos y setenta y tres 31U1Í

290U980

m[a]r[a]v[edi]s / que Pague al d[ic]ho '90U980
alcayde / para los alimentos de d[ic]hos
/ Pressos en el mes de otubre / de
Seiscientos y setenta y uno / Como
Consta de / mandamiento / de tres de
Nov[iembr]e / d[ic]ho mes / y año - / Anssimismo se 33U473
me / an de Rezivir en da/ta Ciento y
quarenta pesos / y quartillo que Balen
tre/inta Y ocho mili y ochen/ta Y ocho
m[a]r[a]v[edi]s que Pague / al d[ic]ho
Alcayde Para los / alimentos de
d[ic]hos Pressos / en el mes De
nobiembre / de Setenta Y uno Como /
Diz[iembr]e // Consta De mandamiento / De quatro de
d[ic]ho mes y año / Anssimismo Se me 38U088
an de / Rezibir en Data ciento / y
cinquenta Pessos que / Balen quarenta
mili Y / ochocientos m[a]r[a]v[edi]s
que pague / al d[ic]ho alcayde Para los /
alimentos de d[ic]hos pressos / en el
mes de diziembre de / Setenta Y uno
943r. Como consta // De mandamiento de tres 362U541
hen[er]o = / de d[ic]ho / mes y año - / Anssimismo 362U541
Se me an de rezi/vir en Data ciento y 40U800
diez / y seis Pessos dos R[eale]s Y tres /
quartillos / que balen / treinta y / un
Yiem / [Rubrica] / mili se/isgentos / y quarenta / y cinco
m[a]r[a]v[edi]s que Pague al d[ic]ho /
alcayde Para los alimen/tos de d[ic]hos
Presos en el / mes De henero Deste /
año de setenta Y dos co/mo Consta De
mandami/ento de onze de d[ic]ho mes /
Febrero=// y año - / anssimismo Se me an de re/cjrvir 31U645
en Data ciento y gn/quenta pessos y
quartillo / q[ue] Balen quarenta mil / y
ochozientos Y ocho / m[a]r[a]v[edi]s que
Pague al d[ic]ho al/cayde Don lorenco
mejia / Para los alimentos de / d[ic]hos
pressos en el mes / de febrero deste año De /
Setenta Y dos Como consta // De 434U986
943v. mandamiento Despacha/do en nuebe de d[ic]ho mes y / año - / 434U986
Monta lo Pagado para alimento De / Pressos quatrocientos y setenta /
y cinco mili setecientos Y / nobenta Y quatro m[a]r[a]v[edi]s / 40U808
475U794

Lo Pagado / Para aderezo / de Cassas Y / gastos menudos /

esta Partida y las / demás que se si/guen de los gas/tos que se an Hecho / en aderezo y re/paros de casas del / santo oficio que / Por todas son seis / Partidas cuyo su/mario de dala yn/porta seis/cientos y noben/ta y un Mil y tre/cientos y nobenta / marabedis e bisto / y comprobado con / los Mandamientos / y Rezibos que se / despacharon //

Anssimismo Se me an de rezibir / en data ciento y setenta y tres p[esso]s * / que Balen quarenta Y siete / mili Duqientos y beinte Y / Seis m[a]r[a]v[edi]s que se gastaron en al/gunos aderezos desta ynq[uicisi]on / Como consta De mandamiento / de Diez Y nuebe de junio / de seiscientos y Setenta y uno / Anssimismo Se me an de Re/qivir en Data ochenta y / cinco Pessos Y tres R[eale]s que / Balen Beinte Y tres mil / duc,ientos y Beinte Y dos / m[a]r[a]v[edi]s que se gastaron en algunos / aderezos que se hicieron // Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 4 / en la Cassa deste R[ea]l fisco / en que Bivio el S[eño]r Ynqq[uisid]or / Don francisco luis de bruna / Rico Como consta de man/damiento en Beinte y i^inco / de junio / de d[ic]ho año / de seiscientos / y setenta / y uno - / Ansimis/mo Se me an de revivir en data / Du^ientos y treinta Y cinco / pessos y quatro R[eale]s q[ue] balen / Sessenta Y quatro mili Y / Cinquenta Y seis m[a]r[a]v[edi]s que / Se gastaron en los aderezos / de las quinze Cassa que este / R[ea]l fisco tiene Como cons/ta de mandamiento de ... / De Septiembre De seiscien/tos y Setenta Y uno - / Anssimismo Se me an de Re/civir en Data treinta y / ocho Pessos y quatro R[eale]s / y medio que Balen diez mili / quatrozientos Y ochenta y / nueve m[a]r[a]v[edi]s que se Gastaron / en una Bentana del quar/to del Alcayde Como consta De mandamiento de onze / De septiembre de setenta y uno // Anssimismo Se me an de regivir / en Data mili Y Seiscientos / y quarenta Y seis Pessos y / Siete R[eale]s que Balen / quatrocientos y quarenta Y / Siete mili novezi/entos y Cincuenta /

47U226

* [47U056]

944r. El d[ic]ho Rez[ept]or

Y ansimismo / con el libro en / que se copiaron / y an si se adbierte - / [Rubrica] //

47U226

* [47U056]

23U222

64U056

944v.

Ytcm / [Rubrica] //

10U489

144U993

m[a]r[a]v[edi]s Por tantos q[ue] / Se gastaron en la / Reedificassion / de los quartos que / estaban rendi/dos en la Cassa deste R[ea]l / fisco en q[ue] Bivio El señor / Ynquisidor Don Matias / guerra Como Consta de man/damiento de Diez y nuebe / de febrero deste año de seten/ta Y dos - / Anssimismo Se me an de Rezivir en Data trec,ien/tos Y sessenta y un pesos / Siete R[ealejs Y medio / que Balen nobenta Y ocho / mili quatrocjentos y quaren/ta Y siete m[a]r[a]v[edi]s que lo / ymportaron algunos Gastos / menudos Y otros de / q[ue] no se havia despacha/do mandamiento en tiem/po Cumplido a fin // de febrero deste De Setenta / y dos Como Consta De man/damiento De Beinte y / quatro De marco deste año / De seiscientos y Setenta y dos / Monta / lo que sea / gastado / en obras y / gastos me/nudos / Seiscientos / y nobenta y un mili trecientos y noben/ta marabedis - /

144U993
[144U823]

447U950

592U943
[592U773J
592U943
[592U773J

945r.

98U447

691U390

[691U220]

Gastos estra/hordinarios /

esla partida y / las demás q|uc| se si/guen que por lodas / son *tvecf:* partidas / euyo sumario de / ellas ynporta du/i;ientos y cinquenta / y quatro mil y / nobeieientos y qu/arenia y nuebe / m[a]r[a]v[edi]s como del consta / y Pareze que se / an gastado en / gastos estraordina //

Anssimismo se me an de recjvir / en Data Cinquenta Pessos / que Balen treze mili Y seis/cientos m[a]r[a]v[edi]s que Pague a sal/bador riquelme, Para el gasto / de la sacristia de la Capilla / deste Tribunal en tiempo / de Un año que Cumplió / a Primero De agosto deste / año De setenta y dos Como / Consta De mandamiento / de ocho De Agosto De / Seiscientos Y setenta y uno // Anssimismo Se me an de Re/civir en Data otros cinq[uen]ta / Pessos q[ue] Balen treze mili / y Seiscientos m[a]r[ajv[edi]s que Pague / al lizenssiado Don Joseph / medrano Cura / de la Cathedral / desta Ciudad y no/tario eclesiástico / Por la ocupassion / que tubo en tiempo / de la Competencia deste tri/bunal Con la justicia R[ea]l / Como Consta De

13U600

945v.

13U600

ríos e bislo / y eonprobado con / los Mandamientos / y rezivos que Pa / ra este efecto se / manifestaron / y ansimismo con / el libro de copias / de que se tomo la ra / zon - / I Rubrica]//

man/damiento De quatro De / Septiembre
de setenta y uno / Anssimismo se me an de 13U600
re/qivir en Data Cinquenta / y dos Pessos y
tres R[cale]s que / Balen Catorce mili
duc;i/entos Y quarenta Y seis /
m[ajr[a]v[edi]s que pague a Juan ro/driguez
Del castillo apo/derado De frangsco prieto /
Bezino De maracaybo / Por tantos q[ue]
Sobraron / De los alimentos del / negro
lorenzo su esclabo / Como Consta De
manda/miento de siete De Septiembre / De
Setenta Y uno - // 14U246

El d[ic]ho Rez[ept]or Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 5 / 41U446

946r.

Anssimismo Se me an de Revivir / en Data
treinta y seis p[esso]s / y tres 41U446

Ytem/[Rubrica]// R[$_e$ale]s que Balen nue/be mili
ochocientos y noben/ta y quatro /
m[a]r[a]v[edi]s que / Pague a / Don juan / de
padilla apoderado / de juan de / arqe Barba
Bezino de / mompox Por tantos que /
Sobraron de los alimentos / de la negra
nicolassa su es/clava Como Consta De /
mandamiento de qinco De / Septiembre de
setenta y uno / Anssimismo se me an de /
Revivir en Data Ciem p[esso]s q[ue] Balen
Beinte Y sie/te mili y du^ientos 9U894
m[a]r[a]v[edi]s que / Pague a Don Josseph /
Salgado alguacil mayor / desta
Ynquic/ssion en / la ciudad De santa fee /
Por tantos q[ue] Gasto en el / abio de
diferentes presos / que remitió a ella Como /
Consta De mandamiento / de Beinte y
quatro De // Septiembre de Setenta Y uno - /
Anssimismo Se me an de Revivir en Data
Ciento y / Beinte Y quatro Pessos / y dos 51U340
R[eale]s que ba/len treinta Y tres / mili 51U340
946v. Setecientos / y nobenta Y seis / 27U200
m[a]r[a]v[edi]s que se Gastaron / en la fiesta
/ de san Pedro de arbues en / Diez Y siete De
Septien/bre De seiscientos Y se/tenta y uno
Como Consta / De mandamiento de
V[ein]te y / quatro de d[ic]ho mes y año = /
Anssimismo Se me an de / Rezivir

33U796

en Data be/inte Y quatro Pesos que / Balen Seis mili quini/entos y beinte y ocho m[a]r[a]v[edi]s / que Pague a Salbador / Riquelme Probeedor / De Pressos Para El / gasto De la tinta del tri/bunal en tiempo / de Un año que Cun/plira a Beinte de otu/bre deste año de setenta y dos // Como Consta de 112U336

Ytem / [Rubrica] // 947r. .. ,,,,,..,.. mandamiento / De 112U336
Beinte Y uno de 6U528
otu/bre De mili Y Seisgento y Setenta y uno - / Anssimis/mo se me /an de re/gvir en / Data be/inte y gnco / pesos que / balen seis / Mili y ochocientos m[a]r[a]v[edi]s / que Pague a Andrés Xi/menez apoderado de / Don francisco De escobar / Alguacil mayor desta / ynquigssion en la Villa / De mompox q[ue] se le / Debían del Gasto hecho / Con algunos pressos que / Remitió Como Consta / De mandamiento / De Cinco de nobienbre / De seisgento y Seten/ta Y 6U800
uno - / Anssimismo Se me an de / Rezivir en Data gn/quenta Pessos Y m[edi]o R[ea]l / q[ue] Balen treze mili Seis/Cientos Y diez Y siete m[a]r[a]v[edi]s // que Pague al Conbento de / Santo Domingo que se le / 125U664
Debian De las missas / que Dizen los religiosos / en la capilla deste
947v. tribun[a]l / en tiempo de / un año Cumplido / a Diez y nuebe / De 125U664
nobiembre / De setenta y uno / Como Consta de / mandamiento de beinte / y quatro de dicho mes y año - / ansimismo Se me / an de Revivir ochenta / Pessos q[ue] Balen bein/te Y un mili Setegen/tos Y 13U617
Sessenta m[a]r[a]v[edi]s q[ue] Por / mandamiento de gnco / de Diziembre de seisgen/tos Y Setenta Y uno / que Pague a Don lorenzo / mejia alcayde Para / Prebencion de Bastim[en]to / Para los Pressos Por / estar en esse Tiempo / amenazada esta ciudad / **Del** enemigo Como de / d[ic]ho mandam[ien]to Consta //

948r. El d[ic]ho Rez[ept]or Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 6 /

21U760
161U041

161UW

Ytcm / [Rubrica]
Anssimismo Se me an de Re/qivir en Data Diez y siete / Pessos q[ue] Balen quatro mili / Seiscientos Y Beinte y / quatro m[a]r[a]v[edi]s que Pague a Sal/bador / Riquelme / Probeedor / De pressos / de algunos / gastos me/nudos en tiempo de / Un año Cumplido a / Catorce de Diziembre De / Setenta y uno Como Consta / De mandamiento de doge / de henero deste año De / Seiscientos y setenta y dos - / Anssimismo Se me an de / Rezivir en Data / trescientos Y Beinte p[esso]s / y dos R[eale]s que Balen / ochenta Y siete mili / Ciento Y ocho m[a]r[a]v[edi]s que se / gastaron en la fiesta / que se hic;o al santo Rey / Don Fernando Como / Consta De mandamiento / De quinze De henero / deste año de setenta Y dos // Anssimismo Se me an de Revivir en Data Y descargo / ocho Pessos q[ue] Balen / Dos mili Ciento y setenta / y Seis m[a]r[a]v[edi]s / que Pague al / Conbento De san/to Domingo Por / la limosna de la / missa que se dijo / El Dia De la / fiesta de d[ic]ho / Santo Rey Como Consta / De mandamiento / de Diez Y siete de hen[er]o / deste d[ic]ho año de setenta y dos - / Montan los Gastos extrahordin[arijos / en d[ic]ho año duqientos y Cinq[uen]ta / y quatro mili nobe^ientos Y / quarenta Y nuebe m[a]r[a]v[edi]s - /

4U62!

87U10S

252U773

948v.

252U772

2U176

254U949

Sum[ari]o de la Data /

Monta el Alcansse q[ue] en la relaz[i]on / antecedente a esta hit;o la Caja de la / Rezeptoria al Cargo de lo Co/brado tres quentos quatrozientos Y / Sessenta **mili** nobenzientos / Y Sessenta Y nuebe m[a]r[a]v[edi]s - / lo

3q^{s}60U969

Pagado a los señores Ynquisi/dores Y ministros Por sus salarios //

949r. Dos quentos ducjentos Y quarenta / y un mili quinientos y nobenta / y quatro m[a]r[a]v[edi]s - / lo Pagado Para alimento De pre/sos quatro / Cientos y / Setenta y / Cinco mili / Setecientos / y nobenta / y quatro m[a]r[a]v[edi]s / Lo Pagado Para aderesso De Casas / y Gastos menudos ymporta seiscientos / y nobenta y un mili treciento / y nobenta m[a]r[a]v[edi]s / lo Pagado Para Gastos extra/hordinarios en d[ic]ho tiempo de un año / ymporta Docjentos Y Cinquenta / y quatro mili nobecjentos Y quarenta / y nuebe m[a]r[a]v[edi]s - / Monta la Data de lo Pagado Y des/tribuido Por mandamientos desta ynq[uicisi]on / en tiempo de un año q[ue] empesso a Primero / de jullio de

3q^{s}60U969
2q^{s}41U594
475U794
691U390
[691U220]
7q^{s} 254U949
24U696
[7q^{s}24U526]

Seiscientos Y Setenta y uno y se Cumplió a fin de junio des/te De setenta y dos, Siete quentos ciento y beinte Y quatro mili seisci/entos y nobenta Y seis m[a]r[a]v[edi]s Como pareze Por esta relasion q[ue] es / fecha en Cartag[en]a en Diez Y ocho de otubre de sei[scient]os y setenta y dos a[ñ]os / Don P[edr]o Calderón Gallego // El d[ic]ho rez[ept]or Don P[edr]o calderón Data Pl[ieg]o 7 /

950r.

Sum[ari]o de cargo y Datta /

Monta El Cargo de todo lo que a entrado / en mi poder / de d[ic]ho tien/po de un año / quatro quen/tos seiscj/entos y qua/tro mili duqi/entos y Catorze m[a]r[a]v[edi]s - / Y la Data De todo lo q[ue] se a gas/tado y distribuido en d[ic]ho tiempo / de Un año, Siete quentos ciento / y Beinte Y quatro mili seiscientos / y nobenta Y seis m[ajr[a]v[edi]s - / Monta El Alcansse que la caja / de Rezeptoria haze en la Di/ferencia q[ue] ba de la Data al Cargo / Dos quentos quinientos y beinte / mili quatrocjentos Y ochenta / y dos m[a]r[a]v[edi]s - /

Cargo
4q^{s}604U214
[4q^{s}17U270]
Datta
7q^{s}124U696
[7q^{s}24U526]
Alcansse
2q^{s}20U482
[2q^{s}507U256]

Por Manera que monta / El Cargo De todo lo resivido en tiempo de Un año, quatro / quentos seiscientos y quatro mili ducjentos y Catorze m[a]r[a]v[edi]s Y / la Data, Siete quentos, Ciento y Beinte Y quatro mili / Seiscientos Y nobenta Y seis m[a]r[a]v[edi]s / Con q[ue] d[ic]ha Caja / de rezeptoria alcanssa al Cargo, de todo lo Cobrado en / Dos quentos quinientos 950v. y Beinte mili quatrozientos Y ochenta // Y Dos m[a]r[a]v[edi]s Como Pareze Por esta relación q[ue] ba / escripia el Cargo en siete Pliegos Y la datta en / Siete Pliegos Con este q[ue] todos ban rubricados De mi / mano y en sus finales firmados De mi mano / Y Nombre la qual Relación juro en forma de

derecho / Ba Cierta Y berda/dera Saibó yerro De plu/ma o Suma Y para / q[ue] Conste doy la Press[en]te / en Cartag[en]a De yn/dias en Diez Y ocho de otubre De mili Y seiscientos / y Setenta Y dos años = / D[on] P[edr]o Calderón Gallego

E Vislo esta quenta y Relazion jurada Presentada Por / Don P|edr|o Calderón gallego Rezetor del santo ofiz[i]o de la / ynquisicion y la e conprobado Con la quenta / y relación antecedente y con los libros de su / cargo Y dala y con los mandamientos y cartas de / Pago que Para este efeto A manifestado y / no se me ofreze que decir Mas de lo que tengo d|ic|ho / en los Marjenes de sus Partidas en particular / del cargo que se deja de hazer de lo que no a cobrado / de la renta de los tributos y de la renta de las ca/sas que el Santo oficio tiene y lo firme en beynte y dos / dias del mes de otubre de Mili y seiscientos y setenta y dos afñols / Fer[nan]do Gutiérrez de Thena [Rubrica] //

RESEÑAS

S
L
O
N
A
B
C
D

"Mapa de las tierras de los indios del pueblo de San Antonio de Talaigua,
situadas entre el Magdalena y el Sicuco"
Año 1768

Archivo General de la Nación (Bogotá), Mapoteca 4, 470 A (vc 171)

Anna María Splendiani, José Enrique Sánchez Bohórquez y Emma Cecilia Luque de Salazar, *Cincuenta Años de Inquisición en el* ***Tribunal*** *de Cartagena de Indias* ***1610-1660,*** **4 vols., Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997, vol. 1232 pp., vol. II464 pp., vol. III 431 pp., vol. IV 120 pp., tablas y gráficos.**

Cincuenta Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias es la primera parte de un trabajo que pretende mostrar la labor del Tribunal del Santo Oficio en Cartagena, durante el período comprendido entre 1610-1697, siglo en que su actividad fue mayor. Se busca reconstruir la mentalidad de la sociedad a través de los procesos celebrados por el Tribunal y de los discursos de los representantes de dicha institución.

Los autores han realizado una investigación minuciosa a partir de los documentos contenidos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, quieren con ello revisar y ampliar el trabajo realizado por el chileno José Toribio Medina[1], cuya obra fue pionera en este tipo de estudios. Parten del supuesto de que los juicios seguidos por la Inquisición en Cartagena tuvieron una magnitud similar a los llevados por los tribunales de Lima y México, refutando a Medina quien sostiene lo contrario a partir de los escasos 340 procesos que encontró, mientras que ellos hallaron 450 en el periodo estudiado y suponen un número mayor.

El primer tomo es introductorio y está dividido en dos partes: la primera se dedica a una breve historia del Santo Oficio de la Inquisición, desde su establecimiento en Europa, Lima y México, hasta la llegada a Cartagena de Indias; presenta una descripción del procedimiento inquisitorial: desde la citación de los procesados hasta los distintos tipos de condena, una serie de dibujos muestran los instrumentos de tortura y los vestidos que debieron usar los sentenciados; la segunda parte es el análisis de los procesos celebrados entre 1610 y 1660 por el Tribunal en Cartagena. El capítulo final, elaborado por Sánchez Bohórquez, se refiere a los procesos relacionados con brujería y hechicería y está escrito como un texto aparte, susceptible de ser leído sin tener en cuenta los capítulos anteriores, en él se especifican

1 José Toribio Medina. *La Inquisición en Cartagena de Indias.* Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1978.

términos propios de la Inquisición y se hace una corta explicación del funcionamiento del Tribunal.

Los tomos segundo y tercero contienen la transcripción de los Libros 1020 y 1021 de la Sección *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional de Madrid, que reúne las relaciones de causas y los autos de fe de la Inquisición de Cartagena de Indias llevados a cabo en el período estudiado, incluye la correspondencia entre los funcionarios inquisitoriales de Cartagena y los de España, los cuales han servido de fuente para el análisis ya mencionado.

El cuarto tomo contiene un glosario con el fin de permitir la correcta interpretación de términos que han cambiado de significado desde la época de la colonia hasta hoy; un índice onomástico con los nombres de las personas citadas en las relaciones de causas de fe; un índice toponímico que ilustra los lugares mencionados en los expedientes inquisitoriales, aclarando si han cambiado de nombre y un índice de reos con información básica referente a nombre, sexo, edad, nacionalidad, procedencia, raza, profesión u oficio, delito, año en que se llevó a cabo el proceso y la localización de los respectivos documentos (libro y folio) en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Todo ello tiene como objetivo facilitar la lectura y consulta de los primeros tres tomos.

Los capítulos referentes a la historia de la Inquisición presentados en el tomo I por Splendiani, muestran como en España se instauró con el objetivo de colaborar con la monarquía la cual concebía que con el imperio absoluto del Cristianismo se lograba la unificación cultural y política de la península ibérica. Esto entrañaba que los moros y judíos que habitaban esta región debían convertirse o emigrar.

Frente a la conminación para salir muchos decidieron convertirse al cristianismo y quedarse como una manera de poner a salvo sus bienes. Una vez realizada la conversión estos "cristianos nuevos" llegaron a escalar posiciones nunca imaginadas e incluso ingresar a la aristocracia, por medio del matrimonio con "cristianas viejas". Este súbito ascenso socioeconómico generó el resentimiento entre los cristianos viejos que veían dicha conversión como una farsa para asegurar su status. Se acusó a los cristianos nuevos o antiguos judíos de mantener una doble vida desde el punto de vista religioso por lo cual deberían ser juzgados por la Inquisición. Para la autora, la envidia y la

deslealtad se convirtieron en virtud cristiana; al denunciar se estaba cumpliendo con un deber religioso y a la vez se ganaban indulgencias.

El objetivo de la Santa Inquisición en América fue prevenir y erradicar la herejía. Frente a un territorio tan amplio se instauraron tribunales en Lima y México, pero su cobertura siguió siendo insuficiente y por ello se realizó un nuevo fraccionamiento, que dio lugar a la creación del Tribunal de Cartagena de Indias en 1610.

A través de los procesos se busca aportar mayor conocimiento sobre aspectos de la vida cotidiana, costumbres, tradiciones, cosmovisiones, mentalidades, núcleos simbólicos, religiosidad y actividades económicas de la sociedad colonial. Ingresamos en un mundo donde encontramos a blancos pobres que, dada su condición, albergan rencores y frustraciones y que logran llamar la atención a través del reniego o de palabras malsonantes o quienes usan la hechicería para buscar fortuna, ofrecer salud, averiguar los causantes de hurtos y la localización de guacas o por simple entretenimiento; mujeres solitarias, según los autores, aburridas de una vida monótona o traicionadas por sus maridos que ven en la hechicería un medio de vengar sus frustraciones, conseguir lo que anhelan o como medio de subsistencia.

Dentro de las castas de más bajo rango social, mulatos, libres o no, a pesar de aparentar ser grupos sumisos y resignados utilizaron como medio de resistencia, además del cimarronaje, la participación en sectas diabólicas para acceder a todo aquello que les era negado por la sociedad: descanso, fortuna, amor, ventura, dinero, remedio a sus necesidades e incluso la libertad. Estos mismos individuos encontraron en el delito de fe una forma de resistencia a la tortura y a los castigos aplicados inmisericordemente por amos y capataces. Sánchez afirma que renegar de la fe se convirtió en un arma eficaz para evitar castigos insoportables y aunque eran conscientes de que serían llevados ante el Tribunal del Santo Oficio, esto daba resultado a corto plazo, ya que una vez pronunciadas aquellas palabras, el verdugo se veía obligado a cesar el castigo para evitar que su acción provocara una nueva herejía. Ya frente al Tribunal se defendían sosteniendo que el reniego fue pronunciado como producto del dolor y "no de corazón" o "sin intención", de tal manera que eran absueltos.

Las sectas protestantes fueron consideradas como heréticas por la Inquisición. Los individuos pertenecientes a ellas eran comerciantes que llegaron

a las colonias como contrabandistas o piratas y fueron capturados y enviados al Santo Oficio. Splendiani sostiene que estas personas fueron tratadas de manera especial para no despertar una mala impresión y ello influyó en las sentencias dictadas: generalmente se les envió a recibir instrucción en los conventos. En estos casos la conversión implicaba la legalización del contrabando.

Caso contrario vivieron los judaizantes que fueron muy perseguidos porque iban en contra de dogmas básicos del cristianismo y tenían un gran poder económico. Muchos llegaron de España con la esperanza de que en las colonias no enfrentarían tal persecución. En la Nueva Granada se situaron en las zonas mineras de Antioquia. Generalmente llegaban solos, formaban familia con el afán de integrarse a la sociedad cristiana y daban a sus hijos una educación cristiana en todo sentido sin imponerles sus creencias. Fueron acusados de heréticos por la conservación de ciertas prácticas o comportamientos extraños, como el insulto tanto verbal como físico a imágenes sagradas, cosa que afectaba profundamente a todo cristiano. Para ellos las confiscaciones y multas fueron los castigos recurrentes en una sociedad en crisis económica debido a la situación que afrontaba España, también la tortura se aplicó en la mayoría de los casos. La lucha contra la herejía se convirtió en el argumento para mantener la fe entre la población y a la vez para resquebrajar el poder político y económico de los comerciantes.

El clero también fue procesado por varias faltas relacionadas con los delitos de solicitación, proposiciones hereticales o malsonantes, tener falsos títulos, ser casados, por reniego y blasfemia.

La solicitación hacía referencia a que el confesor, clérigo o religioso provocara o «indujera con hechos o palabras a sus hijas de confesión, para actos torpes y deshonestos». Las personas "solicitadas" debían denunciarlos y explicar en qué condiciones se había presentado el hecho. Al respecto, la autora señala la actitud poco severa del Tribunal y de los acusadores reflejada en el tipo de sentencias dictadas. Por otra parte llama la atención sobre la complacencia que pudieron sentir las mujeres "solicitadas" por parte de los religiosos y resalta el hecho acerca de cómo algunas volvían a confesarse con ellos. En estos casos parece que las víctimas se sintieron halagadas y orgullosas, pero sus remordimientos de conciencia y el conocimiento del edicto de fe las llevó a denunciar tales hechos. Basada en estas

apreciaciones llega a la conclusión de que la "solicitación" no debió ser un acto unilateral, sino que la actitud femenina influyó en ello.

Los argumentos presentados acerca de la razón por la cual se procesaron religiosos que habían dicho palabras incorrectas o malsonantes apuntan hacia el hecho de que quienes arribaron a las colonias no tenían mayor educación o vocación y vieron en la carrera eclesiástica un medio de escalar social y económicamente. Por otra parte muchos de ellos no habían recibido la suficiente preparación en teología e incurrían sin saberlo en equivocaciones. La Inquisición consciente de tales deficiencias los trató de manera comprensiva y su intención fue reeducarlos más que castigarlos.

Una de las hipótesis del texto es que la labor del Tribunal de Cartagena fue tan importante como la llevada a cabo en Lima y México. Para ello trata de demostrar que José Toribio Medina presentó un número inferior de reos debido a una lectura equivocada de los procesos. Otro trabajo refuta a Medina de forma más contundente: Consuelo Balaguera[2] se basa en la relación que hiciera el inquisidor Velázquez de Contreras el 26 de julio de 1636, quien señaló que se habían procesado 888 personas durante el período comprendido entre 1610 y 1636.

Resulta interesante la afirmación hecha por Splendiani: "la Inquisición fue una institución que vino para dominar y fue dominada". La autora considera la Inquisición como una institución compuesta por los funcionarios y por los individuos sobre los cuales aplicaron su autoridad. La sociedad inquirida representó un papel dinámico en tierras donde no había suficiente personal idóneo para realizar las funciones de los familiares (espiar y buscar pruebas). La Inquisición fue utilizada por un grupo marginado, como medio para denunciar excesos y para vengarse del vecino o de quien se odiaba y sentirse tranquilo porque se cumplía con el deber y se ganaban indulgencias. En este sentido se podría decir que la sociedad colonial transformó a los miembros del tribunal y este debió adaptarse a través de los siglos para poder mantenerse.

Otra pretensión del texto es la de desvirtuar la llamada "leyenda negra" de la Inquisición que radicó en la presentación de unos inquisidores malvados

2 Irma Consuelo Balaguera Pinzón, Auto público de fe del 17 de junio de 1626 celebrado por el Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, tesis inédita, Antropología, Universidad Nacional, 1996.

y perversos que torturaban y quemaban inocentes, llevando a cabo crímenes gracias a la dualidad de funciones que desempeñaban: instruir el sumario y sentenciar, manteniendo un aura de misterio en torno al secreto. Los procedimientos de tortura que utilizaban fueron los mismos empleados por los tribunales civiles, militares o eclesiásticos existentes; por otra parte la pretensión del Santo Oficio fue la de reconciliar más no castigar, perdonar al pecador sinceramente arrepentido, mantener al pecador lejos del peligro y no atribuirse autoridad en juzgar delitos que no fuesen de su competencia. Por ejemplo, los procesos por participación en sectas diabólicas que presenta Splendiani, en los cuales se documenta la confesión de múltiples asesinatos y canibalismo, no fueron castigados, por cuanto a los jueces inquisitoriales no les correspondía juzgar delitos penales. Aunque se esperaría que fuesen entregados a las justicias ordinarias ello no ocurrió, dado que eran confesiones y debían mantenerse en secreto. Para la Inquisición fue muy importante que el pecador reconociera su error y jurara no reincidir en él. Con el objetivo de demostrar el carácter benevolente de los inquisidores la autora llama la atención sobre los procesos en los cuales se observa la laxitud en las sentencias aplicadas y como, cuando éstas eran severas fueron reducidas por el Tribunal de la Suprema establecido en España. Esto también se aprecia en que de los sentenciados a la hoguera, fueron pocos los que cumplieron dicha pena. Esta tarea de desvirtuar la "leyenda negra" se ha venido realizando en los trabajos recientes que pretenden mostrar que la Inquisición fue un producto de su tiempo y que su acción fue aceptada aunque con temor, por la sociedad colonial.

Para los autores el delito de fe es el medio a través del cual se puede estudiar cómo se exteriorizan las creencias, las motivaciones y las formas de pensar de la sociedad inquirida, como también de quienes lo persiguieron y denunciaron. Las investigaciones realizadas en esta década lo están usando como medio para acceder al mundo colonial, más allá de brujos y hechiceros que ya han sido examinados en varias tesis y libros.[3]

3 Diana Luz Ceballos Gómez, *Hechicería, brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada. Un duelo de imaginarios.* Editorial Universidad Nacional, 1994. Sonia Goggel Hofer, Las brujas y hechiceras frente a la Inquisición de Cartagena de Indias en el siglo XVII, tesis inédita, Antropología, Universidad de los Andes, 1990. María Cristina Navarrete, *Prácticas religiosas de los negros en la colonia. Cartagena siglo XVII*, Editorial Universidad del Valle, 1995. María Cristina Navarrete, *Historia social del negro en la colonia. Cartagena siglo XVII*, Editorial Universidad del Valle, 1995.

La lectura del edicto de fe exortaba a los fieles a la obligación de poner en conocimiento del Tribunal a los infractores. La posesión de libros prohibidos se incluía dentro de los delitos a denunciar, pero el texto no analiza procesos respecto a este tema y Splendiani no explica si se debe a que no se celebraron o porque no los consideró relevantes. De igual forma el canibalismo presente en las denuncias por brujería no ha sido trabajado en los textos ya mencionados. Sánchez Bohórquez tan sólo precisa que su origen debe buscarse en los ritos caribeños y no en los africanos.

La discusión continua fue un medio de resistencia, para expresar rencores, hacer más llevadera la vida o asumida con carácter político tomando a Satanás como un aliado de los explotados. El delito de fe, para los autores, fue el recurso por medio del cual se canalizaron de forma consciente o inconsciente miedos y resistencias.

Los investigadores interesados en conocer el funcionamiento de los procesos tienen en los tomos segundo y tercero un material importante, pero para alguien que simplemente quiere informarse sobre la historia del Tribunal de la Inquisición y sus procedimientos, los tomos primero y cuarto resultan pertinentes.

El trabajo elaborado en el tomo cuarto es de gran utilidad pues facilita el acceso a la información. De otra parte los gráficos estadísticos respecto a los reos denunciados distribuidos por sexo, edad, raza, profesión u oficio, delitos, nacionalidad y procedencia constituyen una invitación a los estudiosos de la sociedad colonial para hacer cruce de variables y conocer otros aspectos de ella.

Ha sido un trabajo arduo de transcripción de documentos de archivo. Se ha modernizado la ortografía y puesto puntuación para facilitar la lectura aunque sin sufrir modificación en cuanto a su sentido.

Los interesados en este tema encontrarán en la segunda entrega de documentos transcritos a partir de los manuscritos originales, contenidos en los libros 1.022 y 1.023 del Fondo Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid, próximos a publicarse, una información más completa que les permita realizar nuevas investigaciones.

Diana Elizabeth García Molina

Dolcey Romero Jaramillo, *La esclavitud en la provincia de Santa Marta 1791-1851,* **Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena, 1997,198 pp., bibliografía** y **cuadros.**

El libro de Romero Jaramillo describe el funcionamiento y la decadencia de la esclavitud en la provincia de Santa Marta, en el periodo de 1791-1851 que históricamente abarca el libre comercio de negros, medida adoptada en 1791 para Santa Marta en el marco de las reformas Borbónicas, la Independencia y el lapso que va desde la constitución de Cúcuta hasta la definitiva abolición de la esclavitud en 1851.

El autor muestra las particularidades de la esclavitud en la provincia desde el punto de vista de la historia económica y social. El libro consta de tres partes y seis capítulos, en la primera parte se describen el espacio geográfico y las condiciones económicas de la provincia de Santa Marta, en la segunda los aspectos económicos y sociales de la esclavitud samaría y finalmente concluye analizando las alternativas que la comunidad negra utilizó en la consecución de su libertad.

Dolcey Romero hace un recuento de los recursos naturales con los que contaba la provincia de Santa Marta, al finalizar el siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX. Destaca el estado de pobreza en el que se hallaba la provincia a pesar de ser una región privilegiada por la fertilidad de sus suelos y contar con gran variedad de productos agrícolas, que no fueron comercializados eficazmente. Considera que dicho estado de pobreza fue la causa principal que impidió el surgimiento de una sociedad esclavista tal como se conformó en Cartagena y Popayán.

El análisis de los informes presentados a la Corona por los virreyes y los gobernantes de la provincia, se constituyeron en la principal fuente que utilizó el autor para describir la situación económica de la región y los diversos factores que ocasionaron su bajo nivel de desarrollo económico y social, como lo fue, entre otros, el contrabando favorecido por la forma casi rectilínea y abierta de su litoral. Este factor contribuyó a la consolidación del comercio ilícito, el cual contó con la participación y beneplácito de algunos gobernantes que hicieron de su práctica un ejercicio cotidiano casi imposible de contrarrestar.

Otros factores que favorecieron el atraso de la región fueron, el olvido a que estuvo sometida por parte de las autoridades españolas a partir del surgimiento de Cartagena, ciudad que contaba en ese momento con el monopolio comercial; la existencia de áreas controladas por los indígenas Chimilas y Guajiros que obstaculizaron la explotación de la Sierra Nevada de Santa Marta, la península de La Guajira y la fértil sabana natural del Valle de Upar; los ataques y asaltos por parte de los piratas y corsarios que incursionaron en varias ocasiones durante el periodo colonial.

El atraso de la provincia obedeció a la escasez de mano de obra como consecuencia del despoblamiento de la región, fenómeno que estuvo ligado a la insubordinación de los indígenas y a la falta de comunicación y comercio entre las poblaciones. Con el propósito de superar dicha crisis las autoridades españolas plantearon incrementar el comercio e insistir en la introducción y ampliación de la población negra esclava para el desarrollo de la agricultura como remplazo o fortalecimiento de la debilitada fuerza de trabajo indígena.

A Santa Marta se le permitió en 1791 la entrada directa de esclavos sin la mediación de Cartagena, con esta medida el comercio entre la provincia y las islas del mar caribe se legalizó. A pesar del libre comercio no se logró incrementar la mano de obra esclava, no fue suficiente que hacendados y comerciantes o sus intermediarios pudieran acudir especialmente a Jamaica a proveerse de esclavos ya que por falta de dinero y por no acondicionar el puerto para las transacciones comerciales no lograron importar el número de negros bozales que la provincia necesitaba. Además se incrementó el contrabando de esclavos provenientes de la provincia de Antioquia, los cuales se negociaban ilegalmente en Santa Marta para luego ser enviados a las islas del Caribe.

A finales del periodo colonial la institución de la esclavitud se hallaba inmersa en una profunda crisis, la cual se agudizó con el proceso de independencia y las leyes de manumisión aprobadas por el Congreso de Cúcuta en 1821. A esta crisis contribuyó la actitud asumida por la población esclava que fue consiguiendo su libertad por la vía legal en las notarías o las juntas de manumisión, o por la vía ilegal a través del cimarronaje.

No obstante la debilidad de la esclavitud samaria las relaciones sociales se vieron afectadas por la dialéctica del amo y del esclavo. De otro lado, aun-

que la esclavitud no adquirió la magnitud comercial de otros lugares, si fue importante para el funcionamiento de las actividades económicas de la región. La población negra ya fuese libre o esclava, siempre estuvo presente en los trabajos de las haciendas, los talleres de manufactura, el servicio doméstico, etc.

La segunda parte del libro hace referencia a los aspectos económicos y sociales de la esclavitud samaria, como las transacciones de compra y venta entre 1791-1851. Finalmente muestra las características de los conflictos y tensiones sociales entre amos y esclavos.

El autor analiza el comercio de esclavos que se efectuó durante los periodos "intercaribeño" y "doméstico", el primero comprendido entre 1791 y 1800 y el segundo entre 1800 y 1851. A raíz del reglamento del libre comercio se estableció, de 1791 a 1800, la libertad para el intercambio de esclavos y se rompió con el sistema anterior de licencias y monopolios asentistas. El lapso denominado "intercaribeño", se caracterizó por el ingreso de negros bozales especialmente de las islas de caribe. En la etapa "doméstica" solamente se realizaron transacciones con los esclavos criollos.

El estudio de los censos de 1778,1825,1835,1843 y 1851 y la consulta de archivos notariales, le permitieron a Dolcey Romero describir la estructura demográfica de la esclavitud. La lectura de las causas criminales y el análisis de las denuncias, contra amos y esclavos sugieren que las relaciones entre estos estuvieron marcadas por notables tensiones y conflictos a finales del periodo colonial e inicios del republicano.

En la tercera parte del libro el autor explica las alternativas que utilizó el hombre negro para liberarse de la esclavitud: el homicidio, la rebelión, el suicidio, la vinculación a la guerra, el cimarronaje individual y la manumisión. Esta última pagada por los esclavos, sus familiares y vecinos, se formalizó en la carta de manumisión o escritura de libertad, en la cual los propietarios señalaban las razones por las cuales otorgaban la libertad al esclavo, además de hacer la previa descripción de los vicios y destrezas de éste. En las notarías también se pactaron las manumisiones gratuitas, concedidas como recompensa por los buenos servicios prestados.

Reviste especial interés para el autor el estudio del cimarronaje como vía ilegal para acceder a la libertad. En la provincia de Santa Marta se impuso entre 1791-1851 el cimarronaje individual, ante la débil presencia de palenques en la zona y por la confianza que el esclavo se tuvo a sí mismo al momento de buscar su libertad. La huida individual de los esclavos no siempre tuvo como propósito la construcción del palenque, o el esconderse en el monte, se dirigió con mayor frecuencia hacia las poblaciones urbanas, hecho que permite concluir a Dolcey Romero que en Santa Marta se difundió el cimarronaje urbano, que además atrajo a esclavos que se escapaban de otros lugares de la costa y del extranjero. Otra de las formas como operó el cimarronaje individual después del Congreso de Cúcuta fue a través de la vinculación al servicio militar, la cual no siempre fue voluntaria, ya que algunos esclavos, especialmente de las haciendas, fueron incorporados por la fuerza.

Finalmente, el autor, a través del análisis de los diferentes juicios que concluyeron con el destierro del esclavo, llama la atención sobre el castigo impuesto a los cimarrones, que iban desde los latigazos, el corte de los genitales, las extremidades, las orejas, la nariz, dependiendo del tiempo que hubieran permanecido por fuera de la hacienda, hasta el destierro que se aplicó en la provincia durante el siglo XIX, ante la imposibilidad de poder vender a buen precio, en la plaza de Santa Marta, a los esclavos cimarrones.

El libro es una importante contribución al conocimiento de la esclavitud en una provincia no esclavista como Santa Marta, basado en documentos del Archivo Histórico del Magdalena y del Archivo General de la Nación y con la ayuda de gráficos y cuadros el autor ilustra los aspectos socioeconómicos relacionados con la población esclava. Los anexos ofrecen una valiosa información que le permiten al lector apreciar gráficamente, el volumen de la población esclava de la provincia, según sexo y estado civil, distribución total de las "manumisiones notariales" y "graciosas", los ingresos que obtuvo la provincia de Santa Marta por "renta de manumisión" y la lista de esclavos cimarrones.

* **Alexandra Rodríguez**

Elizabeth Fonseca Corrales, *Costa Rica colonial, la tierra* ***y el hombre,*** **San José, Educa, 1997, 387 pp.**

La versión en español de la tesis doctoral presentada por la autora en la Universidad de París I, y que obtuvo el Premio Nacional de Historia "Aquileo J. Echeverría", en Costa Rica, es un buen ejemplo de un trabajo hecho con claridad de objetivos. Su pretensión de analizar la formación y desarrollo de las estructuras agrarias que durante el período colonial distinguieron al territorio hoy conocido como Costa Rica, es cumplida cabalmente. La formulación de sus temas no se separa del esquema tradicional: marco geográfico e histórico; formas de apropiación del suelo; actores sociales: indios, mestizos y criollos; la hacienda y, para darle el toque particular que hace específico el proceso agrario de Costa Rica, un estudio sobre el origen de la pequeña propiedad. Los objetivos propuestos son expuestos con consistencia. El tema y la forma de abordarlo permiten que este libro sea ubicado dentro de la tendencia de los estudios históricos dedicados al seguimiento de los procesos agrarios, adicionalmente, se debe destacar la contribución que realiza al conocimiento de una zona poco estudiada como es Centroamérica.

De acuerdo con las fuentes consultadas por la autora, Costa Rica en la época colonial se caracterizó, desde el punto de vista demográfico, por no ofrecer las potencialidades de un enriquecimiento rápido para los españoles con base en el uso de la mano de obra, pues la población indígena antes y después de la entrada de los españoles no fue numerosa. La especificidad de tener una baja densidad de habitantes indígenas, explica, según la autora, por qué Costa Rica permaneció durante toda la época colonial marginada del imperio español, más aún cuando el número de ellos disminuyó durante éste periodo, y paralelamente se registró un crecimiento de grupos como los españoles y los mestizos. Esto llevó, es su conclusión, a que se produjera una población racialmente homogénea, pues, a pesar de sus altas tasas de crecimiento, el país apenas si llegaba a 60.000 habitantes cuando se dio el proceso de la independencia.

Por otro lado, la variedad de las formas de relieve, clima, suelos y vegetación, explican, en parte, la forma característica de la ocupación del territorio adoptada por los pueblos precolombinos que, por ejemplo, en el lado norte del pacífico se basó en el cultivo de maíz, cuyo producto apenas si

permitió alimentar a una población más o menos densa. En el resto del país el sustento de los indios tuvo como base el pejiyabe y los tubérculos aunque, aparentemente, fue la falta de técnicas apropiadas la razón que impidió un desarrollo agrícola intensivo. Para la época de la colonización española, de acuerdo con la autora, la geografía del territorio impuso las mismas condiciones a la ocupación que los hombres blancos y mestizos hicieron de la tierra. La consecuencia directa de estos factores fue el predominio de una economía de subsistencia, que explicaría ciertos fenómenos característicos de la zona: el reducido comercio exterior, la poca moneda en circulación, la escasez de los capitales y la falta de mano de obra. Desde el punto de vista económico el rasgo más importante de Costa Rica, según el estudio, fue la marginalidad y el aislamiento en que vivió durante el periodo colonial.

El trabajo se ocupa de presentar brevemente los escenarios geográficos en los cuales se desarrollaron los procesos de conformación de la estructura agraria a partir de la relación entre las potencialidades del terreno, el tipo de colonización y el uso dado por sus ocupantes. En segundo lugar, busca determinar los factores de orden social y político que permitieron o impidieron el acceso a la posesión de la tierra por parte de los colonizadores y nativos, y procura hacer evidentes las formas de apropiación ilegal y propiedad legal que tales factores generaron. Por último, escudriña las múltiples formas de propiedad que coexistieron (comunitaria, privada y posesión de hecho), así como la gama de formas de asociación surgidas entre unas y otras en torno a la necesidad de vivir y producir. Las coyunturas comerciales, tanto internas como externas, constituyen una variable explicativa fundamental para la autora. Dicho aspecto tiene que ver con la importancia que ellas tuvieron en el desarrollo y dinámica de las diversas fases que atraviesa la estructura agraria colonial de Costa Rica.

Para el desarrollo del estudio fueron escogidas tres regiones geográficas que, además, fueron las únicas colonizadas durante el periodo colonial, por ser también las únicas ocupadas por los indios con anterioridad a la entrada hispánica: la primera es la parte norte de la Costa Pacífica costarricense, caracterizada desde el siglo XVII por la formación de latifundios dedicados a la ganadería extensiva. La segunda región es el Valle Central en donde la dimensión de las propiedades fue siempre moderada debido, en buena parte, a la falta de mano de obra, a la escasez de capitales y a los débiles mercados que abastecía. Esa parece ser también la razón para que las pocas

grandes propiedades que existían en dicho valle, que fueron concedidas por Mercedes Reales, no pudieran ser debidamente explotadas. Es así como muchos de los beneficiarios de estas adjudicaciones se vieron obligados a vender y a hipotecar sus tierras, situación que no permitió su consolidación y, en consecuencia, tampoco la formación de una capa terrateniente. Por último, está el Valle de la Matina, en su vertiente hacia el Caribe, en donde no hubo una verdadera propiedad, entendida como fruto de una Merced Real o de una Composición de Tierras, sino el resultado de un proceso que se constituyó a partir de la ocupación y el usufructo. Sobre estas tres regiones se dieron los procesos de colonización estudiados por la autora, cada uno con sus particularidades y con diversos grados de resistencia al cambio, lo cual le permite señalar que es arriesgado hacer generalizaciones con respecto a la estructura agraria de Costa Rica. Los resultados del estudio muestran que ésta puede ser fraccionada en tres momentos constituidos a partir de la relación entre las características económicas estructurales y las coyunturales, dichos momentos pueden describirse así:

La primera fase abarca la colonización, compuesta por el ciclo de conquista, que va desde las expediciones, la primera en 1522 y la última en 1562, hasta la tercera década del siglo XVII. La colonización de una buena parte del territorio de Costa Rica empezó ya entrada la segunda mitad del siglo XVI. En su forma incipiente, la apropiación del suelo se hizo por medio de la concesión de Mercedes de Tierras promulgada por la Corona en gratificación a los servicios prestados por sus vasallos. A partir de 1591 no se hicieron más donaciones, razón por la cual los aspirantes a propietarios debieron pagar a la Corona por la tierra que deseaban. Este acto, denominado Composición de Tierras, se constituyó en la principal forma de acceso a ellas desde el siglo XVII hasta principios del XIX. Tal acto, supuestamente, abrió las posibilidades para que muchos pudieran hacerse a un pedazo de suelo, aunque para ello tuvieron que salvar el escollo de la fijación del precio sujeto a arbitrariedades y presiones de toda índole, tanto estructurales como coyunturales. Este, según la autora, dependía en primer lugar, de las características propias de la tierra y el tipo de utilización que se le hubiera estado dando hasta el momento de la venta. Las usadas para cultivo, por ejemplo, eran más caras que aquellas dedicadas a la ganadería. Por otro lado, aquellas más cercanas a los centros de mercado y que ofrecían mayores facilidades de comunicación, obviamente tenían precios más altos. Otro

hecho que encareció la tierra en algunas zonas, por ejemplo en el Valle Central, fue el crecimiento demográfico, especialmente de mestizos y blancos pobres, que derivó en la consecuente mayor demanda. Por último, y no por ello menos importante, parece que la creciente necesidad de recursos de la Corona contribuyó al aumento artificial de su precio.

La investigación demuestra que menos de un 4% de la superficie de tierras agrícolas del país pasó a manos privadas durante el período colonial en forma legal, a través de mercedes reales. Sin embargo, la autora argumenta que es necesario tener en cuenta las formas ilegales de apropiación, pues dicha consideración daría una dimensión más cercana de lo que realmente pasó con aquellas cultivadas que en este período pasaron a manos privadas. Con tal objetivo se adentra en la descripción de los procedimientos fraudulentos entre los cuales se inscriben los mecanismos que facilitaron su pérdida por parte de los indios. Si bien había leyes de protección que aseguraban la propiedad comunal o individual, tales disposiciones fueron constantemente burladas por medio de la confección de composiciones amañadas hechas por particulares españoles con la complicidad de los funcionarios. Por otro lado, se presentó la venta, realizada por medio de transacciones igualmente ilegales, pues en sus trámites había connivencia del funcionario con el comprador. Finalmente, se presentaba la apropiación de parcelas de las tierras comunales indígenas por parte de los mestizos, quienes, generalmente, no tenían medios para poseer legalmente ningún pedazo.

A las formas fraudulentas de adquisición se unió, según la autora, el lento proceso de pérdida de dominio por parte de los indígenas. Este se configuró y facilitó a partir del uso que hicieron de las mismas: del total de tierras en manos de los indios, una parte permanecía sin cultivar y sólo se extraían materias primas usadas en la construcción o en la confección de artesanías. De aquellas en explotación, una parte era dedicada a la agricultura de subsistencia practicada con técnicas tradicionales y basada en los cultivos de maíz, frijoles, algodón, chiles y otros. La otra parte del terreno, generalmente, fue dedicada a la ganadería. Sin embargo, esta actividad era marginal para la economía personal de los indios, pues poseían muy pocas cabezas de ganado, razón por la cual sus pastos, poco aprovechados, beneficiaron en realidad a los hatos de las comunidades indígenas, pero, básicamente, a aquellos más numerosos que eran de propiedad de las cofradías.

Otro factor que jugó en contra de la conservación de la tierra en manos de los indios fue el arrendamiento de una parte de ellas a los mestizos y a los blancos más pobres. Esto, aunado al escaso desarrollo productivo alcanzado por las actividades indígenas contribuyó a que perdieran sus posesiones en el Valle Central. También influyó la excesiva explotación de la mano de obra india, sometida a encomienda, en labores totalmente ajenas a sus intereses. Ello permite comprender las razones por las cuales la propiedad comunal no fue objeto de un mayor aprovechamiento por parte de las mismas comunidades.

Es cierto que el proceso de expropiación de las comunidades indígenas en Costa Rica no alcanza los niveles dramáticos de países con una población aborigen mayor, sin embargo, no se puede negar que las pequeñas y medianas propiedades surgidas en el Valle Central se fundaron, en parte, a expensas de las tierras de las comunidades indígenas. El repartimiento de indios, a pesar de las Leyes Nuevas, fue una de las formas tradicionales, siendo la primera usada por los españoles para el aprovechamiento de su mano de obra. Su aplicación trajo como consecuencia la separación de las comunidades y el traslado de indios a sitios alejados de su origen y con climas diferentes. A pesar de las protestas de algunos religiosos, las autoridades hicieron caso omiso del problema, pues muchos de los funcionarios eran beneficiarios del trabajo forzado de los nativos. Este proceso lento de expropiación liberó pequeñas cantidades de mano de obra, que fue a tratar de satisfacer la siempre creciente necesidad de brazos para el trabajo generada por las distintas formas de tenencia de la tierra. A pesar de ello, la mano de obra resultaba insuficiente para atender la demanda requerida. Tal es el caso del breve auge que conoció la gran propiedad durante el periodo, su necesidad de mano de obra se debió sobre todo a la demanda intensiva de productos y víveres originada, entre otras cosas, por el alto volumen del comercio transístmico, por la presencia periódica de flotas en los puertos y por la realización de ferias.

Una segunda fase de la estructura agraria colonial de Costa Rica se inició hacia 1630 y llegó hasta finales del siglo XVII. Esta se caracterizó por la evidente decadencia de la gran propiedad señorial motivada por el descenso de la mano de obra indígena, como resultado de las epidemias que la azotaron y por la sobrecarga de trabajos a que fue sometida en las grandes propiedades. Por otro lado, la escasez de capitales impidió que los propie-

tarios efectuaran una sustitución de fuerza de trabajo indígena por mano de obra negra esclava, en la misma escala. Según la autora, a los anteriores factores se sumó el descenso considerable de la demanda de productos de esa provincia para el mercado de Panamá, lo cual influyó poderosamente en la decadencia de las haciendas y dejó a la población mestiza sin posibilidades de enrolarse como trabajadores en ellas.

La decadencia de la hacienda trajo como consecuencia un sobrante de brazos, sobre todo de mestizos, que al no contar con otras posibilidades y al no tener acceso a la tierra por las vías legales, se instaló en tierras realengas o pertenecientes a las comunidades, sin que las autoridades pudieran impedirlo. En algunas zonas, por ejemplo en el Valle Central, este fenómeno permitió el desarrollo de la pequeña propiedad privada a partir de la segunda mitad del siglo XVII, lo cual le confirió un carácter especial a la estructura agraria de la zona, pues la pequeña propiedad se extendió por todo el lado occidental, la zona más amplia del Valle Central, en tanto que en el lado oriental algunos individuos y familias lograron preservar y aún ampliar sus propiedades, por ello la presencia de sistemas de aparcería y arrendamiento fue más extendida en este costado que en la banda occidental.

El impacto de la pequeña propiedad privada en el lado occidental del Valle Central fue tan significativo que los trabajadores asalariados libres empezaron a escasear debido a que la mayoría de ellos contaba con un pedazo de tierra. Su ausencia se explica, en gran parte, por la forma de explotación característica de este tipo de posesiones, pues el trabajo se realizaba con la participación de la mayoría de los miembros de la familia. De ahí que algunos propietarios se quejaran de la escasez de trabajadores libres y de los altos salarios que debían pagar cuando conseguían contratar a alguno. Esta competencia por la mano de obra generó no pocos conflictos entre los mismos propietarios.

La caída de la demanda de productos en Tierra Firme y la escasez de mano de obra afectó sobre todo a las posesiones localizadas en el centro del país, esto llevó a las familias más ricas del Valle Central, sobre todo de Cartago, a desarrollar la producción de cacao, a mediados del siglo XVII. La apropiación de tierras para este proyecto se presentó sobre todo en la zona cercana a la Costa del Atlántico y fue un proceso fraudulento si se tiene en cuenta que la concesión de mercedes de tierras había cesado en 1591, y por

otro lado, la autora no halló registro alguno de que se hubiera hecho una composición con la Corona. Este hecho no impidió que los dueños de los cacaotales asumieran de lleno su control, hasta el punto de disponer de ellas como de una propiedad privada: derecho de propiedad sobre los frutos producidos, uso irrestricto de la tierra y derecho a cederla por alquiler o venta. Sin embargo, las esperanzas puestas en el desarrollo de este cultivo se vieron limitadas debido a la falta de mano de obra y de mercados, los caminos intransitables y la inseguridad por la invasión de piratas y zambos mosquitos. Razones que llevaron a sus "dueños" a no legalizarlas. Cuando descendió el comercio del cacao, simplemente las abandonaron y así desaparecieron las llamadas haciendas cacaoteras de finales de la Colonia. Se puede decir, entonces, que la actividad cacaotera apareció gracias a una coyuntura comercial favorable que durante un tiempo drenó mano de obra y capital hacia la zona, pero que no duró lo suficiente como para permitir el surgimiento y la consolidación de estructuras agrarias duraderas. En todo caso, aclara la autora, es necesario resaltar que la hacienda cacaotera no poseía las características de lo que se ha denominado comúnmente como hacienda tradicional.

Las haciendas ganaderas, durante este periodo, ampliaron su extensión por medio del uso de mecanismos ilegales. Una práctica común consistió en que los dueños amparados en títulos legales que protegían la propiedad y su extensión original, iban corriendo los límites de ésta tanto cuanto el movimiento de sus hatos lo determinara. Por otro lado, la demanda de uno de sus principales productos, el sebo, no sufrió una caída vertiginosa, y más bien, se mantuvo estable por unas cuantas décadas. En cuanto a las haciendas ganaderas del Pacífico Norte, la autora afirma que éstas reunían todas las características para ser consideradas como haciendas en el sentido tradicional del término, pues en este caso los factores geográficos, la falta de la mano de obra y de capitales, así como los limitados recursos tecnológicos hicieron de la ganadería extensiva la opción económica más viable. A las haciendas dedicadas a la ganadería extensiva no les afectó en modo alguno aquellos hechos que hicieron entrar en declive la hacienda en el Valle Central, o sea, la caída de la demanda de productos en Tierra Firme y la escasez de la mano de obra, pues esta actividad era desarrollada en pastos naturales y requería de muy pocos recursos humanos. Todo ello facilitado, como siempre, por la coyuntura favorable del comercio de ganado con la Capitanía

General de Guatemala durante la segunda mitad del siglo XVIII, la cual fue propicia para que las estructuras hacendatarias se consolidaran, hasta tal punto, que entre las estructuras agrarias heredadas de la época colonial, a la autora le parece que la de la hacienda ganadera es la más consolidada y por lo mismo la más resistente al cambio, por cuanto es evidente que con el transcurso de los años se adaptó a coyunturas tanto favorables como adversas lo cual le permitió sobrevivir.

Desde comienzos del siglo XVII, como ya se mencionó, la falta de la mano de obra fue crítica. Esta situación llevó a que surgieran nuevas formas de captarla, ya no solamente restringida a los indios libres o de encomiendas, sino que se amplió el espectro y con ello se enganchó mano de obra mestiza y de españoles blancos. La forma de retenerla en un sitio determinado no varió con respecto a las prácticas tradicionales en otros países, pues se trataba de una servidumbre por endeude, que consistía en el suministro de ropas y comida por parte del propietario a los trabajadores, los cuales debían pagar estos elementos con su trabajo pero a precios muy elevados. Este sistema, sin embargo, no alcanzó la amplitud que tuvo en otros escenarios coloniales y por lo visto no colmó las necesidades de los propietarios, quienes debieron acudir a la mano de obra esclava negra, a pesar de que el costo de su compra resultaba prohibitivo para sus ingresos. Esta restricción resulta clara si se mira el número de esclavos introducidos, el cual fue muy bajo. Una parte del número de negros introducidos se explica a partir del auge, ya descrito, que experimentaron las haciendas cacaoteras de la Costa Atlántica, y al comercio ilícito con los piratas ingleses y con los zambos mosquitos. En esta misma zona, pero en las haciendas ganaderas, se contó con algunos esclavos que debido, tal vez, a su alto precio fueron relativamente bien tratados, desempeñaron cargos de importancia en algunas haciendas y recibieron la libertad de parte de sus dueños.

En una tercera fase, que abarcó el siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XIX, se produjo la consolidación de las estructuras agrarias que caracterizaron esta zona colonial en el momento de su paso a la vida republicana. En esta fase se configuró la decadencia total de la hacienda cacaotera y se produjo el abandono de las tierras ocupadas en esta actividad en la Costa Caribe. Por otro lado, el latifundio ganadero se consolidó en la zona del Pacífico" Norte debido al auge del comercio de sus productos con el resto de Centroamérica, esto trajo como consecuencia una revalorización

de la tierra en esa zona. Finalmente, la pequeña propiedad se convirtió en la forma de tenencia característica en el Valle Central, lo cual inevitablemente llevó a que el precio de la tierra, que permaneció estable hasta mediados del siglo XVIII, aumentara en razón del crecimiento de la población y de la consiguiente presión sobre ella. Buena parte de los pobladores no tuvo acceso a la tierra y, por lo tanto, debieron emplearse como trabajadores asalariados. Este fenómeno tuvo una dimensión tan grande, que en la segunda mitad del siglo XVIII, se había generalizado, habiendo sido una característica de los periodos anteriores la escasez de la mano de obra.

Después de la independencia de España se promulgaron leyes para estimular la producción agrícola, las cuales incidieron en la evolución de los sistemas de tenencia de la tierra, ya que para cumplir con este fin se procuró dar tierras a los agricultores pobres. Este hecho, unido a la aparición del cultivo del café, que estaba presente a finales de la época colonial, pero que adquiriría un auge en los comienzos de la era republicana, transformaría la vida económica del país. Según la autora, la posibilidad de adquirir tierra propia motivó una nueva escasez de mano de obra especialmente en época de cosecha. Esta tesis, según ella misma lo señala, iría en contravía de lo que comúnmente sostienen ciertos estudios, para los cuales los peones aparecieron en Costa Rica como consecuencia del avance del cultivo del café.

Basada en el análisis de la evolución de la estructura agraria de Costa Rica, la autora señala que el carácter de éste país y de su sociedad es agrario, por lo tanto su estructura social está determinada por las posibilidades de acceso a la propiedad de la tierra, y a su vez, la propiedad o usufructo de ésta constituye una fuente de prestigio y de poder. El análisis de la estructura agraria colonial muestra la existencia de un sector dominante formado por los principales propietarios de tierras. A él pertenecían muchos miembros de la burocracia colonial y del clero. A este sector se incorporaron algunos extranjeros recién llegados y portadores de algún capital. La cohesión del grupo fue asegurada por medio de lazos matrimoniales entre las familias propietarias, cuya mayoría residían en las ciudades y dejaban personas de su confianza a cargo de las haciendas. Ese nivel de estratificación social, no alcanzó para que se diera una formación de aristocracias terratenientes, lo cual, según la autora, se evidencia en que en la época colonial, en Costa Rica, no se formó ni un solo mayorazgo. Por otro lado aparece un sector

dominado, compuesto de indígenas, blancos, mestizos y esclavos negros, todos pobres, que sobrevivían de vender su fuerza de trabajo o de instalarse en tierras ajenas, ya fuese en calidad de arrendatarios o simplemente como ilegales usuarios de la tierra. Este hecho está relacionado, siguiendo su argumento, con un alto grado de mestizaje, fruto de que la mayor parte de la población de Costa Rica vivió en el Valle Central donde el desarrollo de la pequeña propiedad permitió una nivelación por lo bajo, situación que ha sido exagerada por algún sector de la historiografía al llamar igualitarismo a este proceso.

La autora llama la atención sobre algunas relaciones evidentes entre las estructuras agrarias y lo que ella denomina la historia política y de las mentalidades. Reconoce la notoria conexión entre los grandes propietarios de tierras y el manejo del poder político, relación heredada del pasado colonial en el cual las autoridades dispusieron de los medios económicos para adquirir tierras y del poder necesario para sacar ventaja en la captación de mano de obra. Situación que no era general para todos los blancos, pues los llamados criollos, que no podían desempeñar altos cargos en la burocracia colonial, debieron convertir el cabildo, única institución a su alcance, en el defensor de sus intereses. Si ésta era la actitud hacia los blancos nativos, no se podía esperar una distinta hacia los demás grupos de la sociedad. Es innegable la influencia que el grupo de terratenientes ejerció sobre las autoridades para que se entorpeciera e impidiera la aplicación de las leyes agrarias y de aquellas que daban protección a los indígenas. En medio de este panorama se pregunta la autora ¿hasta qué punto las estructuras agrarias contribuyeron a formar mentalidades?. Contrapone este interrogante a lo que parece ser un discurso muy difundido acerca del individualismo y del apego a la libertad del hombre costarricense, características que habrían hecho posible el triunfo de las ideas liberales. Esta creencia, piensa ella, tiene que ver con el modo de vida imperante en el Valle Central a partir de mediados del siglo XVIII, lo cual, sin embargo, no está suficientemente estudiado y deja tal interrogante para futuras investigaciones. De todas maneras es evidente que el estudio pone en duda el carácter igualitario de la economía agraria colonial y republicana de Costa Rica.

Los objetivos de la autora en cuanto a la determinación de las características de la estructura agraria colonial de Costa Rica son cumplidos en forma

estricta. Sin embargo, el trabajo presenta ciertas fracturas cuando se trata de presentar la relación entre la estructura agraria y la estructura social, quizá porque se parte de la idea de que siendo Costa Rica una sociedad agraria, esta característica necesariamente debe condicionar la estructura social, hasta el punto de plantear la existencia de un sector dominante y propietario de tierras y un sector dominado compuesto por pequeños propietarios y por desposeídos que deben vender su fuerza de trabajo. Tal conclusión la lleva a enfrentar el discurso del igualitarismo agrario colonial, que según ella, ha sido exageradamente difundido por la historiografía tradicional. Tanto una posición como la otra desconocen el peso que pueden tener sectores no necesariamente predominantes pero sí relativamente importantes, en ciertos momentos coyunturales de la economía. Un sector como el de los comerciantes debió tener una importante intervención durante las coyunturas favorables de intercambio con Tierra Firme, pues no parece que los hacendados atendieran también este frente. Estos tratantes debieron beneficiarse en alguna medida con su actividad y el producto de ella eventualmente pudo ser reinvertido en otros sectores cuando la coyuntura desapareció. Los sectores intermedios de dueños de tierras que con pequeños capitales diversificaron su actividad en el comercio o en industrias rudimentarias e incipientes. Algunos de los extranjeros aportantes de capitales que, casados con las hijas de la elite, debieron introducir aires nuevos en la concepción económica de tal sector de la sociedad. No sobra incluir a los sectores de mestizos, de mulatos, de pequeños propietarios de tierras, aquellos que vivían en el borde de la subsistencia, los cuales la autora agrupa bajo el nombre de dominados. Todos ellos, de arriba abajo en la escala social, con diferentes motivaciones culturales y sociales, de una u otra manera, incidieron en el manejo de la política. Se puede percibir, entonces, que hay un abanico de expresiones diversas, congruentes o enfrentadas, en cuanto a las ideas políticas y a la tradición histórica de Costa Rica, y en él bien podría caber la posición de la autora junto a la del discurso del igualitarismo que combate. Esto sería posible si la construcción de un hecho histórico respondiera a la idea de representar en él la visión de cada uno de los sectores participantes de la sociedad.

Luis Enrique Rodríguez B.

Esteban Mira Caballos, *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542),* Sevilla, Muñoz Moya editor, 1997, 450 pp.

El trabajo que expone en este libro el historiador Esteban Mira Caballos fue la tesis doctoral que presentó a la Universidad de Sevilla, con la cual obtuvo la máxima distinción que concede ese centro docente: Apto Cum Laude. Los temas que aborda, así como los propósitos que persigue y las estrategias usadas para lograrlos, permiten decir que si bien adopta un tema tradicional de estudio, hace aportes relevantes en relación, especialmente, con los orígenes y evolución de instituciones como el repartimiento y la encomienda.

El texto se inicia con una discusión acerca del comportamiento demográfico de la población de las Antillas. Tal discusión se relaciona directamente, al menos para la población indígena y blanca, con el estudio de los repartimientos y las encomiendas. Estas son analizadas tanto en sus formas originales como en las adoptadas luego de consecutivas reformas. Dichas instituciones, y sus características inherentes, expresan el contenido de las relaciones sociales que se dieron en el contexto de la conquista y traza una gama de posibilidades que va desde un paternalismo proteccionista hasta la esclavitud. Finalmente, el autor aborda la situación laboral de los indios antillanos hacia 1542 y el contexto en el cual se aplicaron las Leyes Nuevas.

Estos temas son estudiados en el periodo de 1492 a 1542. La primera fecha, es señalada por el autor como la iniciación de las prestaciones laborales de los indios a los españoles. La segunda es importante porque significa el final del trabajo compulsivo para los aborígenes antillanos debido a la acelerada extinción y también a la aplicación de las Leyes Nuevas. Aparte de estos puntos, dicho periodo resulta especialmente crítico debido a que durante los primeros cincuenta años de la presencia de España en América se delinearon y trazaron los rasgos principales y los matices extremos de la relación hispano-india, cuyos sucesivos desarrollos y replanteamientos dejaron efectos duraderos para los habitantes de las Antillas y para las demás culturas que, entre el siglo XVI y el XVIII, entablaron relaciones con los españoles a lo largo y ancho del continente.

El marco geográfico que abarca este texto comprende las Antillas Mayores, es decir: la Española (cuyo territorio actualmente está dividido entre la

República Dominicana y la República de Haití), Cuba, San Juan (actual Puerto Rico) y Jamaica. Puntos geográficos antillanos que fueron, como se sabe, los escenarios preliminares de contacto entre conquistadores e indios y, por ende, los primeros territorios sujetos a los procesos de colonización hispana. El autor aclara que «el concepto de Antillanidad como un todo homogéneo», (pág 21) no es válido para la época prehispánica, ni para la actualidad, pero si lo fue para el siglo XVI, ya que con la llegada de los Españoles, hubo un proceso de unificación del espacio de las grandes islas caribeñas. Esta unidad estuvo dada por el papel que jugó como área intermedia entre España y el continente americano, rol que sería confirmado con el establecimiento de una Real Audiencia cuya sede fue Santo Domingo. De este hecho se desprendió una dinámica que permitió, según el autor, el desarrollo de una estructura social, política, económica y cultural con unas características propias, que hicieron de las Antillas un espacio distinto de la metrópoli y de la porción del continente hasta ese momento conocida.

Tales especificidades tuvieron una expresión en aspectos como el demográfico. Refiriéndose a los indios, el autor argumenta que las consecuencias de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo se sintieron con rapidez en el volumen de su población. Según él, la disminución no fue provocada por enfrentamientos con los españoles durante la conquista, «sino, sobre todo, por la imposición, sobre una cultura en un bajo estadio de desarrollo, de un sistema laboral desconocido por ella.» (pág 359) A ello añade otras causas de posterior ocurrencia como el trabajo excesivo y una dieta pobre en proteínas. Esta situación los hizo muy vulnerables a las epidemias, las cuales «fueron, en última instancia, las grandes responsables de la extinción del aborigen antillano», (pág 359) Su número disminuyó rápidamente y al cabo de medio siglo estaban casi extintos. Según las cifras del autor, en 1492 existían unos 300.000 en las cuatro islas estudiadas, hacia el año de 1550 apenas si quedaban 500 en la Española, poco más de mil en Cuba, y, un centenar en San Juan y en Jamaica, respectivamente.

A medida que disminuía la población indígena fue necesario acudir a los esclavos negros para reemplazarla. Estos fueron llegando lentamente desde la primera década del siglo XVI, sin embargo, fue sólo a partir de 1518 cuando arribaron en mayor número. Su asignación a cada isla estaba en correspondencia con los recursos explotables de cada una de ellas. Hasta el año de 1518, a la Española fueron llevados más de 1800, a Cuba 708, a San

Juan 570 y a Jamaica 320. Según el autor, en los años siguientes la distribución fue aún más desequilibrada, ya que el flujo de éstos dependía de la evolución económica de cada isla. La prosperidad de la industria azucarera iniciada en la Española requería de un mayor número de ellos. No ocurrió así con San Juan y Cuba, las cuales tenían una magra economía signada por la explotación del oro, en tanto que Jamaica se mantenía exclusivamente de la producción agropecuaria.

La dinámica de la economía de las Antillas estaba en manos de una población europea que inicialmente ocupó, de manera progresiva, la isla de la Española. En los inicios del siglo XVI, empezó el poblamiento del resto de islas de las Antillas Mayores, y no cesó de hacerlo hasta finales de la década de 1620. Ya por esta época, se habían conformado grupos de intereses entre los habitantes. La encomienda permitió la conformación de un sector que tomó el control político a través de los Cabildos, desempeñando cargos de oficiales reales y regidores. Estos, además, actuaron casi siempre en forma armónica con la iglesia, en razón de intereses comunes, pues el sistema de encomienda era el único que garantizaba la conversión de los indios. Sin embargo, la prosperidad económica empezó su declive y, paralelo a él, se fueron despoblando las islas. Los habitantes españoles se desplazaron a otros puntos continentales, entre ellos México, en donde los descubrimientos y las riquezas atrajeron su atención. De otro lado, la economía del oro había entrado en declive y, en consecuencia, el alto endeudamiento de los empresarios antillanos estimuló su fuga para evitar el pago y para probar fortuna en otras tierras. Su salida de las islas se acentuó conforme se fueron sucediendo nuevos y atractivos descubrimientos en el continente, el Perú por ejemplo, y con ello se agudizaron los problemas de escasez de población blanca para la administración colonial. Aunque hubo varios intentos de repoblación, todos resultaron fallidos.

Al aspecto singular del comportamiento poblacional en las Antillas, se añadió el de la especificidad de las instituciones que regularon las relaciones entre españoles e indios. Por ejemplo, la evolución de la encomienda en estos primeros años de aplicación demostró que, desde un principio, fue la institución articuladora de todo el sistema social y económico de las islas. Tomó fuerza a partir de la necesidad de crear un mecanismo de sujeción de los aborígenes al español, permitir la explotación económica de su trabajo y facilitar su evangelización. Estas concesiones, sin embargo, favorecieron

la ocurrencia de toda clase de abusos, por ejemplo, el trabajo excesivo, la deficiencia en la calidad de la alimentación, y la permisividad de las autoridades frente a la venta y alquiler de los indios. Si bien desde la segunda década del siglo XVI hubo esfuerzos para contener o eliminar estas situaciones, lo cierto es que sólo desaparecieron con la institución, la que a su vez desapareció junto con los últimos indios. Tales hechos hicieron difícil la distinción entre los indios encomendados, que supuestamente eran libres y los indios esclavos. Un matiz de las relaciones de los españoles con los indios, introducido por el autor, sugiere que el tipo de encomienda implantado a finales del siglo XV en la Española, y en la primera década del siglo XVI en San Juan, estuvo caracterizado por un trato muy duro hacia los nativos, en razón de la falta de control de las autoridades hacia los actos de los encomenderos. No parece haber ocurrido así con los indios de Cuba y Jamaica, los cuales estaban protegidos, al menos formalmente, por una legislación emanada de la experiencia encomendera de las dos primeras islas.

La encomienda en las Antillas se caracterizó, en los primeros años, por ser eminentemente de servicios. Diferenciándose, en cada isla, el tipo de servicio exigido a los indios, pues éste estaba en función de las especializacio-nes de cada economía insular. En la Española, los indios estaban dedicados a la minería. Años después, hacia 1520, el agotamiento del oro y el florecimiento de la industria azucarera, los llevó a trabajar en los ingenios. Ante la necesidad de una mayor fuerza de trabajo y dada una especialización más compleja de la industria azucarera se incorporaron esclavos africanos. Los pocos indios sobrevivientes fueron asignados entonces al cuidado de los ganados. Similar situación puede dibujarse para San Juan, aunque la importancia de su industria azucarera fue menor. Allí, al indio desplazado del ingenio se le llevó a trabajar al campo. En cambio, en Cuba, la permanencia de la economía del oro obligó a que estuvieran dedicados a su explotación. En Jamaica, la inexistencia de fuentes auríferas determinó su ocupación en faenas agrícolas desde la llegada de los españoles.

Otra especificidad de las Antillas es que, durante el período analizado, no sólo hubo indios en encomienda, también existió la esclavitud indígena. La diferencia entre estas dos formas del trabajo compulsivo parecería ser grande, pero en los aspectos prácticos fueron similares, siendo el único hecho verdaderamente distinto, Imposibilidad de vender los indios esclavos. Estos podían tener dos orígenes: los capturados durante los tiempos de la con-

quista de las cuatro islas, cuyo número fue insignificante y, la mayoría, constituida por los capturados en las armadas de rescate, especialmente a partir de la segunda década del siglo XVI, traídos de las Antillas Menores y Tierra Firme. No se conoce el número de indígenas esclavos, el autor sostiene que la cantidad debió ser superior a seis mil, y este dato lo calcula a partir de retroproyectar el número de ellos que aún vivía hacia 1550. La disminución de la población indígena en las Antillas Mayores creó una demanda creciente de mano de obra, ocasión que fue aprovechada por la élite encomendera para organizar, previa autorización, las mencionadas armadas de rescate. Este negocio fue muy lucrativo, pues los encomenderos controlaban la oferta y la demanda de indios esclavos.

Los indios capturados en las Antillas Menores, no pertenecían a las mismas culturas de quienes habitaban en las Antillas Mayores. De acuerdo con el autor, antes de la llegada de los españoles a éstas últimas, «existían diversos grupos pertenecientes a culturas diferentes como los ciboneyes, los macoriex, los tainos y, finalmente, los caribes, indígenas estos últimos que durante estos años se encontraban en pleno proceso de expansión hacia las Antillas Mayores.» (pág 21) Los capturados en las Antillas Menores eran caribes, y su sujeción a la esclavitud causó muchos inconvenientes a los españoles. Los incidentes fueron creciendo y generaron preocupación en la metrópoli, al punto de organizar, en 1514, una expedición desde Sevilla para atacar sus posiciones en la isla de Guadalupe. Los problemas no sólo eran causados por los indios libres de estas pequeñas islas, sino, también por aquellos capturados y sometidos al trabajo y la esclavitud en las Antillas Mayores. Fueron numerosos sus alzamientos, algunos de ellos, liderados por indios conocedores del sistema hispano. Por otro lado, la despoblación española de las islas les permitió el dominio de amplias zonas abandonadas en su interior en las cuales se hicieron fuertes para resistir las numerosas expediciones organizadas en su contra. Según el autor, la suerte de las insurreciones fue variada, debido al fuerte descenso de la población indígena. La falta de intereses comunes entre los grupos y la ausencia de una conciencia colectiva, hicieron fracasar cualquier intento de mayor envergadura.

Hacia 1542, cuando se promulgaron las Leyes Nuevas, la encomienda había perdido importancia para las economías insulares, debido a que los indios se encontraban en una etapa irreversible de extinción. Por esta razón no fue vigorosa la oposición de los encomenderos a las reformas y a los

cambios que la aplicación de tales leyes implicaba. Las medidas, sin embargo, suscitaron cierta inquietud, basada fundamentalmente en que dada la fragilidad económica de los españoles, éstos no pudieron comprar esclavos negros y por lo tanto su sostenimiento dependía, casi exclusivamente, de la mano de obra de los indios. Esta situación fue común para la Española, en donde aún había cierto número de ellos sometidos a la esclavitud, y para Cuba en donde quedaban todavía unos 900 de encomienda y unos 730 en esclavitud, todos ellos ocupados en trabajos de servicio como la atención a los hatos ganaderos y el trabajo en las estancias.

Se considera necesario resaltar algunos aspectos muy precisos que desarrolla la obra, especialmente aquellos atinentes al periodo prehispánico de las Antillas. El primero de ellos habla de que las diversas culturas antillanas a la llegada de los españoles, estarían en una etapa de desarrollo neolítica, subsistiendo gracias a la caza, la recolección y la agricultura. Si bien parece un esfuerzo interesante tratar de insertar en un contexto global la presencia de los grupos humanos antillanos, dicha labor requiere de una indagación que rebase los límites de una frase bien hecha. Tal clasificación requeriría por lo menos de un profundo análisis acerca de los rasgos comunes que caracterizarían a los grupos en ese período. No se debe olvidar que desde un principio el autor habló de grupos diversos y que esa condición impide hacer amplias generalizaciones. Más aún, si, como parece, no se cuenta con material de análisis que permita distinguir unos de otros. Por otro lado, sería importante saber si las labores de caza, recolección y agricultura eran practicadas por todos los grupos o sólo por algunos de ellos, dado que los estudios arqueológicos han precisado, al menos para América, la importancia de matizar entre cazadores-recolectores y cazadores, recolectores y agricultores, en razón de que dicha diferencia implica un paso entre la banda nómade y aquellas bandas que, circunscritas a un amplio territorio, practicaban el semi-nomadismo, en el caso de que las labores de cultivo no los hubiera llevado a sedentarizarse.

Afirmaciones como las ya señaladas están presentes a lo largo del trabajo. Estas hacen evidente que el autor ha adoptado una perspectiva evolucionista para explicar a través de ella las diversas culturas antillanas. No es el propósito de esta reseña discutir la predilección del autor por esta corriente teórica, sin embargo, es pertinente resaltar algunas afirmaciones que pre-

tenden hacer pasar por razones históricas verificadas lo que simplemente es producto de la adecuación de ciertos hechos a las líneas de desarrollo trazadas por la teoría propuesta o, el intento de llenar los vacíos del conocimiento con respecto a los indios con formulaciones teóricas. Por ejemplo, refiriéndose a la rápida extinción del indio antillano, el autor argumenta que "la causa fundamental fue el choque cultural que fue mucho más duro en las Antillas que en el resto del continente, lo cual se debió tanto al retraso evolutivo de las culturas que allí habitaban, como al confinamiento que impuso la geografía isleña, sin olvidar, por supuesto, el sistema laboral impuesto por los españoles donde los malos tratos se convirtieron en algo usual y cotidiano." (pág 66) Como se ve, la rápida extinción de los indios, según el autor, habría sido fundamentalmente causada por un "retraso evolutivo de las culturas".

En primer lugar, no se especifica a cuales culturas se refiere, además no hay un conocimiento teórico ni documentado de ellas, y en últimas, no se sabe con respecto a qué referente o a qué patrón de medida se encontraban retrasadas. En segundo lugar, se habla de un confinamiento indígena impuesto por la geografía isleña. Al respecto vale la pena recordar que los indios Caribes, cuya expansión se hallaba en camino hacia las islas de las Antillas Mayores cuando apareció Colón, originarios del Alto Xingú, en el corazón amazónico, se habían desplegado hacia el norte del continente suramericano y conquistado una por una, las incontables islas de las antillas menores. Por otro lado, los demás indios antillanos eran avezados circunnavegantes de su archipiélago, dadas las constantes luchas libradas entre sí. Mal podría, entonces, argumentarse que su confinamiento geográfico fue una causa importante para la extinción de unos navegantes tan experimentados. Este hecho podría explicarse, más bien, en el confinamiento de indios sujetos a sistemas de trabajo extenuante, como el tipo repartimiento y de encomienda que caracterizó el periodo, y en el tráfico de indígenas capturados y sometidos a la esclavitud. Marco bajo el cual la población nativa fue objeto de una amplia gama de formas de explotación y vejación, entre ellas la subalimentación, que los llevó a morir por centenares frente al más inofensivo virus. No fue gratuita, entonces, aunque el autor la tilde de exagerada, la actitud de Bartolomé de Las Casas y la dinámica generada en torno a la protección de los indios que desembocaría en las sucesivas reformas implementadas por la Corona para el uso de la mano de obra india.

La extinción de los indios antillanos no fue causada por un "atraso evolutivo de sus culturas", sino por un afán incontrolado de lucro económico encadenado a condiciones de extrema dureza en el trabajo.

Luis Enrique Rodríguez B.

Beatriz Castro Carvajal (editora), ***Historia de la vida cotidiana en Colombia,*** **Santafé de Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1996, 445 pp.**

El propósito de este libro es, según la editora, recopilar los trabajos que con anterioridad se han realizado sobre el tema y presentar nuevas investigaciones que incluyan documentación desconocida y aspectos novedosos de la vida cotidiana hasta ahora poco divulgados. Con la temática de lo cotidiano pretende "rescatar el quehacer diario, el transcurrir habitual, la vida de la gente común". Intenta encontrar "lo significativo y lo explicativo para el conocimiento de nuestra historia."

El texto está compuesto por quince ensayos distribuidos en tres secciones: Conquista, Colonia y República, de los cuales uno pertenece a la primera sección, cuatro a la segunda y los restantes diez ensayos a la tercera. No obstante, el orden de los artículos no corresponde estrictamente a un criterio cronológico o temático. En la tercera parte del libro están contenidos tres ensayos sobre la época colonial y algunos de ellos no se ajustan estrictamente al tema de lo cotidiano. Los autores que participaron en la compilación, eligieron un problema específico próximo a sus investigaciones para explorar en él los elementos que se pudiesen ajustar al tema general de la obra.

El libro comienza con el artículo de José Ignacio Avellaneda Navas sobre "La vida cotidiana en la conquista", en el cual el autor, quien es ampliamente conocido por sus trabajos sobre las huestes conquistadoras, explora los elementos y las situaciones que él considera significativas para construir una imagen sobre la vida cotidiana en las empresas de la conquista. Trata de organizar su exposición, a partir de las etapas del proceso de la conquista, y de consideraciones globales sobre las expediciones de Nicolás de Federmán y Sebastián de Belalcázar. Destaca para la primera, la importancia de la Compañía de los Welser en la financiación de la empresa conquistadora venezolana, y para la segunda el itinerario de las fundaciones

realizadas por Belalcázar. A esta visión global le siguen consideraciones más puntuales relacionadas con la organización y el avance de las expediciones, y los oficios que desempeñaban las personas que integraron las huestes: boticarios, carpinteros, herreros y calafateadores. De ellas tambien hicieron parte tres funcionarios reales el contador, el tesorero y el veedor, "quienes a nombre del rey colectaban impuestos y llevaban cuenta de todo valor quitado a los indígenas y que iba a parar a un fondo común que sería al final repartido entre todos los expedicionarios", y finalmente los clérigos. Este tipo de organización sugiere la importancia atribuida a la ley, al soporte moral y religioso por parte de los expedicionarios, que bien hubiera podido el autor analizar con más detalle como posibilidad para conocer los valores y principios que orientaron en determinado momento la vida de los conquistadores.

El autor destaca también el problema de la alimentación de los expedicionarios, para señalar no unos hábitos sino la forma como se satisfizo esta necesidad en tierras americanas, como una expresión más de un orden social, jerárquico al interior de las empresas de la conquista americana. La visión de la naturaleza como escenario de hostilidad, enfermedad y muerte, promovida por los cronistas, es modificada por Avellaneda quien indica las ventajas naturales que ofrecieron las rutas escogidas por los españoles, quienes encontraron en las sabanas y en los valles del Cesar y del Magdalena condiciones geográficas facilitadoras del avance conquistador. La imagen dramática del valle del Magdalena y sus efectos letales para la población europea es redimensionada por el autor quien considera que sus calores sofocantes no fueron mayores que los fuertes veranos andaluces, o los de Ecija, "llamada la sartén de España, en donde en el verano el termómetro sube a cuarenta y cinco grados centígrados a la sombra, cosa que muy raramente sucede en el valle del Magdalena". Igual que los fríos cundiboya-censes, nunca comparables a los crudos inviernos de Castilla. Según el autor, las condiciones malsanas del valle del Magdalena, y la transmisión de la malaria y la fiebre amarilla por picaduras de insectos, no existían en América antes del siglo XVIII, cuando fueron importadas de Africa Occidental. Investigaciones sobre estos aspectos modificarían el planteamiento según el cual las malas condiciones medio ambientales impidieron un poblamiento temprano de las zonas bajas. La alta mortalidad blanca en la época de la conquista, según Avellaneda, fue el resultado de la mala nutrición antes que de enfermedades de transmisión parasitaria. Sin duda el buen

propósito de reconsiderar la naturaleza como obstáculo para el avance conquistador y como escenario donde los españoles pusieron a prueba su valentía, no debe hacer perder de vista el impacto que las condiciones medio ambientales del trópico tuvieron en los europeos del siglo XVI.

El ensayo concluye señalando aspectos ya conocidos sobre la fundación de poblados y algunas tipologías de los conquistadores a partir de su escolaridad y su edad promedio. De tal manera que lo cotidiano para Avellaneda, se puede expresar en múltiples temáticas siguiendo el proceso social, económico y político de la empresa de la conquista.

La segunda parte del libro dedicada al periodo colonial, se inicia con el ensayo del historiador Pablo Rodríguez, sobre "La vida cotidiana en las minas coloniales". La vivienda en los reales de minas es el primer elemento que destaca el autor, indicando que la distribución de los ranchos y su uso respondían en forma separada a las necesidades de depósitos de herramientas, alimentos y dormitorios, lo que nos permite inferir que en las rancherías predominó el sentido funcional de la organización productiva, más que un sentido sobre la vida íntima y familiar. Contrasta el autor la precariedad en el transcurrir de la vida en los reales de minas con las riquezas allí explotadas. Producto, según Rodríguez, de la dificultad de "acceso de mercancías necesarias para la vida diaria a lugares tan aislados y de compleja geografía". En cuanto a la cuadrilla y la gente de las minas, el autor destaca la condición social de sus integrantes, sus oficios y especializaciones. Luego se ocupa de la fragmentación de que fueron objeto las familias negras al momento de llegar a tierras neogranadinas. Aspectos culturales como la magia, la religión, el ocio, la danza y los cantos, hubieran merecido un tratamiento más detallado. Algunas nociones que utiliza el autor como *"Cristianismo mágico"*, o *"férreo maniqueísmo occidental"*, pudieron haberse precisado más. Maniqueísmo y magias, muy probablemente denoten unas dualidades morales que no se originaron propiamente en occidente. Si los esclavos veían al diablo como bufón de Dios, siendo para ellos un aliado y un consuelo, despojado de la malignidad cristiana, encontraríamos una religión muy distante del cristianismo y no un cristianismo adaptado a las condiciones sociales de los esclavos. El autor hubiera alcanzado mayor precisión al señalar los espacios y los momentos que permitieron que se hicieran efectivas las influencias europeas que él señala en los bailes negros como el currulao, la jota, la contradanza, la mazurca y la polca. Finalmente,

Pablo Rodríguez termina su ensayo con una breve reflexión sobre la lengua castellana en las comunidades esclavas, a la cual "le imprimieron su propia fonética y semántica", descubriendo cómo los esclavos la "aceptaron pero no sólo para obedecer las órdenes del amo, fue también un instrumento para expresar sus emociones, para imitar, recrear y adaptar su mundo". Desde esta perspectiva, el ocio dio lugar a la tradición oral, aspecto fundamental de las prácticas culturales africanas.

"La vida cotidiana en las haciendas coloniales" escrito por Pablo Rodríguez y Beatriz Carvajal, es el tercer ensayo de la compilación y al igual que el trabajo anterior se inicia con algunas observaciones sobre la casa, como el elemento más vistoso y llamativo de la hacienda colonial. Los autores describen la hacienda colonial como un espacio que tuvo a la casa como un lugar central, cuya distribución arquitectónica reflejó los logros económicos de los hacendados. Los espacios de la hacienda y sus funciones nos sugieren cierto autarquismo económico dados sus talleres para la fabricación de ladrillos, tejas y velas, así como su herrería y carpintería. Igual cosa sucedía en el ámbito social si lo juzgamos por la capilla. En cuanto a la gente de la hacienda, los autores destacan la composición étnica de los trabajadores, como también las relaciones sociales de producción que allí imperaron, recogiendo implícitamente gran parte de las conclusiones de los principales trabajos de los historiadores económicos y sociales, como Colmenares, Tovar y Meissel entre otros.

En otro artículo sobre lo cotidiano en el mundo colonial, Rodríguez plantea el tema "Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada, S. XVIII". A juzgar por el título, el ensayo prometería un análisis sobre la vida doméstica, sin embargo no es así. Vivienda, familia, comportamientos demográficos, autos sacramentales, el honor de la casa, son los aspectos tratados que bien hubieran podido ser estudiados en forma más orgánica bajo el tema de la familia.

La sección correspondiente a la Colonia finaliza con el ensayo de la historiadora Margarita Garrido, "La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales". El objetivo central de este artículo es analizar la vida diaria en espacios no privados en función al reconocimiento de las preeminencias de los notables y de su identidad con relación a las castas. La sensibilidad de la sociedad colonial en torno al reconocimiento público, originó abundantes

querellas y pleitos que son aprovechados por la autora para medir la importancia de los signos de civilidad, como el Don, la precedencia en los espacios político-administrativos, religiosos o festivos, reflejos de una "sociedad colonial, jerarquizada y estamental, en la que la elaborada etiqueta textual y gestual correspondía a las posiciones en la jerarquía y éstas requerían el reconocimiento público". La unidad o fusión entre lo civil y lo religioso expresada en gran parte de los discursos, es considerada por la autora como fundamento de control social en los ámbitos privados y públicos. La unidad civil-religiosa, igualmente es analizada en función a la política colonial, donde "La buena reputación moral también tenía un alcance estamental y entraba en el intercambio político". La importancia del trabajo de Garrido radica en su interés por señalar la transición hacia lo republicano, destacando un cambio de conceptos por medio del cual se fue imponiendo el de comunidad sobre el de Audiencia que había imperado durante toda la época colonial.

"La vida rural cotidiana en la República" escrito por el historiador Michael F. Jiménez es el primero de los diez artículos que conforman la tercera parte del texto, dedicada al periodo republicano. Jiménez conocido por sus estudios sobre aspectos sociales y políticos del campesinado cafetero de Viotá, en esta ocasión centra su estudio en lo cotidiano de la vida rural colombiana. Nuestra gran diversidad geográfica, económica, social y cultural, no es considerada por el autor, lo que le impide ver los contextos y circunstancias que imponen un particular ritmo a lo cotidiano. El transcurrir diario de un campesino colonizador de la vertiente sin duda fue muy diferente a la de los habitantes de las tradicionales altiplanicies andinas y a la de los campesinos de las llanuras del Caribe y del litoral Pacífico. Las diversas formas de subsistencia y los diferentes tipos de cultivos, con sus particulares tiempos de siembra y cosecha, imponen ritmos de vida y cotidianidades específicas que de haberse tenido en cuenta hubieran enriquecido el texto del autor. Jiménez intenta construir lo cotidiano en la vida rural colombiana a partir de una abstracción basada en los procesos políticos y sociales más importantes del siglo XIX, como la colonización y poblamiento, las relaciones sociales y el poder que sobre los campesinos tuvieron los gamonales y hacendados. Los días de mercado, las festividades religiosas y los actos electorales complementarían la imagen de lo cotidiano. En la base de esta construcción histórica, están las representaciones dejadas por los viajeros extranjeros y por los escritores colombianos del siglo XIX, de tal manera que

encontraríamos en este texto construcciones y representaciones sobrepuestas a una realidad histórica.

La ciudad republicana es el tema de los ensayo de Catalina Reyes y Lina Marcela González "La vida doméstica en las ciudades republicanas" y de Beatriz Castro Carvajal "La vida pública en las ciudades republicanas". Lo doméstico como referencia explícita a la familia, es abordado más como institución, que como universo de relaciones interpersonales que definen lo cotidiano. Encontramos de nuevo en este ensayo las viejas y no por ello falsas afirmaciones sobre el carácter patriarcal de nuestras familias y la hegemonía de una visión mañana de la mujer. Los análisis y las interpretaciones sobre la cotidianidad de la familia y particularmente de las mujeres, son definidos de tal forma, que según las autoras el abunimiento y ocio marcarían la vida de las mujeres en el periodo histórico estudiado. Sin duda el aburrimiento y el ocio, son una interpretación de nuestra época que posiblemente esté alejada de unos sentimientos manifestados históricamente. Al igual que en algunos de los artículos ya comentados el nivel de generalización es alto: «Los hábitos diarios eran más o menos los mismos en todas las ciudades» (p. 228). Un hecho a superar es la referencia a unas fuentes de información no citadas, por ejemplo, la literatura y los archivos judiciales, (p. 222)

La vida cotidiana, en este libro se disuelve en múltiples temáticas, dando origen a que algunos elementos se reiteren en uno y otro artículo. Son reiterativas las referencias a mercados, viviendas, obras públicas, etc. Lo anterior no es más que el reflejo de un objeto de investigación sobre el cual es necesaria una mayor reflexión metodológica, conceptual y teórica, como lo han hecho en otros contextos académicos, que en su momento han visto en esta nueva perspectiva de investigación un avance historiográfico importante. No cabe duda que los historiadores que participaron en esta compilación, ampliamente conocidos por sus aportes a la historiografía nacional en diversos campos de estudio, asumieron en esta oportunidad lo cotidiano como una reflexión espontánea, marginal, en el sentido que no es lo central en sus investigaciones académicas.

Aristides Ramos Peñuela

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

TERMINÓ DE IMPRIMIR LA REVISTA

« FRONTERAS VOLUMEN 3 No. 3 1998 »

EN FEBRERO DE 1999

INSTITUTO COLOMBIANO
DE CULTURA HISPANICA

ISSN 0123-4676

9 770123 467004 03